

Mariano Arosemena  
**Apuntamientos históricos**  
[1801-1840]

---

Justo Arosemena  
**El Estado Federal de Panamá**



*Biblioteca de la Nacionalidad*  
**AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ**



---

Mariano Arosemena  
Apuntamientos históricos  
1801—1840





# Breves frases

**POR ERNESTO MÉNDEZ**

Ministro de Educación

**H**ace mucho tiempo este país siente la necesidad de que se divulgue de manera sistemática la serie de hechos, factores y circunstancias que determinaron su desarrollo y su progreso. En general, siente la necesidad de conocer su propia historia. El apremio de esa necesidad aumenta de día a día por la frecuencia con que se formulan aquí y allá juicios erróneos acerca de nosotros mismos, sobre nuestra actitud política y en relación con el carácter, el patriotismo y la estructuración moral de nuestros valores humanos. El error en la formulación de tales juicios fluye de la ignorancia en que vivimos en cuanto se refiere a los fenómenos políticos, sociales y culturales que enraizaron en nuestro mundo y nos condujeron por los predios de la vida.

Este pueblo que tras renovadas tentativas y esfuerzos llegó a la emancipación definitiva estrujado por una serie de infortunios, apenas sí ha tenido tiempo para reestructurarse; para modelar los perfiles de su personalidad y columbrar las rutas de su destino. Luchando contra la rudeza de los tiempos; aprisionado por la corriente humana que desde hace tres décadas perdió sus viejos cauces y se mueve llena de inquietud y carente de una definitiva orientación ideológica y filosófica, no ha tenido espacio en donde detenerse para mirar hacia el pasado y encuadernar las páginas de su historia. Por ello sólo ha podido recoger aquí y allá en plan de leyendas, fragmentos de esa historia, que llegaron a sus manos muchas veces con hondas y graves deformaciones.

Una tarde, mientras hablábamos de ello con nuestro erudito historiador don Rodrigo Miró surgió de él la idea de esta **Biblioteca de Autores Panameños**, que el Ministerio de Educación, a nuestro cargo, inicia con *Apuntamientos*

*Históricos*, notable obra hasta ahora inédita, escrita por don Mariano Arosemena, figura prominente de nuestro mundo político y social durante la época a que ella se refiere.

Vano sería ponderar en el espacio de estas breves frases el valor de *Apuntamientos Históricos* que desde sus primeras líneas se revela como un documento de mérito inestimable, escrito en un estilo sencillo y claro que lo hace muy ameno. El mérito de esta obra se acentúa al considerar que su autor fue testigo y en muchos casos actor de los acontecimientos que narra; acontecimientos que fijaron hitos en la historia de nuestro país durante un período que va de 1801 a 1840: todo panameño debe tener vivo interés en conocer este libro.

No nos sería posible callar el hecho de que *Apuntamientos Históricos* se publica gracias a la generosidad de nuestro notable historiador, don Ernesto J. Castellero R. poseedor del manuscrito original, a quien le expresamos, en nombre de la cultura panameña, nuestros agradecimientos por la cooperación que nos presta en este empeño de la divulgación de nuestra historia.

El Ministerio de Educación confía que la **Biblioteca de Autores Panameños** contribuirá, dentro y fuera de la Patria, a que haya un conocimiento más certero de lo que han sido nuestras dificultades, nuestros errores, nuestros méritos, nuestros quebrantos y nuestros éxitos. Si al menos ello pudiera obtenerse, en parte se habrá obtenido un gran triunfo para la nación.

*Apuntamientos Históricos* es el primero de veinte libros que se proyectan para la formación de la **Biblioteca de Autores Panameños**. En ella estarán recogidos los acontecimientos más conspicuos de la vida de nuestra colectividad, desde la colonia hasta nuestros días. Y abarcará no sólo los acontecimientos políticos: las vibraciones del espíritu, las emociones culturales, su floración y su cultivo quedarán aprisionadas en esta obra que sólo tiene como norma y como fin servir a la Patria.

# Don Mariano Arosemena Precursor de los historiadores del Istmo

(BOCETO BIOGRÁFICO)

POR ERNESTO J. CASTILLERO R.

Perteneció don Mariano Arosemena a una de las más preclaras familias coloniales, de origen español, de la antigua Comandancia General de Tierra Firme. Su padre fue el Coronel de Milicias don Pablo Arosemena, Caballero de la Orden de Carlos III, persona adinerada y de figuración social en la colonia panameña. Su madre doña Martina de la Barrera, era de no menos distinguida alcurnia española, nacida, como su esposo, en la ciudad de Panamá.

Celosos de la importancia social de la familia, sus progenitores cuidaron de proporcionarle a él, como a sus hermanos Blas, Gaspar, Eduardo, Pablo y Diego, una elevada instrucción, enviándolos al extranjero en demanda de los mejores centros culturales entonces existentes. Bogotá, Quito, Baltimore y Lima fueron los escogidos por cada uno de los jóvenes Arosemena para realizar sus estudios. Don Mariano quiso perfeccionar lo que había hecho con profesores particulares, en la “Ciudad de los Reyes”.

Cónsono con la orientación pedagógica de la época, estudió humanidades, adquiriendo conocimientos del latín, inglés, francés, italiano y portugués, idiomas que le serían necesarios en la carrera del comercio, a la cual se dedicó, y que conocía satisfactoriamente. Como lector asiduo de impresos extranjeros en el Istmo (hasta 1820 no hubo imprenta) tuvo oportunidad de leer Los Derechos del Hombre, cuyas máximas fueron el estímulo más fuerte que recibió en la idea de promover la independencia del territorio panameño, de la dominación española. Esos ideales fueron expuestos en las páginas de “La Miscelanea” que en el mismo año de 1820 vió la luz pública,

y que fue tribuna de libertad sostenida por los patriotas del Istmo para despertar en la masa popular el espíritu de emancipación que hallábase latente en el pensamiento y el deseo de los istmeños.

A la concepción amplia de sus propósitos liberales, contribuyeron en gran parte sus viajes por motivos de negocios, por el Ecuador, Perú y Jamaica, que le llevaron, no sólo a consolidar la fortuna familiar, sino también le brindaron la oportunidad de ponerse en contacto con los hombres destacados de esos países y los emigrados de la Nueva Granada, Buenos Aires, Venezuela y Chile, actores principales más tarde en el movimiento emancipador de las colonias americanas.

Bajo el gobierno español, antes de la revolución de las colonias, se ensayó en los cargos públicos, ocupando en la capital de Tierra Firme los puestos de Regidor, Procurador, Alcalde Ordinario en el Ayuntamiento de Panamá y Capitán de milicias blancas. Su prestigio entre el pueblo le hizo acreedor a la elección de diputado de la provincia, a cuya asamblea le correspondió papel importante en la decisión de la ciudadanía panameña por la independencia.

En los sucesos del 28 de Noviembre de 1821, en que Panamá se declaró emancipada de la corona hispánica, don Mariano, como sus hermanos don Blas y don Gaspar, fueron actores destacadísimos. Así quedó reconocido en un interesante y curioso documento que existe en el archivo del General Santander, Presidente de la Nueva Granada, autenticado con la firma del General José Ma. Carreño, segundo gobernante republicano del departamento de Panamá, en donde se califica la cooperación prestada por los patriotas panameños a la causa de la independencia del Istmo. Allí se lee:

“Mariano Arosemena: *Buen patriota; contribuyó con su dinero a la desertión de las tropas españolas.*

“Blas Arosemena: *Patriota y contribuyó con su dinero a la desertión de la tropa de la guarnición, con cuya medida se aceleró nuestra independencia.*

“Gaspar Arosemena: *También contribuyó al mismo objeto.*”

Y no poco dinero fue necesario aportar —y lo aportaron sin regateos los Arosemena— para el pago de las desertiones entre las tropas españolas a fin de debilitar su fuerza, de las comisiones, de los auxilios para el transporte a Portobelo de los militares enfermos, de la compra de armas para los

patriotas, etc. El Capitán General español Juan de la Cruz Mourgeón se había ido de Panamá dejando exhaustas las arcas del tesoro público y mermados los capitales privados con el empréstito forzoso que hizo en el comercio, y en una labor de zapa como era necesaria para corromper la moral de los monárquicos, sobre todo de la tropa, se necesitaba mucho dinero. La fortuna de los Arosemenas llevó gran parte del peso de ese auxilio.

En el acta de la independencia que fue levantada el 28 de noviembre de 1821, calificada solemnemente por el Libertador como “el monumento más glorioso que puede ofrecer a la historia ninguna Provincia americana”, la firma de don Mariano aparece en el sexto lugar. También suscribió dicho documento su hermano don Gaspar, y no lo hizo don Blas por encontrarse ausente en Los Santos, en comisión de los patriotas, cuando el trascendental suceso de la proclamación de la libertad tuvo lugar en Panamá.

Establecido el régimen republicano en el Istmo, las nuevas autoridades encomendaron a don Mariano la organización de las milicias de voluntarios que habían de respaldar con las armas la posición del gobierno. De uno de esos cuerpos, el Escuadrón de Dragones del Istmo, compuestos de comerciantes, empleados públicos y ciudadanos voluntarios, fue nombrado Teniente Coronel, y aunque dichas tropas no participaron en combates, sirvieron para atemorizar a los Comandantes españoles José de Villegas y Joaquín de Soroa, que al mando de las fragatas de guerra *Prueba* y *Venganza* se presentaron en aguas panameñas con ánimo de mantener la dominación monárquica en el Istmo. El resultado fue el retiro de los españoles sin lograr su objeto, con lo cual volvió la tranquilidad y la alegría a los panameños.

Bajo la administración de la Gran Colombia primero, y de la Nueva Granada, después, don Mariano, político más que comerciante, como lo apunta su hijo el Dr. Justo Arosemena, no dejó de estar vinculado activamente a la vida pública nacional. Concurrió en representación de Panamá a varios congresos legislativos, y desempeñó diversos cargos locales, como Agente del Crédito Público, Jefe Político de la Administración general de rentas, Administrador de Aduanas, Tesorero, Intendente general de hacienda, etc.

Liberal por convicción, opúsose a toda dictadura, ya fuese del propio Libertador Bolívar, en quien reconocía la grandeza y excepcionales capa-



ciudades de mando que le adornaban; ya de los caudillos locales como el General José Sardá (1829), que quiso gobernar con mano fuerte el Istmo; el General José D. Espinar (1830), o el Coronel Juan Eligio Alzuru (1831), que lamentablemente extraviados, interpretaron mal el favor popular que los respaldó, para constituirse en perseguidores y conculcar los preceptos constitucionales.

Ansioso del mayor bienestar de Panamá, su patria chica, participó en los intentos separatistas iniciados en 1830 por Espinar, en 1831 por Alzuru y en 1840 por el Coronel Tomás Herrera, con el objeto de organizar el Istmo como un Estado libre y federado. En el primer caso la institución del Estado se frustró porque Espinar a instancias del Libertador, incorporó de nuevo el territorio a la nación granadina el 10 de diciembre, siendo el intento autonómico de una duración de dos meses y medio, apenas, en que se puso de manifiesto la desorganización e imperó la ley de la fuerza. En el segundo que fue un movimiento popular espontáneo, llevado a cabo con la mejor intención, pero que Alzuru, mal aconsejado, hizo fracasar con sus actos de oprobiosa tiranía, Don Mariano que al principio, como otros connotados panameños, le brindó su apoyo moral, resultó una de las víctimas del dictador. Fue desterrado; pero desviando el camino del exilio, llegó con sus compañeros de desgracia a Veraguas donde bajo el comando del General José de Fábrega se organizó un ejército para combatir al intruso. Don Mariano fue nombrado Secretario General del Comandante. Las tropas veragüenses contribuyeron eficazmente a la liberación del territorio del vesánico Alzuru. En el tercer caso el ensayo de autonomía fue más duradero: un año; y en el gobierno del Estado correspondió a don Mariano desempeñar posiciones destacadas, tales como diputado a la Convención, Consejero de Estado y Secretario de Hacienda y Relaciones Exteriores del Coronel Herrera.

Fervoroso Partidario del comercio libre para Panamá y de la apertura de la comunicación interoceánica, como lo hace notar su hijo, el Dr. Justo Arosemena, fundó en 1833 un periódico con el mote de “El Comercio Libre” para defender sus ideales.

Cuando al fin, en 1855 por acto constitucional del Congreso, el Istmo fue reconocido por la nación granadina como un Estado Federal, y para su

reorganización en tal carácter se reunió una Asamblea Constituyente, el señor Arosemena fue seleccionado para presidir el Cuerpo Legislativo.

Un año más tarde, las contrariedades y los sinsabores vinieron a llenar de amargura largos días del meritísimo ciudadano. Sus inquietudes políticas y sus opiniones le llevaron a adversar a los mandatarios que sucedieron a su hijo, el Dr. Justo Arosemena, en la jefatura del Estado: don Francisco de Fábrega y el Dr. Bartolomé Calvo. Y tanta acrimonia puso en la lucha contra estos funcionarios, que se vieron precisados, para tranquilidad del país y de ellos mismos, a hacerlo salir del territorio panameño. Sufrió en el ostracismo privaciones y, lo que fue más triste, encontrándose ausente del terruño amado perdió a su esposa doña Dolores Quesada, sin tener el consuelo de estar a su lado en el trance supremo.

“Era doña Dolores de Arosemena —dice Méndez Pereira— una mujer fuerte, de inteligencia brillante y carácter firme, compañera digna que en los grandes ostracismos de su marido o de sus hijos, supo infundirles esperanzas y alientos por la causa de sus amores y sobrellevar los pesares con entereza de alma y corazón varonil”. No nos extrañemos, por tanto, que en medio del dolor que envenenaba sus sentimientos, considerara el Prócer aceptable que “la revolución es una necesidad para el Istmo” como medio de llevar a cabo el cambio de los gobernantes o “tiranuelos” tal era su calificativo; o que “la agregación del Istmo de Panamá a la familia norteamericana constituía una necesidad evidente”.

Tenía entonces 62 años, que fueron muy agitados; sus recursos económicos habían disminuido notablemente y en su hogar faltaba el hada que lo presidía y que compartió, siempre llena de afectos, sus éxitos y sus fracasos, sirviéndole de estímulo en la obra patriótica que se propuso y logró realizar, con miras al bienestar del Istmo.

Lo que aconteció a don Mariano en esta época dolorosa de su vida no fue, pensamos, sino el resultado de su temperamento apasionado en política, un tanto veleidoso según lo juzgaban sus contemporáneos, que le malquistó con no pocos de los hombres públicos del Istmo, apocándose a sus ojos los grandes méritos que poseía y que hemos puesto de relieve.

Méndez Pereira en su obra “Justo Arosemena”, al explicar la pugna de don Mariano con los señores Fábrega y Calvo, a quienes en correspondencia familiar

el primero llenó de denuestos, presentándolos como la encarnación de la maldad, dice: “Hay que tener en cuenta el estado de ánimo en que se hallaba don Mariano y su mismo natural inquieto y exaltado, para juzgar esas cartas que respiran odio, espíritu mezquino de aldea y sin duda mucha injusticia, para con los gobiernos de Fábrega y Calvo. Calvo, sobre todo, fue un gran carácter, conservador moderado que unía el mérito acrisolado con la modestia más sincera, el amor por la libertad con el respeto del orden y la rectitud de conciencia”.

Ni el propio Coronel Tomás Herrera, que en 1840 lo tuvo a su lado como Secretario de Hacienda y Relaciones Exteriores haciendo reconocimiento de la capacidad y los méritos del Prócer escapó de la intriga ni de la calumnia de éste, con lo que hizo mucho mal al buen nombre del pundonoroso militar panameño.

Quejábase Herrera en 1848, en cartas para el General Barriga, Ministro de Guerra, de la política tornadiza de su antiguo colaborador, de quien afirma que “jamás le será fiel a nadie” (Carta de 26 de febrero). Y el 26 de julio solicitó del gobierno por mediación del mismo Ministro, que suspendiera a don Mariano el exequátur como cónsul del Ecuador en Panamá, por haber hecho por la prensa “campana de calumnia contra el gobierno granadino”. “Es el hombre más perverso que he conocido”, exclama; y “hombre diabólico” lo denominó el 5 de agosto.

Concepto muy distinto acerca de él era el que tenía otro distinguido istmeño, don José de Obaldía, parlamentario y político de gran figuración en la Nueva Granada, quien en 1836 escribió una carta de recomendación de don Mariano al Presidente Santander, en la que expresaba: “Creo innecesario exponer aquí los estimables y constantes servicios que él ha prestado a la causa de la libertad, repetidas pruebas de su buen talento y los hechos que acreditan su bien conocida honradez”. (Carta del 17 de agosto de 1836. Archivo de Santander, Vol. XXII). Estos son el anverso y el reverso de la personalidad del ilustre patriota panameño.

Pero las horas de desgracia llegaron también a su fin para don Mariano. Los merecimientos del patricio, que nadie podía negar, y la ayuda que en su rehabilitación ante el concepto oficial le prestara su hijo don Justo, hicieron que fuese seleccionado por el gobierno de Bogotá para un cargo diplomático en la hermana República del Perú, primero como Encargado de Negocios, y después como Ministro Plenipotenciario. Y encontrándose al frente de este

cargo, fue honrado por la República de El Salvador con el nombramiento de su Delegado en el Congreso Internacional Americano que se reunió en Lima en 1864, de cuya corporación era Delegado de Colombia, e hizo allí brillantísimo papel, su hijo el Dr. Justo Arosemena. No participó, sin embargo, don Mariano en las labores de esta ilustrada Asamblea porque era necesario como funcionario diplomático de Colombia, obtener antes el permiso del Congreso de su país, y aunque le fue otorgado como una deferencia, la autorización le llegó demasiado, tarde.<sup>1</sup>

Del hogar, virtuoso y noble que constituyó la unión de don Mariano con doña Dolores Quesada, de no menos distinguida alcurnia y “cerebro y corazón de su hogar”, fueron frutos tres hijos varones, descollantes, en el campo de las ciencias: Blas, matemático; Mariano, médico y químico; y Justo, jurisconsulto; lustre todos ellos de la sociedad istmeña. Especialmente el último, el Dr. Justo Arosemena, personalidad de talla intelectual máxima del Istmo, a cuyo talento no se le ha hallado par, y que es figura en la ciencia jurídica, no sólo de nuestro país, sino de todo el continente.

La breve relación que se ha hecho de la vida activa y agitada de don Mariano Arosemena, nos deja conocer la clase de ciudadano que fue: perseverante en la lucha por sus ideales, aunque apasionado; como político, liberal y patriota ante todo. Si la brillante hoja de sus servicios a la patria no fuese suficiente para reconocerle indiscutibles merecimientos, “sería bastante si sólo se dijera de él que fue, junto con su hermano Blas, uno de los fundadores del periodismo panameño”, como anota el Dr. J. D. Moscote.

Y, efectivamente, desde la histórica “Miscelánea” de 1820 que recogió la primera expresión escrita de los anhelos libertadores de los patriotas panameños, casi no se publicó en Panamá un periódico que no tenga en sus páginas la colaboración del esforzado luchador. Y refiérese, que obedeciendo órdenes tuyas al respecto tal era su amor al papel impreso, entre sus manos fue colocado, cuando lo iban a

---

<sup>1</sup> El decreto legislativo por el cual se le concedió la autorización es de fecha 17 de febrero de 1865 y su artículo único dice: “Concédase al señor Mariano Arosemena el permiso que solicita para admitir el cargo de plenipotenciario por la República de El Salvador al Congreso americano, actualmente reunido en la capital del Perú.”

enterrar, un ejemplar de **El Comercio de Lima**, cuya correspon—salía en Panamá sirvió por muchos años, hasta su muerte.<sup>2</sup>

Ocurrió ésta en forma trágica, al caerse de un balcón, el 31 de mayo de 1868. Tenía 74 años, pues había nacido en esta capital el 26 de julio de 1794. Fue bautizado con los nombres de Mariano Josef del Carmen de la Stma. Trinidad.

Su entierro constituyó una de las manifestaciones de duelo más grande que ha hecho el pueblo panameño, quien reconocía en don Mariano Arosemena un denodado defensor de la democracia y un auténtico Padre de la Patria.

Del interesantísimo período que comprende las cuatro primeras décadas del siglo XIX, en que se desarrollaron las grandes luchas por la emancipación de las colonias españolas en nuestro continente, don Mariano nos dejó una sucinta relación bajo el título de *Apuntamientos Históricos 1801—1840*. La obra jamás fue impresa completa. Un folleto de 48 páginas, que incluye las dos primeras décadas y fracción del año de 1821, editado en enero de 1868 suponemos que se suspendió sin terminar a causa del deceso del autor, es cuanto nos ha quedado en letras de molde; amén de unas cuantas cuartillas más, hasta el final del año 21, que con lo anterior se publicó en el “Boletín Oficial” del Estado Soberano de Panamá, entre los años de 1868 y 1869.

Afortunadamente para la historia del Istmo, poco conocida en este lapso, los originales de la obra de don Mariano, en la parte no publicada, fueron guardados por manos piadosas, y esto nos ha proporcionado la feliz oportunidad —recibiéndolos del historiador don Enrique J. Arce que los poseía— de conservar nosotros los preciosos manuscritos y copiarlos a máquina, para salvarlos de una total pérdida, dado el estado de deterioro en que se encuentran esas cuartillas.

Es nuestra convicción que los *Apuntamientos Históricos* de don Mariano Arosemena son la obra más completa y mejor redactada por el lenguaje, la fidelidad histórica Y la sobriedad del juicio, que hemos leído sobre esta época turbulenta que se distinguió por el patriotismo de los ame-

<sup>2</sup> Don Mariano fue redactor de los siguientes periódicos panameños: *La Miscelánea*, *El Fiscal y la Ley*, *El Comercio Libre*, *Los Amigos del País*, *La Gaceta de Panamá*, *El Vigía*, *El Istmo*, *El Panameño*, *La Libertad*, *El Movimiento*, *El Círculo Istmeño* y *La Estrella de Panamá*. En el Perú redactó *El Tiempo*, *El Peruano*, *El Correo del Perú* y *La*







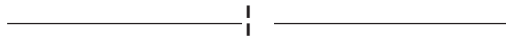






---

Primera Década  
De 1801 a 1810





# Año de 1801

## *Conformación política del Istmo.*

Inicio el presente siglo XIX, conocido con el nombre de “El Siglo de las luces”, gobernando a la España i las Indias, el señor D. Carlos IV, i al vireinato de la Nueva Granada, a que perteneciera este Istmo, antes Comandancia Jeneral i Gobierno de Tierra Firme, D. Pedro Mendinueta i Musquiz, Teniente Jeneral de los reales ejércitos, quien gobernó hasta 17 de setiembre de 1803. Le sucedió D. Antonio Amar i Borbon, Teniente Jeneral también, de los reales ejércitos que gobernó hasta el 23 de julio de 1810. A los trescientos años de descubierto este Istmo de Panamá por Cristóbal Colón, i de estar rejido por el sistema gubernativo absoluto, adoptado por los reyes de Castilla para sus colonias, colúmbrase un rayo de esperanza para los hombres ilustrados, en el porvenir de la colonia istmeña. No era desconocido por ellos, que el dilatado continente de la América hispana no pudiera continuar dependiendo de la pequeña península española, muchos años más, a la distancia que la naturaleza quiso colocarlas jeográficamente. Los acontecimientos políticos i militares, que conmovían la Europa, tenían que acelerar la emancipación sudamericana, de su metrópoli. Las posesiones de S. M. B.<sup>1</sup> en la América del Norte, insurreccionadas, habían proclamado su independencia i gobierno propio, por el Congreso reunido en Filadelfia, el año 1776. En Francia había brotado una revolución enérgica contra la monarquía i a favor de la república, en 1789. Reúnense los Estados jenerales, i más luego la Asamblea nacional. Los colonos franceses de Santo Domingo hacen sus primeros movimientos revolucionarios en 1791.

No habían dejado de tener lugar en la América hispana, movimientos de insurrección, como los de Oruro i el Socorro en 1781. En el Perú, según Coxe, Tupac Amaru llegó a reunir bajo su mando 60,000 indios, de los cuales

20,000 estaban armados a la europea de la época. Pero el Jeneral español D. José del Valle, a quien se confió la campaña contra la rebelión, la venció en Tinta, afortunadamente para S. M. C.<sup>2</sup> En la Nueva Granada la conspiración contra el gobierno español vino de las tacsas, de la alcabala, la sisa, el papel sellado i los estancos; se extendió del Socorro a toda la provincia, a una gran parte de la de Tunja, a Pamplona, los llanos de Casanare i Maracaibo. Los Gobernadores, los Correjidores i demás empleados reales, fueron depuestos. Los comuneros se apoderaron de los caudales de la real hacienda, i nombraron sus Jenerales para defender el réjimen de la revolución. A no ser por el influjo del señor Arzobispo Góngora, esa revolución habría triunfado, i dataría de entonces quizá la independencia de la Nueva Granada.

Tal era la zozobra, que los sucesos sociales i políticos de la era habían infundido en la España de Carlos IV, que este negoció con el Gobierno de Francia, la Luisiana, i le fue cedida por tratado firmado el 21 de marzo de 1801. Este Istmo, sin embargo, estaba asaz quieto, los grandes hechos de que hemos hablado pasaron ante él sin escitarlo a su libertad e independencia. La colonia se hallaba gobernada por el Brigadier D. Juan de la Mata, sujeto estimable, quien prosiguió mandándola hasta el año de 1812, en que falleció. El Obispo de la Diócesis lo era el señor, D. Joaquín González de Acuña Sans Merino, hijo de Panamá, que continuando en el gobierno eclesiástico, dejó de existir en 1813.

La conformación política, económica i militar de la Comandancia jeneral de Panamá era, en 1801, de tres provincias; la de Portobelo, la de Veraguas i la del Darién; i de dos partidos, el de Natá i el de Alanje. Las provincias eran rejidas por un Gobernador i Comandante de armas, a la vez, i los partidos por un Alcalde Mayor, respectivamente. Panamá, la capital, se rejía por un alto empleado, que ejercía conjuntamente la Comandancia jeneral i el Gobierno superior político, el vicepatronato real i la subdelegación jeneral de rentas.

La importancia de las provincias istmeñas era reconocida en Europa i América. La de Portobelo estaba llamada imperiosamente a verificar la unión de los dos océanos, por medio de un camino de macadam. Se halla allí la parte más angosta del territorio intermarino, i la más aplanada al mismo tiempo. El gobierno español hizo reconocer i explorar aquel suelo, dando por resultado la posibilidad de hacerse la comunicación entre los océanos

ventajosamente, por las orillas del río Chagres para salir a la bahía del Limón, o por la montaña que divide a la ciudad de Panamá, de la de Portobelo. Por esta última vía era de necesidad horadar el cerro del Algarrobo, que es bastante elevado, pero daba el beneficio de aprovecharse el importante Puerto de Portobelo, el mejor de los que tiene el Istmo, por su profundidad, abrigo i grandor siendo capaz de recibir 500, ó 600 buques a la vez. La provincia del Darién está calculada, para abrirse por ella un canal marítimo. Corren por allí el río Atrato, que tiene su nacimiento en dos lagunas del Chocó, que forman los ríos Quito i San Pablo, los cuales luego se unen para caer en el Atlántico; el río Chucunaque, que lleva sus aguas por el frente del Real de Santa María i recojiendo algunos arroyos, desciende al Pacífico; el Tuira, que nace cerca del mar del Norte, i atravesando casi todo el Darién, desemboca en el golfo de San Miguel, mar del Sur, formando la bahía de Garachiné; i el Tarena, que deriva de las montañas del centro del Darién, i dirigiéndose al Este, recoge las aguas de otros ríos más, i entra en el Atlántico por cuarenta bocas, formando tres grandes islas en el golfo del Darién. Favorece para la idea de la canalización que el Chucunaque se navegue hasta el pueblo de Tucutí, i cerca se encuentre el río Terremiguandó, que desagua al Atrato. La provincia de Veraguas, poseyendo la laguna de Chiriquí i varios ríos es apta también para la escavación de un canal interoceánico. Es además rica en bienes naturales; tiene pastos espontáneos útiles para las crías de ganados, i terrenos feraces para la agricultura, convidándola. En las tres provincias hai tierras auríferas: en la de Portobelo se sacaba el oro en las minas de Santa Rita, en la de Veraguas en el mineral de este nombre i en la del Darién en las minas de Cana i del Espíritu Santo.

En el Nuevo Mundo, el Istmo de Panamá no conocía rival respecto a planes de navegación i de comercio, en la escala universal. Él estaba destinado por el Supremo Autor de las sociedades, a ser el punto céntrico de las relaciones más estrechas entre la Europa, el Asia i el resto de la América. Se dirá: ¿I cómo era que el gobierno de S. M. C., a quien pertenecía tierra tan privilegiada, no lo acariciaba, i no la llevaba a sus altos, importantes destinos? La respuesta es sencilla. A los intereses de la política hispana no convenía entregar el Istmo a las relaciones comerciales de las otras naciones, despertando así su codicia ácia él, i de aquí, que no se acometiera el establecimiento de una comunicación

MARIANO AROSEMENA

amplia i franca, por medio de un canal, o camino macadamizado, entre los dos mares, que fuera la fuente copiosa del tráfico jeneral. Nuestro bienestar i felicidad, requería un gobierno libre, filantrópico, ilustrado, amigo del jénero humano, de donde aquellos bienes vinieran. El engrandecimiento nuestro estaba reservado a los días de nuestra independencía i de nuestro gobierno propio, la colonia era un estorbo para todo bien.

## Año de 1802

### *Organización del gobierno de Panamá.*

La organización del Gobierno i Comandancia jeneral de Panamá, en esta época, no había experimentado variación alguna en lo que era el precedente siglo. Las provincias i los partidos estaban en todo sujetos al Comandante jeneral, Gobernador de la colonia, que contaba para su administración con un Teniente Gobernador Asesor jeneral, con quien aconsejarse. Para los casos de falta accidental de la autoridad superior había un jefe militar con la denominación de Teniente de Rei. Para los pequeños negocios locales ecsistían Cabildos de provincia i de partido, compuestos de Alcaldes ordinarios, Procuradores i Rejidores. En la capital, el Cabildo era más numeroso que en los otros lugares: en aquel tenía asiento un empleado municipal, justicia mayor de cruces, que asumía el conocimiento de los juicios que siguieran los Alcaldes ordinarios, en el momento que pisaba la ciudad de Panamá. Se tenían también Alcaldes de barrio, que cuidaran de la policía urbana. El réjimen fiscal era compuesto de administraciones de aduanas, en Panamá, Portobelo i Chágres con resguardos en ellas; de administraciones de alcabalas; de tabacos i pólvora; de aguardientes i naipes; de correos; de diezmos, i de una tesorería general con sus oficinas de dependencia. La fuerza pública la constituían, una compañía de artillería i un batallón fijo de infantería de la clase de ejército permanente, en Panamá, de que se hacían suministros temporalmente al Darién, Portobelo i Chágres. Había milicias en diversos puntos; en Panamá un batallón de blancos i otro de pardos de infantería; en Natá un batallón de cada uno de esos cuerpos; en Veráguas un batallón de blancos, i en distintos lugares, siete compañías sueltas de infantería i artillería. La administración de justicia se ejercía por los Al-



caldes ordinarios, consultado el dictámen de un letrado. Para los casos de apelación por injusticia notoria, o nulidad, el recurso era a la Corte o Audiencia de Bogotá. I por lo que hace a educación pública, ecsistia en la capital una escuela de primeras letras i una cátedra de latinidad, una i otra de enseñanza gratuita que se pagaba del real erario.

Panamá, Portobelo i Chágres se mantenían con buenas fortalezas para su defensa exterior, teniéndose constantemente en ellas uno o dos jefes de ingenieros i artillería, que cuidaban de conservarlas en el pié de seguridad necesaria.

En la ciudad de Panamá, para el culto relijioso se tenían un colejo de misioneros de propaganda fide de la observancia de San Francisco; un monasterio de relijiosas de la Concepción; un convento de Agustinos descalzos, de la advocación de San José; un convento hospital de San Juan de Dios; un convento de San Dionisio, del órden de la Merced; i uno de Santo Domingo. Para asistencia de las mujeres pobres, había un hospital de Santo Tomás de Villanueva, en la capital; i en Natá i Portobelo hospitales de San Juan de Dios, respectivamente.

Era Panamá Obispado, tenía Cabildo eclesiástico, Curia episcopal, Comisaría del Santo Oficio, dependiente del Tribunal de Inquisidores apostólicos establecido en la ciudad de Cartajena, Tribunal de la Cruzada, i una Junta de temporalidades, para proveer de fondos a los vecinos, que perdieran sus casas por incendios: casi todas eran de madera.

En 1802 hallábase el país empobrecido, arruinado. Le faltaban los elementos de la vida social, el comercio i las industrias, subsistiendo, solamente, una agricultura de productos para el consumo doméstico, como arroz, mais, raíces, legumbre i plátanos. La ganadería se había abatido por la falta de provisión a los viajeros, que habían abandonado el Istmo desde que faltaron los negocios comerciales. Otro de los motivos de la decadencia de Panamá eran los incendios, que pocos años antes había sufrido la ciudad. El primero, tuvo lugar, el 2 de febrero de 1737, quedando reducidas a cenizas las dos terceras partes de los edificios. El segundo, fué el 30 de marzo de 1756, en que se quemó la mitad de la ciudad. I el tercero, acaeció, el 26 de abril de 1781, en que se quemaron cincuenta i seis casas de las principales i más valiosas. Cuando ocurrió el primer fuego, la capital tenía 911 casas. A consecuencia de la indijencia del país, que afectó al real erario, dispuso el Gobierno metropolitano, que del Perú se enviara un situado anual, que por algún tiempo recibió el Gobierno de Panamá.

Como se comprenderá bien, el sistema de la dominación hispana, en este Istmo, descansaba en el absolutismo gubernamental: en prácticas religiosas fanáticas: en la fuerza bruta de las bayonetas; i en la ignorancia del saber humano. A esto, es de añadirse el abatimiento i degradación, a que habían conducido a los habitantes de la colonia, los hábitos enjendrados en ellos, como la lidia de toros, las carreras de caballos, las peleas de gallos, i el ocio perpetuo. Para esos pasatiempos i holganza se tenían más de cien días festivos al año. El Gobierno tenía por estudio formal, como de primera atención, que los hombres estuvieran sumisos a la autoridad ciegamente, i siempre entregados a frívolas diversiones, para que no se ocuparan de su infeliz suerte.

La situación de la política de *San Ildefonso*,<sup>3</sup> el año de 1802, seguía siendo azarosa. Temía un alzamiento en sus colonias de América, impulsado por los acontecimientos de Europa, i se deshizo de la isla de la Trinidad cediéndola a la Inglaterra. Parecía cumplirse el pronóstico del Conde de Aranda. Cuando este ilustrado Ministro volvió a la Península en 1783, después de firmar, como Plenipotenciario español, el tratado de paz entre España, Francia e Inglaterra, por el cual se sancionó la independencia de los Estados Unidos de América, elevó Aranda una esposición a Carlos III, en la cual se leía lo siguiente: “Acabo de firmar, en virtud de los poderes i órdenes, que V. M. se dignó darme, el tratado de paz con la Inglaterra. Esta negociación, que según los honrosos testimonios, que, de palabra i por escrito, se ha servido V. M. darme, debo creer haber sido concluida, conforme a las reales intenciones, ha dejado sin embargo en mi alma una impresión dolorosa, que me creo obligado a manifestar a V. M. La independencia de las colonias inglesas acaba de ser reconocida, i esto, para mí, es un motivo de temor i de pesar. Esta república federal ha nacido pigmea, por decirlo así, i ha necesitado el apoyo i la fuerza de dos Estados tan poderosos, como la España i la Francia, para lograr su independencia. Tiempo vendrá en que llegará a ser gigante, i aun coloso mui temible, en aquellas vastas rejiones. Entonces, ella olvidará los beneficios que recibió de ambas potencias, i no pensará sino en engrandecerse. Su primer paso será apoderarse de las Floridas, para dominar el golfo de Méjico. Estos temores son, señor, demasiado fundados, i habrán de realizarse dentro de pocos años, si ántes no ocurriesen otros más funestos en nuestras Américas. Una sabia política nos aconseja precavernos de los males que amenazan. I después de

haber considerado este importante negocio, con toda la atención de que soi capaz, i según las reflexiones, que nos han suministrado los conocimientos militares y políticos, que he podido adquirir en mi larga carrera, pienso, que para evitar los males de que estamos amenazados, no nos queda otro medio, que el que voi a tener el honor de esponer a V. M. Debe V. M. desprenderse de todas sus posesiones del continente americano, conservando solamente las islas de Cuba i Puerto Rico, en la parte setentrional, i alguna otra, que pueda convenir en la meridional, con el objeto de que nos sirvan como de escalas, o factorias para el comercio español. A fin de ejecutar este grande pensamiento de una manera que convenga a la España, deberán colocarse tres infantes en América: uno rei de Méjico; otro del Perú; i el tercero, de Costa-firme. V. M. tomará el título de Emperador”.

En una gran parte de Europa se presentaba en 1802, un cuadro consolador para el Istmo i el resto de la América hispana: la república Bataba en Holanda: la república Cisalpina en Italia: la república Liguriana en Jénova: la república Helvética en Suiza: la república Romana en los Estados del Papa; i la república Parthenopea en las dos Sicilias.

## Año de 1803

*Comercio. Ferias de Portobelo. Esclavitud.*

**D**esconcertada la España en su comercio con sus posesiones de América, por la suspensión de él, con motivo de las guerras en Europa, i ocupado el gabinete de Madrid seriamente de este negocio, se decide a restablecer la casa de contratación de Indias, que había sido suprimida, i lo verifica por ordenanza de 20 de enero de este año, datada en Alcalá, a fin de que cuidara de todo lo que fuera de interés para las colonias españolas, i principalmente de las relaciones comerciales entre ellas i la metrópoli. Nos cumple esponer, pues, lo que eran esas contrataciones, i el establecimiento que para ellas se fundara por el Gobierno de S. M. C. Necesitando la Península de mercaderías para proveer de lo necesario a los Vireinatos i Capitanías generales, dependientes del reino, por cuanto las manufacturas de éste eran de especies limitadas, invitaba el Gobierno al comercio extranjero, para que se introdujeran en España los jéneros suficientes para el consumo colonial. Satisfecha la demanda, bajo ciertas condiciones, se nacionalizaban las mercancías, i después se traían a América en buques españoles, por súbditos españoles; a los extranjeros les era prohibido intervenir en estas operaciones. Venían a Portobelo casi todos los cargamentos de ese comercio, i trasladados a Panamá, convertida esta ciudad en una gran factoría, se surtían aquí los pueblos situados en el mar Pacífico, de lo que necesitaran para sus consumos. La casa de contratación era un tribunal compuesto de un presidente i varios ministros, unos togados i otros de capa i espada, i un fiscal togado. Las funciones del tribunal eran conocer i determinar los asuntos pertenecientes al comercio i tráfico de las colonias españolas de América, los cuales estuvieron restringidos, en los primeros días de la conquista, al puerto de Sevilla, después se extendió a Cádiz, i mas luego se amplió a la

Coruña, Barcelona, Cartagena, Alicante i Santander. A fines del siglo XVIII se abrió a toda la nación, que fué lo que se llamó comercio libre.

Esta clase de comercio vino a reemplazar al de los buques de registro, que unos doblaban el Cabo de Hornos, para ir a Chile, Ecuador i el Perú, i otros venían a Costa-firme, Méjico, etc. Pero ni una ni otra clase de comercio para proveer de mercaderías a las colonias españolas, llenó el vacío del de los galeones, que cesó en 1748, después de haber estado en ejercicio mas de dos siglos. Los galeones, en número crecido, formando escuadras pacíficas, salían de España con destino a Portobelo. De aquí se trasladaba la mayor parte de los cargamentos a la ciudad de Panamá, que era una especie de emporio, a que acudían los comerciantes de la América hispana, celebrándose en el Istmo una feria anual, que mereció renombre. El término medio de los valores de los artefactos i manufacturas importadas de la Península, se calcula en 60 millones de pesos por año, i la plata i oro importados de los países sud-americanos se calcula en igual cantidad. Para el Istmo de Panamá este tráfico, en tan grande escala, era asaz ventajoso. De una parte, sus negociantes tomaban de la primera mano las especies comerciales, i las revendían con provecho; de otra; los hacendados i agricultores encontraban, con el aumento de los consumos, como vender sus ganados i frutos; de un lado, los poseedores de fincas lograban arriendos altos; de otro, la arriería conseguía el estipendio de los trasportes, i la marina de los puertos los fletes por los embarcos i desembarcos.

El asiento de negros de Africa, establecido en 1713 con una compañía inglesa, para traerse al Istmo a esos hombres, para su difusión por toda la América española para los trabajos de las minas, de la agricultura i el servicio doméstico, fue otro objeto de producción ventajosa para los istmeños, si bien de otra parte fuera repugnante ese comercio de seres humanos. Pero en aquellos tiempos de atraso en las luces i la buena filosofía, se hacía tal negocio de especulación en varias naciones, cohonestado con el beneficio que alcanzaran los negros africanos, viniendo al Nuevo Mundo a civilizarse, i a conocer la relijión cristiana. Concurrían a Panamá, a virtud del referido asiento, de las demás colonias hispanas a comprar *bozales*, que las mas veces los tomaban los istmeños de manos de los importadores. De esta manera se hacía un negocio de lucro, abarcándose los cargamentos.

En 1803 las colonias americanas pertenecientes a S. M. C., subsistían quietas; pero la francesa de Santo Domingo seguía revolucionada. Habiendo tomado Dessalines la ciudad de Cabo-francés, las tropas realistas que la guarnecían, se embarcaron despavoridas para Francia. El carácter de esta revolución no era de aplaudirse, carecía de principios políticos i sociales, era un movimiento salvaje, brutal, de los colonos que ecsasperados, los condujo al crimen horrible de la matanza de los franceses blancos. Mui al contrario en los Estados Unidos de América, al tiempo de la revolución, i después, se satisfacía a los sentimientos de los hombres civilizados, partidarios del réjimen de gobierno representativo. Cada Estado era un modelo de orden. Amigo su gobierno de la humanidad, i anhelando el aumento de la población, llamó a todo el que quisiera participar de su ventura.

Por lo que hace a la Europa, tan fuertemente escitada i conmovida por la guerra, desde la revolución de la Francia, celebrada la paz jeneral en el presente año por el Congreso de Amiens, se abrigó la esperanza de que los arreglos verificados por los soberanos hicieran volver a la tranquilidad i al sosiego toda la Europa, dejando en pie a la República francesa, i a las que fueron creadas a su ejemplo, en Holanda, Italia, Suiza, Roma i las dos Sicilias. Pero esta esperanza fué un engaño, una ilusión. La Inglaterra se negó a evacuar a Malta, uno de los puntos acordados. Reconvenido el gabinete de *St. James*<sup>4</sup> por su proceder contrario a las estipulaciones en Amiens, respondió, que el Gobierno británico conservaba a Malta, porque la Francia, después del tratado, había aumentado su territorio. A consecuencia de las disenciones entre Inglaterra i Francia, el embajador de S. M. B. salió bruscamente de París, el 12 de mayo, i este mismo día todos los buques franceses que se hallaban en los puertos de Inglaterra fueron embargados, i en represalia Bonaparte hizo arrestar, no sólo en los puertos, sino en todas las ciudades de la Francia a los ingleses que se encontraban en ellos después de la partida de París del Ministro británico. La guerra entre las dos naciones se declaró luego.

## Año de 1804

*Rebelión indígena. Colonización francesa y escocesa.*

**T**odo el año anterior transcurrió sin que hubiera venido al Istmo ni un solo buque mercante de España, a consecuencia del restablecimiento de la casa de contratación de Indias, que tuviera en mira abrir de nuevo el comercio de la madre patria con sus colonias americanas. Parece que la renovación de la guerra en Europa, i la que la misma España emprendiera contra la Gran Bretaña, fuera el obstáculo que se presentara a la realización del proyecto. En semejante estado de cosas, no quedaba a los istmeños otro espediente que abrazar, que proveer, como remedio al mal, a sus poblaciones, de jéneros de contrabando. Así se hizo en consideración a que la necesidad carece de lei. Algunos de nuestros comerciantes se pusieron en relación con otros de la isla de Jamaica, que venían a nuestras costas, de vez en cuando, con buques cargados de manufacturas inglesas, que se estimaban para los consumos del país, bastante. A fin de evitar todo peligro fiscal, los contratos de compra-venta se hacían con precaución. Los buques contrabandistas, unas veces se presentaban en la costa de Coclé, otras en la de Chágres, i los interesados en obtener las mercancías iban en embarcaciones menores hácia los buques, a bordo de los cuales se ajustaban los contratos. Viniendo a tierra los cargamentos, había luego que vencerse la mayor de las dificultades, que era la traslación de las mercancías a nuestras poblaciones, especialmente a la de la capital; pero esto tenía lugar en bultos semejantes a aquellos en que se acostumbraba trasportar los productos agrícolas e industriales del país, de unos a otros lugares, i algunas veces bajo otras formas, aprovechándose la oscuridad de la noche.

El Istmo, entretanto, se hallaba insensible a lo que pasara en política en Europa i los Estados Unidos de América. Parecía como si no fuera del interes

nuestro ese movimiento de libertad i de reformas, que experimentaba el mundo. Tal era el estado de abatimiento de la colonia, descuidada en su educación moral i política. Mucho contribuyera a esto la falta de establecimientos de enseñanza, la prohibición de libros que no fueran cual el *Año Cristiano* i otros relijiosos de la creencia católica, apostólica romana i la falta, en fin, de trato con los estranjeros, a quienes les estaba cerrada la entrada al país. Sabíamos lo que los españoles querían que supiéramos, i por supuesto que nos ocultaban los hechos de la revolucion de Francia i los de la América británica del Norte.

Daba inquietudes en la Comandancia jeneral i Gobierno de Panamá, la indiada del Darién, que se había sublevado, como tantas otras veces. Desde la conquista fueron siempre belicosos los indios darienes.

Por temporadas asaltaban los pueblos habitados por jente sumisa a S. M. C. Con este motivo, nos vemos llamados a hacer un recuerdo de esos actos hostiles de los salvajes, i la manera con que concluyeran, algunos años ántes de terminar el anterior siglo. En 1719 se sublevaron los darienes contra los españoles, i se mantuvieron haciéndoles la guerra hasta 1740. En 1724 pasaron a cuchillo a los pobladores de Santa María. En 1750 tuvieron dos alzamientos, uno en las Misiones, en que casi pierden sus vidas los jesuitas misioneros, i otro, contra los habitantes de Santa María. En 1786 el Virei D. Antonio Caballero i Góngora sometió la indiada del Darién, con tropas que mandó al efecto, i formó luego allí establecimientos con que guardar la tranquilidad en lo sucesivo. La expedición bélica aludida vino a cargo del Brigadier D. Antonio Arévalo, a consecuencia de un levantamiento terrible de esos indios, que presentaron un ejército de 30,000 hombres, con los cuales aflijieron la población total del Darién.

En los siglos XVII i XVIII, los filibusteros dirijieron sus expediciones depredatorias al Darién, por el Atlántico, para comunicarse con las que resistían en el Pacífico. En 1680 William Dampier i Lionel Wafer atravesaron el Istmo por allí, con una fuerza de 330 hombres la mayor parte ingleses. En Santa María tomaron canoas i un bergantín, que estaba fondeado frente a la ciudad. De este modo consumaron su viaje de un mar a otro. Pasaron luego al puerto de Panamá, i tomaron en él unos buques de regular tamaño, con los cuales hicieron algunas presas. Más tarde partieron para el Perú, en donde fueron mayores los apresamientos de buques mercantes, que se hallaban so-



bre aquellas costas. En 1683 apareció otra expedición filibustera en el Darién, compuesta de levas hechas por Dampier, Eduardo Davis i Lionel Wafer. Pero no fueron afortunados en esta incursión, porque hallaron resistencia en una fuerza armada, que el Gobierno i Comandancia jeneral de Panamá situó allí a consecuencia de lo que había ocurrido, tres años antes, con los bucaneros.

Darémos cuenta ahora de los establecimientos formales hechos en el Darién por extranjeros, sin permiso del Gobierno de S. M. C. En 1740 se establecieron algunos franceses, erigiendo una Colonia que se sostuvo principalmente de la siembra del tabaco. En 1764 los escoceses fundaron otra colonia, que denominaron Nueva Edimburgo. La discordia se introdujo en unos i otros colonos, i enemigos los indios de los franceses, los atacaron, i en el combate perecieron muchos de la colonia francesa. A mérito de esta persecución de parte de los indios, los franceses dejaron el lugar. Los escoceses, que eran bien tratados por los indios, quedaron dueños de la parte del Darién que eligieron para fundar un establecimiento agrícola, que al fin dejó de existir por la falta de adhesión de los españoles, que dominaban el país.

En América, no sólo prosiguió la revolución de la clase negra en Santo Domingo, sino que triunfó ella de sus opositores. Los principales jefes revolucionarios celebraron el 2 de enero un pacto solemne, en nombre del pueblo, proclamando la independencia de la colonia, i el nombre primitivo de Haití, que tenía la isla, fué restablecido. Nombrado el Jeneral Dessalines Gobernador del nuevo Estado, se mostró bárbaro, sanguinario, desde los primeros días de su mando. Hace una carnicería horrible en la clase blanca, sin distinción de edad ni de sexo. Durante los seis primeros meses de 1804 tuvo el país sus vísperas sicilianas. Dessalines era negro, i había sido esclavo de otro de su color, a quien hizo su sumiller<sup>5</sup> cuando subió al trono, que había levantado sobre cadáveres. Ostentó, desde que se coronó, el mayor fausto: vestía de sedas i brocados. Este monstruo, cuando no tuvo blancos a quienes asesinar, descargó su cuchilla esterminadora contra los hombres de su color, comenzando por sus mismos empleados en el gobierno.

Con respecto a la Europa, todo indicaba por allá que la nueva guerra se haría jeneral i encarnizada. Irritado Napoleón con la Inglaterra, hacía preparativos en este año, formidables, con el fin de pasar el estrecho i vengarse del Reino Unido.

Establece su campo en Bolonia, i todas las costas de la Mancha i del Mar

del Norte las cubre con su artillería i sus lejiones. En esta situación fué proclamado Bonaparte emperador hereditario. La Inglaterra, la Suecia, el Austria i la Rusia, forman una coalisión contra el hombre engrandecido i orgulloso, que amenazaba dominar a toda la Europa. Pero Napoleón no teme a la coalisión de las cuatro potencias que se habían unido contra él. Pónese a la cabeza de su grande ejército, dicta su plan de campaña a sus Jenerales, les señala sus campamentos i todas las operaciones bélicas, desde su campo de Bolonia, i marcha luego contra sus enemigos. La España, entretanto, declaró la guerra a la Gran Bretaña. Nuestra metrópoli, haciéndose belijerante en circunstancias tan críticas, tenía que aguardar una de dos cosas, o que sus colonias se hicieran independientes para libertarse de los males que la guerra les acarrearía, o que vinieran a caer ellas en poder de la Inglaterra, que se vengaría de ese modo, de su enemiga.

## Año de 1805

*Estado de la educación. Ataques de los piratas ingleses.*

**P**rivado el Istmo de establecimientos de instrucción científica para la juventud, pues de la segunda enseñanza sólo existía una cátedra de latinidad, preciso se hacía buscar esa clase de educación literaria, fuera del país. Así que los jóvenes de familias acomodadas eran enviados por sus padres a los colejos de Bogotá, Lima i Quito. En los primeros años del presente siglo salieron de Panamá para los referidos puntos, a instruirse en las matemáticas, la jurisprudencia, la teología i la medicina, respectivamente, los Urriola, los García, los Arosemena, los Icaza, los Jiménez, los Calvo, los Espinar i otros más. Ellos, después de recibir una regular educación, regresaron a prestar sus servicios a su patria, de una manera provechosa a las luces.

La España no sólo se abstenía de establecer escuelas i colejos en sus colonias americanas, en que se educasen los colonos, sino que tenía prohibida la introducción de obras, que pudieran ilustrarnos en nuestros derechos, en el conocimiento del gobierno representativo i en la marcha de la libertad política i civil, que llevara a los pueblos no españoles a su civilización. En estas rejiones, apartadas del trato con los hombres que pudieran ilustrarnos, sólo se veían libros como *El Quijote*, *Las Veladas de la Quinta*, *La Voz de la Naturaleza*, *Las Fábulas de Samaniego*, *La Medicina Doméstica*, *El Año cristiano*, *El Ejercicio Cuotidiano*, *El Semanario Santo*, *El Ramillete de Divinas Flores*, *El Arte de Nebrija*, *El Kempis*, *El Vocabulario de latín i castellano*, *El Arte Esplicado* i otros semejantes en el idioma español i el latín. Las cartillas, catones i prontuarios de Aritmética nos venían de los puntos americanos donde había imprentas i se ocupaban de estas impresiones. Panamá no conocía el invento de Gutemberg.

A consecuencia de la guerra entre la España i la Inglaterra, el gobierno i pueblos istmeños temían que S. M. B. dirigiera a este Istmo una expedición, para tomarlo i agregarlo a la corona. Este juicio no carecia de fundamento. Habíanse hecho varias tentativas por el gabinete de St. James, para apoderarse de este importante punto jeográfico del Nuevo Mundo. En 1739, Vernon con 34 navíos de línea ataca a Portobelo, lo saquea, destruye sus fortalezas, i vase en seguida a Jamaica. Sale poco después de aquella isla para Chágres, i sorprendiéndolo, bloquea la plaza, toma el castillo, lo destruye, i se retira. La toma de Portobelo fue mirada en Inglaterra como un hecho importante, como un servicio recomendable para el gobierno de S. M. B. Vernon fue premiado por el parlamento: las dos cámaras le pasaron una nota de felicitación, semejante a la que fué dirigida al duque de Malborough, después de la jornada de Hotestet. En 1740, vuelve Vernon a Portobelo, lo toma por segunda vez fácilmente, por cuanto la artillería de la plaza se hallaba desmontada de resultas del anterior ataque: el Gobernador de la provincia, D. Bernardo Bocanegra, se encontraba a la sazón en esta ciudad de Panamá. Eduardo Boscawen, Vice-almirante, capitán de la “*Shoream*”, se distinguió mucho en su severidad para con los Portobeleños, i respecto de lo material de la plaza. <sup>6</sup>En el mismo año de 1740, el Gobierno inglés hizo equipar una escuadra, i la puso bajo el Vice-almirante Anson, con el fin de hostilizar el comercio español del Pacífico, i recibió órdenes aquel para ponerse en comunicación, con el Almirante Vernon, por este Istmo de Panamá. La escuadra de Anson salió el 28 de junio de Spithees: el Almirante Anson montaba el “*Centurion*” de 60 cañones. En 1742, Vernon toma a Portobelo, para consumar junto con Anson, la aprehensión formal i decisiva del Istmo para la Gran Bretaña. Hizo aquel el desembarco en Portobelo, con 4,000 hombres, el 15 de abril, constando la escuadra de 53 buques. Vernon se mantuvo allí hasta que el 11 de junio, llegando a esta ciudad de Panamá fuerzas del Perú, i no sabiendo el Almirante, de Anson, tuvo que dejar a Portobelo, acaso, porque tales serían las órdenes de su Gobierno. Anson había perdido muchos de sus buques, doblando el Cabo, lo que favoreció los intereses de España.

En 1748 vuelven los ingleses a Portobelo, ya sin plan de adquisición formal de la plaza. Guillermo Kinghills la bombardea tirando sobre ella 500 cañonazos, consiguiendo, solamente inferirle algunos daños en sus edificios. Portobelo se hallaba ya con una fuerte guarnición. En 1746 los ingle-

ses se encaminan ácia Coclé, i se apoderan de una fortaleza que se tenía allí por el Gobierno de Panamá para rechazar a los contrabandistas. Esta fortaleza fué reforzada por los que invadieron a Coclé, para poder mantener el comercio que los ingleses tenían por el Pacífico con el Perú i el Ecuador. Venían entónces a Coclé buques del comercio ingles escoltados por buques de guerra de S. M. B., i se quiso, tomando la fortaleza, continuar ese tráfico irregular, con más seguridad. El señor Alcedo, Presidente de Tierra-firme, emprendió una espedición sobre Coclé, i logró tomar la fortaleza, aprehendiendo a la vez gruesas cantidades de efectos mercantiles, i tomando presos a los contrabandistas que allí se hallaban, los hizo traer a la capital para sujetarlos a juicio i castigarlos.

Respecto de la América hispana, tuvo lugar este año un acontecimiento que merece mención. En 5 de diciembre, Aguilar i Obalde, distinguidos peruanos que tramaban una conspiración contra el gobierno del Vireinato para dar libertad e independenciamiento a su patria, descubierto el proyecto, fueron puestos en prisión, i sufren la pena capital en el Cuzco. Prueba esto que los sucesos de la situación en Europa, por más que los españoles nos los ocultaban se traslucían, i comenzaban a escitar el espíritu de emancipación colonial en los sudamericanos; i si no había todavía pronunciamientos populares en favor de la libertad, era por el temor bien fundado de que no hubiera llegado la oportunidad. Los gobernantes tenían a su disposición crecida fuerza armada, por lo mismo que la España estaba en guerra con la Inglaterra, i además les favorecía la envejecida consideracion i respeto a la autoridad, de parte de los gobernados de las colonias.

Por lo que hace a la Europa, Napoleón, después de ser proclamado emperador, se dirigió a Milán a tomar allí la corona de los antiguos reyes lombardos, que Carlo Magno había tenido. Napoleón mismo la colocó sobre su cabeza, exclamando: “Dios me la dá, ¡cuidado a quien la toque!” La rapidez de los ataques del emperador fué sin ejemplo en el mundo. Treinta mil hombres encerrados en la ciudad de Ulm, se le rindieron sin hacer resistencia alguna. El 13 de noviembre estaba en Viena, i mostrando a sus Jenerales las llanuras de Austerlitz, les dijo que pronto combatiría en ellas a sus enemigos. En efecto, atraídos estos a aquel punto, les da la célebre batalla conocida con el nombre de la batalla de Austerlitz. Pero no era Napoleón tan

afortunado en los mares, como en la tierra, para los combates. El 21 de octubre ocurre el conflicto naval de Trafalgar entre las escuadras española i francesa con la inglesa, terrible a la verdad. Mueren los Almirantes de todas ellas, el inglés Nelson en el mismo combate; el español Gravina de resultas de las heridas que recibió en él, i el francés Villeneuve, por haberse suicidado a consecuencia del mal écsito para las armas de la Francia, de aquel encuentro bélico. La España sacrificó en el combate aludido su brillante escuadra, en obsequio de Bonaparte, como había sacrificado sus mejores tropas al mando del marqués de la Romana, por habérselas enviado para su servicio. El gobierno de S. M. C. iba preparando por sus mismos pasos, la pérdida de la Nación, a la vez que la de sus colonias.

## Año de 1806

*Supersticiones. Práctica religiosa. Intentos de  
Miranda para libertar a Venezuela.*

**T**odo en el Istmo era, en la actualidad, abatimiento para sus intereses precisos para el mantenimiento físico de la vida, i ceguera fanática en sus moradores. La indigencia i la miseria habían llegado a su extremo, por la falta del comercio exterior regularizado por la lei, i por la falta de comunicación con el resto del mundo. Sin contratos mutuos, sin cambios, sin la circulación de la moneda, la colonia fallecia en ese estado de languidez i de flaqueza. Sumida así en su infortunio, vienen a atribuirse sus males, a la guerra que aflijía a la España, al enojo de Dios por el olvido de la relijión. Para calmar su cólera, los misioneros del colegio de propaganda fide emprenden una misión solemne en esta ciudad de Panamá. Todos los vecinos salen con sus hijos, iniciados ya en los actos relijiosos, llevando coronas de espinas en sus cabezas, cruces de gruesas maderas en sus hombros, i sogas colgando del pescuezo. Los frailes misioneros dirijían la procesión rezando unas veces, i cantando otras en tono melancólico, i los demás les seguían. No se permitía que en el tránsito de las calles hubiera espectadores curiosos. Al volver la comitiva a la Iglesia de San Francisco, tuvieron allí lugar flajelaciones, silicios i otros actos de penitencia pública.

Se nos hacia creer por la Inquisicion i los fanáticos, en la ecsistencia de brujas, de duendes, de almas en pena, de aparecidos del otro mundo, de introducciones del diablo, a veces en nuestros cuerpos, hechicerías, etc. etc. Hacíase además consistir la bondad de la relijion en prácticas exteriores i en actos ridículos i estravagantes, lejos de ejercerse el culto con la decencia i compostura requeridas por una relijion, toda pura i grande, cual es la del Crucificado.

Al extranjero que tenía la desgracia de venir accidentalmente al Istmo, lo desdaban los colonos llamándolo judío, enemigo del cristianismo. Por el contrario, al forastero de las otras colonias, que aparecía entre nosotros, i en la iglesia se daba fuertes golpes de pecho, oía la misa toda de rodillas, confesaba i comulgaba, a ese hombre se le brindaba la estimación de todos teniéndosele por buen cristiano, fuera cual fuese su conducta en lo demás.

En la América hispana, en la Capitanía jeneral de Venezuela, aparecieron ciertos sucesos promovidos en favor de su sacudimiento de España. Francisco Miranda, que hallándose en Europa había sido testigo de, los grandes hechos de la revolucion de Francia, se dirigió a los Estados Unidos del Norte, i arma una espedicion favorecida por personas de influjo, i sale con ella para Venezuela, el 25 de marzo. Llega a las costas de Ocumare, con una corbeta, de guerra i dos goletas de trasporte, con jente de desembarco, i varios elementos bélicos. Miranda creyó que los españoles se hallaban descuidados; pero se engañó, pues de su espedicion habia dado aviso el embajador español en Norte América al Capitán Jeneral Vasconcelos, i cuando, los espedicionarios se presentaron sobre la costa, fueron atacados por dos bergantines guardacostas. Trabóse un combate, i siendo inferiores las fuerzas invasoras, tuvo Miranda que retirarse perdiendo las dos goletas i 60 prisioneros. Alcanzó a entrar en Trinidad. Miranda habia combatido al lado de Washington por la independencia de la América del Norte, i con Dumouriez por la república francesa. No estuvo ocioso el Jeneral Miranda en Trinidad: después de interesar, en la Barbada, al Almirante Sir A. Cochrane i a las autoridades de la isla, armó una escuadrilla de quince buques, ausiliado por el Gobernador, i en ellos embarcó 500 hombres voluntarios, formando tres cuerpos; uno de infantería, otro de caballería i el tercero de artillería, i los puso a las órdenes de los Coroneles conde Rouvray i Kingston, i del capitán Harvey. El 24 de julio del mismo año salió la escuadrilla de Port of Spain, dirijiendo rumbo a Coro. Sinembargo de la prontitud del viaje, no pudo hacerse el desembarco de la jente a causa de las recias brisas que ajitaban el mar. Pasáronse treinta i seis horas, aguardando la facilidad de verificar el desembarco, en cuyo tiempo, alarmados los españoles, dieron las providencias necesarias para la defensa del país. 1,200 infantes impiden en la playa todos los intentos de Miranda; sus voluntarios, no obstante, saltan a tierra en medio de los fuegos de los obuses realistas. Miranda se



apoderó de La Vela, el 3 de agosto, tomando 20 cañones, los almacenes con algunos elementos de guerra, i mas después ocupó la ciudad de Coro, donde permaneció del 4 al 8. Pero ninguna simpatía halló de parte de los venezolanos, ningun acto de cooperación popular. El desmayo se apoderó de los expedicionarios, i se volvieron a La Vela. De allí pidió el Jeneral Miranda socorros a Sir Eire Coote, Comandante de las fuerzas militares de Jamaica, i al Almirante de la estación, Dacres; mas todo en vano. La escuadrilla se retira al fin de la costa de Venezuela, i de vuelta a Trinidad, Miranda disuelve las tropas, i parte Para Inglaterra, llevando tan amargo desengaño.

Entretanto Simón Bolívar, que también había recorrido la Europa, i presenciado los grandes hechos verificados en ella, con relación a la libertad, hablando con D. Simon Rodríguez, su maestro, en el Monte Aventino,<sup>7</sup> indignado contra la opresión que sufría Venezuela, aquel sitio solitario predispuso su ánimo, para dar vítores a la libertad, recordando que en aquel lugar Roma afianzó sus sacrosantos derechos. Bolívar, inflamado de patriotismo, tomó las manos de su maestro i con fervorosa voz, juró la libertad e independencia de su patria. Pasados pocos días, el que había de ser el libertador de la América hispana, parte para Boston, visita a Nueva York, Filadelfia i otros de los Estados de la Unión, i después se embarca en Charleston para la Guaira. Bolívar entró a Caracas a fines de 1806, i observando que no era todavía el tiempo de acometer la grande empresa de la independencia del país, ocupóse del mejoramiento de sus haciendas i demas bienes patrimoniales. Venia Bolívar de Europa empapado de ardorosos sentimientos en favor de la libertad republicana. Obtúvolos en la fuente de la república francesa, i de las que a ejemplo de esta se crearon en Europa. Hallándose en París a la proclamación del imperio, no toleró desde ese momento ningún elogio a Bonaparte. Decia que desde que él se habia hecho rei, le parecía su gloria el resplandor del infierno, las llamas del volcán que cubriera la prision del mundo. No quiso asistir al grandioso espectáculo de la coronación. En la república norteamericana afirmó despues mas i mas su entusiasmo por la democracia, i el deseo de implantarla en su patria; pero como dejamos dicho, no había llegado la época de intentar la separación de la colonia de su metrópoli.

En el resto de la América hispana sucedió que la Inglaterra obrara hostilmente contra el Plata, con la idea de apoderarse de esa importante

porcion del Nuevo Mundo. Encargado de esta empresa el lord Beresford, tomó a Buenos Aires el 27 de junio, ocupando la ciudad con una fuerza de 1,600 hombres, abandonada por el Virei, sin que este tomará medida ninguna de defensa, i se refugia en el interior del país.

Por lo que hace a Europa, la coalisión contra Napoleón no había servido sino para aumentar la gloria de la Francia. El emperador emprende la campaña de Rusia, dá la batalla de Jena, i entra en Berlín el 26 de octubre. Unos días ántes de obtener ese triunfo, el príncipe de la Paz <sup>8</sup> dió una proclama altisonante en que se descubrian las intenciones del gabinete de Madrid contra Bonaparte. Godoy, como Jeneralísimo, se espresó mal del emperador de los franceses, i prometió cubrir a la España con el manto de su proteccion. La idea era de lo más ridículo, pero mui propia del valido de Maria Luisa, de quien se tenían prendas semejantes en la política nacional. La batalla de Jena desvaneció los proyectos que abrigaba el Gobierno español contra la Francia, i a las baladronadas de Godoy sucedieron las bajezas i humillaciones de él i del príncipe de Asturias, que sólo pensaba en los medios de asumir el mando del reino. Napoleón, entretanto, cree conveniente diferir para mas tarde su plan secreto de apoderarse de España.

## Año de 1807

*Escalas Sociales. Disensiones en la familia  
real de España.*

**C**omponiéndose la población del Istmo de Panamá de blancos, indios aborígenes i negros, como razas primitivas, i de los cruzamientos de éstas, de que resultaran el sesteron, el quinteron, el cuarteron, el mestizo, el mulato i el zambo, los españoles, hicieron de los colores personales de los colonos una escala social ingeniosa, en provecho de la seguridad del mantenimiento material de la colonia. Supusieron que segun el color del hombre, era su valimento para con la sociedad. De aquí la graduación siguiente: primero el blanco, luego, por este orden sucesivo, el sesteron, el quinteron, el cuarteron, el mestizo i el mulato, como enjendros de la raza blanca, i mas después el zambo i el negro, siendo aquel enjendro del indio. Divididos de este modo los colonos en la manera de estimarse por el juicio público, se hacía difícil que se unieran para una conjuración contra el dominio español, por cuanto los que ocupaban un lugar elevado en esa escala artificial, se habrían no solo creído degradados formando causa comun con los que se hallaban en un lugar inferior, sino que reputaran la sublevación contra los españoles como propia, por emanar, en parte, de ellos, en su conformación física. Tal era la preocupación de los pobladores del Istmo a este respecto, que para los matrimonios, había sus reglas de proceder relativamente a los esponsales, Un blanco, por ejemplo, no podía comprometerse al casamiento con una mestiza, o mulata, porque su padre no le otorgaría su permiso, i un mulato no podía esperar la licencia paterna para unirse en matrimonio con una zamba, o negra. ¡Cuánta ofensa a la naturaleza, cuánta falta de filosofía! Respecto del servicio doméstico, ocurrían también embarazos: un blanco no servía en clase de mozo a un sesteron o quinteron, i un mulato no se sujetaba al servicio de un zambo o negro. Hasta en los negocios eclesiásti-

cos se daba atención a esta aristocracia de nuevo género, pues sólo a los blancos, o a los bastante adelantados a éstos en su color, se les conferían las órdenes *in sacris*.

Los indios que quedaron en el Istmo, después de la matanza que tuvo lugar al tiempo de la conquista, formaron pueblos a imitación de los otros habitados por la clase de hombres civilizados, con escepción de los salvajes errantes del Darién i Chepo. Estos, sinembargo, de vez en cuando venían a nuestras poblaciones a vender la pita, la bolsa o chácara tejida de pita, las jabas o canastos de cortezas de vejetales, aceite de canime, yerbas i gomas medicinales, caraña i otras cosas, que cambiaban por anzuelos, cuchillos, cuchillas, hilo, agujas, cuentas, cascabeles i jéneros toscos para sus vestidos. Las hostilidades de los indios de Chepo provenían en parte de las sujestiones que los ingleses de la colonia de Mandinga les hacían, para impedir que los españoles la atacaran desalojando a los ingleses del Norte de Chepo que ocuparan, sin permiso del Comandante jeneral, Gobernador de Panamá. No consintiendo tales indios, que la jente del Istmo, súbdita de S. M. C., penetrara a las comarcas indianas, venían a ser éstas el antemural de defensa de Mandinga, que estaba en alianza con ellas.

En la América hispana nada hubo de notable en 1807, por lo que hace a sucesos en favor de su independecia. Pero en el Plata seguía el plan de conquista, emprendido por el Gobierno inglés. El 18 de enero desembarcó en Carretos, puerto de la parte Oriental, Sir Samuel Achmuty, al frente de 5,000 hombres. Esta fuerza, perteneciente a la segunda espedición al mando del Jeneral Whitelocke, consiguió derrotar al Virei Sobremonte i al Jeneral Elio, i apoderarse de Montevideo; pero habiendo desembarcado, poco después, el mismo Whitelocke en Buenos Aires con 12,000 hombres, i habiendo sido completamente derrotado por el Jeneral Liniers, que era ya Virei por nombramiento popular, fueron estériles los triunfos de Achmuty. La conducta que observó el Virei Sobremonte en la invasión de Buenos Aires el año anterior, le atrajo a aquel el odio i el desprecio de parte del pueblo, i de aqui vino que se celebrara un cabildo abierto, el 14 de agosto, que dió por resultado el reemplazo de Sobremonte con el Jeneral Liniers.

En España reinaba la discordia más espantosa en la familia real, con motivo a la conducta del príncipe de la Paz. El príncipe de Asturias, viéndo-

se separado del manejo i conocimiento de los negocios del reino por las arbitrariedades de Godoy, toleradas por la reina Maria Luisa, i consentidas por la imbecilidad de Carlos IV, escribió una carta reservada, en 11 de octubre, a Napoleón teniendo por objeto pedirle por esposa a una señora de su familia, la que quisiera darle. Añadía Fernando, que su padre se hallaba rodeado de malos hombres, por cuyo motivo le escribía sin que este lo supiera i que esperaba le guardara el secreto. Esta carta llegó a conocimiento de Carlos IV, i en ella vino el Proceso del Escorial i que el rei avisara a Napoleón i a todos los reyes de Europa, que su hijo Fernando había conspirado contra su vida, i que iba, en consecuencia, a desheredarlo. En este estado de cosas, el príncipe les pidió perdon a sus padres, i lo obtuvo. Juzgose solamente a los que eran tenidos como cómplices, i no apareciendo reos de los delitos de que eran acusados, se les absolvió. No obstante, se les mandó salir de Madrid como medida de seguridad, desterrándose a diversas Provincias al duque del Infantado, al de San Carlos, al conde de Organ, al marqués de Ayerbe i a Escoiquis: este último aconsejó al Príncipe de Asturias que remitiese a Napoleón la carta de que se ha hecho mérito.

Entretanto, se celebra un tratado entre Carlos IV i el Emperador de los franceses en Fontainebleau, en que se estipulaba que el rei de Etruria cedería a Napoleón sus dominios de Toscana, recibiendo por indemnización las provincias de Portugal, entre el Duero i el Miño, con el título de Rei de la Lusitania Septentrional; que la provincia de Alentejo i el reino de los Algarbes correspondería en toda propiedad i soberanía al Príncipe de la Paz, con el título de príncipe de los Algarbes; que las provincias de Viera, Traslomontes i la Estremadura, quedarían en depósito hasta la paz jeneral, para disponer de ellas, según las circunstancias, i del modo que se conviniera entre Napoleón i Carlos IV. Este era declarado protector de los Estados que iban a formarse en Portugal; se le aseguraban las provincias que tenía al Sur de los Pirineos, i se le prometió reconocer por Emperador de las dos Américas, etc. etc. Por convenio separado se estipuló que 25,000 hombres de la Francia entrarían en España, i marcharían derecho a Lisboa uniéndoseles 8,000 soldados españoles; i que otras dos divisiones, españolas, en número de 16,000, deberían apoderarse de las provincias entre el Duero i el Miño i de los Algarbes, todo a las órdenes del Jeneral francés.

Por lo que hace a la guerra de Europa en jeneral, se da la batalla de Friedland, en 14 de junio, en la Prusia Oriental, entre el Emperador Napoleón i los soberanos de Rusia i Prusia aliados. Esta jornada fué brillante para las armas francesas. El poder político i militar de Bonaparte había llegado a su mayor altura. Humilladas la Rusia, el Austria i la Prusia; reconocida la Confederación del Rhin, que obedecía al Emperador; señor este de la Francia i la Italia, dirige sus miras sobre España i Portugal. Junto estaba en Bayona un ejército de 27,000 hombres, prontos a ir sobre España; otras tropas destinadas a la ocupación del Portugal, se acuartelaron en Pamplona, Monjuí, San Sebastián, Figueras, Barcelona i otras plazas fuertes de la Península. Entretanto el marqués de la Romana, con sus 15,000 españoles, sirviendo a los intereses de Napoleón, marcha para Hamburgo i Dinamarca. Llega Junot a Abrantes, el 26 de noviembre, i el Monitor anuncia que la casa Braganza había dejado de reinar. El príncipe rejeante se embarca ese mismo día para el Brasil, escoltado por una escuadra inglesa. La pérdida de la independencia de España estaba bosquejada, i la adquisición de la independencia de las colonias de S. M. C. en América podía ya presajirse con seguridad.

## Año de 1808

*Costumbres. Los monarcas hispanos abdican  
en favor de Napoleón.*

**E**ran las costumbres i los hábitos, en los pueblos de este Istmo, cónsonos del todo con su condición colonial española. Poco adictos los colonos al trabajo personal, i siéndoles fácil, de otra parte, mantener su vida física con arroz, plátano, frijoles i pescado, que todo ello, por su abundancia, adquirirían, sembrando los primeros artículos en una fanegada de tierra baldía, que cualquiera podía tomar conforme a la lei, i el último con solo poseer un anzuelo, para pescarlo, la ociosidad i la pereza eran jeneralmente acogidas por la muchedumbre. Del estado de vagancia resultaba que los hombres estuvieran mal entretenidos, i se dieran a la bebida de licores fuertes, o a la chicha o guarapo, i luego embriagados se trabaran contiendas entre los unos i los otros, dejenerando en maltratamientos de obra. Las noches precedentes a los días festivos las pasaban bailando al son del tamborito. Luego el día de fiesta lo empleaban lidiando toros, corriendo a caballo, i peleando gallos. Para los días de San Juan i de Santiago, en los meses de junio i julio, esa clase de diversiones se tenían mas en grande, constituyendo fiestas populares solemnes.

En otras épocas del año había pasatiempos de otro jénero. En el mes de enero i parte del de febrero había reinados, o juegos de guerras. Combatían los colonos formando grupos, a que daban los nombres de algunas naciones, como España, Portugal, etc. y dábanse batallas, armados de palos. Para las carnestolendas, la diversión era empetable. Los espectadores de esos actos religiosos gritaban En los días de Pascuas se tenían paseos al campo, para bailar i jugar naipes, estrenándose vestidos nuevos. Las procesiones de la Semana Santa i del Córpus Christi eran motivo de desórden, en vez de ser un objeto sagrado i respetable. Los espectadores de esos actos religiosos gritaban

de voz en cuello, se reían descompasadamente, alborotaban la ceremonia, i por último, pasando en porciones numerosas de unos lugares a otros, aumentaban la descomposicion, i fuera imposible guardar el órden debido. En la festividad del Córpus Christi había danzas de diablos, parrampanes, cucambas, moctezumas i otras más, impropias de la santidad de una procesión, en que se llevaba el Pan Eucarístico. Las peleas a puño, o sean los pujilatos, eran de todo tiempo, pero especialmente los domingos de Ramos, en cuyos días los hombres enemistados combatian bárbaramente, hasta que alguien los quitaba del puesto de la pelea. En suma, los velorios, los entierros i los casamientos eran ocasion de abusos i de prácticas, que desdijeran de aquellos casos serios, los cuales demandaran circunspeccion. Nos es sensible decir, que las costumbres coloniales subsistieron en este Istmo después de hacerse independiente: tan arraigadas así se hallaban.

En 1808 empezaba a despertarse entre nosotros, el espíritu público, ya fuera porque el estado político i social de la metrópoli escitaba a la independencia de sus colonias de América ya fuera porque estos extranjeros venían ya a estos países, sin cuidarse de la prohibición para ello por las leyes coloniales, prevalidos del malestar de la nación española; i aconsejaban a nuestros hombres de influjo que proclamaran el gobierno propio sin ningún temor, pues que aquella dejaría pronto de existir independiente i soberana, i sus posesiones americanas romperían los vínculos que a ella la unían por la fuerza.

En la América anglo-sajona, la república progresaba rápidamente; no se había presentado inconveniente para llevar adelante el régimen democrático republicano. Debíase esto a que el país se hallaba preparado para el gobierno representativo; Porque habían existido en él Cámaras legislativas, creadas por el gobierno metropolitano, cuya conducta liberal i jenerosa diferia en mucho de la de España con sus Colonias. Además, la población se aumentaba considerablemente, por lo mismo que la Europa toda estaba convulsa i en dilatada guerra, precisando a los hombres, de allá, amigos del trabajo i de la paz, a ir a buscar esos apreciables bienes a los Estados Unidos del Norte, que se ostentaran libres i filántropos, pacíficos i aptos para todo lo que era benévolo a la humanidad.

La situación de España era cada día mas aflictiva i penosa. Carlos IV abdica en virtud de ella la corona en su hijo Fernando, el 12 de marzo, quien



fué reconocido por los pueblos como rei. Entretanto el ejército francés, a las órdenes de Murat, en vez de proseguir su marcha hacia Portugal, entra en Madrid. No reconoce a Fernando VII, e intriga con Carlos IV para que dirijese una protesta a Napoleon contra la abdicación, diciendo que había sido forzada. Fernando, con este motivo, partió de Madrid con dirección a Francia a verse con Bonaparte, que se decía estar en viaje para España, i no encontrándolo, escríbele una carta desde Victoria a Bayona. No satisfecho Fernando con la respuesta que le dió Napoleon, se fue aquel a Bayona a recibir el desengaño de la resolución que el Emperador había tomado, de que la dinastía de los Borbones no reinara mas en España. Intrigando Napoleón para atraer a Bayona la familia reinante en España, so pretexto de decidir sobre la abdicación del 19 de marzo, lo consigue sin la menor dificultad. Luego que Carlos IV llegó a Bayona, se declaró, por el Emperador, nula i de ningun valor la abdicación. En seguida celebraron los dos soberanos un tratado, por el cual recibía Bonaparte el cetro de España i las Indias, bajo ciertas condiciones. Fernando renunció los derechos que pudiera haber adquirido a mérito de la abdicación. Allanadas así todas las dificultades para tenerse a la Península bajo el imperio francés, Napoleón consulta a la Junta Suprema de Gobierno en España, sobre el príncipe que gobernara la nación, i la Junta indica al Rei de Nápoles, José Bonaparte. Mientras tanto, ocurren grandes movimientos, a consecuencia de los hechos de Bayona, en las provincias hispanas, i un choque de armas en Madrid entre franceses i españoles, el 2 de mayo, que produjo una matanza espantosa en unos i otros. José Bonaparte entra en Madrid el 20 de julio, i siendo reconocido en la Corte i en los lugares donde dominaban las armas francesas, cíñese la corona: pocos días después tuvo que retirarse detras del Ebro. Estos notables sucesos iban favoreciendo la independencia de las colonias españolas de América, que se preparaban para formar Juntas de gobierno como las que habia en la Península en oposicion al Emperador de la Francia, i en sostenimiento de la dinastía de los Borbones como soberanos de la Nacion.

Por lo que hace a la guerra en Europa, sin inclusión de la que tenía lugar en España, como el Portugal, conservando sus antiguas relaciones con la Gran Bretaña, no se quiso adherir al sistema continental, Napoleón declaró a la casa de Braganza exonerada del Gobierno del reino, i envió a él un ejército de 27,000 hombres al mando de Junot, que conquistó el Portugal en pocas semanas.

## APUNTAMIENTOS HISTÓRICOS

Pero habiéndose puesto en pié de guerra la Inglaterra en auxilio de su aliado, lord Wellington obliga a Junot a salir de Portugal, que luego al punto se unió a la España. En tal estado de cosas, Bonaparte se pone a la cabeza de un ejército formidable, i parte con dirección a Madrid, con el fin de ahogar las insurrecciones en España, i someter nuevamente a Portugal.

## Año de 1809

### *Primeros movimientos revolucionarios de América*

**D**ada una idea estensa de Panamá, o la Tierra-Firme, en los precedentes años, de su territorio, Gobierno, comercio, industria, aventuras con la España i el extranjero, durante la primera época del coloniaje, nos cumple ahora darla de la segunda época de su vida social i política. En el presente año toda la atención del Gobierno metropolitano se hallaba fija en los cuidados que le inspiraba la porción europea del reino, ocupada por las armas francesas, i la amenaza de la pérdida de su independencia nacional. No pudiendo nuestros amos i señores entregarse a sus habituales medidas despóticas para con sus colonias, porque a ello se oponía ese crítico estado de cosas, la Junta central, encargada del gobierno del reino, declara a las provincias americanas a ella sujetas, iguales en derechos a las españolas, cesando así el coloniaje, i abriéndose las puertas de un régimen gubernativo, semejante al que existiera en la Península. El establecimiento entre nosotros de Juntas gubernativas provinciales, a la manera que en España, era la consecuencia de esa resolución soberana; pero por una inconsecuencia de parte de nuestros dominadores, no se convenía en esa medida de igualdad. Sin embargo, conmovida toda la América hispana, no podía detenerse en la realización de sus aspiraciones a hacerse independiente. Estallan los primeros movimientos revolucionarios en varias de las colonias. En Buenos Aires los hijos del país se alzan contra los españoles, el 1° de enero, establecen una Junta gubernativa del vireinato, i el Virei Liniers dimite el mando; pero en medio de la aquiescencia de todos al parecer, las tropas peninsulares atacan a la Junta, prenden a los que la componían, i restablecen en su puesto a Liniers. En seguida Alzaga, Villanueva, Santacoloma i Neira, principales cabecillas de la insurrección, son desterrados a las Costas Patagónicas. En la ciudad de la Paz se depone a las

autoridades, el 16 de julio, a consecuencia de una reacción popular, i se provee de una Junta que administre los negocios del país: los paceños fueron más felices que los argentinos, pues los españoles no pudieron sofocar, su alzamiento. La ciudad de Quito se revoluciona contra las autoridades del Rei, e instala la Junta gubernativa semi-española, tema de la época: el Presidente Ruiz de Castilla i los Oidores fueron arrestados. Mas tarde, en 1810, los principales revolucionarios, que lo fueron D. Juan de Dios Morales, D. Juan Salinas, D. Manuel Quiroga, D. Francisco Javier Ascásubi i el presbítero Riofrío, reciben la muerte en premio de su patriotismo. La Junta trabajaba en el sentido de que no solo Quito, sino Guayaquil, Popayan i Panamá, siguieran su ejemplo. En Santafé de Bogotá el Virrei Amar, a consecuencia de los sucesos de Quito, convoca una junta de notables, i le consulta sobre lo que debiera hacer en aquellas circunstancias. Algunos de sus miembros escijieron garantías, para poder emitir sus opiniones libremente, i tiempo para meditar. Concediéronse ambas cosas, i la junta volvió a reunirse cinco días despues. Los partidarios del gobierno español se pronunciaron por la destrucción de la junta de Quito, empleándose la fuerza, caso necesario. Los granadinos discutieron la cuestion con buenos razonamientos, demostrando que era justa la revolucion de los quiteños, i, de consiguiente, que no debia hostilizárseles, i que en la capital del Nuevo Reino de Granada debia erijirse una junta, compuesta de Diputados de cada una de las provincias. Distinguiéronse por sus sentimientos patrióticos los doctores D. Camilo Torres, D. Frutos Gutiérrez, D. José María Castillo, D. José Acevedo i D. José Gregorio Gutiérrez. Se disolvió la junta, sin haberse acordado cosa alguna, i el Virei, impuesto de la opinion de los granadinos, adoptó sus medidas para impedir una revolucion, que parecia prócsima. Amar, resuelto a oponerse a la junta de Quito, envió sobre ella 300 hombres, dando al mismo tiempo la orden al Gobernador de Popayan, para que obrase en el mismo sentido. Los granadinos, cuya conducta apareció rebelde al Virei, sufrieron las consecuencias de su venganza. Los jóvenes panameños Juan i Blas Arosemena, que después de concluidos sus estudios, permanecían en Bogotá para recibirse de abogados, salen precipitadamente para este Istmo, por hallarse complicados en la revolucion.

Mientras tanto, la rivalidad entre los españoles i los americanos en todas estas colonias, había llegado a su más alto grado. El espionaje era terrible, de parte de nuestros conquistadores para con nosotros. No se nos permitía

hablar de política, se impedían las reuniones de los criollos, i nuestra vida era un tormento. No ecsistía a la verdad otra cosa que victimarios i víctimas. Sinembargo, nadie dudaba ya que había sonado la hora de nuestra independencia. Para prevenirla, se adoptó por los españoles la política aviesa de finjir que en la guerra de S. M. C. con el Emperador de los franceses, estos eran batidos en toda la Península; pero esos cuentos no eran creídos, se tenían por un ardid para engañarnos, como lo eran en realidad. En este Istmo, donde se recibían periódicos de la isla de Jamaica, con frecuencia, veíamos en ellos los grandes triunfos de Napoleon i las derrotas españolas; i dábamos por seguro que nuestra odiada metrópoli dejaría de ecsistir pronto, cual nacion soberana e independiente.

Otro espediente a que ocurriera el Comandante Jeneral, Gobernador de Panamá, para acallar nuestro deseo de emanciparnos de España, que se anunciaba por la conducta que se observaba por los istmeños, fué permitirnos el comercio con la isla de Jamaica, que era en este tiempo un gran emporio británico, que proveía a la América hispana de toda clase de mercaderías. Esto, si bien nos era conveniente por la falta total de las relaciones comerciales con la Península, no podía ser un remedio contra la revolución, cuyo plan iba desarrollándose para realizarse a la hora precisa.

Con respecto a Europa, Napoleón verifica su marcha, sin dificultad hasta Madrid. Ya en la Corte toma las medidas mejor calculadas para ahogar las revoluciones en el reino, como también para hacer que desaparecieran las Juntas provinciales i la central. Miéntras tanto, se insurrecciona la Alemania, en donde se creyó que encontrándose las mejores tropas francesas al otro lado de los Pirineos, había llegado el momento favorable para ecsonerarse de las gravosas condiciones del tratado de Presburgo, i de volver nuevamente a la guerra. Pero Napoleón, con su acostumbrada actividad, se echa sobre el Austria, i en ménos de un mes da varias batallas en el territorio aleman, i triunfando siempre del enemigo, entra en Viena. I prosiguiendo su marcha, de victoria en victoria, hace arrepentir a la Alemania del desafío que hiciera, al Gran Capitan del siglo.

## Año de 1810

### *Primeros movimientos revolucionarios en la Nueva Granada.*

**E**ntra este Istmo en una vida social activa, ora comunicándose sus hijos con los extranjeros, que nos visitaban ya en crecido número, ora viajando los mismos istmeños a algunos lugares del Atlántico i el Pacífico a negocios comerciales. El tráfico con la isla de Jamaica prosiguiendo, asumió grandes proporciones. El Gobernador, Comandante Jeneral, lo permitía mas abiertamente que ántes, derivando el tesoro del Rei algunas sumas de dinero, por los derechos de importación de las mercaderías. La llegada a Cartajena de unos buques mercantes españoles, procedentes de la península, vino a ser de importancia para los colonos istmeños; pues la mayor parte de esos cargamentos venidos a la Nueva Granada, se dirigió a Panamá, a consecuencia de los embarazos que la revolución del reino oponía para llevarlos al interior de él. Este accidente produjo la apertura de las relaciones mercantiles con el Perú, formándose aquí expediciones a Paita i Lima. El contacto con otros pueblos nos hizo ver con claridad el estado político del mundo, i aparecer mas entendidos en el de la metrópoli. Ecsijásenos, sinembargo, un imposible, cual fuera la sumisión servil a España, no obstante su estado de subyugación completa por el Emperador de los franceses. Nuestros mandatarios no atendían a otra cosa, que al mantenimiento nuestro como colonos; nuestra emancipación la tenían por un acto criminal de rebeldía.

Inquieto el Gobernador, Comandante Jeneral de Panamá, con los movimientos revolucionarios de Quito i Santafé, organiza dos expediciones militares a efecto de coadyuvar, por su parte, al sostenimiento de la causa del Rei. Compuesta la una de soldados del ejército i de la milicia, en número aprosimado de 400 hombres, comandados por el Coronel D. Juan de Aldrete, la envía a Quito.

La otra de 200 hombres, mas o ménos, tomados del batallon Fijo de esta plaza, a órdenes del Sarjento Mayor D. José de Fábrega, la hace salir para el Chocó.

La política del Gobierno español con sus colonias continuaba siendo de carácter liberal, al parecer. A la declaratoria de la Junta Central sobre la igualdad en derechos de las provincias americanas a las peninsulares, la Rejencia, que sucedió a aquella Junta en el gobierno, da una proclama en 1810, empleando en ella estas frases: “Americanos, en este momento os veis elevados a la alta dignidad de hombres libres; ya no sois los mismos que ántes, encorbados bajo el yugo, tanto mas duro, miéntras mas distantes estábais del centro del poder; mirados con indiferencia, vejados por la codicia, destruidos por la ignorancia, vuestra suerte ya no depende, ni de los Ministros, ni de los Vireyes, ni de los Gobernadores, sino que está en vuestras manos”. I en verdad que estaba en nuestras manos, haciéndonos independientes. La Rejencia espidió, además, un decreto previniendo que en los Vireinatos i Capitanías jenerales de América, se elijieran Diputados para las Cortes españolas, uno por cada capital cabeza de partido. Todo esto en circunstancias que la España dependiente de la obediencia del gobierno de los Borbones, se hallaba reducida al puerto de Cádiz i la isla de Leon.

En la Nueva Granada se había jeneralizado la opinión por el establecimiento de Juntas de gobierno i por la independencia, contribuyendo a ello una esposición de D. Camilo Torres, demostrando la injusticia de asignarse solo un Diputado al Nuevo Reino de Granada; las cartas de Suba, que corrieron anónimas, escritas por el Dr. Frutos Gutiérrez, i varios escritos presentados al Cabildo de Bogotá por el Síndico Procurador, Dr. Ignacio Herrera. Llegan en esta situación a Cartajena D. Antonio Villavicencio i D. Cárlos Montufar, enviados por la Rejencia con el título de Comisarlos rejios, para sostener su autoridad en esta importante porcion de la América. Ellos encontraron los ánimos en la ciudad de Cartajena en mucha efervescencia, por cuanto el Cabildo no simpatizaba con el Gobernador D. Francisco Móntes, de carácter despótico, i que creía que el terrorismo era el medio de mantener a los pueblos americanos en quietud. Resuélvese el Procurador jeneral, D. José Antonio Ayoa, a pedir la instalación de una Junta provincial de gobierno, i el Cabildo accede a su solicitud (mayo 2), declarando que conforme a una lei de Indias debían, en aquellas circunstancias, tener la autoridad el Gobernador i el Cabildo. Nombró este dos

adjuntos a aquel, que lo fueron D. Antonio Narváez i D. Tomás Andrés Torres. Los cuerpos militares, la marina i los empleados públicos juraron obediencia al nuevo Gobierno, i Móntes, desde entónces, no pudo hacer sino lo que queria el Cabildo en los negocios gubernativos. Pero Móntes no se acomodó con el nuevo órden de cosas, i a los pocos días dió un informe al Virei contra el Cabildo, el cual, sostenido por el pueblo i por la fuerza armada, prende al Gobernador i lo embarca para La Habana.

En otros lugares del Vireinato, entre ellos Socorro i Pamplona, que llevaban con impaciencia el duro yugo de la metrópoli, comenzaron a ocuparse de la manera de ecsonerarse de él. Era ya jeneral el movimiento revolucionario, el 20 de julio, en la capital i sus cercanías; el pueblo se agolpa en la plaza mayor, pidiendo Cabildo abierto i una Junta. Niégase a esto el Virei hasta por segunda vez; pero ecsistiendo firme un número como de seis mil hombres, en dicha plaza repitiendo la demanda, Amar se intimida, i accede a la petición. Instálase una Junta Suprema del Reino, elejida popularmente, fué reconocida por todas las autoridades i por las tropas. A los cinco días de instalada la Junta, el pueblo pídele la prisión del Virei, quien fué conducido preso al edificio que servía de Tribunal de cuentas, poniéndosele una guardia de custodia. Libre la Junta del respeto que le imponía el Virei, desconoció al día siguiente al Consejo de Rejencia de España. Mas luego hace salir a Amar i su familia para Cartajena, de donde se trasladaron a la Península.

Tanto la Junta de Santafé de Bogotá, como la de Cartajena, convocan a las provincias del Vireinato a Congreso. La primera para un gobierno central, i la segunda para un gobierno federal. A ambos Congresos fueron invitadas las provincias de este Istmo, las cuales careciendo de voz propia, el Gobernador Comandante Jeneral la tomó por ellas contestando que la Tierra-Firme no tomaría parte en los negocios de la revolución del reino. La invitación que nos hiciera la Junta de Cartajena para el Congreso, que debía reunirse en Medellín, era persuasiva. Decíase en ese documento: “Los Diputados del Reino de Tierra Firme, Panamá, Veráguas i Portobelo tienen a la mano el puerto de Cupica en el mar del Sur, en donde, con los ausilios del Correjidor, que tiene provisiones abundantes, i por medio de indios, se trasladarán por un corto i buen camino de solo cuatro horas, al embarcadero del río Napipí, que sale al Atrato, en dos días de navegacion,



i con tres de este río arriba, se entra por las bocas del Bebará, i se sigue la ruta ya esplicada.”

No solo la Nueva Granada estaba revolucionada, sino que lo estaba casi toda la América española. En Carácas se cita al Capitan Jeneral Emparan, el 19 de abril, para que presidiera el Cabildo en una reunión que iba a tener. Comparece Emparan ante el Ayuntamiento i se le hace conocer la necesidad que había de que trasladara su autoridad a una Junta. El Capitán Jeneral se retira; pero uno, de los Cabildantes corre en persecución de él, le alcanza, i poniéndole un puñal en el pecho, lo obliga a reincorporarse al Cabildo, i hace luego dimisión del mando. Instálase una Junta, de que Bolívar fué uno de los principales promovedores. En Quito, donde el pueblo estaba mui ajitado, el Presidente Ruiz de Castilla le propuso el establecimiento de una Junta de gobierno, compuesta de las personas que él nombrara. El pueblo se ecsaspera con esta idea escojida para oprimirlo; reúne dos mil hombres a caballo para resistir semejante Junta, i se acuerda que la Junta la presidiria Ruiz de Castilla, teniendo dos vocales natos, el comisionado Montufar y el Obispo Dr. D. José Cuero: el pueblo elijió los demás miembros de la Junta (22 de setiembre). En Buenos Aires rompe un movimiento insurreccional el 25 de mayo, depónese al Virei Cisneros, e instálase una Junta, que produjo los efectos apetecidos, la cual no cesó sino para dar lugar a gobiernos igualmente patriotas. En Santiago de Chile son depuestas las autoridades españolas, el 18 de setiembre, e instálase la primera Junta de gobierno. En Dolores, villa de Méjico, el cura de ella, Jeneral Hidalgo, ataca con veinte mil indios la ciudad de Guanajuato, i al cabo de cuatro horas de un fuego horrible, Hidalgo triunfa del Intendente Riaño, i toma la plaza (28 de setiembre). I en el Alto Perú, obrando el Jeneral Balcarse en aquellas provincias, por la libertad, derrota a D. Vicente Nieto, Mariscal de Campo al servicio de España, a D. Francisco de Paula Sanz, Intendente de Potosí, i a D. José de Córdova, Teniente de navío, los cuales fueron ajusticiados de orden de Castelli, por enemigos de la Independencia sur americana.

Dejamos ya a la Europa entregada a sus revoluciones i guerra, que han influido en dar el bien de la independencia a las colonias de España en la América, i por lo cual nos ocupábamos de sus hechos políticos i militares.

---

Segunda Década  
De 1811 a 1820





## Año de 1811

### *Intentos de organización interna de las colonias.*

Prevenidos fuertemente el Gobierno de la Tierra-Firme i los españoles residentes en ella contra la revolución del Vireinato de la Nueva Granada, de que era parte integrante este Istmo, adoptaron por tema favorito condenar el plan de la independencia granadina, de la madre patria, como un paso loco i temerario, i burlarla al mismo tiempo por el desacuerdo que ecsistía entre los hijos de Granada sobre las formas de gobierno, en el territorio mismo de que se quería formar una sola nacion soberana. Con respecto a lo primero, se decia a los istmeños por sus adversarios, que no había motivo para que nos separáramos de España, toda vez que esta nación estaba constituida bajo un réjimen representativo, i llamaba a la participación de él la porcion hispana de América; que instaladas las Cortes en la isla de León, habían proclamado las doctrinas liberales i de progreso del siglo, prometiendo quitar todo abuso del antiguo réjimen gubernamental; que de momento se veía sancionada la soberanía de la nación, la division de los poderes, la igualdad entre los españoles europeos i los de América i la libertad de imprenta; i en fin, que el coloniaje había desaparecido de las instituciones sociales de la España, ya rejenerada. Con respecto a lo segundo, se nos enrostraban la contrariedad i la pugna de ideas de los granadinos en los negocios de gobierno, sosteniendo unos, la federación con la soberanía en las provincias, i sosteniendo otros el sistema unitario central, i ambas cosas dentro del mismo Vireinato, convertido en República; que de esta division de opiniones resultára la guerra civil en muchas de las provincias, como sucedía en la de Cartajena, la de Santa Marta, la de Neiva, la de Santafé, la de Popayan i otras mas; i en suma, que pueblos como los

nuestros, que carecían de opinión o juicio propio, i de capacidad para formar lo uno i lo otro, tenían que ser conducidos por donde los cabe-cillas de la revolución quisieran. Parece de mas decir que los istmeños no contestábamos nada, a estos plausibles, rebuscados argumentos, a consecuencia de nuestra falta de garantías.

En la Nueva Granada ecsistían, a la verdad, esos choques políticos, de que se ha hecho mención, siendo la obra, precisa de la carencia de conocimientos en sus hijos, de la ciencia del gobierno, i obra también de los primeros pasos que se daban para constituir el país en una República democrática, réjimen de suyo antagonista del que habíamos, tenido, durante tres centurias del coloniaje mas abyecto. Los istmeños, pues, no quedábamos conformes con las prédicas de nuestros frai Jerundios,<sup>9</sup> tan interesados en la cuestión, i si no nos alzábamos contra ellos en obtención de nuestra anhelada libertad, consistía en el temor a la fuerza armada mui numerosa, que tenia la plaza de Panamá, e impidiera nuestro pronunciamiento en favor de la libertad.

Reúnense en 1811 los Representantes de las Provincias Unidas de la Nueva Granada, i dase el acta federativa fundamental de la Unión, sin que por parte de este Istmo concurriera al Congreso ningún Diputado (Abril 5). Con este motivo, i en razón de otros mas, en el artículo 19 de dicha acta, se dijo lo siguiente: “Los puertos i aquellas provincias de la Nueva Granada que aun jimen bajo la opresión de sus antiguos mandones, deben ser el primer objeto de la defensa i de la tierna solicitud del Congreso, asegurando los primeros contra toda invasión esterna, i redimiendo las segundas de las cadenas que hoi las oprimen, para que sacudido el yugo i esplicada libremente su voluntad, se constituyan en otros tantos gobiernos libres e independientes, como los que ya componen felizmente esta Unión.” Entretanto, los representantes de las provincias de Pamplona, Neiva, Cartajena i Antioquia, celebran un pacto federal, i la de Cundinamarca lo desecha. En Santafé se hallaba el Dr. José Cortés Madariaga, enviado por la Janta de Carácas para concluir un tratado de amistad, alianza i confederación, el cual fué verificado, estipulándose que los Estados se garantían mutuamente la integridad de sus territorios, cuyos límites se fijarian por un tratado particular, i por donde pareciese más conveniente, habiendo una recíproca indemnización de lo que cada uno cediese; que hecha la división de la Nueva Granada en departamentos, Venezuela i Cundinamarca

admitirían a los demás en calidad de Co-estados de la Confederación jeneral, con igualdad de derechos i representación, lo mismo que a cualquier otro que se formase en el resto de la América (Mayo 28).

En Venezuela los representantes de las provincias de Caracas, Cumaná, Barinas, Margarita, Barcelona, Mérida i Trujillo, reunidos en Congreso, el 5 de julio, se declaran independientes de la nación española i de cualquiera otra potencia, con el nombre de “República de Venezuela”. Mientras tanto, la Junta de Quito se da otra forma, el 11 de diciembre, denominándose “Congreso”, que se compuso de diez vocales por la ciudad capital i uno por cada una de las de Ibarra, Riobamba, Tacunga, Ambato, Alausí i Aranda. El Congreso quiteño declaró solemnemente la independencia, separándose luego del Consejo de Rejencia i de las Cortes de España. Las tropas, que de Panamá fueron a Quito el año anterior, no habian pasado de Guaranda.

Por lo que hace al resto de la América hispana, en Méjico tuvieron lugar hechos notables. El 17 de enero el Jeneral Calleja derrota en el puente de Calderón al ejército mejicano, en número de 93 mil hombres, tomándoles 80 piezas de artillería. Iturbide proclama en Iguala, el 2 de marzo, el plan de independencia, i jura sostenerlo con el ejército trigarante. El 25 del mismo mes son aprehendidos por traición, los primeros caudillos de la revolución mejicana, i son fusilados por Calleja. El 9 de mayo es derrotado Villarías en el Tanque Colorado, por un Comandante español de la división de Arredondo, con pérdida de la artillería i parque. El 22 del mismo mes, el Comandante D. Benito López es atacado por el jefe español D. Juan B. Torre en San Miguel de Ocurio, lo rechaza, le toma más de 300 prisioneros, i Torre es fusilado. El 27 de julio el Jeneral Hidalgo es arcabuceado por los españoles en Chihuahua. El 30 de agosto D. A. Ignacio Catano, José Mariano Ayala, Antonio Rodríguez Dongo, Félix Pineda i José Mariano González, acusados de ser los principales autores de un plan de conspiración contra el Virei Venegas, son ejecutados en la capital. I el 2 de diciembre el Teniente-Coronel español D. José López ataca a una numerosa división mejicana cerca del Punto de San Francisco, i después de una reñida acción son batidos los mejicanos, con pérdida de 325 prisioneros, 15 cañones i muchos muertos. En Buenos Aires el 12 de Febrero, nombrado por las Cortes españolas de Virei, el Brigadier Elio declaró este, rebelde a la Junta de Gobierno por haberse negado a reconocer su autoridad. El 6 de abril

Saavedra, uno de los miembros de la Junta, hace que tres batallones cívicos se formen en la plaza, i pidan la supresion de un club de patriotas que le hacía la oposición. I el 7 de diciembre sublévase en la ciudad de Buenos Aires el rejimiento número 1° de patriotas, teniendo por objeto la sublevacion mejorar de uniforme i de disciplina. En el Alto Perú, el 29 de abril, los españoles tratan de hacer una contrarrevolución a las autoridades patrias en Potosí, i son batidos por el vecindario. En el Paraguai, sus habitantes deponen al gobierno dependiente de España, el 14 de mayo, i se emancipan de la metrópoli, quedando separados de las Provincias Unidas del Rio de la Plata. I en Chile se instala, el 14 de julio, el primer Congreso independiente, compuesto de Diputados de Santiago, Concepcion i Coquimbo.

## Año de 1812

*El Virreinato en Panamá Gobierno constitucional  
del Virrey Benito Pérez.*

**N**ombrado por la Rejencia de España de Virei de Santafé el Brigadier D. Benito Pérez, no pudiendo este ir a la capital del reino, por impedírsele su estado de revolución, viénesse a este Istmo. El 19 de febrero llega a Portobelo sin fuerza armada, i de allí se traslada a la ciudad de Panamá, en donde instala su Gobierno. Estableció la Real Audiencia, el Tribunal de Cuentas i las demás oficinas superiores. Adicto al gobierno monárquico representativo, del cual tenía orijen su autoridad, tomó a su cargo procurar que los istmeños no alimentáramos la idea de emanciparnos de la metrópoli, que con sus principios liberales, decía él, se hallaba en capacidad de hacer felices a las que fueran colonias suyas en América, i eran ya provincias iguales en derechos a las peninsulares. El señor Pérez solicitó ausilios del Virei del Perú, del de Méjico i del Capitán Jeneral de la isla de Cuba. Este último le envió fondos, un cargamento de tabaco i tres buques de guerra. De España se le mandó el batallon Albuera, con el cual se engrosó la guarnición de esta plaza. Considerando el Virei Pérez que un auxilio de tropa fuera de grande importancia para el Gobierno de Santa Marta, que estaba en guerra abierta con el de Cartajena, le remitió al Gobernador de la provincia primeramente nombrada, algunos soldados, con los cuales i la milicia de allí formó una columna, de 1,500 hombres. Sufriendo Cartajena un bloqueo para la privación de los víveres que le iban del Sinú, envió dos comisionados a Panamá, cerca del Virei, con el objeto de hacer un armisticio i ciertos acuerdos sobre comercio. El Vicealmirante inglés de la estación de Jamaica, Sir Charles Sterling, por instancia del Gobernador de Cartajena, invitó al Virei a entrar en una transacción política. Ofrecióse por el señor Sterling la garantía de los comisionados que viniesen a este Istmo,



manifestando, sin embargo, que sus buenos oficios no procedían de S. M. B. Los señores José María del Real i Jerman Piñeres fueron nombrados para la misión, quienes vinieron a Chágres en la fragata “*Garland*”, el 14 de octubre, i de allí a la ciudad de Panamá. Era la mira del señor Manuel Rodríguez Torices, Presidente de Cartajena, ganar tiempo, suspender las hostilidades, i saber lo que pasaba por acá. Los comisionados, por tanto, usaron de todo arbitrio para dar largas al negocio. Interceptada una carta del Vicepresidente de la Junta de Cartajena, escrita al Comandante Ribon de Mompos, en la cual se le instruía a este de las miras secretas de la misión a este Istmo, i fué dirigida al señor Virei Pérez por el Gobernador de Santa Marta, aquel, al recibirla, mandó reducir a prision, privados de toda comunicación, a los señores Real i Piñeres. Formábaseles una causa de estado, cuando el señor Sterling, sabedor del suceso, envió al Virei un oficial con pliegos, reclamando de la medida, i escijiendo la libertad de los comisionados. El señor Pérez, dispuso que Real i Piñeres volvieran a Cartajena, quienes regresaron a su patria, mui satisfechos de la opinion de la porcion inteligente de Panamá a favor de la independencia.

El Gobierno de la Tierra-Firme, habiendo muerto en este año D. Juan de la Mata, ascendido ya a Mariscal de Campo, recayó accidentalmente en el Brigadier D. Víctor Salcedo, quien gobernó pocos días, pues vino luego de Gobernador propietario el Coronel D. Cárlos Meyner, que lo era de la provincia de Portobelo, hombre sin conocimientos para el encargo que se le había confiado, pero de carácter dulce, incapaz de dañar a los habitantes del reino. Con la adopción de Panamá para capital provisoria del vireinato, la hora de nuestra independencia vino a retardarse. Un pueblo escaso de población, como el nuestro, no podía contrarrestar el poder del Virei; así fué que se introdujo el desaliento entre nosotros. Sin embargo, el señor Pérez no alcanzó jamás de los istmeños su adhesión a la España, ni aun investida esta de la constitucionalidad monárquica.

La Nueva Granada, combatida por los españoles, a la vez que por el antagonismo de sus hijos en los asuntos de gobierno, no podía uniformar su gobierno propio, como era de desear. Instalóse el Congreso federal en la villa de Leiva, el 4 de octubre, al cual concurrieron Diputados por las provincias de Antioquia, Cartajena, Casanare, Cundinamarca, Pamplona i Tunja. La Confederacion tomó el nombre de “Provincias Unidas de la Nueva Granada”.

El Presidente del Congreso, Dr. Camilo Torres, fué encargado del Poder Ejecutivo federal: los choques armados comenzaron inmediatamente. Dispúsose que se intimara al Presidente de Cundinamarca, se redujese a la forma de gobierno que deseaba la mayoría de las provincias. El Jeneral Nariño, que gobernaba a Cundinamarca, opuso una fuerte resistencia a la sujeción federal del territorio de su mando, i de aquí la guerra entre el Gobierno de la Union i el de Nariño. Declaróse a este usurpador (20 de noviembre). En tan delicada situación, el Congreso se traslada de Leiva a Tunja. Baraya, Jeneral del ejército de la Union, ataca a Bogotá, i recoge por fruto de su imprudencia una completa derrota. Todo fué trastorno para la patria, porque la fuerza era la que hiciera sofocar el voto de las provincias granadinas por la federación.

En Venezuela se sufrían reveses en la causa republicana, a la manera que en la Nueva Granada. El capitán de fragata español, D. Domingo Monteverde, que salió de Coro a operar al occidente de la provincia de Carácas, se hizo dueño del cuartel jeneral de Siquisique, de los patriotas, con todo lo que allí ecsistiera, por una traición del oficial Reyes Várgas. El 26 de marzo tuvo lugar un terremoto que convirtió en escombros a Carácas i otras ciudades. El fanatismo se apodera de este acontecimiento, para hacer la guerra mas cruda a la causa de la independencia. Decíase por algunos clérigos, que el terremoto fuera un castigo del Cielo, por haberse desconocido al Gobierno de la metrópoli, lo que se repetía por el pueblo ignorante. El castillo de San Felipe se perdió por desgracia, i el Coronel Bolívar, que era Comandante de él, no pudo ya sostenerse en Puerto Cabello. Fuerzas peninsulares de Maracaibo, al mando de D. Ramón Correa, obtuvieron una victoria el 13 de junio sobre los patriotas en San Antonio, i el vencedor se posesionó de los valles de Cúcuta. Por último, el 29 de julio Monteverde ocupa la ciudad de Carácas, i los mas fervorosos amigos de la libertad se dirijen a la Guaira, entre ellos el Jeneral Miranda, a efecto de salir para el extranjero. En el reino de Quito, la situación era también ingrata para la causa de la independencia. El Obispo Cuero pidió ser separado de la Junta de Gobierno, la cual estaba dividida en partidos internos. Uníanse a estos elementos de disolución, la impericia de los gobernantes i la falta de armas, de municiones i de soldados. En semejante estado de cosas, el 6 de noviembre, en la ciudad de Quito, el Jeneral Toribio Montes, nombrado Presidente del reino, hace quintar a los habitantes que se hallaban en ella, para

defenderla contra sus dominadores, quienes cometieron además toda clase de atrocidades.

Respecto al resto de la América española, la del Centro i Santo Domingo permanecían quietos. En el Alto Perú la ciudad de Potosí se alzó contra la autoridad real, i proclamó la independencia (20 de enero). Huánuco se insurrecciona contra sus opresores, teniendo por caudillos a los señores Crespo i Castilla, quienes en seguida marchan a libertar a Tarma (23 de febrero). Pero habiendo recibido el Intendente de Tarma auxilios de Lima, les sale al encuentro a los revolucionarios, los derrota a inmediaciones de Amvo, i entra en Huánuco (18 de marzo). En Chile, reunido el ejército español al mando del Jeneral Pareja en Linares, fuerte de 1,600 infantes i 6,000 soldados de caballería, con un tren respetable de artillería, el Jeneral chileno D. José Miguel Carrera obliga al enemigo a dividirse en partidas, i las bate completamente (24 de abril). Más luego toman los patriotas posesión de Talcahuano (25 de mayo). En Buenos Aires instálase, el 4 de abril, la Asamblea Constituyente de las «Provincias Argentinas». El 2 de julio aparece una conspiración por el español D. Martín Alzaga, para echar abajo el Gobierno argentino; pero es sofocada, i su autor pasado por las armas. En Méjico el ánimo de los patriotas se encontraba abatido por los infortunios del año anterior, así que solo tuvo lugar un hecho de armas, el 25 de octubre, en Orizaba. El Jeneral Morales, mejicano, se apodera de esa villa después de varios ataques, en todos los cuales fué favorecido por la fortuna: la pérdida de los españoles pasó de 300 hombres muertos.

## Año de 1813

### *Cambio del gobierno virreinal.*

**E**l Virei Pérez, consecuente con su propósito de sofocar la revolución del vireinato, por el Norte, envió a principios del año un auxilio de tropa, armas i municiones de guerra, a Santa Marta, que condujeron cuatro goletas despachadas de Portobelo. Pero hallándose bloqueada aquella plaza por corsarios i fuerzas del gobierno independiente de Cartajena, cayó en poder de los sitiadores todo cuanto remitió Pérez al Gobernador samario. Este fracaso, i la noticia inesperada del retiro del Virei, hicieron profunda impresión en el ánimo de él; pues su relevo, i el nombramiento de Capitán Jeneral de Santafé en el Mariscal de Campo D. Francisco Montalvo, provenían de que la Rejencia de Cádiz había tenido a mal, que nuestro D. Benito escojiera para su residencia la ciudad de Panamá, en vez de tomar otro punto que lo acercára a la capital del reino de Nueva Granada, para asiento provisorio del Gobierno. Montalvo llegó a Santa Marta, de La Habana, el 30 de mayo, con auxilios que le suministrára el Capitán Jeneral de la isla de Cuba. Dictó inmediatamente sus providencias contra los revolucionarios de Cartajena, como punto el mas inmediato, i ademas activó las operaciones militares en lo jeneral. La traslación del asiento del Gobierno vireinal a la ciudad de Santa Marta, para mas después que lo fuera a Santafé de Bogotá, fué para los istmeños harto plausible; pues que quedábamos ecsonerados, a Dios gracias, de ser el teatro principal de la guerra ofensiva, que activamente se hiciera a nuestros hermanos, el resto de los granadinos; i de otra parte nos relevábamos de la dificultad de prepararnos, para la proclamación de nuestra independencia propia, como deseábamos.

Nuestro Gobernador seccional, el señor Meyner, que, como se ha dicho, era asaz apático, no nos infundía el mas pequeño temor, lo veíamos como a un hombre nulo, i en efecto, luego que el Virei Pérez salió de Panamá, entró,

nuestro buen mandatario en su soñolienta vida. Sin embargo, los jefes españoles de la guarnición de la plaza, eran el reverso de la medalla: zelosos i enérgicos en todo lo que tocára a España, i por ello no podíamos obrar en favor de nuestra libertad, por entónces.

Al mismo tiempo que el Gobierno de España retiraba del servicio al señor Pérez, retiraba igualmente al Gobernador de Santa Marta, D. Tomas Acosta. Su sucesor, el Coronel D. Pedro Ruiz de Porras, llegó al lugar de su destino el 20 de abril, i fué un ausiliar para Montalvo, por sus cualidades militares; pero los dos tenían que obrar cerca del fuego de la revolución, i no podían dejar de abrazarse. Los republicanos se hallaban combatidos, no sólo por el Norte i el centro de la Nueva Granada, sino también por el Sur. Desembarazado el Presidente del reino de Quito, D. Toribio Móntes, de su atención interior, porque habia debelado la insurrección en el territorio de su mando, formó una expedición en Pasto, para atacar el Cauca i en seguida a Santafé. Componíase esa fuerza de 2,000 hombres, que se sometieron a las ordenes del Brigadier D. Juan Sámano. Pusiéronse estos en marcha para Popayan, en los primeros días del mes de junio. El Coronel patriota José Ignacio Rodríguez, que estaba en Popayan con una fuerza de 300 hombres, se retiró de allí. Entretanto, Móntes se dirije al Presidente de Cundinamarca, Jeneral Antonio Nariño, enviándole la Constitución española de 1812, i pidiéndole una conferencia; pero algunos Diputados del Congreso se oponían a abrir relaciones con aquel Sátrapa, i ecsijian de Nariño que mandara tropas contra él: esto último fué lo que verificó. Entretanto, celebróse un tratado de paz entre el Gobierno de la Unión i el central de Nariño, para prevenir los males de la guerra que los españoles les hacían a la sazón a ambos. Yá a fines del año empezó a agitarse en las provincias granadinas una cuestión importantísima, a saber: la unión nacional de la Nueva Granada i Venezuela. Decíase: “La naturaleza i la política ecsijen imperiosamente esta medida”. En efecto, por muchos motivos era conveniente que esas dos grandes porciones de este continente formaran una sola nación. Los, votos de la parte sana de Panamá eran en favor de tan juiciosa idea, a fin de que se hiciera una liga fuerte i poderosa de Santafé, Tierra-firme, Quito i Venezuela.

Encargado Bolívar por el Gobierno de la Nueva Granada de la libertad de Venezuela, eligió para sus primeras operaciones Cúcuta. Yá allí, Correa mandó que se le atacara, apoderándose sus tropas de ciertas alturas. Se empeñó el

combate, que fué bien sostenido por una i otra parte; pero al fin el Jeneral Bolívar hizo cargar a la bayoneta, i el ataque se ejecutó con tal impetuosidad, que decidió la victoria en su favor. La división de Correa, de 800 hombres, fué derrotada por 500, de que se componía la republicana. Rivas, jefe venezolano, alcanza una ventaja en el sitio de los Horcones sobre dobles fuerzas españolas el 22 de julio. El Jeneral Bolívar, después de haber obtenido varios triunfos, entra vencedor en Carácas, i es saludado con el nombre de Libertador, el 4 de agosto. Sinembargo, la guerra en otras direcciones no favorecía a los patriotas, i habiendo llegado la expedición española al mando del Coronel Salomón, a la costa, Bolívar manda se retiren hácia Valencia las fuerzas que sitiaban a Puerto Cabello (17 de setiembre). Ocurre entretanto un hecho no esperado. Los defensores de la plaza de Puerto Cabello, cansados de los horrores i desaciertos de Monteverde, llamado Capitán Jeneral de Venezuela, lo deponen de su puesto, i este se retira a Curazao (28 de diciembre). Venezuela estaba dominada por los peninsulares i canarios, i solamente el jenio de Bolívar podía hacer que se recojieran, de vez en cuanto, algunas ventajas para la causa de la libertad. Tres columnas de fuerzas mandadas por Jirardot, D'Elhuyar i Urdaneta, ponen en fuga en Bárbula a la vanguardia del ejército español; la victoria fué comprada, no obstante, con una pérdida sensible por extremo, pues al plantar el bizarro Jirardot, con su propia mano, el pabellón tricolor sobre las posiciones enemigas, un balazo en la frente lo derribó al suelo sin vida.

Con respecto a las otras colonias americanas del dominio de S. M. C., que combatían por su independencia i libertad, la guerra se hacía por ellos arrojando muchos embarazos. En las Provincias Arjentinias se instaló, el 31 de enero, por un esfuerzo patriótico, pero en verdad prematuro, la Asamblea Constituyente de la República, la cual declaró libres, desde esa fecha, los hijos que nacieran de madres esclavas en el territorio arjentino. El 3 de febrero, el Teniente Coronel San Martín, destinado por el Gobierno a impedir el desembarco de 600 hombres, que el Gobernador español de Montevideo intentara hacer en San Lorenzo por el río Paraná, los ataca por sorpresa, con solo 150 granaderos de a caballo, sable en mano, i obtiene una victoria, que compra a precio de varias heridas que recibiera. El 1° de octubre, el Jeneral Belgrano es batido en Vilcapujio, con alguna pérdida, por el Brigadier español Pezuela. I el 14 de noviembre, el ejército arjentino a las órdenes del Jeneral Belgrano, es

derrotado completamente en Ayouma por el ejército español, mandado por Pezuela: el Alto Perú i aun Tarija i Salta, de sus resultas, caen en poder de los españoles. En Chile, el 30 de marzo, el Intendente de Concepción, D. Pedro José Benavente, presenta batalla a las fuerzas españolas, comandadas por el Jeneral Pareja, en las Vegas de Talcahuano, i se ve obligado a entregarle la ciudad de Concepción, traicionado por un tal Navia, que se pasó al enemigo con toda su jente. El 31 del mismo mes, por un movimiento atrevido, una división de las tropas chilenas cayó de sorpresa sobre el ejército realista en Yervas Buenas, i logra dispersarlo. En Méjico, los patriotas de Béjar, capital de la provincia de Téjas, mandados por D. Bernardo Gutiérrez, atacan, i derrotan en Alazan, a más de 1,000 hombres de caballería a las órdenes de Elisondo; pero este se escapa con 400. El 18 de agosto se traba un combate en el Atascóse, a orillas del río Medina, entre los tejanos a las órdenes de D. José Alvares de Toledo, i los españoles mandados por Arredondo, quien derrotó a los patriotas, que pierden su infantería, artillería i parque. Arredondo, sinembargo, tuvo muchos muertos i heridos. Miéntras tanto, el Congreso mejicano, reunido en Chilpaningo, el 6 de noviembre, declara la independenciam de Méjico.

## Año de 1814

*Gobierno de Meyner.*

**D**e inmenso consuelo fué para el pueblo istmeño la cesación del asiento del gobierno del vireinato en la ciudad de Panamá i la adquisición del bondadoso Gobernador seccional que nos viniera en suerte. El contento del pueblo se manifestaba hasta en los bailes i canciones populares, en los cuales se vitoreaba a la paz i la tranquilidad. En efecto, el reino de Tierra-firme, mientras sufriera la dominacion del señor Pérez, estuvo convertido en un cuartel jeneral contra la revolución de la Nueva Granada, i consiguientemente pesaban sobre los istmeños los intensos males de la guerra. A la manera que en las expediciones bélicas formadas aquí en 1810, contra Quito i el Chocó, en las de 1813 organizadas por D. Benito Pérez contra Cartajena, este Istmo esperimentó concripciones militares, violencias, tropelías i la falta de garantías individuales: la Constitución se echó a un lado. Nosotros veíamos con harto dolor esas hostilidades i desmanes, que necesariamente atrajeran hacia nosotros el odio i la detestación de los patriotas, nuestros coasociados del Nuevo Reino de Granada. Sin aprobar la conducta de nuestros mandones, reprobándola en nuestros corazones llevábamos la nota de ser amigos de la España, señalándose con el dedo como testimonio de esto, la salida de Tierra-firme de hombres armados, contra la causa de la independencia i la libertad. Pero cómo remediarlo! ¿Alzaríamos la voz en alto, pidiendo que se abstuvieran los españoles i el gobierno colonial, de esas empresas militares, contra los granadinos? Estamos seguros de que no habrá un solo hombre bien enterado de nuestra situación entónces; que nos condene por el silencio que guardábamos, a más no poder, sobre la conducta que observáran nuestros amos.



La primera mitad del año de 1814 transcurrió bien, en el interior de la Tierra-firme, con respecto a los intereses Morales del porvenir de sus hijos. El Gobernador Meyner solo se ocupaba de que la tropa de guarnición diera la guardia de la Comandancia Jeneral, la custodia de la cárcel i el presidio, los retenes de la Puerta de tierra, de la mar, del depósito de la pólvora, etc., etc. Para nosotros tal estado de cosas era grato: el entretenimiento militar de Meyner no afectaba a los intereses nuestros. De Obispo tuvimos al señor D. D. Fray José Hijinio Duran i Martel. La otra mitad del año se mostró adversa para nuestra causa. La Europa, conspirada toda contra Bonaparte, obligó a este a que pusiera en libertad a Fernando VII, prisionero de Valencey, quien encaminándose a España, declaró desde Valencia, por decreto de 4 de mayo, nula, de ningun valor ni efecto, la Constitucion del reino, dada por las Cortes de Cádiz. El Capitan Jeneral de Venezuela i la Nueva Granada, D. Francisco Montalvo, i el Presidente, del reino de Quito, D. Toribio Móntes, recibieron alborozados las órdenes de su rei, para el inmediato restablecimiento del gobierno absoluto, i las pusieron en planta luego al punto, en los territorios de sus respectivos mandos. Si bajo la Constitución política de la monarquía esos hombres eran fieras con ropaje humano, qué se pudiera esperar que fueran bajo un réjimen gubernativo, cuyo carácter es el ejercicio administrativo del despotismo?

Véamos ahora lo que pasára en la Nueva Granada, Quito i Venezuela. La Nueva Granada republicana no tenía un ejército que mereciera tal nombre. En Cúcuta había 800 hombres, desnudos i mal armados. En Popayan ecsistían otros tantos soldados, en la misma deplorable situación, i en Cartajena había cosa de 2,000 hombres. El Jeneral Nariño, después de haber triunfado de los realistas en el Alto de Palacé i en Calivio, al tomar a Pasto, el 11 de mayo, circunstancias imprevistas le hicieron emprender una retirada, en la cual perdió todo su ejército, cayendo prisionero él mismo. Por el Norte, reforzada Santa Marta, pudieron nuestros enemigos hacerle la guerra, con ventaja, a Cartajena, que estaba incapacitada de obrar convenientemente. La escuadrilla del Gobierno de Cartajena, que mantenía el bloqueo de Pueblo Viejo i de San Juan, fué derrotada por las fuerzas navales de los españoles al mando del capitán Larruz, en la isla de En Medio. En tal situación de cosas, i continuando, de otra parte, el desacuerdo de los patriotas sobre sistema de gobierno, el Libertador, autorizado por el Congreso de la Unión para atacar a Bogotá, i

someter su gobierno al general de la República, lo verifica el 12 de diciembre, a virtud de una capitulación, e instálase allí el gobierno de las Provincias libres de la Nueva Granada. Quito se hallaba sometido del todo a sus opresores de mal grado, sin poder ni aun respirar delante de ellos. Venezuela, aniquilada por una guerra, sangrienta i desastrosa, no obstante la batalla de Calabozo, en que fueron batidos los españoles, había recojido al fin por fruto de los sacrificios de sus hijos, una suerte funesta. Ya conquistada por Boves i Morales, los dos Jefes Supremos Mariño i Bolívar abandonan el país por segunda vez, i se vienen a Cartajena. Ellos dejaban a su patria en un estado horroroso, contra su querer. Los jefes, peninsulares habían autorizado el robo, el asesinato, el saqueo i todo jénero de perversidad, en daño de las vidas i propiedades de los republicanos. Los pueblos habían sido devastados, i acuchillados todos los que tenían algo que perder. Poblaciones de millares de habitantes estaban reducidas a unos pocos centenares de ellos. Los caminos i los campos se hallaban sembrados de osamentas humanas, i aun de cadáveres insepultos. En suma, los templos del Crucificado veíanse manchados de sangre, i robados de sus mas valiosas alhajas.

En 1814 volvió a ajitarse el plan de unión de la Nueva Granada i Venezuela. Las provincias granadinas se habían pronunciado con entusiasmo a favor de la unión proyectada. Decíase que la naturaleza i la política ecsijan imperiosamente tal medida; que situadas Venezuela i la Nueva Granada en un mismo continente, i sin las barreras que separan a unos pueblos de otros, componían naturalmente un todo físico. Los grandes ríos que podrían mirarse como términos, se decía, eran por el contrario canales de comunicacion entre los dos pueblos, i arterias comunes, que darían la muerte al cuerpo, si se dividiesen; que el curso de ellos manifestaba que corrieran en beneficio de una i otra parte: el Meta, el Apure, el Zulia i el Orinoco, afluyendo de la Nueva Granada a Venezuela, facilitarían un rápido comercio, desde los puntos más remotos de ambos países; i que guiados por la luz de la esperiencia combinaríamos en política ideas grandes i sublimes. Venezuela no pudiera ecsistir como un Estado soberano e independiente sin verse a cada paso en peligro de ser subyugada. Perdida aquella, la Nueva Granada quedaba espuesta por mil puntos de contacto, marchando el ejército español desde Venezuela.

Antes que concluyese el año, vimos que no fueran vanas las ofertas hechas por el gabinete de Madrid a sus Vireyes i Capitanes Jenerales de América, de enviarles fuerzas militares para sostener la causa del Rei. Organízase una espedición fuerte, que se pensó al principio destinar a Montevideo, i luego después a Venezuela i la Nueva Granada. El Brigadier D. Pascual Enrile debía mandar la escuadra i el Mariscal de Campo D. Pablo Morillo, las fuerzas terrestres, señalándose el mes de diciembre para la salida de la espedición, del puerto de Cádiz.

Dadas las noticias más importantes de los movimientos revolucionarios habidos en las colonias españolas de América, en los cinco años que han precedido al actual, nos proponemos para más tarde dejarlas entregadas a su noble empresa de emanciparse de la dominacion hispana, para contraernos más desembarazadamente al reino de Tierra-firme i a la nación de que este es parte integrante. Su ánimo, así como el nuestro, no estaba apoderado de la desconfianza con motivo al fuerte i tenaz enemigo, que teníamos que combatir; porque más fuerte i poderosa era la resolución nuestra de ser, a todo trance, libres e independientes.

## Año de 1815

*Gobierno de Alejandro de Hore.*

Viene a la Costa-Firme la expedición militar destinada a la reconquista de Venezuela i la Nueva Granada, i destinada a la vez a asegurar a este Istmo de Panamá en sujeción perpetua a la España, fuera cual fuese el éxito final de la guerra de la independencia de las colonias de S. M. C., en el Nuevo Mundo. La expedición salió de Cádiz el 24 de enero, i llegó a las costas de Cumaná a principios de abril, i era la más fuerte de las que se habían enviado a Hispano-América, después de la revolución. Componíase de 65 buques de transporte i otros menores, escoltados por el navío “San Pedro Alcántara”, de 74 cañones. Las tropas eran de los mejores cuerpos disciplinados i aguerridos de España en las tres armas. El total de hombres, incluso los de la marina, ascendía a 15,000. Traía un parque de artillería bien surtido, un hospital ambulante i otro estacional, el Estado Mayor correspondiente, i las secciones en la proporción debida. El Jeneral Morillo ocupó inmediatamente a Margarita, único punto en Venezuela que mantenían los republicanos. Todo el territorio de la Capitanía Jeneral, en el continente, se hallaba en poder de los españoles. Bóves i otros jefes se aprovecharon de las demasías de los jefes republicanos, tan propias de la guerra, para concitarles el odio de los indios i de los hombres pardos. Movieron aquellos además el resorte del fanatismo, i de este modo llegaron a ser dueños de las llanuras de Calabozo i el Apure, que constituían el recurso extremo de los amigos de la libertad, para mantenerlo en pié. Bóves llegó a ser idolatrado de la mayoría de las masas populares, a las cuales alhagaba con el cebo del robo, del saqueo, i de las venganzas, contra los hombres influyentes del partido republicano.

En el real decreto de 9 de mayo, en que se anunciara la expedición a cargo de Morillo, se decía: “El primer destino que se pensó dar a esta expedición, fué

socorrer la plaza de Montevideo, cuya benemérita guarnición i vecindario se habían hecho tan acreedores a ello, i contribuir a la pacificación de las provincias del río de la Plata; pero las circunstancias que sobrevinieron, durante su habilitación, lo adelantado de la estación, la lastimosa situación en que se hallaban las provincias de Venezuela, i la *importancia de poner en el respetable pié de defensa que conviene al Istmo de Panamá, llave de ambas Américas*, decidieron mi ánimo a dirigir la espresada expedición a la Costa-Firme, donde probablemente habrá ya llegado, según los avisos oficiales que se tienen, de que el 28 de febrero último se hallaba reunida a la altura de Canarias, con la mayor felicidad; i son de esperar los mas ventajosos resultados de la prudencia i talentos de los jefes que la mandan, i de la disciplina i buena disposición de sus tropas. Para operar en combinación con ellos, han salido últimamente de Cádiz 2,500 hombres, con otras dos expediciones, al mando del Mariscal de Campo D. Alejandro de Hore i del Brigadier D. Francisco Miyares, con dirección al Istmo de Panamá i otros puntos, llevando los cuerpos, que la componen el armamento i correaje necesario para aumentar su fuerza, además del correspondiente de 2,000 hombres de infantería i 800 de caballería, que con el menaje de campaña que pueden necesitar se dirijen al Perú”.

En efecto, a principios de mayo partió de Cádiz la fuerza armada anunciada. D. Alejandro de Hore, además de mandar parte de ella, había sido nombrado Gobernador i Comandante Jeneral de la Tierra-Firme, i conducía armamento i otros útiles de guerra, i naturalmente las instrucciones sobre la conducta que debiera observar, para no dejar que se perdiera esta colonia, en manera alguna. Nuestras esperanzas desfallecieron! Morillo, a su turno, envía a Panamá 1,700 hombres, para que siguieran al Perú. El esfuerzo para subyugar las colonias de Sur América era descomunal, así como para asegurar a la corona ,de España el reino de Tierra-Firme.

Viendo la Nueva Granada sometida Venezuela a sus tiranos, i la formidable fuerza armada que de cerca la amenazaba, se alza como un hombre en defensa de sus derechos. Morillo, entretanto, pone sitio a Cartajena, i por Santa Marta hizo internar tropas para que obraran por, tierra, contra la plaza bloqueada. Algunos sucesos, sin embargo, vienen a favorecer a los granadinos. El navío “*San Pedro Alcántara*” se incendió, teniendo abordo cerca de 1,000 hombres, la caja militar del ejército i un gran depósito de artículos de guerra. La

disenteria i las fiebres invadieron a las tropas espedicionarias. La escuadra se deterioraba, por consecuencia de lo crudo de la estacion. I Bonaparte, saliéndose de la isla de Elba, entra en Francia, i a marcha triunfal alcanza a París; acontecimiento que tuvo que llamar sériamente la atención de Fernando VII, distrayéndola de sus colonias. Los patriotas, además, obtuvieron dos grandes ventajas; la una el apresamiento por el alférez de fragata José Padilla, de la fragata “*Neptuno*”, en que venía el Jeneral Hore, con 18 oficiales, 2,000 fusiles, vestuarios, fornituras i algunos artículos más de guerra; i la otra la entrada en Cartajena de la corbeta de guerra “*Dardo*” al mando de Brion, conduciendo 15,200 fusiles, 300 sables, 200 pares de pistolas, tres impresas i una armería completa, todo por cuenta de las Provincias Unidas de la Nueva Granada. Hore, afortunadamente para él i desgraciadamente para los istmeños, logró salir de Cartajena para Jamaica, con permiso del Gobierno independiente. De Jamaica se vino a Panamá, e inmediatamente estableció su Gobierno, de carácter puramente militar.. Era Hore el hombre calculado para el encargo que se le confiriera, por su jenio duro, ideas despóticas, conocimientos militares i detestación de los principios de gobierno representativo: él jamás fué constitucionalista en su patria. El Coronel D. Juan Domingo Iturralde estuvo unos días antes de la llegada de Hore, gobernando interinamente.

Volvamos nuestra vista a Cartajena. Esta heroica ciudad no podía ya resistir los horrores del hambre i las enfermedades, así como tampoco a las formidables fuerzas, peninsulares, que por mar i tierra la estrechaban para que se rindiera. El 5 de diciembre 2,000 de los ilustres defensores de la plaza se embarcaron en 13 buques, rompen por el medio de la escuadra enemiga, i se dirijen al extranjero, ántes que someterse a la dominacion tiránica de España. La escena fué triste: el esposo, el hermano, el padre en fin, dejaban en el lecho de la muerte a los objetos más queridos de su corazón, e indefensos iban a entregarse ellos mismos a una muerte casi segura, viendo frustrados todos sus esfuerzos, i aún las esperanzas que habían alimentado de ser libres e independientes. El enemigo que observaba los movimientos de la emigracion, se preparó para apresarla. Pero ésta, con firme ánimo, se lanza al peligro, i la Providencia la salva. Al siguiente día toma Morillo la ciudad, a los 108 del asedio. Los espedicionarios encontraron

en ella, hombres i mujeres moribundos, esqueletos ambulantes i cadáveres en las calles i las casas. Era la segunda Numancia <sup>10</sup> un vasto cementerio, un lugar de horror i espanto. De la escuadrilla de los republicanos cayó en poder de los sitiadores, un falucho del Teniente Coronel Stuart. La goleta “*Estrella*” i otros buques recalaron a nuestras costas del Darién. Otro buque fué apresado en la costa de Veraguas por el corsario español “*Flecha*”, yendo a poder de Morillo, para perecer en un patíbulo, los patriotas García Toledo, Ayo, Granados i otros más, que fueron apresados. Unos pocos buques llegaron a Jamaica, en donde los emigrados recibieron jenerosos socorros de aquellos habitantes hospitalarios.

Por el Sur de la Nueva Granada obraba el Jeneral Cabal con una division, para oponerse a las fuerzas del Presidente de Quito. El 5 de julio se trabó un combate, i después de dos horas de pelea, los republicanos, por un movimiento simultáneo, atacaron a la bayoneta i desordenaron al enemigo, i la caballería con la lanza completó la derrota de los españoles, que teniendo que atravesar el río Palo, de mucha rapidez, se ahogó una gran parte de ellos, otra fué destrozada, o cayó prisionera. Como resultado de esta batalla perdió el enemigo 300 hombres muertos, 67 heridos, 500 prisioneros, 800 fusiles, 4 piezas de artillería, todos los equipajes, tiendas i útiles del campamento. Vidaurrásaga, jefe de la tropa española, se escapó, dejando de resultas del combate, libre a Popayan.

En España la política mejoró ya a fines del año, porque Napoleón no pudo mantenerse en el Gobierno sino cien días, después de su fuga de la isla del Elba i aparición en Francia: conjurada toda la Europa contra él, le hizo morder el polvo segunda vez, i lo confinó a la isla de Santa Elena, encargándose el Gobierno inglés de su custodia, que fué mui severa, i de toda seguridad.

## Año de 1816

### *Despotismo militar.*

**L**uego, que Morillo se apoderó de la ciudad redentora, llenó las cárceles con los granadinos que habían contraído compromisos con la revolución. Impuso a las poblaciones fuertes pechos para sostener al ejército expedicionario, i a muchos de sus habitantes los destinó a los trabajos de construcción de caminos. A los presos, valiéndose del Virei Montalvo, dispuso que se les siguiera un juicio militar por Consejo de guerra, i el Tribunal los condenó a muerte, como reos de alta traición. Sufrieron, por tanto, el martirio, los patriotas Manuel del Castillo, Manuel Anguiano, Martín Amador, Pantaleon Ribon, Santiago Stuart, Antonio Ayos, José María García Toledo i Miguel Granados.

El Jeneral Hore, entretanto, continuaba su gobierno en Panamá con señales bien significativas de lo que teníamos los istmeños que sufrir, bajo el despotismo del hombre que Fernando VII escogiera para mandarnos. Una policía secreta ponía a Hore al corriente de los sentimientos políticos de los hijos de este suelo, i conociendo uno por uno a los patriotas, los trataba, según el grado de su adhesión al plan de la independencia, prevaleándose siempre para los golpes de su ira, de algún pretexto extraño a la cuestión: tal era la política de nuestro mandón. Con Morillo abrió él íntimas relaciones, i le ofreció la seguridad completa del reino de Tierra-Firme, miétras permaneciera en su puesto de Gobernador i Comandante Jeneral.

No obstante las medidas de defensa, de parte de los Gobiernos de las Provincias Unidas de la Nueva Granada, era todo ineficaz, considerado el enemigo formidable que las invadía. Tropas aguerridas, que habían combatido i aun vencido en España a los franceses, mandadas por Morillo i sus tenientes, Calzada, Warleta i La Torre, no podían ser batidas por soldados novicios,



indisciplinados, faltos de buen armamento i municiones, como los nuestros, a pesar del esfuerzo patriótico de los Ricaurte, Santander, Urdaneta, Montilla, Rovira i Serviez. Habiendo resuelto Calzada atacar una fuerza republicana de la Unión, de 1,000 hombres de infantería i 80 de caballería, que se había situado en una colina del páramo de Cachirí, logró sorprenderla, el 21 de febrero. Durante la noche, Rovira, que la mandaba, ordenó colocar sus tropas por escalones, parapetarlas i hacer la defensa a toda costa. Al amanecer el 22, Calzada logró flanquear las trincheras, i fué rechazado por más de una hora pero al fin, retirándose los batallones de Santafé i de Tunja, el resto de la fuerza patriota fué derrotado. Murieron 300 republicanos, 300 quedaron prisioneros, i se perdieron 750 fusiles, el parque, i cuanto tenía el ejército nuestro cayó en poder de los realistas. El ánimo de los republicanos, así decaído, i el débil réjimen gubernativo federal, hicieron abrir las puertas de Santafé a sus opresores. El Jeneral Morillo entró a la ciudad capital el 25 de mayo por la noche, cuando ménos se le aguardaba. Las prisiones se multiplicaron allí, como también en las provincias. Para juzgar a los republicanos establecióse un tribunal de sangre, que se llamára Consejo de guerra permanente. Las leyes para estos juzgamientos eran las de Partida, las de la Recopilación Castellana i las de Indias, que hablan de asonadas i tumultos de los pueblos, i las ordenanzas militares. Creóse también un tribunal militar, denominado Consejo de purificacion, i la Junta de secuestros, que fué la tercera invencion de Morillo, para oprimir a los granadinos. Los bienes de los patriotas fueron embargados, dejándose a sus familias en la miseria. Perecieron los más virtuosos, los más ilustrados i los más ricos del reino. Era el objeto extinguir las virtudes, las luces i la riqueza individual, para que no hubiera en lo venidero persona alguna capaz de hacer otra revolución. Los hombres patriotas, asesinados jurídicamente en Bogotá, fueron los ilustres ciudadanos Camilo Tórres, Joaquín Camacho, José Gregorio Gutiérrez, Frutos Gutiérrez, Crisanto Valenzuela, Miguel Pombo, Jorje Lozano, Francisco Antonio Ulloa, Manuel Torices, Villavicencio i Custodio Rovira, Liborio Mejía i Francisco José de Córdas.

Para difundir el espanto i el horror por todo el vireinato, Morillo hizo enviar desde Santafé a diversas provincias los reos condenados a último suplicio, para que murieran en los lugares de su nacimiento. De este modo perecieron varios esclarecidos grenadinos en Tunja, Socorro, Mariquita,

Neiva i otros puntos. Después que se les fusilaba, eran colgados los cadáveres en las horcas, i las cabezas se ponían en jaulas de hierro, por los caminos i lugares públicos.

Seis meses habían transcurrido del feroz reinado de Morillo en la Nueva Granada, cuando, viene a este Istmo la fatal noticia de que el Jeneral en Jefe del ejército expedicionario disponía su marcha para acá, ya para fortificar, a su modo, la plaza de Panamá, ya para dirigir una expedición al Perú, con el fin de pacificar a toda la América del Sur. Era llegado el instante de cumplirse prácticamente el decreto de 9 de mayo de 1815, poniendo el reino de Tierra-Firme en respetable pié de fuerza, i mantenerlo, en todo caso, bajo los Reyes católicos. I parecia también llegado el momento de infligir ciertos castigos a los istmeños, por los denuncios de Hore contra los patriotas lugareños, como la espatriación a España, la conversión de sujetos distinguidos por sus cualidades personales en peones de obras de caminos, i otras cosas semejantes. Ya, al realizar Morillo sus proyectos, recibe el anuncio de que en Venezuela había nuevos movimientos revolucionarios, en Margarita i en los llanos del Orinoco i el Apure. El Capitán Jeneral parte de Santafé, atravesando la cordillera, para atender por sí mismo a los negocios de Venezuela, que le causaran gran disgusto.

El Libertador Bolívar se había presentado a la sazón en Venezuela, con una expedición llevada de los Cayos de San Luis, i dado una proclama en la villa del Norte, el 8 de mayo, conteniendo los interesantes párrafos siguientes: “Hé aquí el tercer período de la República. Nuestras reliquias, dispersas por la caída de Cartajena, se reunieron en Haití. Con ellas, i con los ausilios de nuestro magnánimo Almirante Brion, formamos una expedición, que por sus elementos parece destinada a terminar para siempre el dominio de los tiranos de nuestro patrio suelo”. Bolívar hace cesar la guerra a muerte. En su proclama, espedita en Ocumare, a 6 de julio, dice: “La guerra a muerte que nos han hecho nuestros enemigos, cesará por nuestra parte; perdonaremos a los que se rindan, aunque sean españoles. Los que sirvan a la causa de Venezuela serán considerados como amigos, i empleados segun su mérito i capacidad ... Ningún español sufrirá la muerte fuera del campo de batalla. Ningun americano sufrirá el menor perjuicio por haber seguido el partido del Rei, o cometido actos de hostilidad contra sus conciudadanos”. En efecto, la expedición de los

Cayos, en que estaban asociados a Bolívar: Piar, Mac Gregor, Briceño Méndez, Zea i otros patriotas más, vino a ser de grande importancia para la libertad de Venezuela, que parecía perdida del todo.

En el Sur de la Nueva Granada, la guerra no dejaba de activarse Móntes, al saber que habían sido derrotadas las fuerzas españolas, que salidas de Quito obraban contra la insurrección del Nuevo Reino de Granada, en el río Palo, i la ocupación de Popayan por los patriotas, de sus resultas, arma otra expedicion en reemplazo de aquella, i para apoyar la fuerza española que se hallaba en el valle del Cauca. Los republicanos, por su parte, se hallaban resueltos a sacrificarse en las aras de la libertad, ántes que entregarse al feroz Morillo. Puestas en marcha las tropas granadinas que constituían una división, al acercarse a las avanzadas del enemigo, éstas se replegaron al campo fortificado de la Cuchilla del Tambo, i varios cuerpos realistas, que empeñaron el combate fuera de las trincheras, tuvieron que ceder; entre ellos fué derrotada la caballería de Sámano, que no pudo sostener el choque violento de los republicanos. Pero encerrados los españoles en las trincheras, fueron atacados por nuestras fuerzas, i éstas perecieron en ese combate tan desigual.

## Año de 1817

### *Guerra desesperada de Venezuela y la Nueva Granada.*

Ocupado Morillo, en Venezuela, de la destrucción de las fuerzas levantadas por los patriotas contra la España, i en favor del gobierno republicano, no perdía momento en perseguirlas, con furor i actividad infatigable, miéntras que por otra parte los caudillos de esas falanjes de la libertad, Bolívar, Páez, Mariño, Sucre, Piar, Lara, Arismendi, Bermúdez, Soublette i otros más, las defendían con enerjía i valor indomables. Eran tan repetidos los combates i tan animada la campaña de Venezuela, que el Capitan Jeneral pacificador no pudo ocuparse más de su venida a este Istmo; ¡gracias al Dios de las misericordias!, abrigando, apenas la esperanza de volver al Nuevo Reino de Granada, a asentar de una vez la subyugación de sus habitantes al fiero rei Fernando. Sinembargo de las órdenes comunicadas por el Ministro de la Guerra de España, el marqués de Campo Sagrado, al Jeneral Morillo, para que el brigadier Canterac se encaminara a Panamá, con el batallon de infantería del rejimiento de Búrgos i un escudron de lanceros le fué imposible verificarlo por entónces, impidiéndoselo la reconquista de la isla de Margarita, en que estaba empeñado el ejército expedicionario: Canterac estaba nombrado Jefe del Estado Mayor del ejército del Alto Perú, i urjía que fuera a tomar posesión de su destino. Morillo no podía concebir cómo fuera que los revolucionarios llegaran a poner los asuntos de la guerra en estado tan crítico, cuando al partir para la Nueva Granada había dejado en Venezuela fuerzas respetables para su defensa. Abandona a Margarita, i se dirige a Cumaná. Entretando Páez, a la cabeza de 900 hombres de caballería, penetra hasta la capital del Apure, i derrota al Coronel Remijio Ramos. El jefe pacificador, de Cumaná pasa a Carácas, a principios

de setiembre, e hizo publicar un indulto, concedido por Fernando VII, de fecha 24 de enero, con motivo de su matrimonio con una princesa de Portugal. En una proclama que Morillo dió al publicarse el indulto dijo: “Su Majestad ha visto los males que padecen sus hijos de América, i ha querido de una vez hacerlos desaparecer, i estrecharlos por nuevos vínculos de su amor a su patria i a la gran monarquía española. Un indulto para todos los comprendidos en las pasadas i presentes insurrecciones, procesados i no procesados, ausentes i ecsistentes; un olvido jeneral, el término de las desgracias que han alejado la tranquilidad de vuestro suelo, es el que en nombre del mas amado i mas clemente de los soberanos, se publica en esta fecha”.

Miéntas tanto Piar, comprometiéndo altamente la causa de la república, alzado contra la autoridad del Libertador, promueve la guerra de castas. Se le sujetó por ello a un juicio, i es condenado a muerte, haciéndose necesario que sus compañeros de armas pasaran por el dolor de ver a uno de los mas valientes Jenerales de la patria perder su vida en el patíbulo. Bolívar, desembarazado de esta grave atencion, establece un Consejo de Estado, que se instaló en la ciudad de Angostura el 10 de noviembre. En el brillante discurso que pronunció, con motivo a esta solemnidad, dijo entre otras cosas: “El tercer período de Venezuela no había presentado, hasta ahora, un momento, tan favorable, en que se pudiera colocar al abrigo de las tempestades el arca de nuestra Constitucion. Yo he anhelado, i podría decir que he vivido desesperado, en tanto que he visto a mi patria sin Constitucion, sin leyes, sin tribunales, rejida por el solo arbitrio de los mandatarios, sin mas guías que sus banderas, sin mas principios que la destruccion de los tiranos, i sin mas sistema que el de la independenciam i la libertad”. No queria el Libertador que siguiera Venezuela sin gobierno patrio, bien que casi no podía atenderse a otra cosa que a esa guerra cruda, a que los realistas obligaran a los republicanos, día por día.

Sámano, que con el título de Gobernador militar quedó mandando en Santafé, era otro Morillo. Las cárceles seguian llenas de presos, el Consejo de guerra permanente, continuó en sus vias crueles, i consiguientemente no cesaron los fusilamentos de los patriotas. A su vez Montalvo mandó publicar el real indulto, que a la sazón era tambien publicado en Venezuela, del cual hemos hablado. Insurrecta Casanare, i el Cauca movido por una guerrilla que encabezaba el oficial José Hilario Mora, fueron atenciones éstas para el ejército realis-

ta. Mora penetró hasta Nóvita en el Chocó, mas no habiendo podido engrosar su guerrilla, la noticia de que se le iba a perseguir le obligó a escaparse por la bahía de Buenaventura. Para efectuarlo, apodérase de dos buques que se hallaban en el Cascajal; i al hacerse a la vela, se sublevaron las tripulaciones, le matan, i ponen presos a los demas compañeros de viaje, trayendo, la mayor parte a la Comandancia jeneral de Panamá. En este estado aparecieron guerrillas en el Socorro i otros lugares del vireinato.

Entre los asesinatos jurídicos verificados en Santafé, el de Policarpa Salavarrieta causó mucha sensación en aquel vecindario. Entusiasta ella por la independencia, favoreció i dió ausilios a los patriotas oprimidos, i a los que resolvían irse a los llanos de Casanare. Amábase la Salavarrieta con Alejo Sabarain, oficial que había sido de la República, i a quien los españoles condenaron a servir de soldado en las filas realistas. Persuadióle a que se fuera a Casanare con otros compañeros mas, a los cuales les dió estados esactos de la fuerza que tenían los españoles en Santafé i en las provincias vecinas, i además otras noticias importantes. Despues, de seguido un breve proceso por estos hechos, fueron condenados a muerte, i fusilados por la espalda, el 14 de noviembre, junto con la heroína Antonio Galeano, José Manuel Díaz, Joaquin Suárez, Jacobo Marufú, José María Arcos, Francisco Arellano i Alejo Sabarain. Del nombre de Policarpa Salavarrieta formaron los patriotas este anagrama: “Yace por salvar la patria.” Durante el tiempo que Sámano mantuvo el mando, hizo fusilar en la capital del reino treinta i un patriotas. Mostróse en todo, digno sucesor de Morillo, cruel e inhumano cual este, hasta llegar a ser el terror i el espanto de los granadinos. I quién hubiera pensado que ese hombre fiera viniera a poner el asiento de su gobierno en el reino de Tierra-Firme!

Eran pocos los patriotas que tuvieran el arrojo i resolución de militar en la Nueva Granada, defendiendo su libertad e independencia, en esta época triste de la República. Santander se hallaba en Venezuela unido al Jeneral Bolívar; Madrid había sido enviado a España por uno de los que nos tiranizaban, i Cabal se hallaba escondido, huyendo de ser fusilado. Las guerrillas estaban encabezadas al fin por frai Ignacio Mariño, Galea, Pérez, Rodríguez, Ortega, Ruiz i los Almeidas.

En el curso de este año fué comunicada al Virei del reino, como a los demas gobernantes realistas de la América hispana, una real cédula, fecha 11

de junio, estableciendo la Compañía de Jesus. Pero este obsequio del *más amado i clemente de los soberanos*, no pudo ser cumplido en este Istmo, por falta de Jesuitas i de individuos que quisieran abrazar esa hermandad. Por acá andábamos ya algo despreocupados, para que pudiéramos contribuir por nuestra parte al restablecimiento de los padres de Loyola, tan propios para ausiliar la permanencia del coloniaje i la esclavitud nuestra. De otra parte, en la política de Hore no entraba en plan de acoger las cosas relijiosas para el mantenimiento del país en la obediencia a los reyes católicos. Su tema favorito era entretener a los istmeños con el comercio extranjero, que era otorgado por él como de gracia, i del cual reportaba nuestro Gobernador ventajas para el erario i para sí mismo, pues era afecto a los obsequios de sus gobernados, segun se decía por ciertos comerciantes contrabandistas.

## Año de 1818

### *Organización de la expedición libertadora del Istmo por Mac Gregor*

**E**ra próspera la suerte de las armas de la insurrección en Venezuela, desde principio del presente año. La proclama del Libertador en Sombrero, de fecha 17 de febrero, es un testimonio de ello. El les dijo a los habitantes de los Llanos, en su patriótica alocución lo siguiente: “Todo vuestro territorio está libre de tiranos. Desde el centro de la Nueva Granada hasta Maturin i Bocas del Orinoco, las armas republicanas han triunfado gloriosamente de los españoles. Los ejércitos de Bóves i Morillo, que eran demasiado numerosos, han quedado fundidos en los campos que hemos consagrado a la libertad. Las ciudades de Calaboso i San Fernando han entrado bajo la protección de la República, i los restos del ejército de Morillo, batidos en los días 12 i 16, escapan a refugiarse en los muros de Puerto Cabello; pero en vano, porque de allí serán arrojados a los mares.” Desde Chile el Supremo Director de aquella República felicitó al Jeneral Bolívar de una manera espresiva, por los triunfos que había ya alcanzado sobre los españoles en Venezuela. Le anunció a la vez, que las armas de Chile i de Buenos Aires darian pronto la libertad al Perú, i que la escuadra de los republicanos, compuesta de dos navíos, tres fragatas, tres bergantines i dos goletas, franquearia las comunicaciones con la Nueva Granada i Venezuela, por el Chocó i Panamá, para ayudar a los patriotas de estos dos países a la obtención de su libertad. Deseaba el señor Bernardo O’Higgins, promovedor ferviente de la independencia sud-americana, que se utilizara este Istmo para las operaciones de la guerra contra los tíranos, así como se había utilizado por el gobierno español para contrariar la emancipación del pueblo peruano. Las comunicaciones del Supremo Director de Chile al Li-



bertador, de 3 i 8 de noviembre anterior, son de lo más importante que ha visto la luz pública en esa época de nuestra existencia social.

Impulsado fuertemente el Libertador por el deseo que abrigaba de que, tanto Venezuela como la Nueva Granada, consumaran prontamente su cordial voto de separación de la metrópoli, se dispone para una nueva campaña, que diera por resultado la completa destrucción del poder hispano en ambos países. De un lado, reorganizaba, en un sentido conveniente, las fuerzas ya existentes, las cuales se habían adiestrado en cien combates; i de otro, daba organización a las tropas, que de Inglaterra enviara López Méndez por el encargo que al efecto se le hiciera, las cuales trajeron abundante oficialidad inglesa en las tres armas, cuya táctica deseaba el Libertador establecer en la República. Sin embargo, de la fuerza extranjera no podía disponerse tan pronto como se deseara, por haber desembarcado en la isla de Margarita, i necesitarse algún tiempo para su traslación al continente. Junto con la fuerza extranjera vino un buen armamento, municiones, pólvora i otros artículos de guerra para una larga campaña. Bolívar, lleno de esperanzas, les decía a los habitantes del Río de La Plata, desde Venezuela, en 12 de junio, estas precisas palabras: “La República de Venezuela, aunque cubierta de luto, os ofrece la hermandad; i cuando cubierta de laureles haya estinguido los últimos tiranos, que profanan su suelo, estónces os convidará a una sola sociedad, para que nuestra divisa sea ‘Unidad en la América meridional’”.

No teniendo los españoles ningún buque de guerra en estado de servicio, los corsarios patriotas, bajo las banderas de Venezuela i Buenos Aires, se hicieron dueños de este lado de los mares. Apresando tres buques, que conducían víveres por cuenta del Gobierno español, i haciendo un desembarco en el Tui, alarmaron a los enemigos, i desconcertaron sus relaciones exteriores. No descuidó el Libertador, en medio de las atenciones de la guerra, la reforma del régimen gubernativo. El 1° de octubre convocó al Consejo de Estado, i le propuso que nombrara una comisión especial, para que discutiera el modo de hacer las elecciones populares para un Congreso: nombrada la comisión, ella formó el reglamento apetecido. Fijóse en consecuencia, para la instalación del Congreso, el 1° de enero de 1819 en la ciudad de Angostura.

Los granadinos independientes seguían en Casanare defendiendo heroicamente la independencia de su patria. Algunos combates tuvieron lugar

con los españoles, en que alternativamente la victoria favoreció a los unos i los otros. A este tiempo el capitán Aury, que mandaba un corsario, ocupó las islas de la Vieja Providencia i San Andrés, i fortificándose en la primera, la hizo el centro de las operaciones de los corsarios patriotas, bajo sus órdenes, que constaban ya de diez buques. Aury usaba de la bandera de Buenos Aires, cuyo Gobierno obraba en favor de la independencia en varios puntos de América. Penetrado el Libertador de la conveniencia de proteger a la provincia de Casanare, resolvió organizar las tropas, que los jefes de partidas Juan Galea i Ramón Nonato Pérez habían juntado allí. Ellos, aunque oficiales valientes, carecían de conocimientos militares. Para llenar, por tanto, este vacío, Bolívar ascendió a Jeneral de Brigada al Subjefe de su Estado Mayor, Francisco de Paula Santander, que servía con reputación en el ejército republicano, hacia algún tiempo. Lo habilitó con 1,200 fusiles, con municiones bastantes, i cuatro oficiales, que lo fueron los Coroneles Jacinto Lara i Antonio Obando, i los Tenientes-coroneles Joaquín París i Vicente González, los tres últimos granadinos de nacimiento. Santander partió de Angostura el 26 de agosto con este auxilio, resuelto a consagrarse a la noble empresa de libertar a la Nueva Granada. En ese mismo día el Libertador dirigió a los granadinos una proclama en que les refería las ventajas obtenidas por el ejército republicana sobre los realistas i terminaba diciendo: “El sol no completará el curso de su período, sin ver en todo vuestro territorio altares a la libertad. Esta promesa fué cumplida. Concluyó el año con un hecho enérgico, de parte de Bolívar, que merece mención. Temeroso él de que los esfuerzos en favor de la independencia sud-americana pudieran malograrse por intervención de las potencias europeas en la lucha sostenida contra la España, espide en Angostura el famoso decreto en que declara, que no trataría con España, sino de igual a igual, en paz i en guerra, como lo hacen recíprocamente todas las naciones, estando resuelto el pueblo de Venezuela a sepultarse todo entero en medio, de sus ruinas, si la España, la Europa i el mundo se empeñan en conservarlo bajo el yugo ibero.

Por lo que hace a este Istmo, las pascuas de Navidad nos trajeron la alhagueña noticia de quedar preparándose en Inglaterra una espedición destinada a ecsonerarnos de la sujeción a España. Se promovía Por el Jeneral MacGregor i por el Dr. José María del Real, ajentes en Lóndres de las Provincias Unidas de la Nueva Granada. Pudo equiparse la espedición, por la ayuda

de algunos comerciantes ingleses, bajo la esperanza de grandes ganancias en los capitales suministrados, i se compondría de 400 hombres bien armados. La adquisición del Istmo de Panamá por los independientes del vireinato, caso de verificarse, vendría a ser de inmenso beneficio para la causa sud-americana; valía tanto como apoderarse del cuartel jeneral de los ejércitos de S. M. C. Penetrado de esto nuestro Gobernador, el Jeneral Hore, apenas recibiera el aviso de la expedición, cuando con toda actividad puso en planta los preparativos de defensa necesarios para rechazarla. Su vijilancia sobre los patriotas istmeños se prosiguió hasta el extremo de no permitir que tuviéramos reuniones públicas ni privadas.

Contraído el gabinete de Madrid en el último cuatrienio, casi exclusivamente, a la reconquista de Venezuela i la Nueva Granada, no pudo enviar auxilios de tropas a Chile, en donde la guerra de la independencia se hallaba mui encarnizada; i los patriotas chilenos alcanzan dos victorias espléndidas, la una en Chacabuco el 12 de febrero de 1817, i la otra en 5 de abril del presente año en los campos de Maipo. Con tan fuertes apoyos aparece que la República se afirma, i que la Capitanía jeneral sucumbe, i viene a tierra.

## Año de 1819

*El General Mac Gregor toma y pierde a Portobelo.*

Sábese en esta ciudad de Panamá, al principiar este año, que la expedición que se preparaba en la Gran Bretaña para libertar este Istmo, por nuestros hermanos los granadinos, salía prócsimamente para su anunciado destino. Salió en efecto, constando de 417 hombres de pelea, conducidos en dos fragatas de transporte, convoyadas por un bergantín armado en guerra, i a cargo del Jeneral Gregor Mac-Gregor, que tanta fama había alcanzado en la guerra, en Venezuela, por su valor i talentos militares. La expedición se dirigió a la isla de Santo Domingo, a donde llegó en febrero sin la menor novedad. Estuvo en los Cayos de San Luis algunos días, con provecho, i guardando reserva acerca del punto de ataque. En Haití obtuvo Mac-Gregor algunos recursos militares, i ya con cinco buques encamínase decididamente a Portobelo, cuya plaza tenía poca tropa de guarnición, porque el señor Gobernador i Comandante jeneral de este reino de Tierra-Firme se preocupara de la idea de que la invasión se haría por Chágres, punto de fácil acceso luego a la capital, o bien que se dirijieran los invasores a Santa Marta, o Sabanilla. Nuestros libertadores desembarcaron en la ensenada de Buenaventura de Portobelo. El señor Van-Herch, que gobernaba la plaza, no podía disponer sino de unos 50 hombres, pues el resto de la guarnición se encontraba en el hospital. La resistencia por parte del jefe español, tuvo que ser poco esforzada. Van-Herch fué arrollado por sus enemigos, i retiróse con su fuerza hácia Panamá. En el tránsito se encontró, el 10 de abril, con un auxilio de 100 hombres, que el Jeneral D. Alejandro de Hore le enviaba, a órdenes del Teniente Coronel D. José Santa Cruz. Pero el conjunto de la tropa no era suficiente para recobrar la plaza perdida, i Van—Heroh aguardó nuevas órdenes del Comandante Jeneral de Panamá, para obrar de acuerdo con lo que dispusiera la autoridad superior.

Dueño Mac-Gregor de Portobelo, se ocupó de proveer al país de un gobierno libre, mostrándose más solícito de la política que de la guerra. Nombró de Gobernador al señor Juan Elías López i de Vicegobernador al Dr. Joaquín Vargas, ambos emigrados de la Nueva Granada, por sus distinguidos servicios a la independencia, que vinieron en la expedición. Instalóse el nuevo gobierno, e inició sus funciones a nombre de la República neogranadina, con plena confianza del buen éxito para el porvenir. Pero al recibirse por Hore en Panamá el parte de la rendición de Portobelo a las armas de los independientes, reunió la fuerza, tanto veterana como miliciana, para defender el país, conservándolo a todo trance para los monarcas de España. Ante todo reforzó el castillo de Chágres, que tenía que ser la vía hácia la capital, de los expedicionarios, i con 300 hombres que le quedaron libres para operar sobre Portobelo, ponerse a la cabeza de ellos, i marchar para aquella ciudad. Vencidas las dificultades que opusieran al viaje el trayecto elegido, en razón de la espesura de las montañas i el fango del terreno, Hore logra llegar cerca de la ciudad de Portobelo, sin que Mac-Gregor, ni su jente, tuvieran sospecha de ser atacados por los españoles tan repentinamente, como sucediera.

El 29 de abril, sabiendo el Jeneral Hore por sus espías, que la fuerza enemiga estaba entregada a la disipación i los placeres, i que carecía de disciplina, aprovechó el tiempo para el ataque. Dividió su fuerza en dos partidas, la una a las órdenes del Comandante del batallón Cataluña, D. Isidro de Diego, i la otra al mando del Teniente-Coronel del mismo cuerpo, D. José de Santa Cruz. Este último rompió el fuego a las seis de la mañana del 30, apoderándose de la casa del gobierno, posición interesante, que dominara la batería i el baluarte de San Jerónimo, i pasó a deguello a los que encontró allí, incluso los doctores López i Vargas. Mac-Gregor se arrojó por una ventana que caía al muelle, para tomar asilo en alguno de los buques surtos en el puerto, como lo consiguió, dejando abandonados a sus compañeros. La fuerza que mandaba el Coronel de Diego no pudo tomar la batería de San Jerónimo, no obstante haberla atacado con vigor, porque se lo impedía el fuego vivo de metralla de fusil, de parte de las tropas de Mac Gregor, que defendían vigorosamente esa importante fortaleza. De Diego, en vista de esto, se redujo a fatigar al enemigo, bajo un fuego constante de fusilería, apostando al efecto algunos tiradores en las bocacalles i en algunas ventanas. A la media hora aparecieron 60 de los

independientes, muertos o heridos. El Coronel De Diego, entónces, les intimó la rendición, a que contestaron que capitularían, siempre que les fueran concedidos los honores de la guerra. En seguida se le presentaron al Jeneral Hore dos parlamentarios, a quienes dijo, que no podía considerar a sus comitentes, sino como a bandidos, i que por tanto se entregarán a discreción. Bajo capitulación, o sin ella, pues esto no es del todo conocido, se rindieron 400 soldados de la fuerza independiente a 500 realistas. Luego que los buques anclados vieron el movimiento de sumisión de los patriotas, cortaron los cables i se hicieron a la vela. Mac-Gregor se dirigió a San Andrés, en donde se dispersaron sus buques. De este modo vino a terminar la espedición formada en Inglaterra por los patriotas granadinos, a costa de grandes sacrificios, por la confianza imprudente del jefe de la espedición, dejando burladas las esperanzas que animaban a los istmeños de ser libres e independientes, a mérito de ese esfuerzo de nuestros hermanos, en nuestro favor. Pero estaba escrito en el libro de los destinos de este Istmo, que su libertad e independendencia se debieran a sus propios hijos, alzándose ellos contra sus opresores, con el valor i la enerjía propios del heroísmo.

El parte que dio el Jeneral Hore al Virei de la Nueva Granada, del triunfo alcanzado por su Gobierno sobre las fuerzas invasoras, de fecha 2 de mayo, fué contestado en 2 de junio inmediato, aprobándose que hubiera sido negada la capitulación propuesta por aquellos, por considerarse unos bandidos los que les componían. El Virei mandó que sufrieran los espedicionarios la pena capital, conforme a reales disposiciones, i que para lo sucesivo fueran ejecutados todos los de igual clase que se presentaran en el reino de Tierra-Firme a turbar el orden público, sin darse cuenta a la Superioridad, hasta después de haberse verificado el castigo. Pero, ya sea porque el mandato del Virei Sámano llegara a Panamá, cuando solo ecsistían vivos unos pocos de los prisioneros, ya sea porque Hore sintiera alguna repugnancia a faltar a la promesa que se dijo les hiciera a aquellos de tratarlos con los honores de la guerra, es lo cierto que la orden del fusilamiento jeneral de los prisioneros de la espedición de Mac-Gregor, no fué cumplida.

Advertido el Jeneral Hore de que la porción ilustrada del país anhelaba a la independendencia, dispuso que a su regreso de Portobelo con las tropas, no se le hiciera una recepción fastuosa, bajo los honores del triunfo. Él procuraba no chocar de frente con los patriotas del lugar, se contentaba con ajarlos i moles-

tarles, de la manera que podía. De parte de estos, había la necesidad de sufrir en silencio, esperando el día deseado de su libertad, que no parecía lejano.

Nombrado Santa Cruz Gobernador de Portobelo, toma dos buques llegados de Inglaterra en auxilio de Mac-Gregor, en que se conducían 100 hombres para reforzar sus tropas. De los prisioneros anteriores, unos se aplicaron a los trabajos del presidio de Panamá, y otros quedaron en el presidio de Portobelo. Doce de los principales oficiales fueron enviados al Darién a disposición de Bosch, oficial de Cataluña de crueles instintos, i consiguientemente los trató con mucha dureza. Habiendo entablado el Coronel Bafter, uno de los prisioneros, relaciones de amistad con los indios, Bosch, so pretexto de que la indiada queria llevarse a Bafter i a sus demas compañeros, fusiló a diez de ellos, escapándose el Mayor Valdivin i un comisario, por hallarse ausentes a la sazón.

Miéntas en el reino de Tierra-Firme los españoles triunfaban de las fuerzas republicanas, que del otro lado de los mares vinieran a redimirlo del coloniaje i la esclavitud, Venezuela i la Nueva Granada disputaban, palmo a palmo, su futura suerte social en los campos de batalla. En Venezuela los jefes patriotas combatían a los defensores de la causa del rei. Pero si la fortuna favorecía algunas veces a las armas de la libertad, otras les era adversa, i lo que se ganara en unos lugares, en otros se perdía. En Gamarra el descalabro que recibieran las fuerzas independientes, manifestó a las claras lo peligroso que era atacar en conjunto al ejército enemigo, así fué que se acordó por los patriotas más influyentes desistir de su empeño de perseguir las tropas españolas, hallándose reunidas. Entre tanto el Jeneral Bolívar activa la reunión del Congreso, que no había podido instalarse el 1° de enero, i logra que se verifique el 15 de febrero. Como Jefe Supremo, abrió la sesión con la lectura de un largo discurso, que se dirijía principalmente a esponer las bases i principios en que se fundaba el proyecto de Constitucion, que iba a someter al Congreso. Habló de su Administración, i se refirió luego a los informes que darian sus Secretarios de Estado. Pidió al Congreso que confirmara la libertad que había dado a los esclavos i el establecimiento del órden de Libertadores, i el repartimiento de los bienes nacionales entre los defensores de la patria. Le encargó por último, que fijara su atención en fundar la deuda pública, i en proveer a su pronto pago. I concluía de este modo: “Lejisladores, dignaos conceder a Venezuela un

gobierno eminentemente popular, eminentemente moral, que encadene la opinión, la anarquía i la culpa; un gobierno que haga reinar la inocencia, la humanidad i la paz, un gobierno que haga triunfar bajo el imperio de leyes inexorables, la igualdad i la libertad”.

El Congreso reconoció la necesidad de que Bolívar continuara interinamente en la presidencia de la república, pero como debía salir a la campaña, i era además necesario que hubiera un reemplazo para el ejercicio del Poder Ejecutivo, en todo caso, se nombró de Vicepresidente al señor Francisco Antonio Zea. Luego después se ocupó el Congreso en declarar las funciones que debieran corresponder al Presidente i Vice-presidente de la República, i a la vez que de las correspondientes a la Corte Suprema i los demas Tribunales i Juzgados. En seguida ocupóse el Congreso del exámen del proyecto de Constitución. Este proponía la unidad de la República como una medida de vital importancia, i que el cuerpo legislativo se dividiese en dos Cámaras, la de Diputados de elección popular i la del Senado hereditario. En cuanto al Poder Ejecutivo, el Libertador indicaba, que el Presidente fuera de carácter electivo i temporal. Entre las leyes que espidió el Congreso de Angostura, se hallaban la que estableció dos Cortes de Almirantazgo; la que autorizó al Ejecutivo, para que vendiera 500 leguas cuadradas de tierras baldías; la que previniera que no fueran los indios vejados por las autoridades, i la que habilitara la contratación de un empréstito de tres millones de pesos. La Constitución acordada no se planteó inmediatamente, por el estado de guerra en que se hallaban las provincias, durante la cual se hacia imposible establecer prácticamente las garantías sociales.

El Libertador, que no podía llevar en paciencia la guerra pasiva que había sido preciso adoptarse en Venezuela, i que veía que para las operaciones que ella requería, bastaban los jenerales Páez, Saraza, Montilla, Monagas, Arismendi i otros más, que existían en su patria, peleando en favor de la libertad, resuelve hacer la campaña de la Nueva Granada. Componiase el ejército de los batallones de infantería Rifles, Bravos de Páez, Barcelona i Albion: la caballería estaba formada del regimiento Guías de Apure, de los escuadrones de lanceros del Alto del Llano de Carácas i de uno de carabineros. Venciendo inmensos embrazos el 6 de julio, apareció el ejército libertador en Socha: el 11 del mismo mes obtiene un triunfo en las alturas de Gámeza sobre las tropas mandadas por el



Coronel Barreiro; el 20 alcanza una ventaja sobre el enemigo en la planicie de Bonza, haciéndoles perder a los españoles más de 900 hombres, y el 7 de agosto da el General Bolívar la memorable batalla de Boyacá, que aseguró la independencia de la Nueva Granada, por haber perdido el Virrey su mejor ejército. Los frutos de esta brillante jornada fueron 100 muertos y 1,600 prisioneros de los realistas, tomándoseles mucho armamento, la artillería, municiones y cuanto tenía la tercera división española. Quedaron prisioneros el Comandante general, su segundo el Coronel Jiménez,<sup>11</sup> casi todos los Comandantes y Mayores de los cuerpos, con muchos oficiales subalternos más.

Al anuncio de la batalla de Boyacá, Sámano se conturbó de tal manera, que se creyó inseguro en Bogotá, y emigró a Honda. Las puertas de la capital se abrieron para recibir al Libertador, mientras que un terror pánico se apodera de todos los gobernantes españoles en cada una de las provincias, y la mayor parte de ellos abandona sus puestos, imitando al Virrey. Bolívar organiza el Gobierno de la Nueva Granada. Dió a cada una de las provincias un Gobernador militar y otro político. El mando superior lo confirió al General de división Francisco de Paula Santander, con el título de Vicepresidente de la Nueva Granada. Y anunció por medio de una proclama, dirigida a los pueblos, esta organización. Les decía en ella, que desde los campos de Venezuela había escuchado sus gemidos, y protegido por la victoria había volado a libertarlos de sus opresores; que su única ambición era restituirlos al goce de sus derechos. Anunciaba que la soberanía nacional residía en el Congreso de Angostura, compuesto de Diputados venezolanos y granadinos, y que por tanto sus leyes y reglamentos debían observarse en ambos países. Decía: “Granadinos! la reunión de la Nueva Granada y Venezuela en una misma República, es el ardiente deseo de todos los ciudadanos sensatos y de cuantos extranjeros aman y protegen la causa americana. Pero este acto tan grande y sublime, debe ser libre, y si es posible, unánime por vuestra parte. Yo espero, pues, la soberana determinación del Congreso para convocar una Asamblea nacional, que decida la incorporación de la Nueva Granada”. Organizado el gobierno de las provincias granadinas y proveído a su defensa, el Libertador partió, el 20 de septiembre, para el ejército del Norte, llevando consigo considerables refuerzos; y el 14 de diciembre se presentó ante el Congreso de Angostura, a quien le dió cuenta de todo lo que había hecho en la Nueva Granada. El Congreso dió el 17 la lei

fundamental de Colombia, i dispuso que Bolívar llevara siempre el título de Libertador.

Por la lei fundamental de Colombia se decretó la unidad de la República, compuesta de la Capitanía jeneral de Venezuela i del vireinato del Nuevo Reino de Granada. Dividióse su territorio en tres grandes departamentos, Venezuela, Cundinamarca i Quito, teniendo cada uno una administración superior i un gobernante, con la denominación de Vicepresidente. Las deudas de las dos antiguas Repúblicas se declararon comunes, i fué acordado que se convocara un Congreso jeneral de Colombia, que se reuniría en la villa del Rosario de Cúcuta el 1° de enero de 1821. Decretáronse asimismo las armas i el pabellón de la nueva República. El Congreso eligió a Bolívar Presidente de Colombia Por unanimidad de votos, i Vicepresidente al señor Zea. El jeneral Santander fué designado para Vicepresidente de Cundinamarca i el Dr. Juan Germán Roscio, para, Vicepresidente de Venezuela. El Libertador envió luego a Inglaterra a Zea de Ministro, para negociar el reconocimiento de Colombia i un empréstito, de que había necesidad. Mientras tanto, recíbese en este Istmo una real orden fechada 14 de enero, en que se disponía que “los aventureros estranjeros que fueran tomados en Sud América, bajo los estandartes de los insurjentes, o que les hubieran proporcionado artículos de guerra, se condenaran a muerte i fueran confiscados los, bienes que poseyeran en los dominios de S. M. C.”.

## Año de 1820

*Llega al Istmo la primera imprenta. La Miscelánea.  
Imprímese el primer folleto. Conspiración  
por la independencia. El Virrey Sámano.*

**E**stalla, el 1° de enero, en España, una revolución en favor del régimen constitucional que tuvo la monarquía en 1812, i derrocara el déspota rei Fernando VII, siendo los caudillos de ese alzamiento glorioso, Riego i Quiroga, jefes liberales del ejército de 22,000 hombres, acantonados en la isla de León i en otros puntos inmediatos a ella, que se destinaban, en parte, para subyugar las provincias del Río de la Plata, i en parte para reforzar el ejército de Morillo, que obrara en Venezuela i la Nueva Granada, combatiendo a la República de Colombia. La transformación política de España fué de grande trascendencia para este reino de Tierra-Firme. Dejaba él de ser ya probablemente el punto de tránsito de las expediciones militares, que de la península se enviaran al Perú i Chile, así como también de ser el depósito de tropas para acudirse donde lo ecsijieran los países revolucionados de nuestra República. Los istmeños, como un paso preliminar para nuestra deseada emancipación de la metrópoli, hicimos traer a esta ciudad una imprenta, para establecer un periódico liberal, cónsono con nuestro programa de independencia. La imprenta llega en marzo, móntase, i fúndase “*La Miscelánea*”,<sup>12</sup> de publicación semanal, de que fueron redactores los ciudadanos Juan José Argote, Manuel María Ayala, Juan José Calvo i Mariano Arosemena, e impresor José María Goitia. Con este periódico se hizo tanto en, favor de la independencia jeneral de la América hispana i de los principios republicanos, que las autoridades del Istmo se alarmaron, i llegaron a pensar en impedir su publicación, si no se escribiera en él de otro modo. Pero por fortuna se contuvieron a presencia de

las nuevas instituciones de la monarquía, en las que la libertad de la prensa era una de las garantías sociales: tal era la represión que entonces hubiera en todo lo que fuera absolutismo.

Organízase el Cabildo constitucional con ciudadanos conocidamente adictos a la reacción patriótica, que ya se meditaba. Nombróse de Alcaldes ordinarios a los ciudadanos Luis Laso de la Vega i a Mariano Arosemena; de Regidores a los ciudadanos Manuel de Arce Delgado, Juan Manuel Berguido, Dr. Pedro Jiménez, Dr. Carlos Ycaza, Juan José Calvo, Remijio Laso, José Pablo Jiménez i Tadeo Pérez; de Síndicos Personeros a los ciudadanos Blas Arosemena i Ventura Martínez. Para Secretario fué elegido el ciudadano Manuel María Ayala. El pueblo, por primera vez, usó del derecho de elección en lo municipal, procediendo de un modo conveniente a las libertades públicas. No dejaron los españoles de conocerlo, i quedaron recelosos de las tareas futuras del Cabildo constitucional. El cambio en la fisonomía política del país no se hizo esperar largo tiempo: el espíritu público se reanimó, los patriotas tenían conferencias frecuentes, en que se acordaba la ejecución de todo lo que importara a la salud procomunal. Obrábase en sentido de las ideas predominantes, con celo i valentía: los empleados de la administración realista, temiendo su remoción como jurados enemigos de la Constitución que lo eran, finjían ser constitucionalistas. Hore, que fué el instrumento de que se valió Fernando VII para la disolución de las Cortes en 1814, llevándole el decreto de 4 de mayo, se acobardó de tal manera, con el restablecimiento del gobierno representativo, que se enfermó, i murió en el mes de agosto, a los pocos días de haber recibido la orden suprema, para que se jurara la Constitución en el país de su mando. El Brigadier don Pedro Ruiz de Porras, que le sucedió en el Gobierno, fué recibido por el Cabildo con aprecio, procurando los patriotas rodearlo, para hacerlo, por lo ménos, constitucional, ya que no podía hacersele partidario de la causa americana. De Gobernador político se nombró al Coronel don Pedro Aguilar, que existía hacia mucho tiempo en Panamá con su familia. Los dos jefes nos estaban bien por su bondadoso jenio. La muerte de Hore en esas circunstancias fué para España una

positiva pérdida; respecto de nosotros, la remoción de un obstáculo terrible para llegar a nuestros destinos con más celeridad i seguridad.

Mui apático se mostraba el Gobernador político en la provisión de las corporaciones i empleados prevenidos por la Constitución. El Cabildo, viendo esto, toma una actitud enérgica: entabla una correspondencia oficial activa, adecuada, en reclamación de los negocios de este jénero, postergados, i de otros más de interés público. Pidió al señor Aguilar, que se eligiera la diputación provincial; que se nombrara el Representante en Cortes; que los impuestos municipales se invirtieran en beneficio del municipio; que los militares no oprimieran al pueblo con sus patrullas, confiándose en adelante a los paisanos bajo la órden de un Rejidor; que los prisioneros de Mac-Gregor no fueran empleados en los presidios, & &. Estas demandas tuvieron que ser en parte atendidas, en fuerza de los mandatos constitucionales; el Cabildo, para popularizar los asuntos, que eran el tema de esa correspondencia bien sostenida, hizo que vieran la luz pública en un panfleto que circuló con profusión dentro i fuera de este Istmo.<sup>13</sup> Empero, lo que era de elección popular, apenas pudo acojerse en los preliminares del órden electivo, por demandar algun tiempo i por las dificultades que presentaran esos actos, a que el pueblo istmeño no estaba acostumbrado, i le eran nuevos.

Conforme a un decreto sobre amnistía, que la nueva administracion constitucional de España espidió, los prisioneros de la expedición de Mac-Gregor, en número de cuarenta mas o ménos, que se habían hecho superiores a las calamidades que se desplegaron sobre ellos, recibieron sus pasaportes del gobierno de este Istmo para volver a Inglaterra. Partieron por Chágres a Jamaica, bajo una tierna despedida de los amigos de la humanidad quienes los socorrieron jenerosamente. Para los patriotas panameños la libertad de dichos prisioneros, fué un motivo de festividad cívica, i cubierta con el ropaje de la Constitucion de la monarquía, tuvo por objeto ir familiarizando a los españoles con nuestras prácticas de libertad. Entre tanto, persuadidos los republicanos de Tierra-Firme de la conveniencia de establecer una liga estrecha entre los ciudadanos adictos a la independencia de la capital, i los que ecsistian en los demás lugares, dieron los pasos requeridos al intento. El círculo se extendió con los miembros foráneos, o sean sus ajentes: en Los Santos con los ciudadanos José María Correoso, José María Escala i Juan Iturralde; en Penonomé

con el ciudadano Eduardo de la Guardia; en David con el ciudadano Lorenzo Gallegos; en la Chorrera con el ciudadano Joaquin Melendez, i en Portobelo con el ciudadano Antonio Ayarza. Estos patriotas desempeñaron cumplidamente su misión. Por doquiera el espíritu de libertad tomaba vuelo. La independencia de este Istmo tenía que ser alcanzada por nosotros mismos; toda cooperación estraña era imposible, después de lo ocurrido con la expedición de Mac-Gregor. Tal era la íntima convicción de los istmeños republicanos, i en ese sentido se obraba, con la cautela que aconsejara la presencia de una guarnición fuerte en la plaza de Panamá, compuesta del batallón Cataluña, la brigada de artillería i la milicia de pardos.

Bajo esta actualidad política asoma repentinamente en Chágres el Virei Sámano, viniendo de Jamaica, resuelto a establecer en la Tierra-Firme el gobierno del vireinato. El Comandante Jeneral de este Istmo, brigadier Porras, convocó una junta para tratar del asunto, que no dejaba de ser grave, por cuanto Sámano había resistídose, a su salida de la Nueva Granada para el extranjero, a jurar la Constitución española. El Cabildo, por su parte, se reunió, i resolvió que no se recibiera al Virei. Una grande escitación tuvo lugar: Panamá parecía en esos momentos una plaza sitiada, porque los jefes de los cuerpos militares estaban decididos a que se reconstituyera el vireinato aquí, i aun abrigaban alguna esperanza del renacimiento del gobierno absoluto, mientras que el Pueblo se oponía a estar bajo la obediencia de Sámano, que era detestado jeneralmente por su antiguo comportamiento en el mando del Nuevo Reino de Granada. El Cabildo se dirigió de oficio a las dos autoridades de Panamá, la política i la militar, esponiéndoles que Sámano había perdido todo derecho al mando, por haber abandonado el reino, yéndose al extranjero, por no haber jurado la Constitución, con otras razones más, que hacían persuadir que Sámano no era ya Virei propiamente dicho. Por unos días la influencia del Cabildo, que se había hecho respetable por su firmeza i constitucionalismo, detuvo al alto personaje rechazado, en la villa de Cruces; pero al fin la fuerza armada le abrió las puertas de la ciudad de Panamá, para que nos gobernara al fin el español mas bárbaro i despótico que los granadinos conocieran. Al posesionarse Sámano del gobierno del vireinato, el terror se apoderó de los istmeños, i las familias desertaron de la capital, para ponerse a salvo de las persecuciones que se aguardaban. Pero el anciano Virei estaba demente i

sin salud, i el teatro en que iba a representar su drama político final no daba lugar a que cebara sus instintos feroces. Él se limitó a levantar un empréstito forzoso mensual, para mantener su Administración. La imprenta, sin embargo, bajó de tono, i las reuniones de los patriotas cesaron, apareciendo en nuestra patria el silencio de las tumbas i el aspecto lúgubre de la muerte social.

El Congreso de Angostura, concluidos sus más interesantes negocios, cerró las sesiones el 19 de enero, a los once meses de haberlas comenzado. Su Presidente Francisco Antonio Zea, en un manifiesto que dirigió a los Pueblos de Colombia, espresó estas ideas, entre otras: “Ninguno de los departamentos de Venezuela, Cundinamarca i Quito, podrían en un siglo constituir por sí solo una potencia firme i respetable; pero unidos, ¡gran Dios!, ni el imperio de los Medos, ni el de los Asirios, ni el de Alejandro, ni el de Augusto, pudieran jamás compararse con esa colosal República, que con un pié sobre el Atlántico i otro sobre el Pacífico, verá la Europa i el Asia, multiplicar las producciones del jénio i de las artes, i poblar de bajeles ambos mares, para permutar por los metales i piedras preciosas de sus minas, i por los frutos, aun mas preciosos, de sus fecundos valles i selvas”. El ilustrado señor Zea dió a conocer en su brillante alocución, el valor inmenso de este Istmo de Panamá, que yaciera aun bajo el ominoso coloniaje hispano, i que aquel célebre estadista preveía se emancipara, no muy tarde, de su metrópoli. El Libertador, de Cúcuta va a Bogotá con varios fines, uno de ellos procurar el juramento de la lei fundamental de Colombia: llegó a la capital de la República el 4 de marzo. El Vicepresidente Santander había mandado publicar i ejecutar en Cundinamarca dicha lei, desde el 12 de febrero. Previamente hizo reunir una junta para tratar del asunto, compuesta de las primeras autoridades civiles, militares i eclesiásticas, las cuales opinaron uniformemente porque se le diera a la lei inmediata ejecución, reservándose al Congreso jeneral de Colombia confirmarla, o reformarla, bajo los términos que juzgara convenientes.

A la manera que en este Istmo, en Venezuela i la Nueva Granada se reconoció la importancia de la revolución habida en España a favor del réjimen constitucional. El Jeneral Morillo no recibiría ya los 6,000 soldados que se habían destinado para ausiliarle el gran ejército revolucionado. Los patriotas colombianos hallaban en este inesperado acontecimiento un ancho campo de esperanzas. Estaba echado a tierra el despotismo en la Península y forzosa-

mente tenía que cesar también en Sur América ese mismo despotismo. Fernando VII, en la ocasión, dirige una proclama bombástica a los habitantes de sus posesiones americanas, diciéndoles entre otras cosas, lo siguiente: “Una nueva luz raya en el estendido ámbito del hemisferio español; nadie, al ver la refulgente claridad que le ilumina dejará de sentir arder en su pecho el fuego sagrado del amor de la patria. Yo me congratulo de ser el primero en experimentar esta dulce i jenerosa emoción; me congratulo también de anunciároslo, i en exhortaros a que os apresureis a gozar de bien tan inmenso, acogiendo i jurando esa Constitución, que se formó para vosotros i para vuestra felicidad”. Terminaba el rei Fernando amenazando a los que se resistieran, i decíales: “Entónces sentireis los terribles efectos de la indignacion nacional, al ver ofendido su gobierno: este gobierno, ya fuerte i poderoso, porque se apoya en el pueblo que dirige, i va acorde con sus principios. ¡Oh! nunca llegue el momento fatal de una inconsiderada obstinacion! Nunca, para no tener el grave dolor de dejar de llamarme, ni por un breve espacio de tiempo, *vuestro tierno padre*”. ¡Hipócrita! Con motivo a la amnistía decretada por la administracion constitucional regresaron de España a la Nueva Granada los doctores Andrés María Rosillo, Fernando Caicedo i Manuel Escobar, dignidades de las iglesias catedrales de Santafé i Popayan, i frai Mariano Escobar i frai Diego Padilla, antiguos patriotas, con otros eclesiásticos más, que Morillo enviara a la Península. El mismo Morillo dió también libertad a todos los eclesiásticos i seculares, que se hallaban en Venezuela sufriendo sus condenas por su amor a la libertad: entre otros contábanse los abogados Ignacio Herrera i Joaquín Ortiz, i los curas doctores Justiniano Gutiérrez i Pablo Francisco Plata. El Jeneral Nariño obtuvo la libertad en España, después de estar encerrado seis años en una cárcel de Cádiz. La guerra con los españoles ofrecía en la Nueva Granada, en 1820, varios hechos de alguna significación. El coronel Mariano Montilla i el Almirante Brion ocuparon a Riohacha (12 de marzo); pero las guerrillas enemigas, que se levantaron en las cercanías de la ciudad, i un suceso ingrato de la lejión irlandesa, obligaron a la evacuación de la plaza por los patriotas (14 de junio). Cincuenta i dos oficiales de dicha lejión ecsijieron que se les enviara a alguna colonia británica, pues no quería continuar sus servicios a Colombia. Accedióse a su petición, i se les embarcó en un buque con destino a Jama-



ca, cuidándose el Coronel Montilla de informar al Gobernador de la isla sobre la conducta insubordinada de los irlandeses. Los Tenientes-Coroneles José María Córdova i Hermógenes Maza toman a Tenerife (22 de junio). Los Coroneles José María Carreño i José Padilla adquieren a Santamarta (11 de noviembre). Por el Sur el Coronel Calzada sorprende a Popayan, i marcha victorioso hasta Cartago: las tropas republicanas se desorganizan en el Cauca. La excursión de Calzada por el valle del Cauca obró como un torrente devastador: hombres, ganados, muebles, cosechas, todo lo destruían sus soldados, para los que todo era permitido, contra los rebeldes e insurjentes. Por lo que respecta a Venezuela, contando el Jeneral Morillo con 12,000 soldados veteranos, el Libertador no quiso arriesgar las pocas fuerzas de que podía disponer. A la sazón existía un objeto político importante de que ocuparse con ventaja, tal era la revolución en España i restablecimiento de la Constitución de la monarquía. Morillo había dirigido oficios, con fecha 17 de junio, a Páez, Bermúdez, Saraza, Monágas, Cedeño, Rojas i al Gobernador de Margarita, refiriéndoles los hechos acaecidos en la Península, i diciéndoles que el rei había autorizádole para tratar particularmente con los gobiernos i jefes disidentes, a fin de entenderse i convenirse, i que para conseguirlo se hacía preciso que cesara el ruido de las armas; así, que daba órdenes a los Comandantes de los diferentes cuerpos de tropas bajo su mando, i también a las fuerzas navales, a fin de que hubiese una suspensión de hostilidades, por el término de un mes.

Recibida por el Libertador, en 7 de julio, la circular de Morillo de 17 de junio, contestó aceptando la suspensión de hostilidades; pero dijo decididamente: “Pueden venir los comisionados, siempre que hayan de tratar de paz i amistad con Colombia, reconociendo a esta República como un Estado independiente, libre i soberano. Si el objeto de la misión de esos señores es otro que el reconocimiento de la República de Colombia, U. S. se servirá significarles, de mi parte, que mi intención es no recibirlos, i ni aun oír ninguna otra proposición, que no tenga por base este reconocimiento.” Los comisionados españoles, no obstante, propusieron a los comisionados colombianos, que se adoptara i jurara la Constitución española; que se enviaran Diputados a las Cortes, i que se conservaría a los actuales jefes republicanos en el mando de las provincias que ocupa-

ban, bajo la dependencia del Jeneral en jefe pacificador. Como bien puede comprenderse, los comisionados del Libertador se negaron a tales proposiciones. Bolívar indicó a Morillo, el 3 de noviembre, que autorizara plenamente a sus comisionados para ajustar con el Gobierno de Colombia un tratado que regularizara la guerra, librándole de los horrores i crímenes que en ella se cometían. El Jeneral Morillo envía sus comisionados, i el 25 de noviembre se firma el tratado de armisticio. Este debía durar seis meses i extenderse a toda Colombia, i fué ratificado el 27 por el Presidente de la República i por el Jeneral en jefe del ejército español. Por medio de sus comisionados, Morillo manifestó su deseo de tener una entrevista con Bolívar; este la acepta para la villa de Santa Ana, i al acercarse ambos, bajáronse de sus caballos, i se dieron un estrecho abrazo. Volviendo luego a la poblacion, sirvióse una comida militar sencilla, en que se espresaron, por medio de brindis, los sentimientos mas nobles i jenerosos en favor de la paz i la reconciliación. Morillo propuso que en el lugar en que se abrazaron los dos jefes, se erijiese una pirámide, i que se grabaran en su base los nombres de los comisionados de Colombia i España, que habían concluido el tratado de regularización de la guerra. Propuso también que la primera piedra fuera conducida por los Jenerales que aprobaron i ratificaron aquel tratado. El Libertador aceptó esta idea con entusiasmo, i unido a Morillo condujeron una piedra angular, que debía ser la fundamental de la pirámide: sobre ella se abrazaron nuevamente Bolívar i Morillo. Las bases del tratado fueron: la conservación, buen tratamiento i canje de los prisioneros de guerra; que los desertores de las banderas de una parte, que se aprehendieran sirviendo bajo las de la otra, no podrían ser castigados con la pena capital, i tampoco los conspiradores, o desafectos; que se trataría mui bien, i se respetaría a los pueblos que fueran ocupados alternativamente por las tropas de los dos Gobiernos; en fin, que se enterraran i quemaran los cadáveres de todos aquellos que murieran en los campos de batalla.

El Jeneral Morillo, ántes de la celebración de los tratados aludidos, fué relevado, a petición suya, del mando del ejército pacificador, i con permiso para regresar a su patria, salió de Venezuela, después de haber visitado por última vez a Caracas, el 17 de diciembre.

En el Departamento de Quito tuvo lugar, el 9 de octubre, un importante acontecimiento. La ciudad de Guayaquil, animada de sentimientos patrióticos i de esperanzas, con la noticia de haberse desembarcado en Pisco el ejército libertador del Perú al mando del Jeneral San Martín, proclama la independencia de la provincia. Los correjimientos de Guarande, Alansí, Riobamba, Ambato i Tacunga siguieron al torrente de la revolución, i se establece la guerra entre los españoles i los patriotas del reino de Quito, de que era ya Presidente el Jeneral Aymerich.

---

Tercera Década  
De 1821 a 1830





## Año de 1821

*Gobierno de Sámano y Mourgeón. Independencia de Los Santos y Panamá.*

**E**l virei Sámano seguía mandando desde aquí, rodeado de los jefes militares que lo sentaron en la silla del Gobierno. Desafectos éstos, como aquel, a la Constitución de la monarquía, el país no podía ser encarrilado al régimen gubernativo adoptado por Fernando VII, aunque constreñido por el pueblo español. Los panameños trabajábamos en favor de las doctrinas políticas liberales de la metrópoli, como primer paso a nuestro plan de independencia, ya maduro. Formamos un Cabildo digno sucesor del de 1820. Lo compusieron los ciudadanos Narciso de Urriola, Antonio Escobar, José de Alba, Gaspar de Arosemena, Luis Salvador Durán, Gregorio Gómez, Manuel de Arze, José María Herrera i Remijio Laso de la Vega: el Secretario anterior, Manuel María Ayala fué reelegido. El nuevo Ayuntamiento exigió inmediatamente del Gobernador político, la elección popular de los miembros de la Diputación provincial, así como la del Diputado a Córtes, de acuerdo con lo que solicitara el Cabildo que espiró i estaba retardado. No obstante ser estas demandas cónsonas con la Constitución i con la lei orgánica de las provincias de América, i no obstante que sin el cuerpo legislador provincial de este Istmo, i sin un representante nuestro en el Congreso de España, no teníamos como salir de la triste condición colonial, la camarilla del retrógrado Sámano hacía que el Gobernador político, llamado a satisfacer a tamañas exigencias, eludiera las reclamaciones de los istmeños i nulificara el sistema representativo, sin oponerse de frente a lo requerido para la organización constitucional de la Tierra-Firme.

Enfémase Sámano; sus males físicos agrávanse con la vejez i con los pesares de su ánimo asaz abatido, i muere al fin el 3 de agosto. No habiendo

sustituto para la continuación del gobierno del vireinato, la escena de la política mudó del aspecto sombrío que presentara. Renació el espíritu público en las masas populares; “*La Miscelánea*”, cuya voz había decaído por el temor fundado de una persecución a sus redactores, se alzó con brío, i la jente de espada se acobardó. Era que a más de la pérdida que hiciera del caudillo del absolutismo, la independencia tomaba estenso vuelo en toda la América hispana. El Jeneral D. Juan de la Cruz Mourgeon es nombrado por S. M. C. de Capitán Jeneral del Nuevo Reino de Granada, a reserva de hacerse virei, luego que conquistara las dos terceras partes de su territorio. Habiéndose dado órdenes al Jeneral Latorre, por el gabinete de Madrid, para que auxiliara a Mourgeon, este llega a Puerto Cabello, en donde se le dió una compañía de cazadores del regimiento de León i un cuadro de oficiales, sarjentos i cabos, i los une a unos oficiales i soldados del batallón Tiradores, que conducía de Cádiz. Viénese a este Istmo en el bergantin “Hiena”, tocando antes en Jamaica, i llega a Chágres el 2 de agosto, de donde se trasladó inmediatamente a la ciudad de Panamá. Era Mourgeon contrapuesto en principios políticos a su predecesor. La administración que estableciera, descansaba en la Constitución i nuevas leyes orgánicas de la monarquía. Protejió la prensa, respetó el derecho de petición, i promovió sociedades patrióticas. Su caballo de batalla era hacer que los granadinos aceptáramos la Constitución española, desistiéndose por nosotros de la idea de independencia. Para estrechar a los istmeños con los españoles, fundó una lójia masónica, ejerciendo en ella las altas dignidades, unos i otros, conjuntamente.

Verifícase la elección de Diputados de la provincia, cuya corporacion fué compuesta de los ciudadanos Manuel José Calvo, Carlos de Ycaza, Mariano de Arosemena, Luis Laso de la Vega, José Antonio Cerda i Juan Herrera i Tórres: el Secretario lo fué, Juan Jose Calvo. Instalóse luego la Lejislatura local, con el entusiasmo i contento debidos: sus tareas fueron cual se aguardaban, de beneficio para el país, en cuanto pudiera serlo por entónces. Elíjese también el Representante en Córtes, recayendo el nombramiento en el doctor Blas de Arosemena.

El Colegio electoral, que se reunió el 3 de octubre, estaba compuesto del coronel José Fábrega, Jefe político i Presidente, i de los electores ciudadanos Casimiro del Bal, Segundo Villarreal, José de Santa Cruz, José María Vásquez

Pinzón i José María Calvo, elector Secretario. Procurando Mourgeon de todos modos la adhesión de los istmeños a sus planes políticos, confiere los empleos de rentas públicas, como la Aduana i las Administraciones de correos i tabaco, a vecinos de Panamá. Pero a pesar de esta política hábilmente empleada, nuestra determinación de ser independientes era una idea invariable, fija. A los istmeños no nos satisfacía sino la separación del Gobierno español, el establecimiento de un gobierno propio. Sin embargo, encubríamos nuestras aspiraciones cordiales para que el Capitán Jeneral continuaré iluso en su pretensión de que fuéramos súbditos de la monarquía, ya rejenerada.

Es nombrado el Brigadier Cires Comandante Jeneral del reino de Tierra-Firme, por decreto espedido en Madrid el 26 de julio, i se destina al señor Pórras a cuartel, en Yucatán. En dicho decreto se decía: “Al mismo tiempo que el rei se ha servido dictar varias providencias, a fin de conservar el interesante punto del Istmo de Panamá ha tenido a bien S. M. nombrar de Comandante Jeneral de dicho Istmo al Brigadier D. Tomás Cires, etc.” El nuevo Gobernador, encerrado en Puerto-Cabello, no pudo venir a desempeñar su encargo, i el Capitán Jeneral nombró interinamente de Comandante Jeneral al Coronel D. José de Fábrega: el señor Pórras siguió a su destino, yendo ántes a la isla de Cuba. Organizada la administración de este Istmo, i considerándolo ya afianzado para la Corona, Mourgeon se ocupa de una expedición bélica sobre Quito. En la miseria que había en todo el territorio istmeño, la fortuna de los particulares no podía ausiliar las miras del Capitán Jeneral, como este bien lo comprendía. La Tesorería provincial carecía de fondos, i ocurre al Gobierno del Obispado, para obtener unas haciendas de cofradía, en préstamo, responsable de sus valores el Gobierno de España. El Provisor, Gobernador del Obispado,<sup>14</sup> accedió a tal solicitud, i con este importe i la suma de 20,000 pesos, que produjo la venta de algunos elementos de guerra, a un agente del Gobierno del Perú, se habilitó la expedición escasamente. Aprestóse una escuadrilla, compuesta de la corbeta “Alejandro” i de tres goletas, i zarpa del puerto de Panamá, el 22 de octubre, conduciendo dos cuerpos de infantería, Cataluña i Tiradores de Cádiz, dos escuadrones desmontados i algunos artilleros: su destino, el puerto de Esmeraldas, para internarse por allí los espedicionarios a Quito. Mourgeon pensó sacar del país unos pocos ciudadanos, de quienes él temía que promovieran una insurrección; pero desistió luego de su intento.



Dejémos al Capitán Jeneral fascinado con su expedición bélica i con sus halagueñas esperanzas de fundar en Quito su gobierno constitucional, i ocupémonos de lo que pasaba en Panamá, después de su partida.

Los momentos eran de aprovecharse para ir preparando la ejecución del plan de nuestra emancipación de España. Pero los embarazos para un pronto pronunciamiento popular, no estaban aun removidos del todo. No era dable hacer, mediante solo la voluntad, lo que requería una posibilidad perfecta para la empresa. Sobre todo, no era prudente esponer a un fracaso nuestro plan de libertad. La población presentaba un contraste entre los partidos, i las autoridades i las tropas enemigas se hallaban prevenidas, listas para defender la causa del rei, miéntras que los patriotas estábamos inermes, con motivo a la prohibición de tener armas los ciudadanos particulares i estar mui vijilados. Era el cuidado de los corifeos de la independencia istmeña prevenir todo acto inconsulto i precipitado. Teníanse, pues, reuniones secretas, dirigidas a ir madurando el gran proyecto de salvación. En la Villa de Los Santos aparece un movimiento revolucionario, aunque de una manera irregular i deficiente, pues sus habitantes no declararon el gobierno que se daban, ni cosa alguna sobre los negocios de la transformación política: novicios, se contentaron con llamarse *independientes*. Sinembargo, ese levantamiento del pueblo santeño hizo una fuerte impresión en la capital. El Gobernador convocó una junta, compuesta de las autoridades i de los empleados, para informarles del acontecimiento aludido, i aconsejarse con ellos en semejante situación. Prevalció en la junta la idea de ocurrirse a medidas suaves, i fué una de ellas enviar a Los Santos dos comisionados de paz que lo fueron los ciudadanos José María Chiari i Juan de la Cruz Pérez. Esto tuvo lugar como por el 20 de Noviembre. Los patriotas confiábamos en que lejos de lograrse que la Villa de Los Santos retrocediera del paso que habían dado, la proclamación de la independencia allí, no habría sido impugnada en otros de los pueblos del interior del país, i que se esperara para una revolución jeneral que la capital la encabezara. En efecto, tales eran las noticias que nos venían de algunos puntos. En Panamá contábamos con una diputación provincial i un Cabildo, decididos por la independencia. I contábamos con que el gobernador Fábrega, hijo del país, una vez dado el grito de libertad, no se resolvería a

disponer contenerlo. Pero cuando se echaba la vista hacia la tropa de guarnición, desafecta i enemiga jurada de la empresa de que nos ocupábamos, teníamos que apartarla de ella, maldiciéndola, como el único obstáculo que se opusiera a nuestro bienestar. Un alzamiento repentino contra esa fuerza brutal mercenaria, hubiera sido aventurado. No había, pues, sino adoptar medidas que con seguridad nos condujeran al fin apetecido. Después de profundas meditaciones, el buen juicio nos aconsejó, de una parte, minar los cuerpos del ejército, haciendo desertar a los soldados, para que quedaran en aislamiento los jefes, oficiales, sarjentos y cabos; i, de otra parte, popularizar las ideas sobre la independencia por medio de sociedades políticas, compuestas de las masas populares.

La delicada misión de hacer desbandar la tropa, dejando a sus jefes sin un hombre armado de que poder valerse, para seguir sosteniendo la causa de S. M. C., se la impusieron por si mismos los ciudadanos Blas, Mariano y Gaspar Arosemena, panameños los tres, i José María Barrientos, hijo de Antioquia, quienes formaron de sus fortunas particulares los fondos necesarios para el pago a los desertores, previniéndoles las delaciones. El soldado que llevaba consigo su arma, recibía mayor emolumento.<sup>15</sup> Determinóse organizar compañías para el servicio militar del futuro Gobierno independiente, de los soldados desertados, i este encargo se le confirió al ciudadano Blas Arosemena, quien partió a Los Santos al efecto. El encargo de establecer asociaciones populares, sostenedoras del programa libertador, se confió a un gran número de ciudadanos conocidamente patriotas, descollando entre ellos, Juan José Argote, Manuel María Ayala, José María Herrera, Manuel Fuentes, José Vallarino, José María Goitia, José Antonio Cerda, Juan José Calvo, Manuel Arce, i los mismos de la comisión especial para las deserciones de la tropa. Unos i otros llenaron satisfactoriamente su cometido. Organizáronse dos o tres sociedades patrióticas, compuestas de los maestros de arte de más influjo en el pueblo, a saber: Basilio Roa, Felipe Delgado, Abad Montecer, Juan Antonio Noriega, Manuel Luna, Fernando Guillén, Bruno Agüero, Juan Berroa, Manuel Aranzasugoitia, Salvador Berrío, José María Rodríguez, Alejandro Méndez, Guillermo Brinis, Manuel Llorent, José Manuel Escartin: estos incorporaron a las sociedades mencionadas, a los discípulos suyos de confianza.

Al comenzar las deserciones, las autoridades se alarmaron conociendo que el hecho no podía provenir de resolución propia de los soldados que desertaban, i que, por tanto, debía existir una mano hostil al Gobierno hispano, que promoviera el desconcierto de la fuerza armada, juicio que los gobernantes confirmaran con la repetición frecuente de las deserciones de la tropa. Pero el secreto no pudo descubrirse, por más que se empeñara todo español en conocerlo. Los móviles de la deserción eran cuatro oficiales, quienes tenían un interés positivo en que el sijilo de la empresa se conservara. Día por día, abandonaban los soldados el cuartel de "*Mano de Tigre*", i dispúsose por la autoridad, que los jefes y oficiales se situaran en él para detener el mal, con su presencia. Se logró así paralizar, por corto tiempo, la obra; pero al fin volvió a seguirse de nuevo, aprovechándose los descuidos de los que vijilaban para estorbarla. Reducida la guarnición de la plaza a unos pocos hombres, éstos se empleaban en la custodia de la cárcel, del hospital i del parque, de donde se desertaban los soldados. El aspecto de las cosas era de una próxima transformación de gobierno, así que las autoridades amenazaban con el castigo, si se llevaba a efecto la revolución. Pero el desprestijio de los gobernantes por su impotencia física, se distinguía hasta por ellos mismos. Tiene lugar, en la noche del 27 de noviembre, una deserción como de 60 soldados del cuartel, con el fusil al hombro. Si bien esta partida no era toda la fuerza militar que se tenía en la plaza era casi toda; de manera que podía considerarse consumada ya la empresa de la destrucción de los cuerpos de la guarnición, i llegada la hora de la proclamación de nuestra independencía. Empero el Gobierno previene el golpe, colocando en las bocas-calles de la ciudad a los artilleros con piezas de cañón, listas para dispararse contra los revolucionarios. Ya era tarde.

La aurora del 28 de noviembre apareció risueña, sus rayos de luz comenzaron a alumbrar el venturoso día de nuestra emancipación del coloniaje. Esta era la convicción de los afectos i desafectos al cambio de gobierno anunciado. Los patriotas comprendimos que no debían desperdiciarse los momentos, i fué entonces que el vecindario pidió que se reuniera el Cabildo, e invitara a las autoridades i los empleados públicos de categoría, para deliberar lo conveniente. Fuimos oídos, y se reúnen en la casa consistorial, el Gobernador de la Provincia, el Obispo diocesano, el Provisor i Vicario jeneral, el auditor de guerra, la Diputación provincial, el Cabildo, el Procurador jeneral, los empleados

principales de Hacienda i los jefes militares. Un inmenso jentío se apoderó de la barra, mientras que la plaza de la Catedral estaba llena de habitantes de las dos parroquias, queriendo ser testigos del acto más grandioso de la historia de la vida social del país. La junta, antes de empezar a deliberar, pudo distinguir que la independencia, i no otra cosa, era nuestro anhelo. Después de profundo silencio de parte de los miembros de la reunión, pero de murmullo en la barra, se procedió a la discusión del negocio en exámen. La primera proposición, sometida al debate, fue si se proclamaría la independencia de este Istmo del Gobierno de España. El Provisor <sup>16</sup> fué de parecer que se votara por la afirmativa, a reserva de lo que resolvieran las Cortes del reino, que se estaban ocupando a la sazón del pensamiento de la República en las colonias hispanas de América. La moción fué desechada, aceptándose esta otra: “Panamá, espontáneamente, i conforme al voto jeneral de los pueblos de su comprensión, se declara libre e independiente del Gobierno español”. Discutióse luego sobre cuál sería el Gobierno que se estableciera, si del todo independiente, si agregándonos al Perú, o si uniéndonos a Colombia, i se acordó lo siguiente: “El territorio de las provincias del Istmo pertenece al Estado republicano de Colombia, a cuyo Congreso irá a representarlo su Diputado”. Teniéndose ya el Gobierno de la voluntad pública, se quiso proveer a las necesidades, de la nueva Administración, i a lo que naturalmente se desprendía de la asociación disuelta. Convínose en que los individuos del ejército quedarían en libertad de adoptar el partido que quisieran; que a los que determinaran irse a España, se les prestarían los auxilios precisos para su transporte hasta Cuba, obligándose los jefes, oficiales, sarjento, cabos i soldaods, bajo juramento, a seguir en paz, no hacer estorsiones ni tomar las armas contra los Estados independientes de la América, durante la guerra; que a la tropa enferma se les asistiría por el nuevo Gobierno, i cuando sana, se le darían los recursos para el viaje, siempre que quisiera irse a Cuba; que el Jefe Superior tomaría las providencias necesarias para la conservación del órden público; que se prestaría en el acto por las autoridades y empleados, el juramento a la independencia, designándose el prócsimo domingo <sup>17</sup> para hacer con solemnidad la publicación del nuevo réjimen gubernativo; que se dispusiera por el Jefe Superior, que los Comandantes de las fortalezas de Chágres i Portobelo las entregaran a estilo militar; que el Istmo, por medio de sus Representantes,

formara los reglamentos económicos convenientes para su gobierno interior; i que entretanto rijieran las leyes españolas en aquella parte que no se oponían al nuevo orden de cosas; que la deuda pública, reconocida por la Tesorería provincial, se pagara conforme a los compromisos vijentes; que para los gastos públicos la Jefatura Superior negociara un empréstito, reconociéndose como parte de la deuda, i que comunicándose todo a los pueblos de este Istmo, cesaran las desaveniencias que los ajitaban, i enviaran auxilios a la capital para sostener la empresa laudable acometida.

Estendida el acta por la comisión nombrada al efecto, de que fué Presidente el señor Manuel José Hurtado, se leyó i aprobó por la junta. Resonaron luego los vivas en la barra, el Acta se firmaba entretanto por los siguientes ciudadanos: *José de Fábrega, José Hijinio Obispo de Panamá, Juan José Martínez, Dr. Carlos de Ycaza, Manuel José Calvo, Mariano de Arosemena, Luis Laso de la Vega, José Antonio Cerda, Juan Herrera y Torres, Juan José Calvo, Narciso de Urriola, Remijio Laso de la Vega, Manuel de Arce, José de Alba, Gregorio Gómez, Luis Salvador Durán, José María Herrera, Manuel María Ayala, Víctor Beltrán, Antonio Bermejo, Antonio Planas, Juan Pío Victoria, Dr. Manuel de Urriola, José Vallarino, Manuel José Hurtado, Manuel García de Paredes, Dr. Manuel José de Arce, José de los Santos Correoso*, escribano público<sup>18</sup>. Concluído el acto, las autoridades se retiraron, recomendando el mantenimiento del orden público i las garantías individuales, ya de los que habían sido partidarios de la reforma, ya de los que habían sido adversos a ella. Encarecieron que se trataran todos como hermanos, olvidando lo pasado, i abriendo una nueva era social. De conformidad con lo que se dispuso en el Acta constitutiva del Gobierno istmeño, se instaló éste. El juramento popular de obediencia se hizo el 30 del mismo mes de noviembre, con toda solemnidad i pompa. Se comunicó oficialmente el acuerdo de la junta a las autoridades i pueblos de la comprensión de este Istmo. Más luego, fueron recibidas de los comandantes españoles las fortalezas de Chágres i Portobelo, obteniendo el encargo para la última el ciudadano Ramón Vallarino. I los militares que resolvieron volverse a España, siguieron a la isla de Cuba con los auxilios necesarios, acompañados por el ciudadano Bartolomé Paredes, comisionado para entenderse en La Habana con el capitán jeneral de aquella colonia española. Esta comisión diplomática no ofreció dificultad para cumplirla.

En los momentos en que se preparaban las autoridades i el pueblo, el día 30, para el juramento de la independencia, presentáronse a la vista en Panamá, las fragatas de guerra de S. M. C. “*Prueba*” i “*Venganza*”, i los transportes, de la expedición de Mourgeon. Esto alarmó al Gobierno i a la población. Unos creían que volvía el capitán jeneral con sus fuerzas, por haber hallado obstáculos para internarse en Quito, mientras que otros pensaron que viniera una expedición española, sin que tuviéramos previo conocimiento de ella. Habiendo saltado a tierra algunos individuos de los buques, nos informaron de que las fragatas de guerra se dirijían a Mourgeon ignorando que hubiera salido de Panamá, i que los otros buques eran los de la expedición de dicho jeneral, que Solicitaban tropas. Ni uno, ni otro podían ya tener efecto, i tuvimos que considerar como enemiga la escuadra en jeneral. Por seis días se temió un ataque a la plaza, i careciéndose en ella de fuerza armada para defenderla, todo hombre capaz de tomar un fusil se armó, i se hizo un servicio militar cual en campaña. Al fin los comandantes de la “*Prueba*” i la “*Venganza*”, los señores don José Villegas i don Joaquín Soroa, propusieron al Gobierno entregarse, siempre que se abonasen por él los sueldos que se debían a las tripulaciones de dichos buques. No pudiendo aceptarse la propuesta a, falta de fondos, se celebró el 4 de diciembre un contrato por el cual los referidos marinos se comprometieron a no hostilizarnos, a no dar auxilio a Mourgeon, e ir a entregarse al Gobierno del Perú. Con esta clase de pasaporte zarparon del puerto, diciendo sin embargo, que no podían llevar a efecto el convenio, i que se tuviera como no hecho. Pero más tarde se entregaron al fin, al Gobierno republicano del Perú.

Mientras que tamaños hechos tuvieron lugar en este Istmo de Panamá, respecto del reto de Colombia ocurrían así mismo sucesos muy importantes. En Venezuela, la ciudad de Maracaibo proclama su independencia el 28 de enero, por espontaneidad de sus moradores, apoyados por el mismo Gobernador de la provincia D. Francisco Delgado. El armisticio cesó el 28 de abril, i se renueva la guerra. De una y otra parte, se prepara todo para los combates. La península de Paraguaná se declaró independiente, i sus habitantes corrieron a tomar las armas para defender la libertad que habían adquirido por sí mismos. Los realistas abandonan en tales circunstancias, la ciudad de Coro (11 de mayo). Correa había reunido en el pueblo del Conujo, 700 hombres, i Bermúdez

lo sorprende i derrota tomando algunos prisioneros, entre ellos el Brigadier Cires i a cuatro oficiales. Bermúdez luego persigue a Correa hasta la Victoria, i logra dispersar toda la división española. Puesto Morales a la cabeza de otra división de más de 2,000 hombres, marcha sobre Bermúdez. Este se acampa en las faldas del cerro de las Cocuisas, en donde hubo un combate, el 24 de mayo, sin que el Jefe español hubiera podido desalojar de allí a los republicanos. Sin embargo, viendo éstos que el enemigo era fuerte en el número y calidad de sus tropas, se retiró en buen orden, sin experimentar daño alguno. Pero Bermúdez al fin es vencido en el cerro del Calvario por el coronel Pereira, i se retira con solo 150 hombres a Ríochico. En los primeros días de junio Latorre acampa en llano de Carabobo. El 20 del mismo mes Bolívar se movió de San Carlos con 6,000 hombres de infantería i caballería; el enemigo tenía igual fuerza, aunque poseía alguna artillería. Trábase el combate, con ardimiento de ambos beligerantes. En tres cuartos de hora la división de Páez bastó para que quedaran derrotados los españoles. El ejército de éstos sufrió una pérdida considerable de muertos, prisioneros i dispersos. La independencia de Venezuela se afianzó con esta gloriosa batalla. De resultas de ella, las fuerzas españolas evacúan a la Guaira, por capitulación. I a consecuencia también de tan célebre jornada, la ciudad de Cumaná se entregó al general Bermúdez; por capitulación el 16 de octubre, salieron de la plaza 800 hombres para Puerto-Rico. Dos días después de la entrega de Cumaná, arribó una escuadra española con algunos auxilios a Latorre, pero era ya tarde. Componíase la escuadra de la fragata “Lijera”, el bergantín “Hércules” dos goletas i cuatro flecheras. Todos los restos de las divisiones españolas derrotadas, se encerraron en Puerto-Cabello, en número de 4,000 hombres.

En la Nueva Granada tuvo lugar el 1° de octubre un suceso de la mayor importancia. Cartajena, después de catorce meses de asedio, entregóse mediante una capitulación, al general Montilla i al comandante Padilla: conforme a las estipulaciones salieron para la Isla de Cuba 700 soldados, algunos oficiales, i ciertos empleados realistas, juramentados todos. En la plaza se tomaron 3,000 fusiles, 3,500 quintales de pólvora i 1,300 de plomo. La rendición de Cartajena fue de lo más interesante por cuanto la Nueva Granada carecía, hacía mucho tiempo, de ese su mejor puerto. En la provincia de Río-Hacha se sublevaron

los pueblos del Molino, Sablazo, San Juan, Orumita i Villanueva, i degollaron a dos oficiales colombianos, i se apoderaron de 300 fusiles que había en San Juan. Pero el teniente coronel José Sardá batió a los rebeldes. La ciudad de Ocaña también se había conmovido por la perfidia de un oficial realista.

En Quito, Sucre que había sido enviado a Guayaquil por el Libertador, logró a mitad del mes de julio, organizar una división, compuesta de los batallones Libertador, Santander i Albión, i de algunos dragones, en su mayor parte llaneros venezolanos. Aymerich preparaba por su parte, una expedición contra Guayaquil de 1,200 hombres que había acantonado en Riobamba i Guaranda, mientras que mil hombres más debían salir de Cuenca, i dirigirse por Yaguachi. El Jeneral Sucre se interpone entre las fuerzas españolas que bajaban de Quito a las órdenes del jeneral Aymerich, i las que de Cuenca conducía el coronel D. Francisco González, i bate a éste último completamente en Yaguachi, con pérdida de 200 muertos y 600 prisioneros, dejando obligado a Aymerich a replegarse sobre Quito (27 de agosto). Los dragones independientes al mando de Cestáris, persiguieron su retaguardia, i le tomaron las municiones, bagajes, muchas caballerías, algunas armas i bastantes prisioneros. La retirada de Aymerich fue una completa dispersión. Rehácese sin embargo, i vuelve a la pelea con 2,000 hombres, entre ellos 500 de caballería. Hallábase el enemigo a tres jornadas de Ambato, el 12 de septiembre, i se juntaron en Guachi ambas divisiones. La caballería realista atacó de firme a la infantería republicana, pero fué rechazada. El jeneral Mires entonces permitió que los batallones Albión i Guayaquil persiguieran a los españoles, i esta imprudencia hizo perder la jornada por parte de los patriotas. Introdújose el desorden en la división del jeneral Sucre, i éste apenas pudo escapar, con dos fuertes contusiones.

Entretanto el Congreso nacional se instaló el día 6 de mayo, i estuvo llevando su elevada misión hasta el 14 de octubre. Espidió en 12 de julio la ley fundamental de la Unión de Venezuela i la Nueva Granada, calcada en la que diera el Congreso de Angostura el 17 de diciembre de 1819. Espidióse la constitución para Colombia el 30 de agosto, que descansara en un gobierno unitario, popular, electivo, alternativo i responsable, compuesto del poder legislativo existente en dos Cámaras: la del Senado i la de Representantes, de elección popular; del poder ejecutivo confiado al Presidente de la República i a falta de éste al Vicepresidente, i del poder judicial residente en el Supremo Tribunal, en



otros tribunales de apelación, i en los juzgados de primera instancia. Pero atendidas las circunstancias de la guerra, se confirieron por el artículo 128 facultades extraordinarias al Poder Ejecutivo, en determinados casos, consultando para ello la salud de la patria. El territorio es dividido en departamentos, provincias i cantones; reconocióse *in solidum* como deuda nacional, las que habían contraído separadamente la Nueva Granada i Venezuela; el pabellón i las armas continuaron siendo los de la primera, i la bandera la tricolor de la segunda. Declaráronse libres los partos de las esclavas, i decretóse lo conveniente para la manumisión gradual de los esclavos existentes en Colombia; aseguróse la libertad de la imprenta: estinguióse el Tribunal de la inquisición; pusieronse las bases de la tolerancia relijiosa; fundáronse los colejos i casas de educación en cada una de las provincias, i escuelas de primeras letras en cada uno de los distritos parroquiales; eximióse a los indios del tributo ominoso. Fueron espedidas también, leyes del poder judicial, del gobierno de los departamentos i provincias, de derechos de aduanas; de venta de tierras baldías i de otros ramos de la hacienda nacional; de pesos i medidas i supresión de los conventos de menores, cuyo sacerdocio no llegase a ocho individuos. Designóse a Bogotá por capital de la República, i habiendo sido nombrados Presidente i Vicepresidente de ella, los jenerales Simón Bolívar i Francisco de Paula Santander respectivamente, el Congreso hizo que ambos concurrieran al lugar en que estaban reunidos a prestar el juramento constitucional, como se verificó. El Libertador promulgó enseguida la Constitución de Colombia. Con respecto al resto de la América hispana, en 1821 tuvieron lugar los siguientes importantes sucesos. En el Perú, el 28 de julio, libertada la capital de la presencia de las tropas españolas por el ejército unido de Chile i de las provincias del Río de la Plata, mandado por el jeneral San Martín, proclama en este día la independencia, i se encarga del Gobierno el mismo jeneral San Martín, bajo el título de Protector del Perú. En la Campaña Jeneral de Guatemala, el 15 de setiembre, la opinión pública, unánimemente pronunciada en favor de la separación del Gobierno de la metrópoli, proclama la independencia en la ciudad de Guatemala. I en México, el 27 de setiembre, el ejército imperial entra en la capital i la ocupa, habiendo sido evacuada por los españoles, a consecuencia de los tratados de Córdoba, que celebrara el jeneral Iturbide i el último Virei, Jeneral O'Donojú.

## Año de 1822

*Gobierno de Fábrega y Carreño. Creación de la  
“Gaceta Oficial”. Celebración aniversaria.  
Felicitación del Libertador.*

**P**rincipiamos ocupándonos preferentemente de dos asuntos que con referencia a nuestra separación de la monarquía española que proclamamos solemnemente el 28 de Noviembre último, venían pendientes del año anterior i aguardábamos con ansia su solución. Era el uno, el resultado de la expedición armada del general Mourgeon sobre Quito i el otro el écsito que tuviera la petición hecha por el jefe superior del istmo al jefe superior del Magdalena, de un cuerpo de tropa nacional que guarneciera la plaza de Panamá que se hallaba insegura. Relativamente a lo primero se supo que el general Mourgeon llegó a Quito el 24 de Diciembre con sus fuerzas haciendo el viaje por Esmeralda, arrostrando las dificultades y embarazos que esa vía ofrece para alcanzar la capital del Ecuador. El general Aymerich que gobernaba entonces la presidencia i comandancia general de Quito, reconoció con las solemnidades debidas a Mourgeon con ese caracter, a nombre de S. M. C. que le había conferido, con opción al vireinato, si restablecía su autonomía, derrocando la insurrección. Las primeras medidas del nuevo mandatario de Quito fueron organizar con activa presteza un ejército, sirviéndole de base la fuerza de infantería, artillería y caballería que sacó de este Istmo y la tropa que halló acantonada en Riobamba a órdenes del coronel Tolrá. Para acrecentar en lo posible ese ejército de sus esperanzas llamó el general Mourgeon al servicio militar a todos los esclavos solteros capaces de portar las armas, prometiendo indemnizar a sus amos más tarde. Pero por mucho que adelantara el nuevo Capitán general en su proyecto de formación de un ejército reconquistador, la

situación le era grave en extremo, porque por el Norte iba sobre él el general Bolívar que se hallaba en la provincia de Pasto con una división libertadora, i por el Sur iba también sobre él el general Suere con el ejército unido colombiano i peruano. Además, pronunciado el país contra el gobierno hispano, como estaba, no encontraba Mourgeon auxilios de ningún género i era necesario tomarlos a la fuerza, i la violencia enajena más i más la voluntad de los quiteños para con los españoles. Al paso que los ejércitos de los generales Bolívar i Sucre avanzaban, el del capitán general estaba incapacitado para moverse convenientemente i para mayor contrariedad enfermose gravemente i al fin muere el 3 de Abril. Respecto del otro asunto la tropa solicitada del Magdalena para seguridad del Istmo con quien estaban enconados los españoles de Cuba, el écsito fue favorable según se apetecía. El señor Ramón Vallarino, comisionado para informar oficialmente al general Montilla de nuestro pronunciamiento por Colombia el 28 de Noviembre de 1821 i para conducir la tropa demandada llegó a Cartagena el 55 de Enero i obtuvo el auxilio de un batallón disciplinado, el del Alto Magdalena, que trasladó al Istmo. Cuando Vallarino llegó a Cartagena había en aquella plaza a la sazón 5,000 hombres i en el puerto cosa de 100 buques, pues, se trataba del envío de una fuerza colombiana en grande escala a Portobelo, conforme a las órdenes dadas por el Libertador a efecto de dar libertad a esta porción importante comprendida en el territorio de la República; por manera que si no nos hubiésemos lanzado audaces los istmeños a los peligros inherentes a la proclamación de la independencia por nosotros mismos, esa gloria que supimos ganar no fuera hoi el laurel honroso que nos ennoblece. Una coincidencia notable tuvo lugar en Cartagena, la noche del 5 de enero; a un mismo tiempo llegaron tres buques al puerto, el uno avisando nuestra adhesión a Colombia i los otros dos comunicando la independencia de Santo Domingo i la de Centro América. Exonerado el Jefe Superior del Magdalena de la atracción de este Istmo, se dedicó a hacer marchar algunos cuerpos del ejército libertador a Bogotá, unos por tierra por la vía de Ocaña i otros por el río Magdalena hasta Honda, servicio aunque indirecto, debido a nuestra revolución contra los españoles. La nueva marcha política del Istmo era satisfactoria. El coronel José María Carreno que había sido nombrado de Comandante Jeneral, llegó a esta ciudad de Panamá en Febrero i tomó posesión del empleo, continuando el coronel Fábrega en el mando

civil. Recibiose la constitución de la República i fué jurada el 25 del predicho mes, i en la funcion relijiosa que fue esprendidamente suntuosa, pronunció el panejirico de esa carta republicana, el señor Juan José Martínez, deán, provisor, y vicario jeneral del obispado.<sup>19</sup> El Istmo fué declarado 8° departamento de la República, entrando en la organización que le competía de dos provincias la de Panamá i la de Veraguas i de cantones i parroquias en ellas. El batallón *Alto Magdalena*, a los pocos días de haber llegado siguió para Guayaquil, a la campaña del Sur de Colombia en la seguridad que teníamos de la próxima venida del batallón *Jirardot*, como en efecto sucediera a guarnecer la plaza. Enviose asi mismo a Guayaquil otro batallón, levantado en el Istmo al mando del Coronel O'Connor, cuya oficialidad en su mayor parte era istmeña. Estando el país unido por el sentimiento republicano, nada nos distrajera de tan fraternal vínculo. No existia sino un partido político, el independiente, habia desaparecido el realista. Nuestros jefes nos eran simpáticos por sus méritos. El señor Fábrega, hijo de Panamá, pertenecía a una familia mui considerada en el país. No habiendo sido de los que fueran en él partidarios de la independencia, desde el 28 de Noviembre en que le cupo la fortuna de presidir la Junta que nos declaró emancipados de España, sirvió con lealtad y abnegación a Colombia i al lugar de su nacimiento. Carreño, hijo de Venezuela, era un militar valiente, con que por esta cualidad i la de ser decidido sostenedor de la república, contábamos para la defensa del Departamento en cualquier caso de peligro. Él además habia prestado importantes servicios a la causa de la independencia i acreditádose en la campaña de 1820 sobre Santa Marta.

Con respecto a la república en jeneral, era la libertad del Sur lo que ocupaba al Libertador de preferencia entonces. Había enviado de antemano al Ecuador al Jeneral Sucre, con alguna fuerza, para que obrase por allí, mientras el libertaba el Sur de la Nueva Granada, de sus enemigos. En Pasto se hallaba el Coronel español Don Basilio García con numerosa tropa. El Jeneral Bolívar desde Cali ecsitó a los pastusos, por medio de una proclama, a que abrazaran la causa santa de la independencia, a que obstinados ellos se mostraran. El 3 de marzo partió el Libertador para Popayán, habiéndole precedido el ejército colombiano con dirección al Juanambú. El 7 dió la batalla de Bomboná que nos brindara la seguridad de la adquisición de Pasto, aunque a costa de inmensos sacrificios i de sus defecciones posteriores. El Jeneral Sucre, de su lado, habia

tomado a Cuenca, en febrero, i obtenido un triunfo espléndido en Pichincha, el 24 de Mayo, al frente del ejército unido de Colombia i el Perú. El Jeneral Aymerich, que comandaba las fuerzas peninsulares, perdió en esta jornada más de 1,100 hombres, 150 oficiales i todo el tren militar. La ciudad de Quito capituló al día siguiente, entrando el gobierno de Colombia en posesión de la capital de la presidencia de Quito. La capitulación fue de entregarse como prisionera de guerra la guarnición de Pasto i cuantas tropas españolas existían en el territorio ecuatoriano. Con esta célebre batalla terminó la guerra en el Sur de Colombia. I a mérito de las acciones gloriosas de Bomboná i Pichincha, Pasto capituló, el 18 de Junio, i Aymerich, García i otros Jefes españoles, salieron para Cuba, viéndose con nosotros en Panamá. Concluída la guerra en el sur de la República i unida la provincia de Guayaquil a la nación el Libertador contemplando a las orillas del Guayas el mal estado político del Perú, le ofreció sus servicios. El Jeneral San Martín se dirigió de Lima a Guayaquil, en donde desembarcó el 26 de Julio. El Jeneral Bolívar, salió a recibir al ilustre huésped. Tuvieron los dos una conferencia secreta. El protector del Perú inquirió del Libertador de Colombia si Guayaquil pertenecería al Perú o a Colombia, si convendría dar la forma de gobierno monárquico a los países de Sud América que disputaban aún su independencia, i si Colombia ayudaría al Perú en la obtención de su libertad i en caso afirmativo, bajo qué condiciones. Bolívar habló profundamente sobre los tres puntos de la interpelación de San Martín, concluyendo con que Guayaquil por una acta popular se había incorporado ya a la República de Colombia; que en la América hispana no se tenía elementos para la monarquía i era ecsijente formar Repúblicas en ella, i finalmente que gustoso prestaría sus servicios sin recompensa, en favor de la emancipación del Perú, previo permiso del congreso de Colombia. El Jeneral San Martín se despidió del jeneral Bolívar i regresó a Lima no mui satisfecho del resultado de su viaje, aunque disimulándolo. En el norte i centro de Colombia no hubo otro acontecimiento bélico en el año, que el de ocupación de Maracaibo por el Jeneral español Morales, después de haber vencido en Salinarica al Jeneral colombiano Lino Clemente. Pero la República contaba con fuerzas marítimas i terrestres con que recuperar la plaza perdida ocasionalmente. Recelaban de España el envío de una expedición a América. Habíanse malogrado por su majestad católica, las expediciones aprontadas en 1819 a la orden del conde

del Abisbal, i en 1820 al mando del jeneral Callejas. Sin embargo en 1822 se decía que la Francia interesada en que no perdieran los Reyes Católicos sus ricas colonias americanas había ofrecido a Fernando VII auxiliarle en el mantenimiento. El riesgo por este Istmo de Panamá parecía inminente por lo mismo que su posición topográfica lo ha colocado entre los dos grandes Océanos i la importancia comercial fuera de grande valía a ese respecto i a la posición militar de no menor precio, para los proyectos de reconquista que abrigaba el gabinete de Madrid con tanta tenacidad.

Pasamos ahora a dar cuenta de lo que se hiciera en este Istmo, de alguna importancia. Creóse por el gobierno una “*Gaceta Oficial*”, por la cual se publicaban los actos administrativos de Colombia y los locales. . . “*La Miscelánea*” establecida durante el rejimen constitucional español, continuó escribiéndose, con todo el entusiasmo que nos inspiraba nuestra posición ya independiente i libre. Las elecciones para Senadores i Representantes al congreso nacional, se verificaron, con espontaneidad de parte de los electores. De Senadores resultaron nombrados el Dr. Manuel José Hurtado i el ciudadano José Vallarino, debiendo el resto ser perfeccionado por el congreso, por no haber habido concluido elección por mayoría popular, respecto de otro alguno. De Representantes resultaron, por Veraguas el presbítero Atanacio García i por Panamá el presbítero Juan Francisco Manfredo i el Dr. Isidro Arroyo. Fué grande el entusiasmo i regocijo, con que se celebrara en la capital del Istmo, el primer aniversario de su independencia; todo jénero de diversiones se puso en juego, lidia de toros, carreras a caballo, iluminaciones en la población, fuegos artificiales, i sobre todo una procesión cívica i una fiesta relijiosa, concurrida por los primeros patriotas. No fué menos celebrada la noticia de los triunfos de las armas de Colombia en el Sur.

En los primeros meses del año, el gobierno de este Istmo recibió felicitaciones oficiales por su independencia a esfuerzos de sus propios hijos, de parte de algunos gobiernos de Sur América, en términos altamente honrosos. El gobierno nacional a su vez, acusó recibo al Jefe Superior de sus comunicaciones, dándole parte del suceso aludido. Además el Libertador envió a esta ciudad a su edecán, el capitán Daniel O’Leary, en comisión cerca del señor Coronel Fábrega, habiendo sido este mensajero conducido por la fragata “San Fernando” que llegó a este puerto, el 20 de febrero. Pero si bien escusamos a

favor del laconismo de estos apuntamientos para la historia, algunos párrafos de esos documentos, no así lo que dijera Bolívar al gobernador de Panamá, de cuya nota tomamos lo siguiente: “Sin haber tenido la satisfacción de recibir el despacho que U. S. ha tenido la bondad de dirigirme, me apresuro a congratular a esa ilustre provincia que U. S. tiene la gloria de presidir. No me es posible espresar el sentimiento de gozo i de admiración, que he experimentado al saber que Panamá, el centro del Universo, es rejenerado por sí mismo i libre por su propia virtud. El acta de la Independencia de Panamá es el monumento más glorioso, que puede ofrecer a la historia ninguna provincia americana. Todo está allí consultado, justicia, jenerosidad, política e interés nacional. Trasmítida U. S. a esos benemeritos colombianos, el tributo de mi entusiasmo por su acendrado patriotismo i verdadero desprendimiento”.

## Año de 1823

*Evolución del sentimiento social hacia los indios y negros.  
Instalación del Primer Congreso Colombiano.  
La guerra en el Perú. Amenazas de La Santa Alianza.*

**E**l gobierno departamental del Istmo siguió a cargo de los Coroneles Fábrega i Carreño en lo político i en lo militar respectivamente, ejerciendo cada cual sus peculiares funciones, con arreglo a la lei. La constitución de la República era respetada por las autoridades i por los ciudadanos i por los extranjeros al paso que las garantías individuales eran reales i efectivas en la práctica. El señor Blas Arosemena fue nombrado por el Vicepresidente, encargado del poder ejecutivo, de teniente asesor de la intendencia. Hízose notar el buen uso del pueblo, del rejimen popular representativo, ya en las elecciones de los funcionarios públicos, ya en los escritos por la imprenta. La tolerancia relijiosa tenía su culto, tanto de parte de los hombres ilustrados, como de las masas populares. En una palabra, el Istmo se presentaba ante el mundo que lo contemplaba, como cualquier país antiguo de gobierno representativo, alternativo, responsable. Influyó bastante en esto (por qué no decirlo) el aprendizaje práctico de la constitución española, que rijiera entre nosotros, desde el año de 1820. Proponíanse los mandatarios realistas atraernos por el fiel cumplimiento de la carta constitucional de la monarquía a la obediencia de S. M. C. Recibida en el Istmo oficialmente la noticia de la rendición de Puerto Cabello, fué celebrado como merecía tan fausto acontecimiento. Hubo un lujoso paseo cívico, llevándose el retrato del Libertador en brazos de niñas vestidas a lo indio, en una carrera de ovaciones populares, i hubo toda clase de diversiones, en que se esplayaron los sentimientos de amor a Colombia. Era que con esta batalla concluía la magna guerra de la independenciam de la República i el Istmo respirara en la confianza de que su día glorioso de noviembre no sería perdido para su vida social i política.



Una mudanza perfecta se había efectuado en el trato de los indios de nuestras comarcas del Darién, Chepo, Chiriquí i otros lugares, con las poblaciones del Istmo civilizado, después que nos hicimos independientes de España. Esos indios espantadizos antes, desconfiados i hostiles a los istmeños bajo el Gobierno de S. M. C. que los mantenía en el pupilaje i la abyección más degradada considerándolos aparceros de los que veían como sus enemigos i usurpadores de sus tierras, comprendieron al vernos independientes que los peninsulares habían dejado de tener predominio en el país i nos apreciaban ya como a sus hermanos, defensores de sus derechos naturales. El Gobierno del Departamento que no desconoció la conveniencia de la unión de la porción civilizada del Istmo con la porción indígena se cuidó de estrechar a una i a otra por los medios que parecieron adaptables. Por manera que aparecían frecuentemente los indios en Panamá, David, Penonomé, Santiago y otras ciudades i parroquias, haciendo la permuta de sus artículos de producción con los nuestros o dándonos lo que le sobrara en cambio de lo que necesitaran. I advertíase también gran contento de la gente de color, al hallarse igualada en derechos a los descendientes de los conquistadores por consecuencia de la institución republicana. La comparación entre lo que existía en tiempo del gobierno español i lo que existiera en el de la república a este respecto, satisfacía el amor Propio de aquellos que hasta el alumbramiento de la independencia no vinieron a ser atendidos en sus derechos, en su buen comportamiento i en su mérito personal, en fin.

Viénesse el 28 de Noviembre, ese día clásico del Istmo. Era el segundo aniversario de nuestra vida libre e independiente i preparados para celebrarlo lo hicimos con solemnidad i fausto. A porfía el gobierno i el pueblo se disputaron la primacía en la festividad. Cuanto es de costumbre en tales casos otro tanto tuvo lugar en medio de un entusiasmo grande de parte de todos. Nos hallábamos en nuestra luna de miel, todo era abnegación i amor a la patria, de los istmeños habíase formado una sola familia unida con los lazos de la política republicana que había sido abrazada generalmente i estaba mantenida por la más íntima confraternidad.

¡Cómo no hubieran pasado estos tiempos!

La fuerza moral de la autonomía del Departamento era bajo este respecto poderosa, invencible.

Relativamente al resto de Colombia el orden público se establecía día por día. El primer Congreso constitucional se instaló el 9 de Abril con 15 Senadores y 46 Representantes. Este Departamento fue representado en el Congreso. Conforme a la Constitución el vicepresidente encargado del Poder Ejecutivo dio cuenta de los diferentes ramos de la administración por medio de su mensaje, apareciendo risueño el estado de la república con excepción de la Hacienda Nacional que describió de un modo melancólico i pidió se atendiera a ella. El territorio colombiano se hallaba casi libre de enemigos i la generalidad de los ciudadanos acataba la Constitución i las leyes, según el mensaje. Las leyes expedidas en este Congreso fueron de mucho aprecio para los istmeños; la que autorizó al Poder Ejecutivo para promover eficazmente la inmigración de extranjeros europeos y norteamericanos; la que prohibió que se eccigieran derechos por dispensas i proclamas matrimoniales; el tratado de amistad, unión, liga i confederación entre Colombia i México; i el de amistad i alianza entre Colombia i Buenos Aires. Con respecto a la guerra el 24 de Julio el general Padilla batía decisivamente en la bahía de Maracaibo las fuerzas navales españolas, tomando casi todos los buques que las componían i el 3 de Agosto firmó el general español Morales una capitulación con el general Monagas en virtud de la cual la ciudad de Maracaibo fue evacuada. El 7 de Noviembre se rindió Puerto Cabello por capitulación después de un largo asedio, dejando más de 60 piezas de artillería, muchos útiles militares i de marina i además 6 lanchas cañoneras. Los prisioneros que quisieron seguir a España fueron conducidos hasta la isla de Cuba por cuenta del Gobierno de Colombia.

Entre tanto la situación del Perú se mostraba asaz desconsoladora. El 19 y 21 de Enero derrotaron los españoles en Toratá y Moquehua al ejército peruano. Ya el 16 Lord Cochrane se había separado del servicio naval de la república yéndose al Brazil a prestarlos. San Martín dejó el mando i se volvió a Chile. A consecuencia de la debilidad en que se encontraban los patriotas en Lima, el general Canterac, bajando de la sierra ocupó la capital el 8 de junio i vense obligados el gobierno ejecutivo i el Congreso a retirarse a la fortaleza del Callao i más tarde a Trujillo. El Libertador que conocía la necesidad que había de auxilios militares inmediatos envió cerca del gobierno peruano al coronel Luis Urdaneta con el encargo, de ofrecer una fuerza colombiana de 2,000 hombres por lo pronto y 4,000 más, después. Informado el general Bolívar por Urdaneta

del estado aflictivo de la causa de la libertad en el Perú determinó hacer marchar 3,000 hombres, ofreciendo que a ellos seguirían otros 3,000 comandados por él mismo. La primera expedición salió de Guayaquil convoyada por la corbeta “Bomboná” i el bergantín “Chimborazo” el 18 de Marzo a tiempo que el general Mariano Portocarrero llega a Guayaquil como Ministro plenipotenciario cerca del Libertador a instar por el pronto envío de las tropas ofrecidas. Dedicó en seguida Bolívar a preparar la segunda expedición auxiliar de 3,000 hombres. El Libertador deja las playas colombianas i llega al Callao el 1° de Septiembre en cuyo día hizo su entrada pública en Lima.

Los partidos políticos se disputaban a la sazón el poder con encarnizamiento. Al día siguiente el Congreso expidió un decreto en que autorizaba plenamente al Libertador para que terminara la desavenencia con Riva Agüero, por los medios que estimara convenientes. Por otro decreto el día 10 confirió el Congreso a Bolívar la suprema autoridad militar en todo el territorio de la república con facultades extraordinarias i la autoridad política directoral. Después de esto el Libertador se trasladó a Trujillo. Uno de los obstáculos que se presentaban para que la América hispana consiguiera su plan de organización era la Santa Alianza europea. Fernando VII intrigaba con sus santos aliados a fin de desconcertar todo proyecto de independencia de parte de sus colonias americanas. La Santa Alianza había ecsigido en principio que las instituciones políticas de los Estados debían emanar libre y exclusivamente de la voluntad de los reyes, i la voluntad del rei de España fue siempre gobernar con un poder absoluto i no convenir en que sus colonias saliesen del dominio de los reyes católicos. En el Congreso de Viena de 1815, en el de Aquisgrán de 1818, en el de Carlsbad de 1819, en el de Laybach Tranppan y Verona ultimamente en 1822 los soberanos aliados sostenían la doctrina de la legitimidad de los reyes por derecho divino i la ilegitimidad y bastardía de las proclamaciones de gobiernos por los pueblos donde quiera que aparecieran. El gabinete de Madrid entre tanto que alcanzara de la Santa Alianza su protección de un modo directo a la integridad de la monarquía hispana volviendo al seno de ella los países de América que se le habían sustraído, ocurre al expediente de dispensar premios a los defensores de Puerto Cabello, a los sostenedores de la fortaleza de San Juan de Ulúa i a las tropas que en el Perú combatían la insurrección, todos los cuales

APUNTAMIENTOS HISTÓRICOS

por su lealtad eran acreedores en el concepto del gobierno de S. M. C. a distinguidas gracias. Al impartirse éstas vinieron acompañadas de la soberana promesa, que fue cumplida, de dirigirse de la Península una escuadra bien asistida que deshiciera los planes de los gobiernos independientes confundiendo sus tentativas revolucionarias hostiles a la madre patria.

## Año de 1824

*Fábrega resiste demanda de Mourgeón.  
Paso de las milicias para el Perú.  
“La Montaña” y “El Valle” en la Cámara  
de Representantes. Dictadura de Bolívar.  
Batalla de Ayacucho.*

El departamento seguía gobernado, este año, por el coronel Fábrega en lo político i el coronel Carreño en lo militar. Gozando ambos funcionarios del aprecio del pueblo, a la vez que del gobierno nacional, las providencias que dictaban basadas en la constitución i leyes eran cumplidas por los istmeños i por los extranjeros, que comenzaban a venir al país en abundancia, i consiguientemente surtían los efectos que las dos autoridades se proponían, al dictarlas. Como el orden público no era turbado i antes bien la tranquilidad se mantenía en todo el territorio departamental, el Istmo progresaba a prisa. Nos ocupábamos de ir planteando las leyes salidas del congreso de 1823 i en procurar que se espidiera las que demandaba el tráfico intermarino, ecsimiéndose de los impuestos de aduana, con que eran gravadas las importaciones de mercaderías para el comercio interior. La prensa periódica era el principal vehículo, al intento. Ella recomendaba la adopción de franquicias en favor del comercio de tránsito, i la confección de un ferrocarril sobre la faja de tierra, que separa los dos océanos. Nuestro tema era que las empresas comerciales para el exterior, fueran libres, escaso de todo derecho de toda contribución, sin cuya medida no podría rivalizarse el gran comercio que se hiciera por el Cabo de Hornos para las Repúblicas del Sur. I relativamente al camino, deseábamos que se construyera de tal modo que la traslación de un mar a otro de los pasajeros i los cargamentos, fuera tan rápido y veloz, como si los dos océanos aparecieran unidos. El aislamiento en que el gobierno colonial nos

tuvo, relajándose a virtud del nuevo orden de cosas, hizo aparecer el espíritu de asociación. Organizamos sociedades patrióticas en utilidad de los intereses comunales, mediante los cuales se enjendraban los sentimientos de confraternidad y se desterró el egoísmo, se apagaron los resentimientos individuales i se abjuraron los hábitos envejecidos i las preocupaciones coloniales. Este paso de verdadero progreso para un país recién salido de la esclavitud, condujo a la obtención de inmensos bienes para el Istmo. El aniversario de la independencia de este año, fué como en los anteriores, por que el entusiasmo de todas las clases del estado no disminuía. Hubo en favor de la festividad que el presbítero Manuel José Fuentes, capellán castrense de acendrado patriotismo, hizo el panejórico en la función relijiosa, con tal elevación de ideas que mereció jeneral aplauso. Al concluir, dijo: “Alegraos hijos de la capital de Panamá, istmeños todos regocijaos de vuestra obra: vosotros animados de un santo celo para la libertad de vuestra patria menospreciastéis la vida por ver realizado vuestra libertad política. No estuvieron distantes acontecimientos funestos i desastrosos que nos amenazaban. Mourgeon próccimo a dar la vela con la tropa expedicionaria, ofició de a bordo de la corveta ‘Alejandra’ al comandante jeneral de esta ciudad para que le remitiera nueve o diez sujetos llamados en aquella época principales, y que quería llevarse en rehenes temerosos ya de que proclamásemos la independencia y a la verdad que si como era gobernador de Panamá el señor Coronel José de Fábrega, nuestro conciudadano enlazado con muchas familias de este vecindario, hubiese ocupado este empleo, uno de aquellos mandones peninsulares, seguramente habríamos sufrido el fatal golpe que se nos preparaba; pero gracias al carácter y firmeza con que resistió las perversas maquinaciones de tirano, Fábrega se hizo digno por este y otros interesantes servicios a nuestra eterna gratitud. ¿Quién ignora también, el proyecto a Bertran, comandante de la fuerza armada para replegarse en el parque de artillería conduciendo a los ciudadanos más notables, para sacrificarlos al furor de su rabia en el momento que levantáramos la voz de independencia i en seguida poner fuego a toda la ciudad, reduciéndola a pavezas i escombros? Pero el *Señor* declaró su protección a favor de Panamá, infundió en el corazón de los tiranos la cobardía, i vimos sin disparar un fusil, sin derramar una gota de sangre, evacuar nuestra patria, marchar a los enemigos, i agregarlos a la República de Colombia, a la cual nos regocijamos de pertenecer. Todos

contribuímos unánimemente a tan señalada empresa, con cuanto estaba de nuestra parte, por tanto todos somos interesados en las glorias que hoy renovamos, al recordar nuestra feliz transformación”. Por este tiempo llegaron al Istmo a órdenes del general Antonio Valero, dos divisiones, formadas en Venezuela, por disposición del Libertador, de 1,600 hombres cada una para la campaña del Perú. Tocando ambas divisiones en Cartagena, de allí vinieron a Panamá unidas. El comandante general, coronel Carreño, puso todo empeño en que esa fuerza y los elementos de guerra que conducían siguieran a Guayaquil en los transportes que enviara al efecto, el jefe superior del Sur. Salió la expedición del puerto de Panamá el 20 de Octubre convoyados por buques de guerra nacionales. Parece que el Libertador se proponía con este ejército tener una reserva, para si ocurría alguna desgracia en la campaña del Perú.

En el resto de Colombia la condición política mejoraba más y más. El 5 de Abril reunió el segundo Congreso Constitucional. El Vicepresidente le presentó un mensaje satisfactorio, en el cual aparecían libres de sus enemigos las provincias; se habían celebrado tratados con Chile, el Perú, Buenos Aires y Méjico constituyéndose así una confederación americana, anunciábase la celebración inmediata de una convención con los Estados Unidos, los cuales habían reconocido la independencia de Colombia, anunciábase asimismo que la Inglaterra se disponía a verificar igual reconocimiento. En cuanto al ejército nacional el poder ejecutivo le hizo el debido elogio, por su disciplina y comportamiento, concluyendo por pedir leyes que lo preservaran de toda vejación y que le aseguraran una subsistencia decente, a la vez que le ofreciera los gajes del honor, de las recompensas y el descanso. El 7 ocupado el congreso de llenar el número de los Senadores del departamento del Istmo habiendo fallecido el Dr. Manuel Urriola, perfeccionó la elección en el Dr. Blas Arosemena. Este congreso trabajó con celo y provecho, consagrándose de preferencia a la conservación de la independencia de la República, que se veía amenazada bajo la tenacidad de Fernando VII nuevamente y a la vez consagrándose al auxilio eficaz y pronto al Libertador, empeñado en libertad al Perú de los españoles. Entre las disposiciones legislativas hubo algunas de valor para este Istmo: la que extinguió los mayorazgos, vinculaciones y sustituciones, la que daba auxilios a los indígenas errantes para reducción a poblado, la que reducía los censos y la que aprobará un

tratado de paz, amistad, comercio i navegación con los Estados Unidos del Norte. En la cámara de Representantes se formaron dos partidos, el uno con el nombre de *La Montaña* i el otro con el de *El Valle*, que dieron lugar a disputas acaloradas. El primero era la oposición del gobierno i el segundo apoyaba a éste. Chile trabajaba asiduamente por la exoneración de un resto de españoles que se hallaba apoderado de Chiloé, en la esperanza de ser auxiliado por el gobierno de su patria. Una expedición militar fue dirigida al puerto de San Carlos de Chiloé, el 22 de marzo, por el director supremo de la República a efecto de desalojar de allí al enemigo que se obstinaba en conservarla solo como su última guarida, en defensa de su soberano. La fuerza nacional estaba a órdenes del Director Supremo D. Ramón Freire. Pero probó la expedición ser ineficaz por no ser una fuerza suficiente la que se empleara. Corrían pareja Chile en Chiloé con Méjico en San Juan de Ulúa, cuya fortaleza se sostenía por un puñado de españoles que creían que su gobierno los ausiliaría. Acontecía en el Perú, que el Libertador hallándose el 1° de enero en Pativilca resolvió abrir la campaña, con una fuerza de caballería que había mandado levantar en Trujillo. El 5 de febrero una parte del ejército de los Andes que guarnecía los castillos del Callao se sublevó, abandonando la causa de la patria i haciendo caer en poder del enemigo los elementos de guerra que allí se hallaban depositados. El 10 a presencia de las circunstancias aflictivas de la República el Congreso nombró *Dictador* al general Bolívar, i se puso en receso. La escisión de los patriotas, de la causa de la libertad era escandalosa. No había otra fuerza armada que la caballería trujillana. A mediados de Abril partió el Libertador de Trujillo para Cusco con el fin de unir el ejército de Colombia al del Perú que se hallaba en Cajamarca. En mayo se puso en movimiento la fuerza destinada a la campaña. A tiempo que esto sucedía el general Canterac se dirigió de Jauja a Pasto: su ejército contaba cerca de 9,000 hombres. Los dos ejércitos se encontraron en Junín, donde se trabó un combate reñido y sangriento. Duró solo una hora sin que se oyera un tiro, habiendo sido la lucha de individuo a individuo, de lanza contra lanza. Los españoles dejaron el campo, espantados del valor y denuedo de sus contrarios y bajo la oscuridad de la noche lograron la fuga. Cosa de 2,000 hombres, 700 fusiles, algunas municiones, pertrechos, caballos i otros objetos más constituyeron las pérdidas de las fuer-



zas peninsulares en esta jornada que fuera de considerarse desastrosa para ellas por la retirada de 150 leguas a que se vieron forzadas a ocurrir para salvarse. El resultado de la acción de Junín inspiró aliento a los peruanos, quienes comprendieron la importancia de esa campaña dirigida por el general Bolívar. Los españoles por su parte conocieron también la mudanza operada en el teatro bélico. El ejército libertador no se quedó estacionado, con presteza recorrió el territorio recién libertado, siendo recibido en triunfo por doquiera. El 2 de diciembre se creyó llegado el momento de comprometer una batalla. La mañana del 9 se avistaron los dos grandes cuerpos beligerantes en el campo de Ayacucho, i se libró el combate más tremendo a la vez que glorioso, para la causa del Perú. El ejército unido libertador, en número de 5,780 hombres i el ejército español compuesto de 9,310, aquel al mando del Jeneral Sucre i este a las ordenes del jeneral Laserna, el Virei, chocaron de una manera espantosa en la esperanza cada cual de alcanzar la victoria. Las fuerzas republicanas triunfaron al fin, espléndidamente, quedando en el campo de Ayacucho muertos 1,400 realistas i heridos 700, cayendo además en poder de los patriotas 15 piezas de artillería, 16 jenerales, 16 coroneles, 68 tenientes coroneles, 484 oficiales i 3,200 soldados, cabos i sarjentos. Comunicada la noticia del triunfo en Ayacucho al Libertador, que se hallaba en Lima, esta ciudad gozosa de contento, comprendiéndose que la dominación hispana habia concluido como en efecto probó mas tarde haber sido así. Restaba solo batir a Olañeta en el Alto Perú i a Rodil en el Callao. La España entre tanto era favorecida por la Santa Alianza a efecto de recuperar las colonias que S. M. C. habia perdido en América. Un ejército de 100 mil soldados de Francia, bajo el mando del Duque de Angulema, entra en la península ibera i derroca la constitucionalidad de la monarquía devolviendo al Rei Fernando, el poder absoluto. El Duque restablecedor del réjimen despótico, da una proclama diciendo que iba a poner término a la anarquía de España que le quitaba el poder de pacificar la América revolucionada. La nube por tanto que amenazaba nuestra ecsistencia política i social se agrandó demasiado i presajaba hacer descender sobre nosotros los revolucionarios toda la electricidad de que estaba preñada. Pero nos hallaba ya en una situación alhagueña cual nos diera la inmortal batalla de Ayacucho.

## Año de 1825

*Alteración accidental en el gobierno del Istmo.  
Invitación para el Congreso de Panamá.  
Lloyd y Falmark estudian el Canal.*

**H**ubo en el departamento del Istmo este año una alteración accidental en el mando político, la intendencia fue servida interinamente por el Señor Juan José Argote, a impedimento transitorio del Coronel Fábrega. El Dr. Pedro Jiménez fué nombrado por el gobierno nacional, de Juez letrado de hacienda, cuyo destino aceptó i sirvió. Acerca del orden público todo continuaba satisfactoriamente, el respeto a la constitución i a las leyes no había sufrido decaimiento i la tranquilidad nos acompañaba constantemente. Las autoridades asumían para el ejercicio de sus funciones lo que debían tener i no impedían al pueblo que hiciera, lo que lejitamente le correspondía verificar. De aquí la armonía i la perfecta intelijencia en nuestros gobernantes i gobernados. No había usurpaciones, no había despojos de lo que fuera de unos de parte de otros apareciendo cada cual en el teatro político i social en consonancia con las instituciones gubernamentales del país. Partía esta conducta laudable del Jefe del gobierno, jeneral F. de Paula Santander, observante estricto de la ley por que mereció el renombre de “*hombre de las leyes*”. Feliz tal época en que las colisiones dañosas a la recta marcha del orden constitucional i legal, eran desconocidas; feliz tal época digna de eterna duración, puesto que hacía grata i dulce la vida moral de los istmeños. Dos proyectos grandiosos ocupaban al Libertador en el presente año, ambos de realización en el Istmo; el uno de confederar i unir todas las Repúblicas Sud-americanas de tal manera, que sus intereses vinieran a constituirse en un interés único, recíproco, compacto, solidario; el otro de la comunicación de los dos grandes

Océanos Atlántico i Pacífico por medio de un canal, o de una vía férrea, que formara por el arte uno solo de los dos mares, salvándose la cinta de tierra que los separa por este departamento favorecido por su topografía. Respecto del primer proyecto, el Libertador en calidad de jefe supremo del Perú, invitó a los gobiernos de las Repúblicas hispano-americanas a que enviaran sus ministros plenipotenciarios a la asamblea que habia de reunirse en esta ciudad de Panamá i se estableciera la liga i cohesión apetecidas. Al instante Bolívar, el primero, nombró de ministro por el Perú a Dn. Manuel Lorenzo Vidaurre i a D. José María Pando. El Vicepresidente de Colombia jeneral F. de Paula Santander en seguida confirió plenos poderes para representar a la República en la asamblea internacional mencionada, al señor Pedro Gual i al jeneral Pedro Briceño Méndez. Los gobiernos de Méjico, Centro América, acordes en el plan de confederación aludida, quedaban ocupados de la respectiva designación de sus plenipotenciarios. La unión americana, según su programa brindaba mayores beneficios a nuestras Repúblicas que los consejos anfictiónicos de la Grecia. Por lo que hace al segundo proyecto del Libertador, fueron encargados del reconocimiento i exploración científicas del territorio intermediario de los dos Océanos, los ingenieros Lloyd i Falmark que estaban al servicio de la República, i lo verificaron a entera satisfacción del gobierno con resultado felis. Ellos hallaron que la margen oriental del río Chagres era la más adecuada, para la construcción de un camino de hierro, por ser aquel suelo el más aplanado i ofrecer la más corta distancia interoceánica que se encontrara en este Istmo de Panamá siendo al mismo tiempo la linea más recta hacia los mares, sin impedimento para la comunicación apetecida. El jeneral Bolívar queriendo conocer la opinión del Gobierno del Departamento, pidió informe el cual evacuaron el municipal José A. Zerda, el comisionado del comercio Mariano Arosemena, a mandato de la intendencia para emisión de vistas separadamente, aunque acordes en que era de más ventaja para el país la vía terrestre que la acuática. Ellos dijeron que comunicándose, los dos océanos por un canal, el provecho sería para los empresarios i para el mundo comercial en jeneral, cuando del otro modo serían tanjibles los beneficios para el Istmo, el cual recojería la abundante riqueza que se derramare sobre él, al transitar los cargamentos en el tráfico inmenso entre Europa i la América del Norte, con la América del Sur, la Australia, la China y el Japón.

Recibida en Panamá la noticia del triunfo de Ayacucho por el ejército unido colombiano-peruano, el contento de los habitantes de la ciudad fue extraordinario, tocó en locura. La población se entregó a todo placer i regocijos honestos a que el entusiasmo por la libertad diera expansión. Era que nos considerábamos seguros ya, garantidos de todo ataque del enemigo i teniendo consolidado el acto glorioso de nuestra independencia, al ver deshecho i pulverizado, el numeroso i aguerrido ejército español existente en la América del Sur; i en efecto había sido así, como lo acreditara el tiempo más tarde.

El aniversario de la independencia del Istmo, el grande 28 de noviembre, fué celebrado a su vez, con el alborozo i solemnidad de costumbre. En las festividades como de las que acabamos de hacer mención, se entonaban algunas veces en medio del contento popular, las canciones patrióticas, compuesta la una por Manuel María Ayala i la otra por Mariano Arosemena, de que vamos a recitar las primeras octavas de cada una de ellas.

Helas aquí.

*La nación española  
Que en agravio del cielo,  
Señora de este suelo  
Tres siglos se llamó:  
Desamparada i sola  
Sin Indias ni riqueza  
Dobló al fin la cabeza  
América la alzó.*

*Salve, patria amada,  
Tierra peregrina,  
Por do se camina  
De uno al otro mar,  
Plegue que en tu seno  
Vea el mundo reunidos,  
Sus frutos, tejidos,  
Cuanto hai comercial.*

Colombia en general saboreaba los frutos de la paz i del progreso creciente en toda la república. El Congreso se instaló el 1° de Enero, día señalado por

la constitución, componiéndose de Senadores y Representantes de todos los Departamentos i provincias. El mensaje pasado por el Poder Ejecutivo fue altamente importante. Hallábase la república tranquila en su interior; iba organizando los ramos de la administración, i el gobierno i el pueblo marchaban armonizados bajo el régimen constitucional i legal. Relativamente al exterior esperábase por instantes el reconocimiento de la independencia de Colombia por la Gran Bretaña después de haberse obtenido por los Estados Unidos del Norte, i aun verificándose con estos últimos un tratado de amistad, comercio i navegación, estendiéndose las relaciones nacionales a todas las repúblicas del sur; i en suma había surtido el efecto anhelador los auxilios dados al Perú para asegurar su plan de separación de la España i constituirse en República libre i soberana: tal era el cuadro que trazara el vicepresidente en su mensaje. Los trabajos del Congreso fueron fructuosos. Organizóse el régimen político de los Departamentos, provincias, cantones i parroquias. Creáronse juntas provinciales para que atendieran al interés local. Destinóse un millón de pesos del empréstito inglés para el fomento de la agricultura. Diéronse leyes orgánicas del poder judicial i de procedimiento en los juicios civiles, i diéronse últimamente leyes penales contra el tráfico de esclavos i de recompensas i honores a los vencedores en Junín i Ayacucho. Pero en medio de esta grata situación el tesoro nacional estaba pobre, el empréstito celebrado en Londres había sufrido algún quebranto i lo más apremiante de todo, la aceptación de una acusación contra el magistrado de la alta Corte de Justicia Dr. Miguel Peña, dió lugar a graves disgustos en Venezuela. El Libertador desde el Perú había enviado su renuncia de la Presidencia de Colombia i a pesar de ser la tercera vez que la presentara al Congreso, no le fue concedida.

En el Perú reunióse el Congreso Constituyente el 1º de febrero, aniversario de la dictadura de Bolívar, bajo los auspicios de las victorias alcanzadas en Junín i Ayacucho. Fue invitado el Libertador a ir al Congreso. Luego que pisó los umbrales del salón se oyeron repetidas voces: ¡Viva Bolívar! ¡Viva el redentor del Perú! Los discursos pronunciados fueron de lo más entusiastas. El Libertador resignó el mando diciendo: “Seáme permitido felicitar al pueblo que se ha librado de cuanto hai de más terrible en el mundo, de la guerra, con la victoria de Ayacucho, i del despotismo, con mi resignación. ¡Proscribid para siempre tan tremenda autoridad, esa autoridad que fue el sepulcro de Roma!”

Enunció luego su resolución de partir para el Alto Perú a contribuir a su libertad i a la rendición del Callao, último baluarte del poder español en Sud América. El Congreso, se resistió a la admisión de la renuncia de Bolívar de la Presidencia quien se conformó con lo determinado por la representación nacional. Fueron inmensas las distinciones que el Congreso prodigara al genio que había arrancado de las garras del león de Iberia el virreinato del Perú. Al fin el Libertador partió a la campaña que pretendía abrir. El jeneral Sucre se había adelantado con este mismo propósito. Las autoridades españolas del Cusco, al recibir la noticia del desastre del ejército español en Ayacucho i prisión de Laserna nombraron de Virrey al Mariscal de campo D. Pío Tristán, pero esta medida fue ineficaz. Las tropas peninsulares que se hallaban escalonadas en puntos distantes entre sí, se disolvieron, i el pretendido Virei i los otros jefes sus adheridos, tuvieron que someterse a la capitulación. Sucre con un ejército se avanzó al Alto Perú sin encontrar oposición. Olañeta, luego que supo la derrota del gran ejército español en Ayacucho, dictó aquellas disposiciones que creyó oportunas para la defensa de las provincias que dominaba; todo fué, no obstante, en vano. El tuvo que evacuar la ciudad de la Paz, la cual fué ocupada por el ejército Libertador. La usurpada autoridad de Olañeta se desmonoró por defecciones de sus mismas tropas. Cochabamba, Santa Cruz de la Sierra i Chuquisaca proclamaron la independenciam i de sus revueltas, se trabó una acción en Fuencisla el 1° de abril, donde pereció el Virei de Fernando VII. La marcha del jeneral Sucre hasta Potosí, fué un paseo militar que le trajeron los aplausos i las, bendiciones de los pueblos. El resultado de esta campaña fué, que las poblaciones del Alto Perú se constituyeran en una república independiente con el nombre de Bolivia.

En Méjico ocurrió un hecho importante cual fuera la rendición de la fortaleza de San Juan de Ulúa, retenida por una fuerza española. Este suceso que tuvo lugar el 6 de Noviembre, se alcanzó por capitulación. Los vencidos marcharon para España i la República vió por primera vez enarbolado el pabellón de la independenciam en aquel castillo inespugnable. La España sin embargo que todo fuera de felis i próspero éxito por la causa republicana de América, instaba por que la Francia ausiliase la reconquista; el ejemplo de los Estados Unidos del Norte i de la Gran Bretaña en contrario, obrara en el gabinete de las Tullerías, una detención en su primer propósito de cortar a la América hispana

su vuelo a la libertad. El gabinete de Madrid decía por el órgano del Conde de Osfalia, que la rebelión de la Península en los tres años antes, había malogrado los esfuerzos del gobierno en restablecer la tranquilidad a la Costa Firme, reconquistar las provincias del Río de La Plata i conservar el Perú i la Nueva Granada. El Lord Liverpool a su turno decía al parlamento británico que los gobiernos constitucionales de España eran mas obstinados que los absolutistas en no acatar los hechos cumplidos en sus posiciones de América i en no reconocer la independencia de las nuevas Repúblicas que tenían ya gobiernos propios, de todos de cuanto les era menester.

## Año de 1826

*Gobierno de Argote. Congreso de Panamá. Leocadio Guzmán pide facultades dictatoriales para el Libertador. Reelección presidencial de Bolívar. Desacuerdo con el General Páez. Rendición del Callao por los españoles.*

**N**ombrado de intendente del departamento el señor Juan José Argote, entró a ejercer las funciones del empleo, el 31 de enero: el señor Carreño continuó en la comandancia jeneral, ascendido ya a jeneral de brigada. El señor Argote, hijo de Cartajena, había residido muchos años en esta ciudad de Panamá, gozando jeneral aprecio en el país. Era patriota antes de la independencia del Istmo, por la cual trabajara asiduamente, i si no firmó el Acta de 28 de noviembre de 1821, siendo empleado fiscal, fue porque se hallaba enfermo. Reunía las importantes dotes de talento claro, vasta instrucción, i firmeza en sus opiniones políticas. Se verificaron las elecciones de Senadores i Representantes. Para los primeros resultaron electos Mariano Arosemena por mayoría de votos de las dos provincias del departamento i también popularmente Manuel García de Paredes, i más luego Juan José Argote i Agustín Tayafarro. Para los segundos destinos salieron, por Panamá José María Cucalón i presbítero Manuel José Fuentes i por Veraguas Manuel María Ayala.

Era ansiada la venida de este año por los istmeños, en razón del hecho que se aguardaba de la reunión de la asamblea hispanoamericana. En efecto, desde los primeros meses del año comenzaron a llegar los representantes de algunas de las repúblicas. El 22 de junio se instaló la corporación, con los Ministros plenipotenciarios D. Manuel Lorenzo Vidaurre i D. Manuel Pérez de Tudela por el Perú; D. Pedro Gual i jeneral Pedro Briceño Méndez por Colombia; el doctor Antonio Larrazabal i D. Pedro Molina por Centroamérica i jeneral José



Michelena por Méjico. No habiendo concurrido el otro ministro mejicano D. José Dominguez por causa de enfermedad. Restablecido éste en su salud, asistió a las demás sesiones que se tuvieron el 23 del referido mes de junio i los días 10, 11, 12, 13, 14 i 15 de julio, en algunos de los cuales se celebraron dos sesiones diarias. El señor Pando se había retirado, reemplazándole con el señor Tudela. Al terminar la Asamblea sus trabajos, designó a los señores Briceño Méndez, Vidaurre i Molina para que los presentasen a sus respectivos gobiernos. Consistían en un tratado de unión, liga i confederación; en una convención de continjentes; en un convenio secreto relativo a dichos continjentes por mar i tierra, i en el convenio sobre traslación de la asamblea a Tacubaya. Concurrieron a Panamá, Mr. E. Dawkins por la Gran Bretaña i el coronel Van Veer por los Países Bajos, atraídos por el congreso de las repúblicas americanas, pero sin tomar parte en sus deliberaciones. De los Estados Unidos del Norte no asistió ningún ministro, no obstante haber sido nombrado por aquel Gobierno, el señor Ricardo C. Anderson que murió en Cartajena viniendo para el Istmo i el señor J. Sergeant, que llegó tarde, i se trasladó después a Méjico para hallarse en las sesiones que habían de tenerse en Tacubaya. Cual fuere el motivo secreto de pasarse los ministros a Méjico, dejando el Istmo, créese que sería la situación alarmante, que ofrecía ya la república de Colombia.

El objeto de esta unificación i confederación de la América republicana, fue estrechar los lazos de unión, confraternidad de ella, i americanizar i uniformar i ligar sus gobiernos en sus intereses, hasta hacer de éstos, constituir uno solo, o un interés único i solidario. Las garantías de la independencia eran el pensamiento cordial de los coligados. La Santa Alianza ofrecía a nuestras repúblicas un inminente peligro de que la contienda con la España pasare a ser con los monarcas, que en Europa se habían aliado, para sostener la lejitimidad del derecho divino, contra las proclamaciones revolucionarias de los pueblos por la libertad. Ese rejio poder formidable si llegaba a descargar sobre estas nacientes repúblicas, hubiese podido hacerlas desaparecer de entre las naciones, i era necesario ocurrir al medio único de salvarnos, la cohesión de los gobiernos levantados sobre las ruinas del coloniaje. Teníase la noticia de que el Brasil conjeniaba con la Santa Alianza en orden al establecimiento de un imperio en el Nuevo Mundo i aún se decía que el Brasil sería el cuartel general de la campaña que había de abrirse del despotismo contra los derechos de la huma-

nidad. Bien se comprenderá que el riesgo de volver la América a la esclavitud, era para el Istmo inminente, por lo mismo que desde el principio de esa guerra se trataría de abrir por los aliados europeos, esta ancha puerta para el tránsito al Pacífico. Así que para nosotros la reunión de la asamblea americana en nuestro suelo fue recibida con aplauso jeneral. Algunos han creído que ninguna ventaja reportaron las repúblicas de Sud América, de la reunión de sus representantes en el Istmo, pero esa creencia es errónea. Se alcanzó el importante beneficio de prevenir, de evitar la guerra con la Santa Alianza, en los momentos de estar preparada, oponiéndosele la Santa Alianza de las Repúblicas de este continente.

Nuestros enemigos vieron y tocaron prácticamente el hecho de no hallarnos aislados, i antes bien unidos, concertando los medios de combatirlos. I vieron a la Inglaterra, a los Estados Unidos de América i a los Países Bajos, al lado nuestro. De otra parte, la asamblea de Panamá dejó establecidos pactos importantes al respecto de que viene hablándose que se pondrán en ejecución ya con facilidad el día que sea necesario.

Hallábase aún tranquilo el departamento, sin embargo de que en otros había agitaciones a consecuencia del proyecto de Constitución de Bolivia, que se pretendía se adoptara en Colombia, donde las ideas republicanas habían recibido hondas raíces. Con la llegada del señor A. L. Guzmán promovió el comandante jeneral una junta de empleados públicos i ciudadanos particulares, para tratar la dictadura i la constitución conotada. Esta junta tuvo lugar el 13 de septiembre oponiéndose la mayoría a la aceptación de uno i otro asunto. Desentendiéndose del fin con que había sido reunida la junta, adoptó una idea que entrañaba un sentimiento verdaderamente patriótico. Convirtió el acta en una solicitud, pidiendo al Libertador que con su prestigio i grande influencia hiciera llevar al Istmo a sus altos destinos por medio de una línea férrea interoceánica. La reunión, como es de concebirse, concluyó con desagrado del general Carreño, i de los que se interesaban por la dictadura y la constitución boliviana. Para llegar ellos a su propósito, pusieron luego en juego, cuanto les pareció conveniente. Hicieron, entre otras cosas, sacar por las noches la música militar paseando las calles i plazas, i al son de ella victoreando al Libertador; i al fin el 14 de octubre se volvió a reunir la junta con gran aparato i resolvió lo siguiente: 1° El departamento del Istmo se entrega en manos de

S. E. el Libertador como único capaz de salvarlo en su actual crisis, lo mismo que el resto de la república; 2° El Istmo concede a S. E. el Libertador i Padre de la Patria las facultades dictatoriales para que sobre la base eterna de la soberanía del pueblo, haga cumplir la voluntad de su mayoría; 3° S. E. reunirá la Gran Convención Nacional cuando lo crea conveniente, sin limitarse al tiempo prescrito por la Constitución; 4° Mientras S. E. el jeneral Bolívar dispone lo que sea más conveniente a la salvación de la República, las autoridades locales continuarán en el libre ejercicio de sus funciones, haciendo guardar a todo trance el orden, la paz i la tranquilidad; 5° Que se comunique esta resolución a S. E. el Libertador y al Poder Ejecutivo de Colombia; 6° Que igualmente se trasmita el actual pronunciamiento al gobierno de la provincia de Veraguas y a todas las municipalidades del departamento; 7° El Istmo, entre tanto, cumple i obedece las órdenes del Gobierno, en todo aquello que no sea contradictorio a la presente resolución, o mientras S. E. el Libertador dispone la conveniente.

¡Quedó así establecida la dictadura en el departamento del Istmo!

El resto del año pasó del todo sombrío para la política i las instituciones democráticas de que el pueblo panameño había gozado hasta entonces. El aniversario de nuestra independencia no se acordó, según costumbre, porque faltaba humor en los liberales. Estos protestaron en silencio contra el acta de octubre enviando una representación bien sentida sobre ella, al Congreso nacional para el verdadero conocimiento de los hechos.

Relativamente a los negocios jenerales de la república, sucedió que el congreso se instalara el 2 de enero i que el poder ejecutivo, de que aún estaba encargado el jeneral Santander, le informara de que Colombia gozaba de tranquilidad interior, de que sus armas habían dado independencia al Perú y de que se hallaba reconocida por dos naciones poderosas, esperándose que lo sería pronto por otras.

Les pidió leyes para mejorar la educación pública, organizar el ejército, i la marina i la milicia nacional, i para fundar el crédito público, i reorganizar las rentas. Las sesiones ordinarias del congreso duraron cuatro meses i concluida fue convocada estraordinariamente. Entre las leyes que espidió, se cuentan la de procedimiento en los juicios de hurto i robo; sobre la edad hasta la cual se necesitara el consentimiento paterno para contraer matrimonio; sobre vijilancia de los gobernantes i los empleados de hacienda, en cumplimiento de las leyes

de este ramo; la que autorizaba la admisión de extranjeros al servicio de la marina; la que fundara el crédito público, i el código penal. Debían perfeccionarse por el congreso las elecciones de presidente y vicepresidente de Colombia. Reunido el 15 de marzo, resultó de los registros, electo popularmente el general Simón Bolívar, i como para la vicepresidencia apareciesen la mayoría de votos por el general F. de Paula Santander, general Briceño Méndez i el señor José María Castillo i Rada, el congreso eligió al primero que recibió más votos. Fue presentada al Senado por la Cámara de Representantes, la acusación contra el comandante general de Venezuela, general José Antonio Páez, por no haber dado cumplimiento a la orden suprema sobre alistamiento general en defensa de la república, amenazada nuevamente por la España. I últimamente ocurrieron otros dos negocios graves: a saber, la admisión por el Senado de una segunda acusación contra el magistrado de la Corte Suprema, Dr. Miguel Peña, i el aviso de la quiebra de la casa B. A. Goldsmidt de Londres, que había hecho el empréstito de 1824.

Sabiendo el Libertador las ocurrencias de Venezuela, salió de Lima para Guayaquil, a donde llegó el 12 de septiembre. Se encontró con que los departamentos del Sur, se habían iniciado en su política, captando la constitución boliviana, i entretanto la dictadura; pero no se invistió de ella, i siguió bajo el régimen legal i constitucional, aunque escediéndose en algunas de sus providencias. De Guayaquil siguió para Bogotá, i conoció que en los departamentos del centro, la opinión era opuesta a la carta boliviana. Entra en Bogotá el 14 de noviembre, siendo recibido bajo una espléndida ovación. El 23 se encargó del poder ejecutivo de la república, revistiéndose de las facultades extraordinarias del artículo 128 de la constitución. Partió luego, el 25, para Venezuela en donde no tenían aceptación los principios bolivarianos. En Puerto Cabello, en cuya ciudad entró el último día del año, las noticias recibidas por el Libertador, fueron ingratas para el porvenir de Colombia. Habían progresado en Venezuela, las ideas de su independencia.

En el Perú se reunió el Congreso, ante el cual el general Bolívar renunció la autoridad de que fue investido en la época del peligro para la República. Suscitóse al instalarse una disputa sobre la calificación de los poderes de los diputados, la que conforme al derecho constitucional correspondía a la misma corporación resolver; pero el Libertador sometió la cuestión a la Corte Suprema de

Justicia. Los miembros del congreso, se negaron a que nadie, sino ellos mismos, fueran los que los calificaran. Tocóse además, otra cuestión delicada, cual fue que el ejército colombiano no debía permanecer por más tiempo en la república, i que el Libertador debía cumplir la promesa que hiciera de que regresaría con él a Colombia. El jeneral Bolívar se disgustó bastante por esta conducta de los representantes del Perú, i dijo que regresaría inmediatamente a su patria, llevándose sus compañeros de armas. Esta amenaza causó una alarma jeneral, la municipalidad de Lima, los Tribunales, corporaciones públicas y los empleados del gobierno, se dirigieron a la Magdalena, donde se hallaba el Libertador, i le piden que no los abandone. Entre las invitaciones que se le hicieron fue una que se postergara la reunión del congreso, i que se reformara la constitución. Todavía no se había publicado la que redactara Bolívar para la república de Bolivia, i que deseaba este que el Perú la aceptare, y que los empleados que lo rodeaban aceptasen. Sométese el proyecto de constitución a los colegios electorales, estos lo sancionaron, causando tal procedimiento mucho disgusto en algunos; i se aumenta así el odio que ya existía contra los colombianos, i contra la popularidad de que disfrutaba hasta entonces el Libertador. Descubrióse en seguida una conspiración que tenía por objeto arrojar del Perú “a los colombianos” i aún atentar contra la vida de Bolívar. El orden triunfó al fin, i fueron juzgados los autores principales del movimiento revolucionario, que tenía estensas ramificaciones. El consejo de gobierno mandó salir del país a los chilenos i a los bonarenses, a quienes se les atribuían el azuzamiento de la discordia i el odio contra los colombianos. Entre tanto se le hizo persuadir al Libertador, que la opinión de la mayoría del Perú estaba porque se adoptara la constitución boliviana, i que fuera él, el primer presidente vitalicio.

Desde el 23 de enero se había rendido la fortaleza del Callao, por capitulación, quedando así del todo libre la república de sus enemigos. El jeneral español Rodil, último representante de S. M. C. en el Perú, había resistido i posesionado de la plaza, con una fuerza de más de mil hombres, el asedio de ella por las tropas nacionales, por mar i tierra, trece meses, luchando además con el escorbuto, el hambre i las sublevaciones de sus subalternos.

Chile al mismo tiempo arrojaba de su seno al resto de españoles, que se hallaban posesionados del archipiélago de Chiloé. El 14 de enero se libró la

última batalla de la independencia en San Carlos. El jeneral Freire mandaba las fuerzas chilenas, i el jeneral Quintanilla las españolas. Por una i otra parte combatían 5,500 hombres. El triunfo fue espléndido para la república, mientras que la España recojiera el postrer desengaño en su tenaz contienda con las que fueron sus colonias en América. ¡Ni un solo español armado quedó en la América hispana, después del combate de Chiloé!

Sin embargo, la España hacía aún esfuerzos por someternos al coloniaje; arrancarnos el bien alcanzado de nuestra independencia i de nuestros gobiernos propios, establecidos bajo la libertad republicana. El gabinete de Madrid había dado orden al capitán jeneral de Cuba, para que con las fuerzas navales del apostadero de aquella isla, hostilizara a Venezuela i a la Nueva Granada. Cumpliéndose el mandato real, estuvo amenazando en el año, sobre las costas granadinas, una flota compuesta de un navío, cuatro fragatas i una goleta, al mando de D. Ángel Laborde. Presentada la escuadra delante de Santa Marta, eccitó una gran alarma, porque se creyó que era su objeto poner sitio a la plaza, e invadirla en seguida. A los pocos días regresó Laborde a Cuba con sus barcos sin que se hubiera atrevido a atacar ni aun a los buques del gobierno de Colombia, que estaban en Cartagena fondeados a la sazón.

## Año de 1827

*Surge el partido Liberal. El Círculo Istmeño. Gobierno de Manuel Muñoz. El coronel Espinar, Comandante General. Conflicto militar con el Perú.*

Los sucesos del año anterior sobre la proclamación de la dictadura vinieron a dividir a los istmeños, que habían estado unidos i cónsonos con la política liberal del resto de la república. Vino la división de partidos, la división de los ánimos, la desconfianza entre unos i otros individuos, i aún el rompimiento en muchos para los negocios comunes de la vida. El partido liberal, si bien apreciaba al Libertador como el primer caudillo de republicanismo, se alarmó, al contemplar la suma del poder público que se pusiera en sus manos. Decía aquel: “Si hoy se desprende el pueblo de su soberanía, ¿qué seguridad habrá para que nos veamos después rejidos por las instituciones populares que nos dimos? La democracia ha echado profundas raíces entre nosotros i la sustitución a ella de un poder absoluto, va a ser precisamente, fuerte, fatal en sus consecuencias”. En efecto, la división de los poderes es lo que constituye el gobierno democrático i republicano, i facultar a un hombre, para que diere las leyes, las ejecutara i las aplicara, no era sino organizarse un réjimen arbitrario. Lo que de más notable aparecía en la situación, fuera que el ejército estaba al frente del plan, cambiando sus funciones bélicas por las funciones civiles: el encabezaba los pronunciamientos en favor de la dictadura era él, el más interesado en el sistema gubernativo fuerte i vigoroso. Esto, pues, aumentaba los recelos de los partidarios del gobierno libre, movable i responsable. No teníamos otro desahogo los liberales que la imprenta de que usábamos por un periódico intitulado “*Círculo Istmeño*” de que hacía el costo la sociedad del mismo nombre. Por ese semanario, cuyos

redactores eran José Agustín Arango, José de Obaldía i Mariano Arosemena, se combatió la dictadura con energía.

Entre tanto, una variación, en el gobierno departamental vino a sorprendernos. Llegó el coronel Manuel Muñoz en febrero, a esta ciudad, investido de ambos mandos. A los pocos días de ejercerlos, conocimos que abrigaba sentimientos republicanos; respeto a la lei. Era que el supremo gobierno se había equivocado en la designación de este jefe, para la administración de la cosa pública en el Istmo, considerándolo adicto al general Bolívar de quien era pariente. El señor Muñoz, hombre de principios, contuvo al instante las demasías de los perturbadores del orden legal, hizo que todo marchara por los carriles de las instituciones políticas juradas, i que la constitución i las leyes tuvieran todo su imperio. Con esta conducta renació el espíritu público i el partido liberal volvió a ponerse en la arena. Era el coronel Muñoz venezolano de nacimiento, educóse en España en las ciencias exactas, poseía un ingenio claro i vastos conocimientos. Errando en la Península abrazó el partido de Lary i Porlier en el año de 1812, pero habiendo frustádose esa heroica revolución fue perseguido i sujetado a catorce meses de prisión en un calabozo. En 1820 volvió a enrolarse en la reacción hispana en favor del régimen monárquico representativo. Y luego en 1823 vino a Colombia a prestar sus servicios a la República, que fueron aprovechados por el gobierno nacional.

El coronel Muñoz permaneció en la intendencia i comandancia jeneral del departamento del Istmo, hasta el 14 de septiembre en que tomó posesión de ambos mandos el coronel Fábrega, por disposición del poder ejecutivo, a quien le indicó aquel que eran sus deseos retirarse a la vida privada. El gobierno, en consecuencia relevó al señor Fábrega de la comandancia general i la confirió en diciembre, al coronel José Domingo Espinar. No veíamos los istmeños liberales, otra áncora de salvación que la convención nacional, que debía reunirse en la ciudad de Ocaña, a principios de marzo de 1828. En las elecciones de convencionalistas por el departamento se esforzó el partido liberal en que fueran elejidos diputados, ciudadanos de toda su confianza. Lo que logró del todo. Por la provincia de Panamá resultaron diputados principales José Vallarino, Manuel Pardo i Manuel Muñoz, i de suplentes, José María Herrera, Mariano Arosemena i Marcelino Vega. Por la provincia de Veraguas fueron elejidos,



de diputados principales el Dr. Blas Arosemena, i de suplente Juan de la Cruz Pérez. Sin embargo de este triunfo eleccionario, no hubo humor el 28 de noviembre, para la celebración solemne de nuestra independencia, como era de práctica. En lo adelante, desunidos en política los istmeños, no volvió en verdad a recordarse el cumpleaños de nuestra separación de la metrópoli, con el entusiasmo i contento debidos.

En los demás departamentos de la república existía mucho trastorno en la cosa pública, a consecuencia de los movimientos revolucionarios de Venezuela, que se agitaban en Caracas i Valencia. Los escesos del sur de Colombia, aunque al parecer corregidos por el Libertador, a su llegada a Guayaquil, de Lima, según el juicio público, eran de renovarse como el fénix de sus cenizas. En Bogotá los hombres influyentes desconfiaban, de que el socio i la tranquilidad se restablecieran. La autoridad omnipotente de Bolívar impedía, de otra parte, que los negocios marchasen por los carriles de la constitución, que era el *desideratum* del pueblo colombiano.

El congreso que debía reunirse el 2 de enero, no pudo verificarlo a falta de siete senadores i seis representantes para el completo del *quorum* requerido. El Libertador, en esta situación, espide en Puerto Cabello el 1° de enero un decreto en que se disponía: 1° que nadie pudiera ser perseguido, juzgado, ni castigado por sus actos, discursos, u opiniones, con motivo de las reformas; 2° concediendo la más completa garantía de los empleos i bienes de los comprometidos en la causa de las reformas; 3° declarando que Páez continuara ejerciendo la autoridad civil i militar, bajo el título de jefe superior de Venezuela; 4° que al jeneral Mariño se le reconociera como intendente i comandante jeneral del departamento de Maturín, i que después de la notificación de este decreto, fuera reconocida i obedecida la autoridad del Libertador como Presidente de Colombia, i que todo acto de hostilidad posterior sería juzgado como delito de Estado, e imponiéndose la pena designada por las leyes; 5° en fin, prometiendo que se convocaría la convención nacional según lo tenía ofrecido el Presidente, por su decreto de Maracaibo. Páez dió cumplimiento a este decreto, i declaró que sería obedecida en toda su extensión la autoridad del Libertador.

De agradable había en Colombia que el Congreso se había reunido al fin el 2 de mayo; que el jeneral Santander había prestado ante él, el juramento debido como vicepresidente de la República; i que en seguida le dirigió el mensaje

constitucional, por el que diera cuenta del estado de la nación. Dictáronse por el Congreso, leyes importantes, como la que declaró que habría un olvido perpetuo de todos los actos que habían alterado el orden público i legal, desde el 27 de abril de 1826; la que declaró que cesaban las facultades extraordinarias, de que hacía uso el poder ejecutivo, así como el restablecimiento del orden político de la república, según rejía antes del 26 de abril de 1826, i la que convocara una convención jeneral de diputados de las provincias de Colombia, que debía reunirse en la ciudad de Ocaña el 2 de marzo de 1828. Dirigióse Bolívar de Venezuela para Bogotá, que ardía en el calor de los partidos políticos, contribuyendo a ello la reunión de tropas de Venezuela. Entra el Libertador en la capital el 10 de septiembre, i presta el juramento de posesión de la presidencia ante el Senado. Pronuncia un discurso en seguida, ofreciendo gobernar conforme a la constitución i las leyes, i entregar a Colombia libre, unida a la convención nacional. Con estas promesas, aunque difíciles de cumplirse, calmóse algún tanto el partido liberal. Empero, a pesar de ese aspecto favorable a la paz a que procurara arribar Bolívar, los departamentos del sur continuaban revolucionados aún, i en Venezuela había también desórdenes escandalosos, que no prometían calmarse.

En el Perú i Bolivia tuvieron lugar notables hechos. En la primera de las dos repúblicas mencionadas se procuraba el abrazamiento del partido anticolombiano a cuya cabeza hallan el mismo jefe del gobierno, el jeneral Santacruz. Como la división colombiana estacionada en Lima era un obstáculo, para llevar a cabo el proyecto, se ocurrió a la idea de seducir a los jefes de dicha división. El señor José Bustamante, militar que sirviera en ella, fue el instrumento de que se valieron los reaccionarios. Pronunciada la división, de que fueron apartados los jefes i oficiales que no se prestaron a ello, i proclamada la constitución colombiana, en contraposición de la boliviana, faltó en el orden público existente en el Perú, toda su fuerza legal, i el tránsito al nuevo orden de cosas que se propusieron los revolucionarios, se facilitó. Entre tanto, la división colombiana alzada, salió para Colombia con el objeto de revolucionar los departamentos al Sur de esta república. Llega a Guayaquil, i en efecto, pronúnciase allí hostil, obligando de este modo al gobierno existente a la defensa de la sección meridional. Respecto de Bolivia, sucedió que las tropas auxiliares de Colombia se

habían desmoralizado. Un escuadrón del regimiento de Granaderos de a caballo, se sublevó, bajo la enseña de la libertad. La república boliviana que había ya avanzado algo en el régimen vitalicio, comenzó a bambolear i al fin abjuró de la constitución boliviana.

Respecto de la España, por más pasos que daba el Gabinete de Madrid para con los gobiernos de su confianza, para que le favorecieran en la reconquista de sus colonias americanas, perdidas para S. M. C. nada, nada se adelantaba a este intento. Por el contrario, los gobiernos de la Gran Bretaña i los Estados Unidos del Norte, trabajaban en Madrid, para que fuese reconocida la república de Colombia, siendo ese esfuerzo liberal infructuoso. Los ministros de Fernando VII le hacían entender que se conquistaría pronto, que se pacificaría la América hispana. Ellos se fundaban en nuestras divisiones intestinas, i en que había aún alguna adhesión a la madre patria en varios puntos americanos. En efecto, las guerrillas enemigas de Herrera, Centeno, Cisneros i Arizabal obraban activamente en Venezuela, auxiliadas por el capitán jeneral de Puerto Rico; sobre las costas venezolanas habían aparecido algunos corsarios españoles, que causaban grandes daños, al comercio principalmente. De otra parte, estaba anunciada la vuelta sobre las costas colombianas del Atlántico, de la escuadra española de la isla de Cuba, al mando de Laborde, conduciendo auxilios a las guerrillas, de oficiales, armas, municiones y otros elementos bélicos, i no faltó aviso también de que se proyectaba por S. M. C. una invasión a Colombia, i que sería comandada la fuerza por el mui conocido jeneral Morales.

## Año de 1828

*Gobierno de Sardá. Ofrécese la dictadura a Bolívar.  
La Convención de Ocaña se disuelve.  
Realízase la federación de Colombia.  
Atentado del 25 de septiembre contra el Libertador.  
Destierro del General Santander.*

**D**esignados por el gobierno dictatorial en este año para intendente de este departamento el coronel José Sardá, por renuncia del coronel Fábrega, i para comandante jeneral el coronel José Domingo Espinar, ambos funcionarios desempeñaron su respectivo encargo, de acuerdo con el tema político de la situación. No dictaron medida alguna extraordinaria, que se hiciera notar; aguardaban con ansia el resultado de las tareas de la gran convención reunida en Ocaña. El señor Sardá, español de nacimiento, aunque de talento e instrucción no aventajados, era hombre de bastante mundo, mui prevenido contra fascinación i engaño. Como político era desafecto al sistema republicano, i adicto a la monarquía, o a los gobiernos asemejados a ella: como militar era valiente i audaz; de manera que fue un instrumento adecuado para el sostenimiento de la dictadura en Colombia, por la cual en su defensa perdió la vida en un encuentro que tuvo con el gobierno que le perseguía estando fugitivo, en la ciudad de Bogotá.

El señor Espinar, hijo del Istmo, poseía talento i alguna instrucción. Como militar sirvió en la guerra de la independencia. Fue liberal hasta que apareció la cuestión dictadura, en 1826, en que se alistó en esta bandera. I favorecido por el Libertador, estuvo algún tiempo a sus órdenes, sirviendo en la Secretaría de Guerra i en algunos viajes con él. Durante el ejercicio de

los últimos destinos públicos que desempeñó en el Istmo Espinar, se advirtieron en sus medidas, golpes repetidos de arbitrariedad.

La convención se dió pronto a conocer por el escándalo que causara su disolución repentina, e inesperada cuando cada partido político fincaba en ella sus esperanzas. El liberal confiaba, en el Istmo, en que se daría una constitución libre, republicana, digna de reemplazar a la de Cucuta, i que quedaría ésta rijiendo, mientras que el partido boliviano esperaba ver sancionada una constitución, de conformidad con las opiniones del jeneral Bolívar, espresadas desde el año 1819 en Guayana i ratificadas después. Una conformación especial de gobierno político i militar se verificó por el Libertador en el Magdalena, con el fin de atender a la guerra, con que todavía nos amenazaba el gobierno español. Las costas nuestras del Atlántico estaban amagadas por fuerzas navales, i algunas tropas de Cuba, i para poner en seguridad los departamentos del Zulia, Magdalena e Istmo, fue creado un gran departamento, cuyo gobierno en ambos mandos confiara el jeneral Bolívar, al jeneral Montilla, con grandes facultades.

Comunicada oficialmente por la Secretaría del Interior, la noticia de la disolución de la convención nacional, dispuso el prefecto de Panamá, que se tuviese en consideración por la municipalidad este asunto, para que acompañada de las personas respetables del país, de los padres de familia i las autoridades i empleados públicos, se buscara el consejo, en las críticas circunstancias que se atravesaban. Se reunió, pues, la junta general, el 3 de julio, i dió Principio por una alocución del síndico procurador municipal, doctor Joaquín Morro en estos términos: “Señores, no podemos por más tiempo guardar silencio, que en esta vez sería un crimen de patricidio; clamo a todos los padres de familia, a los empleados públicos i a los ilustres municipales para que propongan los medios de salvar la república en su terrible crisis. Mi voto, señores, se reduce a los enunciados siguientes: 1° que se autorice al Libertador, para que guiado de los principios de justicia de conveniencia nacional, que forman su esencia, resuma en su persona todo el lleno de autoridad, que la constitución i leyes daban a los tres poderes de la república; 2° que la autorización ilimitada que se confiere al Libertador, sea por todo el tiempo que el mismo crea necesario para reformar la administración del Estado en todos sus ramos i hasta que a su juicio sea llegado el tiempo de convocar una nueva

representación nacional, bajo las bases de justicia eterna; 3° que el Libertador presidente que siempre ha manifestado las disposiciones más benignas hacia las mejoras de este interesante Departamento de la república sea invitado a tomar el Istmo bajo su inmediata protección, haciéndolo ocupar un lugar de predilección entre las naciones; 4° que entre tanto se continúe el orden establecido, quedando las autoridades civiles i militares en el ejercicio de sus funciones, dándose cuenta al Libertador, con la súplica más encarecida, rara que admita nuestros votos, i al consejo de gobierno para su conocimiento i fines consiguientes.» La junta acordó lo siguiente: Considerando: VI que la gran convención nacional reunida en la ciudad de Ocaña para revisar i reformar la constitución nacional, terminó sus trabajos sin haber llenado este objeto, para, que fue convocada; 2° que resultando en este acontecimiento, una continuación de males que necesitan de un pronto i enérgico remedio, i siguiendo los pasos de la capital de la república, cuyo procedimiento ha merecido la aprobación del consejo de gobierno en nota del señor Secretario del Interior, fecha 12 de Junio último; i 3° que debiéndose alejar males consiguiente al amago de anarquía que se nos presentan, i fijos los ojos en la única persona capaz de poner términos en ellos, y como ciudadanos libres de Colombia emitimos los votos siguientes: 1° que S. E. el Libertador presidente usando de todas las facultades que sean necesarias salve a la república del naufragio que la amenaza; 2° que estas facultades las ejerza por todo el tiempo que en los consejos de su sabiduría juzgue conveniente, i 3° que esta acta celebrada con absoluta espontaneidad, se imprima i se circule en todo el departamento, remitiéndose copia a S.E., para su conocimiento i superior aprobación”. Las tres primeras firmas fueron. El intendente José Sardá. El comandante jeneral José Domingo Espinar. El provisor gobernador del Obispado Dr. Juan José Cabarcas. ¡Que estas firmas fueron puestas con espontaneidad, así como las de los demás bolivianos, no hai. Por qué dudarse, pero que las firmas de los liberales se suscribieran en esta acta de su libre voluntad, no es cierto, i por consiguiente una ironía aquello de que fuese *celebrada con absoluta espontaneidad!*

La situación de Colombia era cada vez más apremiante (*roto*). El Libertador se invistió, el 19 de febrero, de las facultades extraordinarias del artículo 128 de la constitución con respecto de los departamentos de Maturín, Orinoco, Venezuela i Zulia, donde la turbación del orden público era seria. Prescribió los

trámites i formalidades para los juicios sobre delitos de traición i conspiración. Aumentados los desórdenes en la república, revistióse al fin el jeneral Bolívar de las facultades extraordinarias en toda ella, escepto el cantón de Ocaña. El 9 de abril se reunió la convención con 67 diputados. El presidente le pasó el mensaje, en que pusiera a su disposición el bastón de majistrado i la espada de jeneral. Trató en un cuadro triste de la situación i de la necesidad que había de reformar las leyes fundamentales, concluyendo con que la convención salvaría a Colombia. El primer acto del cuerpo constituyente fue declarar, por unanimidad de sufragios, que era necesaria la reforma de la constitución, i que se ocuparía, de ello. El diputado por Caracas, Mariano Echezuria, indicó que se adoptará el gobierno federal, proposición que fue acogida por los diputados liberales. La centralización del gobierno se sostuvo por muchos diputados. La adopción, del sistema federativo fue rechazada, por una mayoría de 48 votos<sup>20</sup> contra 22. Una comisión compuesta de los señores Azuero, Soto, Liévano, López Aldana i Real, presentaron el proyecto de constitución bastante liberal. El Dr. Castillo presentó otro proyecto de constitución, en sentido conservador. En las discusiones de estos proyectos, el choque i la irritación de los partidos llegó a la mayor exaltación. Veintiún diputados, en semejante conflicto, abandonaron sus curules i el 11 de junio se declaró que se hallaban suspendidas las sesiones. Una asamblea, o reunión de empleados i ciudadanos tuvo lugar en Bogotá el 13 del mismo mes, en que se acordó: 1° la protesta de no obedecer los actos que emanaron de la convención de Ocaña; 2° que el Libertador presidente se encargara del mando supremo de la república con plenitud de facultades en todos los ramos, i que ejercería la autoridad que se confiriera hasta que juzgase oportuno convocar la representación nacional. El consejo de Estado aprobó el pronunciamiento de Bogotá. Dióse aviso al Libertador, quien yendo a la capital desde el Socorro, se hizo cargo del gobierno, con demostraciones de aprecio a las pruebas de confianza, decía, que le diera el pueblo i los majistrados de la capital. El acta de Bogotá fue seguida de otras semejantes en todo el territorio de Colombia. Los principales objetos de que se ocupara Bolívar y su consejo, fuera de un decreto orgánico de la autoridad que se le entregaba i otros complementarios. Proyectose en Bogotá, por algunos, asesinar al Libertador. Después de las 11 de la noche del 25 de septiembre, Carujo se pone a la cabeza de un piquete de artillería i algunos paisanos reunidos por Horment,

sorprenden al oficial i las guardias de palacio; ocupan las salas superiores del edificio, armados de puñales, hieren al edecán del Libertador, Andrés Ibarra, e iban ya a forzar la alcoba del Presidente donde reposaba, cuando convencido éste de que él solo no podía oponerse a los asesinos, salta por una ventana, frente al teatro, no halla quien le persiga i logra ocultarse debajo del puente del Cármen, sobre el arroyuelo de San Agustín, en el desagüe del canal subterráneo del monasterio de carmelitas. El jeneral Urdaneta se pone a la cabeza del batallón Vargas, i restablece el orden. Fueron condenados a muerte, entre otros, Horment, Zulaivar, el comandante Silva i los tenientes Galindo i López, después de un sumario breve. Actuose un proceso contra el general Santander, i el 7 de noviembre fue sentenciado a ser pasado por las armas. El consejo de gobierno opinó por que no se llevara a efecto la sentencia. Él Libertador resolvió entonces que saliera de la república, Santander, como se verificó. A la sazón los jenerales Obando i López proclamaron la constitución de Cucuta. El Libertador partió en consecuencia para Popayán donde aquellos se hallaban. El consejo de gobierno dictó dos decretos, el 24 de diciembre, el uno convocando un congreso constituyente para el 2 de enero de 1830, i el otro reglamentario de las elecciones de los diputados, que debían concurrir a esa corporación.

En el Perú siguió la guerra contra Colombia. El jeneral Gamarra invade el territorio boliviano, a efecto de incursiones contra aquella república, i deshacerse de toda, fuerza colombiana, ecsistente en ella. Sucre, ya herido de antemano, por los conspiradores contra su gobierno, entregó el mando al ministro de guerra i el ejercito al presidente del consejo de gobierno. Los trastornos continuaron i los revolucionarios ocupan a Oruro, Cochabamba i Chuquisaca. Celebrase un convenio con el jeneral Sucre, a consecuencia del cual sale de la república, como también todos los colombianos militares. Aquel, al despedirse dijo al congreso: “Es suficiente remuneración de mis servicios regresar a la tierra patria, después de seis años de ausencia, sirviendo con gloria a los amigos de Colombia; i aunque por resultado de instigaciones extrañas lleve roto, este brazo que en Ayacucho terminó la guerra de independencia americana, que destrozó las cadenas del Perú, i dió, sér a Bolivia, me conformo, cuando en medio de difíciles circunstancias tengo mi conciencia libre de todo crimen”.

Decididos La Mar i sus partidarios a invadir a Colombia, decidieron bloquear todos los puertos del Pacífico. El 14 de septiembre se embarcó en el



Callao Lamar en la fragata “Prueba”, i se dirigió al norte del Perú a unirse al ejército que allí se hallaba: la “Prueba”, la corbeta “Libertad” i una goleta de guerra fuero a bloquear a Guayaquil, en cuyo puerto no había entonces buques de guerra colombianos.

Los gobiernos europeos a presencia de lo que pasaba en el Perú, Bolivia i Colombia, desmayaron en su relaciones con estas repúblicas. El Gabinete de Madrid, a su turno, encontró fundamentos para negarse a los consejos que se le dieron sobre reconocimiento de las republicas, nacidas de sus colonias. Decían los ministros de S. M. C., que no eran estables las cosas en ellas. Que era de esperarse que fueran reducidas nuevamente a la obediencia real. En corroboración de esto, esponíanse el cúmulo de revoluciones y crímenes, que se cometían a nombre de la libertad. I, en efecto, la gloriosa Colombia había retrocedido de su marcha de engrandecimiento, al paso que el Perú i Bolivia estaban entregados a disturbios i desórdenes, i lo que era mas escandaloso, a una guerra con la misma nación que venciera a sus enemigos, i diera al país un gobierno soberano e independiente.

## Año de 1829

*Dictaduras de Sardá y Espinar en el Istmo.  
Asesinato del General Córdova. Separación de Venezuela.  
Guerra Peruano-colombiana.*

**E**l departamento del Istmo seguía entregado, en el presente año, de continuación de la dictadura, al Coronel Sardá en la clase de intendente y al general Espinar en la comandancia jeneral, ambos de absoluta confianza para la política de la actualidad. El partido boliviano se adueñó del país, no encontrando en el partido liberal opositor, ostensiblemente. Este último conocía lo arriesgado que era contender con su adversario, i ni aun hablaba de las libertades públicas. El primero sostenía la necesidad de que todos los colombianos apoyáramos al réjimen fuerte i vigoroso, para enterrar lo que llamara anarquía en la república. Del año anterior venían, sin embargo, algunas causas levantadas por autoridades judiciales de temple, contra los perturbadores del orden. Hacíase notar, entre ellas, una seguida por el señor Manuel José Borbúa, alcalde parroquial de 2ª elección de la parroquia del exterior, que el 3 de enero dijo en su auto: “Por cuanto en la mañana de este día había recibido denunció de diferentes ciudadanos, de que un grupo de hombres en pelotón, paseaba todas las noches las calles i plazas, de la población, algunas veces con música, aclamando, con vítores escandalosos, criminales i alarmantes, un código extranjero (el boliviano), con insultos, vejaciones i desprecio de la sagrada carta, cuya observancia i esacto cumplimiento han jurado con solemnidad. Que también amenazan la seguridad individual, turban la tranquilidad pública, con otros vitores que causan todavía mayor alarma. I que los buenos ciudadanos viven llenos de terror, tanto más cuanto es conocida la situación de algunos de los perturbadores, que a nada pueden

aspirar, ni nada tienen que perder. No debiendo, pues, aparecer sordo, o indiferente a los enunciados avisos y considerando: 1° que el decreto del supremo Gobierno del 24 de noviembre de 1826 prohíbe reunirse en juntas populares que excedan de diez individuos, mucho más con el objeto de formar tumulto; 2° que los espresados vítores atacan directamente todas las garantías del hombre en sociedad, y tienden a minar por sus cimientos, la constitución del estado; 3° que la moral, la decencia pública y la dignidad del pueblo, padecen infinitamente y 4°, en fin, que es llamado por la ley a reprimir los desórdenes que advierta, o de que reciba denuncias y a guardar y hacer guardar el orden, sofocando por todos los medios legales las asonadas, los alborotos, los tumultos y toda clase de escesos. Por tanto, tendida la enormidad del crimen que se trata de esclarecer, debía mandar y manda que sin pérdida de momento se abra una sumaria averiguación del hecho con testigos presenciales, que de él puedan deponer, y que resultando tres o cuatro esposiciones contestes, se tenga por suficientemente probado, y se pase todo lo actuado al señor alcalde municipal de la elección, en cumplimiento de la ley. Así lo proveyó, mandó y firmó, por ante mí el infrascrito escribano que doi fé. Manuel José Borbua-Manuel Aizpuru, escribano público”.

Llegado el período de las elecciones para diputados al congreso constitucional, que había de reunirse a principios del año inmediato de 1830, en la capital de la República, se celebró el acto en esta ciudad de Panamá, el 1° de Julio, en la casa municipal, con la concurrencia del intendente, coronel Sardá, y de quince electores de los diecisiete correspondientes a los seis cantones de la provincia. El intendente les tomó el juramento y en seguida les hizo una alocución, en la cual hubo de notable lo siguiente: “La experiencia, señores, nos ha enseñado que cuando en los actos nacionales, se introduce el espíritu sedicioso de los partidos, los resultados son lamentables y funestos para todos. La opinión de mil modos dividida, bajo la falaz inteligencia de una exaltada libertad, y estraviada por visionarios en política ha sido causa de terribles males, y de que en otro tiempo se fiara demasiado en hombres, que con una obstinación frenética, quisieron sacrificar al rigorismo de los principios, como defensores de ellos y a su triunfo particular el reposo, la paz, la unión, el bien público y el crédito, de la nación. Escojed para diputados al congreso constituyente, hombres imparciales amantes de Colombia, de un gobierno estable, con

leyes propias i justas, hombres de una opinión íntegra, i que tengan los sentimientos de un verdadero ciudadano.” Nombrado por la junta de electores, su presidente, cuyo cargo recayó en el presbítero José María Blanco, procediose a la elección de los diputados i sus suplentes. Para los primeros resultaron elejidos José Cucalón i Ramón Vallarino; i para los segundos, Dr. Pedro Jiménez i Dr. Carlos Icaza. Por Veraguas fueron nombrados, por su respectiva junta electoral, de diputada principal Ramón Vallarino i suplente al coronel José Sardá.

Mientras esto pasaba en este departamento, la situación del resto de la república era asaz severa. En medio de la atención a la guerra, que el Perú nos hacía, en el interior de Colombia, Pasto, Popayán i Antioquia se hallaban revolucionados por los jenerales Obando i López, i Córdova, decididos caudillos de la libertad que se habían alarmado con el proyecto de constitución boliviana y se proponían frustrar su adopción entre nosotros. López i, Obando sostuvieron su alzamiento patriótico, pero Córdova fue desgraciado a su vez, pues perdió la vida en un encuentro con el coronel Castelli, i el comandante Hand, al atacar éste último la casa en que Córdova se refugió, hallándose mal parado. El ciertamente fue asesinado por Hand. La exaltación de los partidos políticos era formidable. Había partidos por la monarquía, por el gobierno unitario vitalicio, por la dictadura, por el régimen democrático republicano, por la federación, i porque fuere disuelta Colombia, i se erijieran tres repúblicas soberanas e independientes, en la antigua Venezuela, en el centro de la Nueva Granada, i en el Ecuador, respectivamente. Este último proyecto se había llegado a consumir en Venezuela, respecto de esa sección. El 25 de noviembre se reunió el pueblo de Caracas en el Convento de San Francisco, i después de algunas discusiones en ese día i el siguiente fue, acordado: 1º Separación del gobierno de Bogotá i desconocimiento de la autoridad del jeneral Bolívar, aunque conservando siempre paz, amistad con sus hermanos de los departamentos del centro y sur de Colombia; 2º Que se dirija el acta justificativa del proceder i que contenga estas resoluciones. Al escelentísimo señor jeneral jefe superior, pidiéndole que consulte la voluntad de los departamentos que forman la antigua Venezuela i se sirva convocar, con toda la brevedad posible, las asambleas primarias, en todo el territorio de su mando, para que según las reglas conocidas se haga el nombramiento de electores i sucesivamente el de representantes que deben componer una convención

venezolana, para que tomando en consideración estas bases, proceda inmediatamente al establecimiento de un gobierno republicano, representativo, alternativo i responsable; 3° que esta convención estienda el manifiesto que se dirigirá a nuestros hermanos de Colombia i todo el orbe, espresando las razones que imperiosamente han ocasionado esta resolución; 4° que S. E. el benemérito jeneral José Antonio Páez sea jefe de estos departamentos, i que reuniendo como reúne la confianza de los pueblos, mantenga el orden público en todos los ramos de la administración bajo las formas ecsistentes, mientras se instala la convención; 5° que Venezuela, aunque impelida por las circunstancias, ha adoptado medidas relativas a su seguridad, separándose del gobierno que ha rejido hasta ahora, protesta que no desconoce sus compromisos con las naciones extranjeras, ni con los individuos que le han hecho suplementos para consolidar su ecsistencia política, i espera que la convención arregle estos deberes de justicia., del modo conveniente”.

En Bogotá el consejo de ministros, ecsaminando la cuestión de monarquía privadamente, decidió con unanimidad, que la monarquía constitucional ofrecía todo el vigor i estabilidad que debe tener un buen gobierno; i el Secretario de Relaciones Exteriores abrió negociación en reserva, con los ajentes diplomáticos de Francia e Inglaterra, para conocer si sus gobiernos darían apoyo al proyecto de que el Libertador mandare durante su vida, i después de su muerte, entrase a reinar un príncipe europeo. Cuando el presidente llegó a la capital, los ministros Castillo, Restrepo, Urdaneta i Vergara, renunciaron sus portafolios, i se reemplazaron con los señores Caicedo Márque, Herrán i Osorio.

Perú continuó haciendo guerra a los departamentos meridionales de Colombia, a pesar de que el Libertador había dirigido al jeneral O’Leary para abrir negociaciones pacíficas con aquel gobierno. De nuestra parte, el jeneral Flores, jefe del ejército colombiano, observaba a los peruanos, i confiaba en la moral i disciplina de nuestras tropas, para batir a los enemigos, dentro de casa. El ejército del Perú, compuesto de 8,400 hombres, se mueve de sus acantonamientos en los últimos días de noviembre, i dirígese hacia la provincia de Loja, reunido ya con la división Gamarra. El ejército nuestro fue replégándose a Cuenca, en número de 6,000 soldados. Entre tanto, las poblaciones del Morro, Santa Elena, Machala i otras, situadas a la rivera izquierda del Guayas, se habían insurreccionado contra el gobierno de Colombia i ausiliadas

por la escuadra peruana cometían muchos excesos. Con estas ventajas el comandante Boterín determina estrechar el bloqueo de Guayaquil, i aún atacar la ciudad por segunda vez. No habiéndose recibido noticia alguna de batalla, la plaza fue evacuada por las tropas colombianas. Mientras estos hechos sucedían en las costas del Pacífico, las fuerzas peruanas marchaban por la provincia de Loja, a efecto de ocupar los departamentos del Azuay i Ecuador. Ocupan a Saraguro, a tiempo que el ejército colombiano se reunía en Cuenca. Encargase el jeneral Sucre del mando en jefe de nuestras tropas, i sale de Cuenca en busca del enemigo, cuyas fuerzas se extendían desde Navón hasta Loja. Al acercarse nuestra vanguardia, los peruanos se replegaron precipitadamente sobre Saraguro. Dada la orden por el jeneral Sucre al jeneral Urdaneta de atacar a Saraguro, ejecuta la operación, con la compañía de granaderos del Cauca i otras mas, bruscamente. Era ya de noche, cuando nuestra avanzada de 20 soldados del Yaguachi se presenta en el puente de Saraguro, i el enemigo le cede el puesto, dispersándose. Los fujitivos introducen el desorden i un pánico espantoso en los batallones 1 i 8, que componía la 3ª división, i se hallaba formada en la plaza. El coronel Jiménez, que los mandaba, huye, i huyen también sus soldados en dispersion acampañándolos el gran mariscal Lamar, que creyó que los atacaba todo el ejército colombiano. La oscuridad de la noche impidió a Urdaneta perseguir al enemigo, que perdió sus almacenes, muchos equipos, armamentos, municiones, caballería i 60 prisioneros. El siguiente día, el coronel Luque i el Comandante Camacaro, con el batallón Rifles i un piquete del escuadrón Cedeño recojieron la tropa dispersa de los fujitivos, algunos equipajes, 200 mulas, 80 cargas de municiones i 2 piezas de batalla, a la vez que tomara bastantes prisioneros. Tan caro así costó a los peruanos, la sorpresa de Saraguro. El jeneral Lamar penetra al Portete de Tarqui, por Jirón. Sucre ocurre allí, con su fuerza i se empeña una batalla entre 1,500 infantes colombianos unidos al escuadrón Cedeño, y 5,000 hombres de la infantería peruana. La resistencia de esta fue obstinada, mas no pudo sostenerse contra el ataque denodado i simultáneo del Caracas, Yaguachi, Rifles i Cedeño, reforzados con una sola compañía de Cazadores del Cauca. Por todas partes el enemigo plega i se pone en fuga, con sus grandes mariscales Lamar i Gamarra, quienes fueron perseguidos. Los peruanos perdieron en esta batalla mas de 2,500 hombres, entre muertos, heridos, prisioneros i dispersos, incluso 60

jefes i oficiales, contándose entre los prisioneros al jeneral Plaza. Se les tomaron muchos fusiles, cajas de guerra, banderas i otra multitud de despojos. El ejército colombiano tuvo 154 muertos, entre ellos 3 jefes i 6 oficiales con mas de 206 heridos. El jeneral Sucre ofreció a Lamar una capitulacion, que salvara la ruina de su ejército; la cual se celebró, quedando asi concluida la guerra. El ejército peruano reducido a 2,500 hombres, se retiró por la vía de Loja, que se le había trazado. Guayaquil i el resto del departamento fueron entregados i ocupados por las tropas colombianas.

El gobierno de S. M. C. continuaba en su estado hostil contra Méjico i Colombia, principalmente. La isla de Cuba, era el centro de las operaciones bélicas. Numerosas tropas i una fuerte escuadra, decíase, estar prontas a zarpar, en expedición Estas noticias tenían alarmada a Venezuela i el jeneral Paez dio parte, desde Curazao al ajente colombiano, de que se preparaba una formal espedición al mando del brigadier Isidro Barradas, e iría contra Venezuela. El gobierno venezolano hizo muchos preparativos para el rechazo de los enemigos. Sin embargo, esa espedición, se supo despues que era dirigida contra Méjico.

## Año de 1830

*Demagogia de Espinar. Separación del Istmo de la Nueva Granada. Acta del 26 de septiembre.  
Bolívar se aleja del gobierno.  
Golpe de Estado del General Urdaneta.*

**M**archaba aun este departamento bajo la ominosa dictadura, que desde mediados del año de 1826 lo sujeto la fuerza armada de la guarnición, cuando el congreso constituyente, nombrando Presidente de la república al señor Joaquín Mosquera i de vicepresidente al general Domingo Caicedo, le inspira grandes esperanzas para el porvenir, al partido liberal del Istmo. Sin embargo, ocurrió que el encargado del poder ejecutivo, el general Caicedo, se dejó fascinar por el general Espinar, i le confirió el mando de las armas del departamento, i las cosas empeoraron, lejos de mejorar. A la venida a Panamá del nuevo Jefe de las armas, asume el puesto el 16 de julio, sin prestar el juramento prescrito por la ley. Encargóse el presidente Mosquera del gobierno ejecutivo, i no abrigando confianza en las opiniones de Espinar, se propuso removerlo, pero recelando por las consecuencias de este paso, adoptó la tanjente de conferirle la gobernación de Veraguas i le previene para inmediatamente a desempeñar el empleo, entregando la comandancia militar que ejercía al coronel Carlos Robledo, i en su defecto al comandante de milicias Juan de la Cruz Pérez, mientras llegaba al Istmo el general José Hilario López, que fue nombrado comandante general. Irritado el general Espinar por esto, hizo que sus allegados y vecinos de la parroquia de Santa Ana, le dirigieran una representación, esponiéndose: “1° el desconocimiento de todo gobierno, que fuera lejítimo, apellidándose al ministerio del señor Mosquera, facción ministerial; 2° el sostenimiento a todo trance de la



seguridad nacional de Colombia, cualquiera que fuera su forma de gobierno, i, 3° el respeto i protección de cualquier pronunciamiento de este departamento, que estuviera en consonancia con la integridad nacional i el bien del país conservándose y manteniéndose las autoridades actuales en sus respectivos destinos”. Este documento fue dirigido por la comandancia jeneral, a la secretaría de estado del despacho de la guerra con tina nota desacatada, en que se leía que la mayor parte de las personas encargadas de los ministerios del presidente Mosquera, se encontraba poseída de un espíritu vertiginoso por el que prostituyendo sus mas sagrados deberes, conducian al resto de la república a una completa disociación i provocaba o entregaba a los pueblos al furor democrático i a la anarquía mas completa, concluyendo con decir que los militares del Istmo no obedecían orden alguna comunicada por los ministros existentes en Bogotá, el 2 de agosto último.

Ejercíase el gobierno civil por el jeneral Fábrega que era un contrapeso, para los planes que alimentaba el jeneral Espinar, asi que éste se ocupaba de desunir las clases sociales, para llegar a la realización de aquellos.

El 6 de setiembre hace Espinar reunir en la casa del gobierno un gran número de vecinos de Panamá, con el fin de estender una acta entrañando sus ideas de independencia del Istmo. Leído el borrador de las bases del acta, los concurrentes se salieron del salón en señal de improbación de la medida. Este Procedimiento de parte de los invitados a ese acto, irritó al jeneral Espinar terriblemente. Juró vengarse del desaire que se le había hecho. Comenzó decretando la prisión de los señores Agustín Tallaferro i José Agustín Arango en el cuartel de artillería, tomando por pretexto que estos ciudadanos tramaban una revolución. Aterrados los sujetos influyentes de esta ciudad por tamaña tropelía, se dirigieron al comandante jeneral a efecto de apaciguarlo, como se logró, mediante la promesa de que se acordara el acta que deseaba. Los señores Arango y Tallaferro fueron, sin embargo, espulsados para Paita, agregándose a ellos en el destierro al señor Juan José Argote. Al jeneral Fábrega se le confinó en Santiago. Temiéndose por los panameños la comisión de otros hechos violentos como los verificados, algunos se fueron a los campos con sus familias i otros emigraron El 8 habiendo recibido Mariano Arosemena comisión del gobierno nacional para poner en manos de Espinar un pliego que contenía su renuncia de la comandancia jeneral, se acompañó del coronel Tomás Herrera en clase de testigo, para cum-

plir el encargo. Le pidió a Espinar recibo i se negó a darlo, mostrándose enfurecido contra el gobierno de la república, contra el comisionado i su asociado.

El 10 de setiembre en la noche, rompió la tormenta con una terrible asonada. El 11 declaró en asamblea el departamento, el comandante jeneral, fundándose en que ecsistió una conmoción a mano armada, en la cual se pretendía por algunos, el rompimiento de la integridad nacional, i en que había el peligro de una invasión de parte de Inglaterra, a causa, decía, de que ciertos vecinos de Panamá pidieron al Almirante de Jamaica su protección para separar el Istmo del resto de la republica. Con tales pretextos, Espinar reasumió la prefectura. En vano el jeneral Fábrega se opone a esta medida, porque la fuerza armada le sostenía i le fue al fin preciso retirarse de la escena política. El Almirante de Jamaica, entre tanto, desmintió oficialmente la suposición de habersele pedido, por algunos panameños, su protección para independizar el Istmo. En realidad, lo que había emboscado era el proyecto de formacion de un cuarto estado, que figurara conjuntamente con los de Venezuela, Ecuador i el que había de erijirse procsimamente de las provincias de la Nueva Granada. El coronel Juan Eligio Alzuru, a quien Espinar hizo comandante de armas, apoyaba la idea, i era una palanca formidable por su genio violento que le atrajera el terror del país. El 25, el personero del común, Ramón Arias, pidió al jefe político, bachiller José Ma. Belis, un cabildo pleno para el día siguiente, al cual asistieran los padres de familia i empleados públicos, i sujetos respetables, para que tomando en consideración la suerte de la república i la particular del departamento, se procurase salvar la nave del estado. El 26 se reunió, en efecto, la junta, i acordó lo siguiente:

“En la ciudad de Panama a veintiseis de setiembre de mil ochocientos treinta: Reunidos en Cabildo pleno los señores Juez político, miembros del Consejo municipal, empleados, padres de familia i demás vecinos que suscriben ,a efecto de tratar sobre la materia propuesta por el personero del comun en su anterior representación, que se leyó; i considerando entre otras cosas: que la separacion del Sur de la republica ha producido una escisión completa de la Nueva Granada: Que el Istmo carece de relaciones mercantiles con los departamentos del Centro de la república: Que los señores del Sur hostilizan actualmente al comercio del Istmo reputándolo como extranjero por razón de haber permanecido adictos a la Nueva Granada con la cual no,

tiene compromisos particulares: Que, el departamento del Istmo lejos de desear la enemistad de los demás pueblos,, tiene necesidad de ponerse en armonía i buena intelijencia con todos para dar i recibir auxilios en los males comunes; 1 en fin que el gobierno de Bogotá por su circular de 7 de julio último, número 33 ha provocado a los pueblos para, que manifiesten sus deseos y el modo de remediar los males de que adolece Colombia i cada pueblo en particular, resuelven los siguientes:

“Art. 1° Panamá se separa desde hoi del resto de la república i especialmente del gobierno de Bogotá.

“Art. 2° Panamá desea que S. E. el LIBERTADOR SIMON BOLIVAR se encargue del gobierno constitucional de la república como medida indispensable para volver a la union las partes de ella que se han separado bajo pretestos diferentes, quedando desde luego este departamento bajo su inmediata proteccion.

“Art. 3° Panamá sera reintegrado a la república luego que el LIBERTADOR se encargue de la administración o desde que la nación se organiza unánimemente de cualquier otro modo legal.

“Art. 4° Panamá desea que el LIBERTADOR venga a su seno Para que colocado en un Punto en que Pueda atender a las partes dislocadas de la republica procure que la nación sea reintegrada,

“Art. 5° Obtendrán la refrendación del gobierno departamental las resoluciones pendientes del ejecutivo y judicial de Bogotá sobre los intereses particulares.

“Art. 6° Continuará el actual rejimen constitucional, en lo que no se oponga al presente pronunciamiento.

“Art. 7° La administración departamental se confía al Sor. jeneral José Domingo Espinar, bajo la denominación de jefe civil i militar, con facultades bastantes para arreglar los diversos ramos con las reformas que sean necesarias hacer en ellos.

“Art. 8° El jefe civil i militar debera oír el consejo de cuatro vecinos de luces, respetabilidad. i patriotismo para las graves ocurrencias lejislativas.

“Art. 9° El jefe civil i militar nombrará para el consejo los individuos que fueren de su confianza.

“Art. 10° Queda garantida la deuda pública, i el gobierno del departamento especialmente encargado de llenar los compromisos con que esté ligado.

“Art. 11° Este pronunciamiento se comunicará por ecstraordinario a la provincia de Veraguas i a los demas cantones de la de Panamá con cuyos votos desea identificarse como partes integrantes del departamento.

“Art. 12° El jefe político municipal cuidará de trasmitir estos votos a S. E. el LIBERTADOR SIMON BOLIVAR, al gobierno de Bogotá i al señor jeneral José Domingo Espinar para los efectos convenientes, con lo cual se concluyo este acto que firmaron los señores concurrentes por ante mí el secretario escribano público de que doi fé.

“El jefe político municipal, Bachiller José María Beliz. El Gobernador del obispado, Dr. Juan José Cabarcas. El alcalde primero municipal, Bernardo Arze Mata. El alcalde segundo municipal, Manuel Arze. El juez letrado de hacienda, Dr. Pedro Ximénez. El jefe de E. M. D., Francisco Picon. El comandante de armas, Juan Elijio Alzuru. El inspector de milicias, Pedro A. Izquierdo. El comandante de ingenieros, Mauricio Falmark. El coronel secretario de la comandancia jeneral, José María Chiari. El chantre de la catedral, José Ciriaco Issalve. El cura del Sagrario, Pablo José del el Barrio. Luis Salvador Duran. José Antonio Zerda. El síndico personero del común Ramón Arias. El administrador de aduanas, Manuel García de Paredes. El administrador de correos, Juan, Herrera 11 Torres. El administrador de tabacos, Manuel Borrell. El contador de aduana, Andrés Mejía. El interventor de correos, Diego Gonzales. El vista de aduana, Carlos Fábrega. Dr. Blas Arosemena Mariano Arosemena”, etc. etc.

Los seis cantones de la provincia de Panamá se adhirieron en un todo al acta, pero la de Veragua se desvió algo de ellas en su acuerdo. Esta ocurrencia, que Espinar atribuyó a Fábrega, hizo que el antagonismo que existía entre ellos, asumiera inmensas proporciones. Agréguese a esto el contenido de una carta que escribió el ultimo jeneral de los nombrados, al señor Pablo López, vecino de Santiago, la cual fue interceptada. Decía así: “Querido Pablo: Espinar trae miras de hacerse un soberano, pretextando el nombre de Bolívar que ya es insignificante en la república, al frente de nuestro gobierno constitucional. El cuenta con jente de su clase ... Ya ves que si no tratásemos de cortarle las alas, seremos el ludibrio de una jente desafecta ... por lo que marcharas a

Los Santos, ten una entrevista con Pérez, y hazle presente en mi nombre u cuento para cualquiera empresa”.

Esta carta fue publicada en una hoja suelta con el título de Santa Bárbara, y suscrita así, 79,988 plebeyos i en, que se prodigaran algunas ofensa contra el jeneral Fábrega i la clase blanca.

En la capital de Colombia reunese el Congreso el 20 de enero, en número de 47 diputados, recibéndoles el juramento legal el Libertador. El mensaje de este trazaba un cuadro lugubre de la república, desde 1826 hasta la disolución de la convención de Ocaña. Decía que el ejecutivo se abstenia de hacer indicacion sobre las instrucciones que debieran darse a Colombia, porque habiendo el mismo convocado al congreso, i señaládole sus facultades, no le era permitido influir en sus deliberaciones. Conjuraba, en fin, a los representantes a que pensarán en otro ciudadano para la presidencia. A los siete días de la instalación del congreso, fue conocida la voluntad de una gran mayoría de sus miembros de sostener la integridad de Colombia. Nombrada una comisión de diputados bajo la presidencia del Dr. Estanislao Vergara para que redactara el proyecto de la nueva Constitución, se pidió por ella al congreso que fijara previamente las bases, las cuales fueron redactadas por la comisión. Entrose a discutir las i en esta tarea se invierten doce sesiones,. El gobierno continuaba siendo uno mismo por toda la república, siempre de clase popular, representativo i electivo. Hallándose indispuerto en su salud el Libertador, fue nombrado, en 1° de marzo, de presidente interino del Consejo de Ministros el jeneral Caicedo, con que se entendió luego el Congreso.

El jeneral Bolívar se retiró a la quinta de Fucha. Terminose la constitución, i fue firmada el 3 de mayo. I señalado el siguiente día para el nombramiento de Presidente y vicepresidente, recayó el primer destino en el señor Joaquín Mosquera i el segundo en el jeneral Domingo Caicedo. Por ausencia del presidente, se llamó al vicepresidente a encargarse del poder ejecutivo. En este estado de cosas se revoluciona el batallón Granaderos i el escuadrón Húsares de Apure en la capital, i llega a la línea de Táchira una división venezolana a ordenes del jeneral Mariño. Auméntaselos sinsabores públicos; el jeneral Sucre es asesinado, yendo para Quito, en la montaña de Berruecos; resístese el sometimiento a la nueva constitución en las provincias de Neiva i el Socorro,

mientras que había motivos para creer que no se juraría en Cartajena. Algunos desordenes en la capital i sus cercanías persuadieron al señor Mosquera de que no podía gobernar. Bolívar, que se hallaba en Cartajena, fue escitado, el 7 de setiembre para que aceptara el gobierno, i se negó a esta propuesta decididamente.

Mientras tanto, la situación de Venezuela i del Ecuador eran va de la separación de Colombia, i del establecimiento de gobiernos propios. El jefe civil i militar de Venezuela había convocado un congreso constituyente i dado los reglamentos sobre elecciones. En el Ecuador, el jeneral Flores avanzaba de su parte en el plan de formación de un Estado compuesto de los departamentos de Guayaquil, Azuai i Ecuador, i queriendo darle todavía más extensión, obraba por la incorporación a aquel de la provincia de Pasto, lo que consiguió. Súpose en Bogotá que Flores se había retirado de Quito a Pomasqui, a pretexto de enfermedad, dejándolo todo preparado para el pronunciamiento de dicha capital, el cual se verificó el 13 de mayo. Los fundamentos del acto fueron haberse separado el Libertador del mando, estar disuelta la Union i abandonados los departamentos del Sur a su propia suerte. Los departamentos de Guayaquil i Azuai imitaron al del Ecuador. Acordábase en el pronunciamiento de los pueblos, que los tres ,mencionados departamentos se erigieran en un Estado libre e independiente, i que se encargara del mando supremo civil i militar el jeneral Juan José Flores, i por último, que este convocara una convención con representación igual de los tres departamentos, todo lo que fue verificado. En la Nueva Granada la revolución por la integridad nacional i por Bolívar se aumentaba. Los batallones Callao, Boyacá y Cazadores de Cundinamarca que guarnecíán la capital, estaban en formal discordia. Mosquera se hallaba sin poder mandar, i capitula con los sublevados el 28 de agosto; el presidente y el vicepresidente se retiran de sus puestos, asumiendo el gobierno provisional el jeneral Rafael Urdaneta.

Bolívar que se hallaba muy enfermo en Cartajena, parte de esta ciudad para Santamarta i de allí a la quinta de San Pedro Alejandrino, el 6 de diciembre. Desde este día su vida se estinguía cual una lámpara, a que faltara el combustible, hasta que el 17 quedó ecsanime, a los 47 años, cinco meses de su edad. Colombia i su creador terminaron sus dias simultaneamente. La

MARIANO AROSEMENA

una dejó asombrado al mundo con sus proezas militares, sus triunfos i sus glorioso hechos; el otro fue la admiración del siglo por lo que emprendiera i realizara con respecto a la guerra de América como guerrero, i singulares dotes de que estaba adornado.

La una i el otro fundaron cinco repúblicas democráticas sobre las ruinas del coloniaje.

Por la muerte del gran Bolívar, como por la de Alejandro el Grande, derramaron lágrimas de dolor tanto amigos como por sus enemigos.

---

Cuarta Década  
De 1831 a 1840







## Año de 1831

*Dictadura de Espinar. Alzuru asume el poder. Acta del 9 de julio. Gobierno tiránico de Alzuru. Campaña de Herrera y Fábrega contra el usurpador. Fusilamiento de Alzuru y compañeros.*

**S**iguió gobernando el Istmo dictatorialmente en este año el general José Domingo Espinar bajo el título de Prefecto i Comandante Jeneral, haciéndole entender al Jeneral Rafael Urdaneta, que ejercía el poder ejecutivo nacional, que el Istmo estaba sometido a su gobierno, cuando no hacía otra cosa a este respecto que acusar recibo a los secretarios de estado de las comunicaciones oficiales que le eran dirigidas por ellos. Con afán aumentaba el ejército, hacía promociones militares hasta coronel, disponía libremente de las rentas públicas sin exceptuar las destinadas a objetos especiales e imponía contribuciones. Abrogóse el poder judicial en los casos que le convenía hacerlo, como en los de destierros, confinamientos i otros actos violentos de pronta ejecución. Para impedir que llegaran al conocimiento del gobierno de Bogotá tales hechos i que enviara una fuerza militar a contener sus desmanes, cerró los puertos de Chagres i Portobelo. Inventó una visita al interior del Istmo prestando socorrer sus necesidades públicas, no siendo otras sus miras que completar el alistamiento para el fuerte ejército que había comenzado a afrontar para la defensa de su gobierno. Deja la capital asegurada i comienza la visita atrayendo a su política a los sujetos ricos e influyentes del interior ofreciéndoles hacer la felicidad del país, como hijo de él, siempre que no se contrariaran sus planes concebidos al intento.

Acompañado de una parte del batallón *Ayacucho* nadie le contradecía i verificó cuanto quiso en aquellas débiles poblaciones. Al regresar, hace correr

el rumor de que iba a estallar un motín de gente de color, que rechazaba la unión del Istmo al resto de la república i que quería un gobierno independiente i soberano bajo el jeneral Espinar. El coronel Alzuru, de acuerdo con los oficiales de la guarnición de la plaza y eccitado por algunos ciudadanos a derrocar el Estado de la creación de Espinar, resolvió tomar el mando, i el 23 de marzo asume la comandancia jeneral i pone a aquel jeneral a bordo de la goleta *Consecuencia* que iba a zarpar para Guayaquil. Salvamos así del escollo *Scila* para caer en *Caribdis*.<sup>21</sup> De momento llamó Alzuru a la prefectura al asesor Dr. Pedro Jiménez conforme a la ley i dispuso se observara la Constitución de 1830. Sin embargo, él régimen legal sólo era en la apariencia, pues todo lo mandaba el hombre del sable . Al cabo de tres meses Alzuru, que disponía de la fuerza armada, no quiso por más tiempo permanecer en una posición semejante como la de los mandos divididos, i los reúne.

El gobierno de Bogotá le había improbado la muerte que hizo dar al comandante Manuel Sotillo i al teniente José Villanueva i recela que se le llame a juicio; por lo que queriendo estar a cubierto de que ninguna autoridad del país pudiera cumplir la orden suprema, se alza contra Urdaneta.

El 9 de julio hizo reunir el coronel Alzuru una junta Jeneral en esta ciudad, presidida por el jefe político municipal, la cual acordó la siguiente Acta arrancada por el asesor:

“En la ciudad de Panamá, capital del Istmo, a nueve días del mes de julio de 1831, congregados en la casa cosistorial gran número de padres de familia, personas notables, corporaciones i un inmenso pueblo, presididos por el Sr. Jefe político municipal, a efecto de discutir en perfecta calma los intereses preciosos del país i asegurar las grandes ventajas que debe reportar al Istmo el nuevo pacto bajo el cual intentan confederarse Venezuela, Nueva Granada i Ecuador, separados entre sí por los sucesos extraordinarios que han tenido lugar en la república, y considerando:

1. Que convocada una Convención granadina para constituir los departamentos centrales, el Istmo en tiempo debe poner de manifiesto al mundo entero los graves daños que sufriría si fuese enrolado en la Nueva Granada con la cual no mantiene relaciones comerciales, ni es posible que existan.

2. Que si Venezuela, El Ecuador y el Centro, consultando su dicha y prosperidad se han erigido los dos primeros en Estados soberanos e independien-

tes, y el último se traza esa misma línea de conducta para proveer a sus urgencias locales, el Istmo, que ocupa un punto importante en la América del Sur, debe a imitación de los otros departamentos de la República, procurar también los inmensos bienes a que está llamado por la naturaleza y la sociedad.

3. Que las rivalidades y los celos de las secciones Sur, Centro y Norte de Colombia se evitarán formándose del Istmo un territorio que perteneciendo a todas, ninguna disponga de él exclusivamente, sino que se aprovechen del comercio lucrativo que va a hacerse por esta vía, construido que sea el camino carretero que se ha concebido a una compañía de capitalistas por la Cámara del Distrito Departamental.

4. Que el medio de afianzar para siempre la unión íntima de los tres Estados que aspiran a la Confederación es fijando un lugar de la República equidistante de ellos, en el cual lejos de la influencia de alguna de las Secciones nacionales, se instale con entera independencia en Congreso de Plenipotenciarios para acordar por ahora los medios de alianza y después ajustar en períodos determinados todo lo que convenga al bien pro comunal.

5. Que desde la transformación del Gobierno del Istmo ha expresado en todos los actos públicos sus deseos de entrar en relaciones francas con todas las Naciones de la Tierra, convidándolas al giro comercial por su seno, que abraza el Océano Atlántico y el Pacífico, y consiguientemente puede aproximar los pueblos de Europa a los de Asia y América, realizando el proyecto del camino, y haciendo los arreglos mercantiles que reclama imperiosamente la posición topográfica del país, en cuya empresa debe interesarse la Nueva Confederación Colombiana.

6. En fin, que sin contrariar notablemente la Constitución y leyes de la República, no subvertir el orden, los hijos del Istmo autorizados por las circunstancias actuales pueden y deben ver por su futura felicidad, haciendo uso de la soberanía que han reasumido y de que no han dispuesto después de la rotura del antiguo pacto colombiano, acordaron:

Artículo 1. Panamá se declara un territorio de la Confederación Colombiana, y tendrá una administración propia, por medio de la cual se eleva al rango político a que está llamada naturalmente.

Artículo 2. Panamá reconoce su deuda activa local, y en esta clase, todos los documentos existentes en el Istmo, emitidos por el Gobierno de Colombia,

bien sea por la Secretaría de Hacienda, o por la Comisión de Crédito Público, los cuáles serán revisados y clasificados de primero y segundo orden por una junta que al efecto nombrará el Gobierno, cuidando de fijar un término para el reconocimiento a fin de que no sean introducidas clandestinamente otras obligaciones nacionales a más de las que gravitan sobre el Istmo.

*Párrafo único.* Igualmente se compromete a satisfacer la parte que le corresponda en los empeños extranjeros, conforme a la regulación que haga la representación general de Colombia.

Artículo 3. Los tres grandes Estados de Colombia disfrutarán de las inmunidades comerciales que se conceden a los istmeños por el nuevo arreglo mercantil, y en compensación éstos deben gozar en las tres secciones confederadas los derechos que se acuerden a aquellos moradores, siendo colombianos idénticos en derechos y deberes.

Artículo 4. Panamá, siendo pueblo de la familia colombiana, se conducirá en su comercio con el Norte y Centro de la República, del mismo modo que con el Sur en tiempo del Gobierno Central, y hará con ellos el comercio de cabotaje, tanto en producciones territoriales como en efectos extranjeros ya naturalizados, sin otros derechos que los municipales, siempre que las secciones referidas observen igual conducta con este territorio.

Artículo 5. Panamá ofrece a los mismos Estados su territorio para la residencia de la Confederación colombiana y para que en él se reúna todas las veces que sea necesario el Congreso de Ministros Plenipotenciarios, sin la influencia que tendría aquel Estado en que se instalase la representación general, en las deliberaciones y acuerdos.

Artículo 6. Panamá enviará diputados a Venezuela, Ecuador y Nueva Granada, para que instruidos sus Gobiernos de nuestra transformación política se logren los objetos consignados en esta acta.

Artículo 7. Panamá conservará provisionalmente la Constitución y Leyes de la República, en cuanto no se opongan a este libre pronunciamiento, así como sus armas y pabellón, en prueba de amor y amistad hacia la Nación a que espontáneamente se unió el 28 de Noviembre de 1821.

Artículo 8. Panamá nombra y reconoce por Jefe Superior Militar, hasta la instalación de la Dieta Territorial, al señor Coronel Juan Eligio Alzuru, y por Jefe Superior Civil al Sr. General José Fábrega, estableciéndose por regla inva-

riable que jamás ni por pretexto alguno los mandos civil y militar puedan ser ejercidos simultáneamente por una misma persona.

Artículo 9. Panamá establece por ahora el principio de sucesión de los mandos en la forma siguiente: las ausencias, enfermedades o impedimentos temporales de la suprema autoridad militar, serán suplidas conforme a ordenanza, y en la vacante absoluta se procederá al reemplazo por un nuevo nombramiento popular; sirviendo esta misma norma a la primera autoridad civil en los casos de muerte, destitución o renuncia, y por impedimentos accidentales será desempeñada la plaza por el señor Jefe Político Municipal.

Artículo 10. Panamá demandará la responsabilidad a las dos autoridades superiores civil y militar por medio de la Dieta, que se establecerá en Cámara de Justicia para conocer y sentenciar los actos criminales y faltas graves de los referidos funcionarios, formalizando la acusación cualquier ciudadano en ejercicio de sus derechos.

Artículo 11. Panamá se obliga a pagar una guarnición militar que sea bastante a juicio de la Dieta Constituyente para sostener el orden público y garantías individuales, licenciándose del servicio de fuerza sobrante cuando reconocido su cambio por las demás secciones soberanas, aquella sea inútil para tiempo de tranquilidad y de paz.

Artículo 12. El Jefe Superior Civil convocará para el día 15 del próximo agosto una Dieta Territorial Constituyente, compuesta de tantos miembros cuantos son los Cantones que forman las dos provincias de Panamá y Veraguas y sancionará un reglamento particular de elecciones.

Artículo 13. Panamá invita a los demás cantones de esta Provincia y a los de Veraguas para que uniformen sus sentimientos y no tengan lugar a la horrible discordia entre pueblos hermanos.

Artículo 14. Todos los negocios pendientes en la capital del Centro, que sean despachados por los Poderes Ejecutivo y Judicial en favor de particulares se cumplirán religiosamente, siempre que ellos no tiendan a destruir el actual sistema, ni las autoridades que por la presente se constituyen hasta tanto que sean intimados de la resolución del Istmo.

“Con lo cual se concluyó este acto que firmaron los s. s. concurrentes Por ante mi el presente escribano público i del Consejo municipal del circuito que de ello doi fé.<sup>22</sup>

“El jefe superior civil accidental, Justo Paredes. El jefe superior militar, Juan Elijio Alzuru. El gobernador del Obispado, Juan José Cabarcas. El alcalde 1° municipal, Tadeo Pérez de Ochoa y Sevillano. El alcalde 2° municipal, Manuel de Ayala. Consejeros municipales, José Antonio Zerda, Pedro Juan de Icaza, Jose Manuel de Arze, José Angel Santos, Andres Acosta, Macsimino Pérez, Bartolomé García de Paredes, Pedro Ledezma, Sindico personero del común. El jefe de policía, Dr. Jose María Beliz. El chantre de la Catedral, José Ciriaco Issalve. El cura rector del sagrario, Pablo José del Barrio. El prior del consulado, Nicolás Remón. El 2° cónsul, Pedro Obarrio. El secretario del consulado, José de Obaldía. El tesorero departamental, José Cucalón. El oficial mayor, interventor, Pedro Antonio Maytín. El administrador de aduana, Manuel García de Paredes. El contador de la aduana departamental, Andrés Mejía, El vista de aduana, Carlos Fábrega. El administrador de correo, Diego Santiago González. El interventor de correos, Eduardo Arosemena. El administrador de tabacos, Ramón Vallarino. El oficial 1° de tabacos, Agustín, Aranzasu Goitia. El protector de indíjenas, José Isidoro Noriega.” Etc., etc.

Alzuru dio en seguida la proclama siguiente:

“El jefe superior militar al pueblo, a la guarnición, Istmeños: Vuestro hermoso pais va a gosar de los bienes inmensos que la naturaleza, de acuerdo con la rasón y la política de Colombia, le brinda francamente. Despues de fijar vuestra ventura para siempre, habeis procurado la unidad de la república proponiendo a vuestros hermanos este territorio para centro común de los estados. El pronunciamiento de Panamá es grande, es noble, es heroico.

“Soldados: el juramento solemne que hemos hecho de sostener la voluntad del pueblo panameño, nos impone un nuevo deber para con el Istmo. Si fuere necesaria nuestra sangre para su felicidad, ¿dejaremos de verterla por una causa tan justa y tan virtuosa? No. No. No.

“Istmeños: debemos estar ufanos con un porvenir que no puede engañarnos. Haciéndose fáciles y útiles las relaciones de comercio con todos los pueblos del universo, el Istmo vendrá a ser el emporio de la América. ¡Qué halagueña perspectiva!

Soldados: no hemos preguntado a Venezuela, al Ecuador ni a la Nueva Granada, con que derechos han llegado a ser lo que son. ¿Y con justicia podrán reconvenirnos por la defensa de iguales principios en un pueblo que más

que en otro alguno de Colombia necesita de reglamentos locales, de una legislación particular que lo saque de la miseria i abatimiento en que yace? No puede esto esperarse, pero si sucediere, estamos autorizados por el cielo para repeler con las armas una agresión bárbara i temeraria.

“Istmeños i soldados: sea nuestra concordia tan fraternal como la que desea Panamá a la nación entera en su plan de salud i vida.

Juan Elijio Alzuru”.

El nuevo gobierno se instaló luego al punto, poniéndose al frente del mando civil, el jefe político señor Justo Paredes Por ausencia del general José Fábrega, tomando el mando militar al jefe superior militar, coronel Juan Elijio Alzuru. Habiendo nombrado éste de secretario de la comandancia de armas a don Mariano Arosemena, sirvió el empleo con descontento los pocos días que Alzuru estuvo sujeto al régimen legal, i le abandonó luego que asumió aquel los mandos desertando de la secretaría para llevar las consecuencias de las venganzas del mandatario hecho señor del Istmo. El prefecto señor Vallarino fue excluido de la Prefectura por haber cesado su empleo. Mas a los pocos días de organizado el nuevo orden de cosas, sabe Alzuru que el gobierno nacional lo había relevado de la comandancia de armas i conferidola al coronel Tomás Herrera, i que traía este orden expresa de remitir a Cartagena al batallón *Ayacucho*, instrumento de las revoluciones acaecidas en el país, i comunica la noticia al general Luis Urdaneta i a los demás jefes i oficiales existentes en esta plaza, que con este motivo se afirma mas en el sostenimiento del plan de independencia del Istmo, temerosos de ser sometidos a juicio por su conducta contra la integridad de la Nueva Granada.

Asume el gobierno alzuriano una actitud tiránica. Los liberales eran invigilados en todos sus actos. Se publican bandos por las calles; se imponen penas a los que directa o indirectamente obran contra el orden establecido. Aterrorizado el señor Manuel Ma. Ayala con este prospecto ingrato, pídele a Alzuru pasaporte para fuera del Estado, dándole el tratamiento de *Vuesa Mercedes*, i violento aquel, a mérito de este dictado, resuelve hacer fusilar al instante al que por esa mera palabra había calificado de insigne criminal. Da la orden para que el supuesto reo fuese puesto en capilla. Salen las bandas militares en toque funebre; las campanas hacen rogativas. Las señoras notables se dirigen al palacio i piden por la vida de la jurada víctima. Las peticionarias experimentan



un trato duro descortés violento, pero al fin conviene Alzuru en suspender el asesinato proyectado, i Ayala es suspendido del banquillo en que esperaba ya la muerte.

Entretanto llega al Istmo (Chágres) el coronel Herrera acompañado de alguna tropa del *Yaguachi*, e informado de la situación política del país, resuelve pasar a Portobelo a aumentar la fuerza. Llama *la milicia* al servicio, la disciplina brevemente i la agrega a la veterana que trajo consigo. Habían sido dirigidos por Alzuru a Herrera dos comisionados: los señores coronel Fransico Picón y comandante José de Obaldía, quienes llegaron a Portobelo el 30 de julio. Era el fin de esa misión consultar los medios de evitar una guerra. Tuvieron lugar algunas conferencias sin llegar a un acuerdo. En este estado se recibe en Portobelo la noticia de que Alzuru se había convertido en un déspota horrible, quedando reducido lo acordado el 9 de julio a una farsa ridícula: no había la separación de mandos; no había obediencia a la constitución, ni a las leyes i si sólo la voluntad i el capricho del coronel venezolano. Toda vacilación desapareció a presencia de esto por parte de Herrera, Picón i Obaldía, quienes se pronuncian de consuno en favor de la guerra al tirano. La expedición militar entra en Chágres i sorprende aquella fortaleza con el apoyo del bergantín *Triana*; tómase prisionero al comandante Ruperto Hand, asesino del jeneral Córdova.<sup>23</sup> Mas luego las fuerzas avanzadas en Capireja que tenía allí Alzuru al mando del comandante José Pío del Valle, se incorporan a los expedicionarios, quedando así franco el camino con esta ciudad de Panamá.

A este lado del mar Pacífico surgían notables e importantes sucesos. Alzuru, a principios del mes de agosto hace salir del país al prefecto José Vallarino, al jeneral Fábrega, al teniente coronel Juan de la Cruz Pérez, a los comandantes Sebastián Arce, Bartolomé Paredes i José María Tello, Blas i Mariano Arosemena, Manuel María Ayala, Agustín Tallaferro, Manuel Arce i Diego Gonzáles, i parte en la goleta del gobierno *Istmeña*, i las goletas mercantes *Leona*, i *Sirena*, con destino a Paita, Guayaquil y Puntarenas. Arribando los buques a la isla de Taboga a efecto de hacer aguada, se alzan allí los espulsos i atraen a sus planes de hostilidad contra Alzuru a los capitanes de las naves, a la tropa de custodia que llevaban los supuestos reos de estado i a una compañía de rifleros del Ecuador que se hallaba a bordo de la *Istmeña* a instancias del comandante Pedro Mena. Acordóse que la escuadra se dirigiese al Montijo, puerto de San-

tiago de Veraguas, i organizar en aquella provincia una fuerza suficiente para venir a Panamá a combatir al tirano. En efecto, sale el día 4 la expedición para su destino; con la rapides del rayo se ejecuta el plan. El 15 de agosto se hallaba la milicia provincial en Santiago, en aptitud de salir a campaña i se ponen en camino los expedicionarios, socorridos con munificencia por los veragüenos. Por el tránsito se allegan otras milicias más, i finalmente en Natá se une a la expedición el coronel José Antonio Miró con su bizarra columna, hasta entonces una parte de las fuerzas de Alzuru. La conducta del señor Miró en su pronunciamiento a favor de la libertad del Istmo, fue tanto mas patriótica cuanto que resistió un decreto del dictador en que mandaba pasar por las armas a los que se rebelaban contra su soñado patrimonio. Constaba ya en Natá la expedición de 1,500 hombres, teniendo por jeneral en jefe al jeneral Fábrega, que había al mismo tiempo asumido el mando civil, siendo su Secretario el teniente coronel Mariano Arosemena. El segundo jefe del ejército lo era el coronel Gabriel Guevara, antiguo jefe venezolano. Venían al servicio de las fuerzas el coronel Miró, el teniente coronel Pérez, los comandantes Arce, Paredes i Tello i varios oficiales subalternos, casi todos istmeños.

Al verse Alzuru atacado de una parte por fuerzas nacionales, acrecidas con la milicia de Portobelo i de otra parte por un ejército organizado en Veraguas i el cantón de Natá, el furor, la rabia se apoderaron de su carácter ferros i recurre a las más desesperadas i extremas medidas. Pone el fusil i la lanza en manos de los forasteros i los niños; organiza una compañía de *dezaguadores* que confía .al célebre Manuel Estrada; levanta fuerzas sutiles con los recursos que este puerto de Panamá le suministra; prohíbe bajo pena de la vida toda comunicación con los invasores; declara que serán pasados por las armas los que no la tomen en defensa del orden de cosas del 9 de julio, o emigren para evadirse de la guerra siendo sus bienes confiscados; declara, en fin, la guerra a muerte. El señor José Vallarino, en calidad de Prefecto, se encargó del mando político i el coronel Tomás Herrera de la comandancia jeneral. El 25 de agosto llegó a la Chorrera, distante 7 leguas de esta ciudad, la expedición de Veraguas, habiendo sido ausiliada su marcha en todo lo necesario por los pueblos del tránsito; venía fuerte i anhelosa por combatir contra el tirano. Herrera, llegando a Gorgona, pasó a Rio Grande con una fuerza ya de 800 hombres, asimismo animados del deseo de pelear, De Rio Grande envía Herrera

a Alzuru un Pliego de intimación con un anciano i su hijo, niño aún, el 22, i en vez de contestarlo, hace pasar por las armas a los inocentes conductores. Por cuatro dias hubo un tiroteo continuo en Río Grande, estando defendido su paso por las fuerzas sutiles al mando del jeneral Urdaneta. El 24 salió Alzuru de la ciudad con una fuerza de cerca de 900 hombres de infantería que pasaron el río i se situaron en la Albina. Una parte de las fuerzas del coronel Herrera al mando del teniente Leocadio Casorla, le salió al encuentro al enemigo i a los pocos tiros obtuvo aquella el más completo triunfo, quedando en la Albina 17 alzurianos muertos, i salva el resto encaminándose al Arraiján. El coronel Herrera ocupa inmediatamente con las tropas a Panamá. Las del jeneral Fábrega llegan el 26 a Arraiján al tiempo que Alzuru había desocupado el lugar, i se encuentra con el cadáver del alcalde Lorenzo Estrada, a quien hizo alancear en castigo de tener preparadas raciones al ejército libertador. Este fue en seguimiento de Alzuru que se había dirigido a Río Grande. Herrera sale de Panamá con su fuerza a batir el enemigo i este es cojido el 27 entre dos fuegos. Al mismo tiempo que lo atacaba el coronel Herrera, lo acometía por un flanco el jeneral Fábrega. La derrota de Alzuru fue completa: dejó en el campo muchos prisioneros, todo el parque, armamento i banderas. Por el momento se refugió con otros en un bosque, pero mas luego fueron todos aprehendidos. El capitán de ingeniero Francisco Araujo, Manuel Estrada, el jeneral Urdaneta i Alzuru, fueron pasados por las armas, como los criminales revolucionarios en dos distintos dias.

Arriba a Chagres el 30, el jeneral Luque con una división de 700 hombres, venida por si era necesaria esa fuerza más para derrocar el gobierno de Alzuru, a la vez que Para impedir cualquier nuevo proyecto de independencia del Istmo que surgiera. Luque nada tuvo que hacer ni en una ni en otra cosa, por lo que se regresó con la fuerza a Cartajena, dejando 200 hombres para la guarnición de la plaza. El gobierno del Istmo se organizó acatándose la constitución i las leyes. El batallón Ayacucho i la compañía de artillería que había en Panamá fueron disueltos. Los jefes i oficiales que promovieron las revueltas en el pais recibieron sus pasaportes, que se estendieron en número de 60. El gobierno del Istmo, el resto del año, permaneció tranquilo i su marcha fue constitucional i legal. El espíritu de revolución fomentado durante las administraciones de Es-

pinar i Alzuru, fue enteramente apagado con la práctica del orden de parte de las autoridades y de parte de las personas influyentes, de quienes las masas populares tomaron ejemplo. La reunión en Bogotá de la Convención constituyente de la república de la Nueva Granada, consoló a los istmeños en la confianza de ver constituido el centro de Colombia, de que estaban ya completamente separados el Ecuador y Venezuela, formando naciones independientes i soberanas. Mientras, el Istmo anduvo el año de la manera que se ha descrito, el resto de la Nueva Granada se encaminaba hacia un gobierno independiente de las dos secciones colombianas, sus anteriores asociadas. En vista del pronunciamiento de la opinión de los pueblos, Urdaneta i sus agentes comenzaron a desmayar. Desde el 7 de abril se dijo que Urdaneta trataba de dimitir el mando i de enviar comisionados a Neiva i Popayán, donde los jenerales Obando i López, a fin de negociar un advenimiento. Urdaneta se hallaba animado del buen deseo de evitar la guerra civil. Hizo que el ministro García del Río dirigiera una nota al jeneral Caicedo, llamándolo al gobierno como Vicepresidente constitucional. Trasládose este en consecuencia a la villa de Purificación i espidió allí el 14 de abril un decreto en que se declaraba en ejercicio del poder ejecutivo i restableciendo el gobierno al pie en que ecsistía el 27 de agosto de 1830. Celebróse un convenio en las Juntas de Apulo por el cual Urdaneta dejaría el mando i sometería las tropas que estaban a sus órdenes a la autoridad del jeneral Caicedo. El Consejo de estado aprobó el convenio i el jeneral Urdaneta declaró haber cesado en el ejercicio del poder ejecutivo. Caicedo quedó reconocido el 3 de mayo como jefe de la republica i lo anunció así a los pueblos por medio de una proclama. Al organizar su administración, hace muchos nombramientos de prefectos para los departamentos i de gobernadores para las provincias i dicta otras providencias de necesidad inmediata. Mas luego se ocupó de otros negocios de reorganización de la república. Resuelve el 7 de mayo convocar una constitución de diputados de los departamentos de Cundinamarca, Cauca, Antioquia, Istmo, Magdalena i Boyacá que había de reunirse en la capital el 15 de octubre. El mismo día se espidió el reglamento en que prescribe la manera de hacerse las elecciones primarias i las secundarias. Los objetos de esta convención eran acordar una constitución para las provincias del centro, elegir los magistrados que debían regirla i ocuparse de los demás negocios convenientes. No sin grandes dificultades, opuestas por el

ejército, pudieron llevarse a cabo las disposiciones del Vicepresidente, pero al fin, el 20 de octubre se instaló la convención. Fueron elegidos Presidente, Vicepresidente y secretario de ella, J. I. de Márques, Francisco Soto i Florentino Gonzáles. El mismo día hizo renuncia de su magistratura el vicepresidente, pero se tuvo a bien diferir el asunto para ,cuando se resolviera si se creaba un gobierno provisional. Desde las primeras sesiones se ocupó la convención de algunos negocios urgentes. Admitió a discusión un proyecto en que se ponían las bases para la organización de la Nueva Granada como nación independiente; otro en que se suprimía la división departamental i las comandancias jenerales de distrito i otro en que se nombraba una comisión para que redactara el proyecto de constitución. Los Ministros de estado Márques, Velez i Obando presentaron sus memorias a la comisión.

Las leyes de más interés que espidió el cuerpo constituyente hasta finalizar, fueron las siguientes: la que declara la inmunidad de los diputados de la convención; la que autorisa al poder ejecutivo para tomar cuantas medidas estimara conducentes a la incorporación del departamento del Cauca; la que ratificaba el decreto ejecutivo de 10 de junio que restablecía en sus grados i honores militares i a todos los derechos de la ciudadanía al jeneral Santander i que le invitara, para que se restituyese al seno de la patria; declaró la convención al mismo tiempo insubsistente las órdenes de proscripción contra ciertos extranjeros por sus opiniones políticas en favor de la libertad i rehabilitó la memoria de José Padilla i demás individuos que fueron asesinados judicialmente i la que suprimió las prefecturas i departamentos, haciendo de las provincias del centro de Colombia un Estado con el nombre de la *Nueva Granada* i estableciendo un gobierno provisorio.

No teniendo ya el vicepresidente de la república trastornos en la capital, envió a Popayán al jeneral López el 28 de octubre a promover la reincorporación al centro del departamento del Cauca.

Colombia dejó de ecsistir para que nacieran de ella tres repúblicas acomodadas a sus hábitos e instituciones naturales.

Venezuela, Nueva Granada i Ecuador, bajo las rivalidades i localismos que creó en ellos el coloniaje, fue imposible que permanecieran unidos por mucho tiempo en un cuerpo de nación bien consolidado.<sup>24</sup>

## Año de 1832

*Vuelve la normalidad al Istmo. Se publica “El constitucional del istmo”, órgano oficial. Situación política, económica y cultural de Panamá. Leyes de este año de la Nueva Granada.*

**S**uprimidas las prefecturas departamentales por la división de la república en provincias conforme a ley de la convención de 21 de noviembre anterior, cesó el prefecto señor Vallarino, de derecho, en su empleo, i nombrado gobernador de la Provincia de Panamá el señor Juan José Argote, se posesionó de su destino. El señor jeneral Fábrega continuó en la gobernación de Veraguas por disposición del supremo gobierno. Ambos gobernadores, así como también el comandante general del Istmo, coronel Herrera, tomaron el mayor interés porque se sofocara toda idea de revolución i en que el orden legal se afirmara solidamente. Jurose la constitución espedita por la convención granadina con entusiasmo, la cual se consideraba por la generalidad de los istmeños como de grandes ventajas para esta porción de la república. Hallábamos en la nueva carta constitucional el sistema gubernativo sencillo que ecsigía el país para elevarse a sus altos destinos. Parecían al mismo tiempo las nuevas leyes neogranadinas bien calculadas para la obtención del comercio libre i la comunicación interoceánica, despejadas como estaban de ese tren de magnitud colombiana; de consuno el gobierno provincial i el pueblo se consagraron a la obra de reorganización con fe i cordialidad.

El señor Argote, en presencia de la situación lamentable de nuestras finanzas, causada por los trastornos políticos i económicos pasados, procuraba día por día organizar las rentas i que sus ecónomos las administraran con pureza y celo. Procuraba tambien el gobernador que la constitución y las leyes se

cumplieran religiosamente, estinguiéndose de raíz la falta de respeto e indiferencia a la lei escrita a que los movimientos revolucionarios de Colombia nos habían conducido i de que vinieron muchos de nuestros males. Siembra el gobernador Argote en buen terreno, en la índole de nuestros pueblos; así que lograba recoger opimos frutos de su labor.

En el gobierno de Veraguas se implantaron los mismos sentimientos que en el de Panamá, de manera que la paz, la unión i el sosiego público se asentaron en todo el ámbito del territorio istmeño con firmeza. De conformidad con la ley de 4 de enero sobre publicaciones oficiales, estableciöse en la ciudad de Panamá *El Constitucional del Istmo* para los actos gubernativos. Y con arreglo al decreto orgánico de tribunales de 23 de marzo que dividió el territorio de la republica en cuatro tribunales de distrito judicial, componiéndose el del Magdalena de las provincias de Cartajena, Santamarta, Mompos, Riohacha, Panamá i Veraguas, los recursos de apelación de las provincias istmeñas se nos facilitaron bastante, cuando anteriormente teníamos que ocurrir a Bogota para esos efectos, que era tan lejana la distancia. El 15 de setiembre se instaló la cámara provincial de Panamá, compuesta de sus diputados. El gobernador les recibió el juramento legal; la corporación luego nombró de presidente i vicepresidente a los señores Juan de la Cruz Pérez i Ramón Vallarino. Organizada la camara, el gobernador le leyó un informe sobre el estado de la provincia, que a la verdad no era sino el de un país en convalescencia, despues de los males que le trajeran los trastornos i revoluciones de los años precedentes. Sin embargo, veíase con placer que la paz interior i el orden constitucional se habían alcanzado i que la marcha del gobierno no se había entrabado, no obstante la carencia de medios suficientes para mantener la vida social, política i económica del país La educación de la juventud se reducía a dos escuelas primarias en la capital; una en cada uno de los cantones de la Chorrera, Los Santos i Portobelo , a un colegio en Panamá en que se enseñaban los idiomas español, latin, ingles, la filosofía i la, teologia moral. De la agricultura decía el señor Argote que escasamente producía lo necesario a la población; el comercio decía que yacía bajo la nulidad a que lo había conducido el tráfico por el Cabo de Hornos, i de la industria esponía que apenas se movía con provecho. A la vista de semejante cuadro, el gobernador se espresó de este modo: “Es imposible tratar del Istmo sin admirarse de que no se haga uso de su impor-

tante localidad. Todo el mundo la contempla como el punto que acerca sus relaciones e intereses, sin navegaciones riesgosas i dilatadas, pero a todos los aleja un tránsito que, por malo, difícil i costoso, anula las ventajas locales porque aún no ha habido una mano diestra que disipe los terribles obstáculos, abriendo un camino de ruedas de Portobelo a Panamá”. Los trabajos de la cámara provincial se redujeron, en la mayor parte, a establecer el régimen administrativo i a crearse rentas.

Las elecciones para miembros del primer congreso nacional, en la provincia de Panamá hiciéronse en el mejor orden i en entera libertad de parte de los electores, Se eligió de senador al Dr. Blas Arosemena i de suplente al, señor Manuel Pardo. Eligiéronse de representantes, a los señores Marcelino Vega, Domingo Arroyo i Manuel Pardo, siendo los suplentes los señores Juan de la Cruz Pérez, Dr. Carlos Icaza i Agustín Tallafarro. Las elecciones para los empleos de consejales tuvieron lugar del mismo modo satisfactorio.

En Veraguas toda clase de elección fue verificada sin coacción ni violencia, habiendo de parte del gobierno el mayor respeto a las garantías individuales en el nombramiento de empleados del pueblo. Sin embargo, por más esfuerzos que hemos hecho para obtener i publicar la lista de los ciudadanos favorecidos para senador i representante en aquella provincia, no lo hemos conseguido.<sup>25</sup>

Con respecto a la Nueva Granada en jeneral, el nuevo año de cosas llevara una marcha regular i ordenada. La convención continuó sus tareas, dando como fruto de sus afanes varios actos de gran importancia. Sancionada la constitución, procedió el 9 de marzo a elegir los altos funcionarios públicos. Para Presidente nombró al jeneral Francisco de Paula Santander i para Vicepresidente al Dr. José Ignacio de Márques. Encargado este del poder ejecutivo por ausencia de aquel, su ministerio se formó del señor Alejandro Velez, del Interior y Relaciones Exteriores; del Dr. Francisco Soto, de Hacienda; i jeneral José Hilario López, de Guerra i Marina.

Tuvimos de la convención, entre otras leyes, la que creó la *Gaceta de la Nueva Granada*, la que suprimió la comisión de crédito público; la que prohibió al poder ejecutivo que considerara ascensos i grados militares; la que autorizó a éste para reconocer al Ecuador como república independiente por medio de un tratado; la que acordara las solemnidades para publicar i jurar la



constitución; la que promoviera la reunión de la asamblea de plenipotenciarios de los estados de Colombia, permitiendo se dieran salvoconductos para volver al seno de sus familias a los desterrados i confinados por su conducta política i declaraba una amnistía por los hechos pasados; la que establecía el derecho de importación; la que organizaba la hacienda nacional sobre regimen interior de la república orgánica de los tratados; que fija los cuerpos de la guardia nacional; que señala sueldo a los empleados públicos; sobre enseñanza i sobre elecciones.

Cerró la convención sus sesiones el 1° de abril. Una de las primeras medidas del vicepresidente encargado del poder ejecutivo, fue mandar al Ecuador una misión que fue confiada al Dr. José Manuel Restrepo i al reverendo Obispo de Santamarta. Entretanto el jeneral López, que se encontraba en Popayan i era decidido sostenedor de la reincorporación al centro de las provincias del Cauca, proclamó con las milicias de la provincia su adhesión a la Nueva Granada. Flores, con tal motivo dio una proclama belicosa, resuelto como estaba a no soltar la presa. El 7 de febrero el cantón de Popayán, por medio de una acta, se reincorporó a la Nueva Granada. Cali, Buga, Cartago, los demas cantones del Valle del Cauca, siguieron el ejemplo. No habiendose podido arreglar la cuestión en el Ecuador de una manera diplomática, los comisionados granadinos pidieron sus pasaportes i dejaron a Quito el 24 de agosto. Rompieronse luego las hostilidades i una división de nuestro ejército a órdenes del jeneral José María Obando, marchó sobre Pasto. El jeneral Farfán, ecuatoriano, que mandaba las fuerzas de su gobierno en Pasto, se retira en desorden, pasa el río Güaitara, corta el puente i ocupa a Túquerres. Entra el jeneral Obando a Pasto el 21 de septiembre i llega a Quito la noticia hallándose reunido el congreso i causa gran alarma. El jeneral Obando ofrece al gobierno ecuatoriano la paz con tal que se devolviera a la Nueva Granada el territorio disputado. El congreso se, presta a hacer la paz encargándole al poder ejecutivo que la negociara. Nombrados los comisionados al efecto por ambas partes, acordaron un tratado de paz, amistad y alianza que se firmó en Pasto el 8 de diciembre. Conforme a sus estipulaciones, reconocieronse mutuamente como estados soberanos independientes la Nueva Granada i el Ecuador, fijándose por límites del primero los mismos que había fijado la ley colombiana de 25 de junio de 1824. Cada, uno de los estados se obligó a reconocer la parte de la

deuda de Colombia que proporcionalmente le correspondiera i desígnase la asamblea de plenipotenciarios de los tres estados colombianos. De esta manera honrosa i digna concluyó la desaveniencia que ecsistía entre la Nueva Granada i el Ecuador, que no debió jamás ecsistir.

El 4 de octubre había llegado a Bogotá el Presidente jeneral Santander, recibíendosele en la capital con los honores del triunfo de la libertad sobre la dictadura i los desórdenes pasados. El 7 se encargó del mando, prestando el juramento constitucional ante el presidente del consejo de estado. Por algun lapso de tiempo despachó con los mismos ministros de estado que halló del gobierno del vicepresidente. Mas despues escogió su ministerio propio, compuesto del señor Alejandro Vélez, como secretario del. Interior i Relaciones Exteriores; Dr. Francisco Soto, de Hacienda; jeneral Antonio Obando, Guerra y Marina. La constitución del año fue halagueña para la paz i la unión de los granadinos.

## Año de 1833

*Lucha de los istmeños por el comercio libre  
y la comunicación interoceánica. Comercio costanero.  
La cuestión Barrot provoca la protesta de Francia.*

No escuchándose el clamor de los granadinos del Istmo por el gobierno de la república, con respecto a la declaración solicitada de comercio libre para los negocios que giran de un mar a otro, i relativamente a la vía de comunicación franca, bien fuera acuática o terrestre, que uniera los dos océanos por esta angosta faja de tierra, nuestra ecsasperación llegó a su colmo en el presente año. El gobierno provincial i el pueblo alzaron su voz de consuno pidiendo la concesión de esos objetos en que se cifrara la felicidad de esta porción importante de la Nueva Gramada, los cuales con sólo quererlo el gobierno nacional, fueron luego realizados con inmenso beneficio de la república i del mundo entero., si bien para el Istmo de Panamá vinieran a ser vitales las medidas en la situación lamentable en que se encontraba. El congreso, contra nuestras esperanzas, nada dijo sobre la comunicación interoceánica i por lo que hace al comercio exterior sin trabas, dispuso el rebajo a 2% de los derechos de importación para las mercancías que atravesaran el Istmo. No meditaron los legisladores de la Nueva Granada que cualquiera contribución que se ecsigiera por lo que se introdujese en los puertos de estas provincias con destino a otros países, anularía el programa de la libertad del tráfico por lo mismo que era preciso en la creación de toda tasa una detención en las aduanas, el procedimiento del resguardo para prevenir los fraudes, i, sobre todo, tener que hacerse reconocimientos de los bultos, abriéndose i ecsaminándose su contenido. La concesión de rebaja de derechos fue, pues, recibida por los istmeños con desagrado, i vista con desdén. Así que volvimos

de nuevo a las plegarias por medio de las cámaras provinciales, de los cabildos cantonales i hasta de parte de los ciudadanos particulares; comercio libre, i vía de comunicación hacia los mares, fue nuestro voto cotidiano, anheloso!

En la marcha de los negocios ordinarios tuvimos de interés algunos en los diferentes ramos de la administración. Con presencia de los datos oficiales que tuvieron la secretaría de Guerra i Marina sobre la población de las provincias de la república, publicó el 1° de julio un cuadro de lo que correspondía a cada una de ellas como contingente para el completo del ejército en los casos de paz, en caso de elevarse a 5.000 a 10.000 i a 20.000 hombres.

A la provincia de Panamá con una población de 66.119 habitantes, le correspondieron 61 hombres en el primer caso, 248 en el segundo i 862 en el tercero, mientras que a la provincia de Veraguas, con 33.966 individuos de población, le tocaron en el primer caso 31 hombres, en el segundo 179 i en el tercero 443.

El gobierno supremo aprobó la designación hecha en las dos Provincias del Istmo de 12 diputados, para la cámara de Panamá i de 9 para la de Veraguas. Asi mismo aprobó la Mayor parte de los decretos de ambas camaras en sus respectivas sesiones del año precedente.

La subdivisión de instrucción pública fue establecida por decreto ejecutivo del 20 de junio, debiendo ejercerse en las dos provincias istmeñas conforme a las funciones que le atribuía el artículo 14 de la ley orgánica de estudios, de 18 de marzo de 1826. Y por otro decreto ejecutivo de la misma fecha de 20 de junio, habiéndose arreglado los cuerpos de la guardia nacional, se mandó formar la de Panamá de 2 compañías de artillería i un batallón de infantería; i la de Veraguas, de un escuadrón de caballería. Recomendose por el gobierno supremo que fuera organizada toda esa fuerza cívica a la mayor brevedad posible.

Por circular de la secretaría de hacienda, de 13 de setiembre, esplicó el poder ejecutivo la inteligencia del parágrafo único del artículo 29 de ley de 13 de junio último, sobre derechos de importación, diciendo que solo los buques nacionales que procedieran de uno a otro puerto de la Nueva Granada, estaban exentos de pagar los derechos de tonelaje i, por consiguiente, que los que no se hallaran en este caso, debían pagar los derechos espresados conforme al referido artículo. He aquí otro inconveniente para el comercio de tránsito que se recargaba con esas contribuciones más.

Respecto al comercio con las costas habitadas por indios, se dispuso que los buques que quisieran traficar con la costa que se extiende de Veraguas, con inclusión de las del Darien desde San Blas hasta Caiman, bien fueran buques nacionales o extranjeros, debían precisamente entrar en el puerto mas, cercano de las referidas costas, de las que estaban declaradas abiertas al comercio extranjero, solicitar en el puerto el pase, satisfacer el derecho de 12 reales por tonelada i proveerse del documento que lo acreditare. Sin estos requisitos ningun buque debía ser admitido al comercio con nuestras costas i los que fueran aprehendidos haciéndolo sin ellos, cayeran en la pena de decomiso. ¡Restricciones i mas restricciones para un país que deseaba libre comercio!

Las elecciones para empleos consejiles, únicas que había que hacer en este año, se verificaron con libertad i entusiasmo. Escojiéronse para todo cargo municipal a los ciudadanos mas influyentes i queridos de los pueblos. *El Constitucional del Istmo* adornó sus columnas con los nombres de los istmeños favorecidos por los cabildos, institución entonces mimada por los hombres liberales de esta porcion de la Nueva Granada.

Mientras pasaban de este modo las cosas en este Istmo, en las otras provincias hermanas i en el gobierno jeneral de la nación se mantenía el entusiasmo por el nuevo orden político de independenciam sole mne de la Nueva Granada. Hasta el ejército daba frecuentes pruebas de su lealtad a las instituciones civiles i de su consagración al mantenimiento de la tranquilidad pública. Reunióse el primer congreso constitucional oportunamente i expidió varios actos que merecieron aprecio por su importancia, como el que estinguió la esportación y estracción; el que establecía un tribunal especial de comercio en todas las capitales de provincia; el que dispuso se imprimieran los proyectos de códigos que redactara el consejo de estado; el que organizó el ejército permanente; el que aclarase los derechos de importación; el que mandó que el poder ejecutivo invitase a los gobiernos de Venezuela i el Ecuador para el arreglo de la deuda colombiana; el que aprobaba ciertos decretos de las cámaras provinciales de Panamá i Veraguas, i el que aprobaba la convención celebrada entre la Nueva Granada y S. M. el rey de los franceses.

Con Venezuela y el Ecuador se llevaban a su término los negocios colombianos i la erección de los estados en repúblicas Independientes. El congreso venezolano en su sesiones del presente año, revocó el 6 de abril el decre-

to que, en 29 de abril de 1832 había espedido, fijando las bases para la unión federativa, i previno al poder ejecutivo que promoviese e iniciara prontamente con los gobierno, de la Nueva Granada i Ecuador, las estipulaciones necesarias para la liquidación i división de la deuda jeneral, que contrajo Colombia i de los derechos i acciones comunes. En consecuencia, el Presidente de Venezuela nombró al señor S. Michelena enviado extraordinario i ministro plenipotenciario, quien partió inmediatamente para Bogota, en donde fue reconocido en tal carácter por el gobierno granadino en 20 de agosto. Nombrado el señor Lino de Pombo, secretario de relaciones exteriores de la Nueva Granada, de ministro para entenderse con el señor Michelena en la celebración de los tratados, principiaron los trabajos; pero faltando el ministro ecuatoriano, no podía adelantarse la negociación que era común a los tres estados i requería la intervención de todos ellos.

Con la Francia tuvo lugar un acontecimiento ingrato que puso a la Nueva Granada en mala inteligencia con aquella potencia de las más poderosas de Europa. Sucedió que en la ciudad de Cartajena ocurrieron desavenencias en los meses de julio i agosto entre un alcalde parroquial i el coronel frances Adolfo Barrot, i en vez de procurarse por los agentes del gobierno de la Francia los medios adecuados para el arreglo de la cuestión, adoptaron medidas violentas contra el decoro i la dignidad que eran debidos a la república. La escuadra francesa de la estación de la Martinica apareció delante de la plaza de Cartajena en tono belicoso a vengar el agravio que se decía inferido al cónsul Barrot. El jefe de la escuadra pidió reparaciones indebidas a la gobernación de aquella provincia, la cual no podía ni debía darlas, teniendo que ceñirse a solo explicaciones del hecho.

Ha sido una práctica en los gobiernos europeos pretender que se prescindiera en los casos de conflicto con las repúblicas suramericanas, de las vías constitucionales i legales para ser satisfechos en sus ecsigencias. Un gobierno de leyes como el de la Nueva Granada tenía que preferir en la ocurrencia con la Francia, ver bloqueado i aun bombardeado uno de sus puertos por marinos franceses, a presentarse degradado i envilecido ante el mundo civilizado por evitar unos cuantos golpes de cañón. Procuróse, pues, calmar la irritación del jefe de la escuadra i hacerlo tomar el camino que aconseja el derecho de gentes. El resultado fue aplazar la cuestión de indemnización para su tiempo legal.

## Año de 1834

*Muere Juan José Argote. Gobierno de Manuel José Hurtado. Decretos sobre comercio libre. El Obispo Cabarcas se posesiona de la Curia. Reducción de días de fiestas religiosas. Arreglo con Francia.*

**T**uvimos en el mes de enero la sensible pérdida del gobernador de la provincia Juan José Argote, después de una larga y penosa enfermedad. Este Istmo le era deudor al ilustre finado de importantes servicios que le prestara, en favor de su libertad republicana.<sup>26</sup> En reemplazo de este magistrado, el presidente de la república nombró, interinamente de gobernador, y mientras tenía lugar la elección constitucional, al señor Nicolás Caicedo Cuero; y habiendo renunciado el cargo, se designó al señor Manuel José Hurtado, que llenó la vacante provisionalmente, sirviéndole de secretario del despacho el señor Agustín Tallaferro. El señor Juan B. Feraud era jefe político del cantón capital. De jefe militar continuó el coronel Tomás Herrera y de gobernador de Veraguas el general José Fábrega. El personal de los empleados de hacienda se hallaba compuesto de los señores José Cucalón y Pedro Antonio Maitin, tesorero y administrador de la tesorería provincial de Panamá de administrador y contador de la aduana de Panamá los señores Manuel García de Paredes y Andrés Mejía; y de administrador e interventor de correos en esta capital, los señores Diego González y Bartolomé García de Paredes.

Había en la ciudad en esta época un colegio público de enseñanza gratuita con cátedras de idiomas castellano y latín, de filosofía y teología, bajo directores bien dotados en rentas. Ecsistían en el Istmo, además, tres escuelas primarias con 205 alumnos, por el método lancasteriano, y once con 386 niños por el antiguo método.

El gobierno de la república oyó al fin nuestra incesante demanda sobre franca comunicación hacia los mares i sobre comercio libre. Se espidieron dos actos legislativos en que dispusiera lo conveniente por entonces en uno i otro asunto. Sobre lo primero, el decreto de 25 de mayo autorizó al poder ejecutivo para contratar bajo privilegio la apertura de un camino de ruedas en el Istmo de Panamá, concediéndose al empresario o empresarios poderlo verificar, bien fuese carretero o de carriles de hierro, pudiendo usarse de algun canal que en parte sirviera para esa comunicación. Si el camino se dirigía por tierras de particulares, se obligaría a éstos a venderlas por su justo precio, i si fuese por tierras baldías, se darían estas a los empresarios sin ecsigirse indemnización. En los puntos convenientes podían ellos construir casas de deposito i demas edificios que fueran necesarios para llevar a cabo el objeto en mira. I por justa indemnización se concedía a los empresarios el goce de los productos del camino, que no sería menos de diez años, ni pasará de cincuenta, i veinte mil fanegadas de tierras baldías en el Istmo, gratuitamente para que las cultivaran. La obra se comenzaría dentro de dos años de otorgado el privilegio, fijándose por el gobierno el tiempo en que debiera estar cumplida. Sobre lo segundo, el comercio libre, la ley de derechos de importación, de fecha 5 de junio, en su artículo 32 dijo: “Todos los efectos que no sean de prohibida importación, podrán introducirse por los puertos habilitados del Istmo de Panamá, sin pagar derecho alguno de importación, tránsito, etc., siempre que los dichos efectos sean destinados para pasarlos i pasen en realidad del Atlántico al Pacífico i del Pacífico al Atlántico; pero si los dichos efectos se destinan al consumo de los habitantes del Istmo, entonces pagará el derecho, de importación”. I el párrafo 1° decía: “Pueden introducirse en el puerto de Panamá sin pagar derechos de importación, cualesquiera efectos i mercaderias extranjeras con el objeto de esportarlos de allí para otros puntos del globo, i dichos efectos i mercaderías permanecerán depositados en la aduana hasta el día en que haya de verificarse la esportación, i los introductores pagarán por derecho de depósito, el primer año el 3%, el segundo el 2% i los demás el 1% etc”.

El 15 de setiembre se reunió la cámara provincial de Panamá, siendo nombrado de Presidente, vicepresidente i secretario los señores Canónigo José Ma. Blanco, José Antonio Miró i José Ma. Herrera, respectivamente. Abiertos, los registros de elecciones de las asambleas electorales sobre



suplente de senador i sobre representantes i suplentes, por Panamá, se procedió al escrutinio i resultaron elegidos el Dr. Domingo Arroyo, suplente de senador; representantes los señores José de Obaldía, Mariano Arosemena i Miguel Chiari; i de suplentes, los señores Manuel Ma. Ayala, Dr. Isidro Arroyo i Pedro Juan de Icaza. El Dr. Blas Arosemena continuaba en la senaturía. La cámara provincial de Veraguas verificó el escrutinio de los registros de elecciones, a su turno, resultando de este modo: para senador i suplente, los señores Gerónimo García i Manuel A. Jaen, i para representantes i suplentes, los señores Pablo Lopez i Escolástico Romero. Relativamente a los trabajos de nuestras cámaras provinciales, nada de importancia tuvieron. El centralismo riguroso de estos tiempos no permitía a las secciones territoriales emprender cosa alguna de positivo progreso, i aun en aquello en que al parecer se alcanzaba, se veían burlados en sus determinaciones por el gobierno nacional no pocas veces. El regimen central no satisfacía las ecsigencias de las provincias en sus diversos intereses en el extenso territorio neogranadino.

En los asuntos eclesiásticos tuvieron lugar dos importantes negocios: el uno la posesión en el Obispado del Dr. Juan José Cabarcas el 19 de septiembre. Desde el 4 de octubre de 1823, la diócesis carecía de Obispo por muerte del reverendísimo Fray Higinio Durán,<sup>27</sup> al cual se debió la construcción del colegio ecsistente en la plaza de la Catedral. Lo fue el otro asunto la expedición del breve pontificio del Papa Gregorio XVI en 31 de enero sobre la reducción de los dias festivos, quedando de éstos al año solamente doce, no incluyendo los domingos. La reforma vino a ser el destierro de la ociosidad con el aumento de los dias de labor. En el resto de la Nueva Granada todo marchaba bien bajo el imperio de la constitución i de las leyes de que era el principal guardián el jeneral Santander.

El segundo congreso constitucional se instaló en Bogotá el 2 de marzo con el *quorum* legal en el Senado i un número ecedente en la cámara de representantes. El presidente de la república al comenzar sus trabajos el cuerpo legislativo, pasó el mensaje de estilo del cual apareciera que el país se hallaba en la via de progreso. Se ocupaba el jeneral Santander de la conclusión del tratado de amistad, alianza, comercio, navegación i límites celebrado con Venezuela i daba aviso de que el celebrado con el Ecuador el 8 de diciem-

bre de 1832, no había recibido aún la ratificación de parte del gobierno de aquel estado.

En todas las provincias de la Nueva Granada se disfrutaba de paz i sosiego. La instrucción pública había hecho adelantos, habiéndose establecido en el año corrido del anterior congreso, 152 nuevas escuelas primarias que con las que existían antes formaban un total de 530. El número de niños que concurrían a dichas escuelas era de 15.169, i de niñas 1841. En las tres universidades, en los colegios i casas de educación se hallaban cursando en las ,clases de gramática, filosofía, teología, derecho civil, constitucional i de gentes, economía política, química, medicina i cirugía, más de 1,700 alumnos. Tuvimos esta vez la complacencia de ver que el Presidente jeneral Santander indicara al congreso como un objeto útil a la común prosperidad, una comunicación terrestre del Atlántico al Pacífico en este Istmo de Panama, con que se salvaran los retardos i las dificultades que se espermentaban entonces a este respecto. Decía él que esa obra daría nueva vida a esta importante porción de la Nueva Granada. I respecto de la situación del tesoro nacional, informó de que en el año económico de 1833 a 34, había habido de ingreso en caja \$2,484,015.75. En medio de este cuadro halagueño de la cosa pública, la cuestión con la Francia no se habia ajustado, pero presentaba la confianza de serlo prontamente.

Fueron de las mas importantes leyes que diera el congreso, la de elecciones; sobre depósito i conservación de impresos en la biblioteca nacional; la orgánica y de régimen de las provincias, cantones i parroquias; sobre procedimiento civil; la que autoriza al poder ejecutivo para contratar bajo privilegio la apertura de un camino en este Istmo; sobre reforma periódica del censo de población; ecsimiendo del pago de diezmos a ciertos cementerios; la que ecsimia por un año de los derechos de alcabala a las de Chágres i Cruces; i la convención entre la Nueva Granada, Venezuela i el Ecuador sobre reconocimiento i división de créditos de Colombia. Cansados los ministros plenipotenciarios de Venezuela i la Nueva Granada de esperar al Ministro del Ecuador para la conclusión de los tratados sobre los negocios colombianos comunes a las tres repúblicas, firmaron el 23 de diciembre el tratado sobre la división de la A la Nueva Granada tocaron 50 unidades del total, a Venezuela 28 i al Ecuador 21. En la misma proporción debian repartirse los haberes i acciones en favor de

Colombia. La base aceptada, para este arreglo fue la población de cada una de las tres repúblicas, conforme al censo jeneral de 1825. La solución de cualesquiera duda o reclamo que hubiera contra Colombia respecto de intereses pecuniarios, debía decidirse por una comisión de ministros colombianos que se establecía por el mismo tratado, siendo su residencia la ciudad de Bogotá.

La cuestión con la Francia concluyó al final del año de un modo satisfactorio. Referido el arreglo del asunto a una negociación directa con el gobierno de aquella nación, el de la Nueva Granada envió a Paris un agente diplomático competentemente instruído i después de habidas algunas conferencias entre éste i el ministro de negocios extranjeros del reino, fue aceptado un proyecto de acomodamiento presentado por el agente granadino. Los culpables en los sucesos de Cartajena fueron juzgados i sujetos al resultado del juicio, i por lo que hace a la indemnización al cónsul Barrot fue de \$25.817 por el justiprecio de las cosas. La paz i amistad renacieron entre los dos países.

## Año de 1835

*Gobierno de Pedro de Obarrio. Portobelo y Panamá, puertos libres. Concesión Thierry para la comunicación interoceánica.*

La gobernación de la provincia de Panamá seguía encargada interinamente al Dr. Hurtado i con el secretario Tallafarro. El jefe político del cantón capital lo era D. Pedro de Obarrio. Para la provincia de Veraguas fue nombrado gobernador constitucional Manuel Ayala, que aceptó i sirvió el empleo. En lo de rentas fiscales había, que la aduana de Chagres era desempeñada por Lino Brájimo, i Fernando Melo como administrador i contador, respectivamente, mientras que la aduana de Portobelo era administrada por el señor Encarnación del Bosque. El producto anual de las principales oficinas provinciales de Panamá podía calcularse aprocsimadamente para el año económico de 1° de septiembre de, 1834 a 31 de agosto de 1835, en el cual la administración de Panamá tuvo de ingreso \$52.130,53 i la tesorería de la misma ciudad \$102.556 a que iba a refundirse el tabaco, al aguardiente, los más productivos después de las aduanas. Las oficinas fiscales de Veraguas producían un año económico con otro, la tercera parte de lo que rendían las de la provincia de Panamá, o sea, un  $33 \frac{1}{3}$  de sus rentas. Por decreto del poder ejecutivo de 20 de junio se mandó que del tesoro de Panamá se acudiera con \$240 anuales para la publicación de *El Constitucional del Istmo*, cuyo periódico debía contar, además, con los productos de la venta i suscripciones para su sostenimiento. Por otro decreto ejecutivo de 27 de junio se organizó un nuevo colegio, dándosele un rector, un vicerector, un pasante, un capellán, un cate-drático de la clase de teología, dos de la de medicina, dos de la de jurispruden-

cia civil i canónica, una de ciencias filosóficas esactas i naturales uno de latinidad i gramática castellana i uno de idiomas vivos, hallándose con sus dotaciones en corriente todos esos empleados, pues el colegio de Panamá contaba con pingues rentas que le producían sus capitales acensuados. I por otro decreto del poder ejecutivo de 26 de octubre se declaró que conforme al censo de población de la provincia de Panamá, que era ya de 77.452 almas, le correspondía un senador i tres representantes al congreso, i a la de Veraguas, con 42.514, le tocaba un senador y dos representantes. Con arreglo al mismo censo de población declaró el gobierno que la cámara provincial de Panamá constaba de 12 diputados i la de Veraguas de 9.

Sobre las grandes cuestiones del comercio libre i la comunicación interoceánica, alcanzamos en el presente año dos importantes decretos legislativos con fechas 25 i 27 de mayo. Por el primero se declararon libres durante 20 años, los cantones de Portobelo i Panamá para el comercio de todas las naciones que no fueran enemigas de la Nueva Granada, sin que ningun efecto estuviere prohibido en ellos. Los buques mercantes nacionales i extranjeros podrían permanecer indefinidamente en los puertos de los dos cantones espresados, sin que a la entrada, residencia i salida fuesen molestados por los empleados fiscales, bajo ningun pretexto. No se ecsigía en los cantones mencionados derechos de tonelaje, anclaje, importación, esportación, alcabala, depósito, ni otro alguno de los establecidos en las leyes comerciales. No había estancos de tabaco, ni de aguardientes en los cantones de Panamá i Portobelo; tampoco se ecsigia la contribución sobre la destilación i venta de los aguardientes. Las aduanas de Panamá, Portobelo i Chagres, como resultado de estas franquicias estaban llamadas a tener un activo movimiento. Sin embargo, la ley no empezaria a regir hasta, que no se estableciera una comunicación franca entre los dos mares.

Por el otro decreto se concedió al barón de Thierry el privilegio de abrir un canal por las aguas del Rio Grande, del Chagres i de la bahia de Limón, adoptando los puntos que creyese más ventajosos para el seguro tránsito de buques que no calasen más de 10 pies de agua i de los cargamentos que pasaran de uno a otro océano. Concedieronle igualmente aquellos terrenos pertenecientes a la Nueva Granada que pudieran necesitarse para el establecimiento de muelles i otras obras indispensables al servicio del canal. Abier-

to que fuese este, se otorgaba el derecho exclusivo de navegación al barón de Thierry, en buques o botes de vapor o que fueran movidos por cualquiera otra potencia mecánica o animal, gozando del privilegio de remolcar embarcaciones de toda especie por dicho canal, i de eccigir impuestos sobre el paso de buques i cargamentos que naveguen por él conforme a la tarifa que hiciese parte de tales. El gobierno de la Nueva Granada no ecsigía derechos de ninguna especie a los efectos i mercancías extranjeras que atravesaran el Istmo por el canal, para ser consumidas en otros paises. Todos los efectos i especies destinados al liso del canal i de las obras indispensables para su servicio, serán uso introducido en el Istmo libres de todo derecho. No se permitirá, entretanto, otro privilegio para las obras de canalización lo de caminos interoceánicos a ciertas distancias del canal del barón de Thierry. Este, por los privilegios que le eran concedidos, se obligaba a profundizar los rios Grande i Chagres, a excavar terrenos por donde debieran ellos unirse, mantener el canal en buen estado, a construir las represas, esclusas i demás obras, a construir los muelles i almacenes nuevos, a ceder a la república el canal a los 50 años de su construcción en buen estado, asi como todas las obras pertenecientes a él, a dar principio a la empresa dentro de dos años i terminarla a los tres de principiada la obra, a pagarle a la Nueva Granada el 1% del producto total de fletes, remolques, tránsito de pasajeros i de buques i demás ramos de entrada de dicho canal.

La cámara provincial de Panamá se instaló el dia señalado por la ley, nombrando de Presidente i vicepresidente a José María Goitia i José Angel Santos. Entre los decretos que espidió, los principales fueron el que destinó \$3.000 de las deudas del colegio provincial para la conclusión del nuevo edificio levantado por el reverendísimo Obispo Higinio Durán; el que completó la fuerza del ejército en la parte que nos correspondía en tiempo de paz, conmoción interna a mano armada o invasión exterior repentina, i el que designó los gastos del año en viáticos i dietas de los diputados, sueldos del comandante jeneral, secretarios i oficiales escribientes, con más los útiles de escritorio.

La situación de la Nueva Granada en lo jeneral, era grata. El congreso se reunió el 1° de marzo. Las diputaciones de las dos provincias del Istmo concurrieron en su totalidad, decididas a trabajar con todas las fuerzas i vigor patriótico por la erección de las dos grandes columnas del edificio, el engran-

decimientoy prosperidad de esta porción interesante de la república, a saber: el comercio y la comunicación espedita entre los océanos.

El Presidente Santander dio su mensaje en que se leía, entre otras cosas, lo siguiente: “La reunión del tercer congreso de la Nueva Granada, verificada en el mismo día prescrito por la constitución, en fuerza de otra diligente sumisión a la ley, debe ser un motivo de júbilo para los granadinos que ven en ello un paso interesante a la estabilidad de nuestras instituciones ..... Las variaciones sustanciales felizmente acaecidas en España, han comenzado a inspirarnos la confianza de que al fin ha de quedar resuelta completamente para siempre la cuestión suscitada en 1810 y que por nuestra patria lo ha sido ya gloriosamente con la independencia de que goza el país..... La desagradable desavenencia ocurrida con la Francia por causa del ultraje hecho al cónsul en Cartajena, ha sido arreglada sin desdoro de la Nueva Granada, quedando felizmente restablecidas nuestras relaciones de amistad con aquella nación .... Aunque no ha sido aún ratificado por el gobierno de Venezuela el tratado de alianza, amistad y comercio celebrado el 13 de diciembre de 1833, nuestras relaciones con aquella república se han conservado del modo más franco, legal y amistoso.... Durante el receso de la legislatura han sobrevenido graves e imprevistos acontecimientos, en el Ecuador que me han impedido llevar a efecto en todas sus partes el decreto de 19 de mayo relativo a la ratificación del tratado de paz de Pasto. Una insurrección iniciada en Guayaquil contra la administración entonces existente, fue estendiéndose sucesivamente por las demás provincias hasta haberse hecho general con la ocupación de Quito.... El orden público ha sido un objeto de muy preferente atención para el gobierno. La seguridad del estado, las mejoras intelectuales, morales y políticas, las garantías individuales, las empresas de la industria, los establecimientos útiles y benéficos, el honor y el crédito de la Nueva Granada, todo depende del orden que resulta de la fiel obediencia de las leyes .... Los adelantamientos que sigue haciendo la educación y la instrucción, son muy satisfactorios. En el último año se han establecido 85 escuelas por el método de enseñanza mutua; el número de alumnos asciende a 20.931. Se han abierto los colegios de Medellín y Vélez, se ha formado la casa de educación de Buga, y se ha creado el colegio de la provincia de Pamplona a virtud de donaciones patrióticas del cantón de Jirón .... Conforme a la prudente variación que ha hecho

la ley, el último año económico solo comprende nueve meses contados desde el 1° de diciembre de 1833 al 31 de agosto de 1834. El producto de lo recaudado en este tiempo por contribuciones nacionales de que ha podido disponer el gobierno, ha sido de \$1,740.904, i lo invertido en los gastos públicos \$1,749,775.60”.

Las leyes i decretos espedidos por el congreso, fueron, entre otros, los que siguen: abolición de la alcabala menor; la que concede a los cantones de Panamá i Portobelo ciertas franquicias para cuando ecsistiera un canal o un ferrocarril interoceánico; la que concedió privilegio para la apertura de un canal fluvial por el Istmo de Panamá; la que concede terrenos para los cementerios de extranjeros no católicos; la que declara libre el interés del dinero; la que concede el pase al *Breve* pontificio sobre reducción de días festivos; la que aplica a las rentas provinciales los edificios de conventos suprimidos; la que declara a Montijo y Bocachica puertos habilitados para la esportación e importación; la adicional a la enseñanza pública, etc.



## Año de 1836

*Bocas del Toro es puesto bajo el gobierno granadino.  
Concesiones de privilegios a Biddle y la Sociedad Granadina  
para hacer el Canal. El Chagres destruye a Cruces.  
Conflicto con Inglaterra por la cuestión Russell-Paredes.*

**R**enuévanse constitucionalmente en el presente año, los gobernadores de las provincias del Istmo. Para la de Panamá fue nombrado el señor Pedro Obarrio i para la de Veraguas el señor Manuel Ayala, hijos del país ambos. El jefe Político lo era Mariano Arosemena. Hallándose Bocas del Toro poseído por extranjeros sin sujeción al gobierno de la república, a quien el territorio perteneciera, el poder ejecutivo nacional envió a aquel punto una expedición provista de todo lo necesario para organizar en la isla la administración pública, formando un nuevo cantón de la provincia de Veraguas con el nombre de las Bocas del Toro. El escito de tal expedición de carácter pacífico fue feliz, pues el comisionado del gobierno, Ildefonso de Paredes, llenó su encargo satisfactoriamente. Con el nombramiento de jefe político que obtuvo, quedó mandando el cantón en lo político, i de jefe militar el mayor José María Cantera, que acompañaba al señor Paredes. Los habitantes se mostraron contentos bajo la Nueva Granada i su constitución i leyes liberales. En medio de lo que deseábamos, que el tribunal del distrito se instalase prontamente, se presentó el inconveniente de que en la provision de las magistraturas se halló una duda que debiera resolver el congreso. Era que a la corte suprema sólo había llegado la propuesta de la cámara provincial de Panamá, faltando la de Veraguas. Como consecuencia del régimen central se necesitaba esperar un año mas.

Sabiéndose que el baron Thierry encontraba embarazos no pequeños para llegar a la realización de la obra del canal, cuyo privilegio le estaba

otorgado por el gobierno de la república i queríamos, que a la mayor brevedad se excavase, espidióse un decreto por el congreso de este año en favor de una obra semejante de comunicación interoceánica, presupuesto, el caso del abandono por parte de Thierry de su proyecto. En el decreto se decia que se concedia privilegio para abrir una comunicación interoceánica por el Istmo de Panamá a aquella o aquellas personas nacionales o extranjeros que ofreciesen mayores ventajas a la Nueva Granada bajo las bases que se espresaban i que precisamente eran las que se consideraban más allanables para alcanzar el fin deseado. La comunicación venia a ser de canal fluvial i camino carretero por el sistema macadams o de carriles de hierro. Para estimular el interés de los empresarios más i más, se les concedian 72.000 fanegas de tierras baldias, i ocurrieron optando al privilegio el señor Carlos Biddle, ciudadano de los Estados Unidos, por si a nombre de los individuos que tuvieron a bien asociarse en aquella empresa, de una parte, i de la otra, Vicente Azuero, Francisco Montoya, Diego Davison, Joaquín Orrantia, Raimundo Santamaría, el jeneral José Hilario López, Joaquín, Escobar, Juan Manuel Carrasquilla, Ignacio Morales, Pedro Ignacio Balderrama, Diego Fernández Gómez, Alejandro Macdowall, José de Obaldía i Miguel Saturnino Uribe, ciudadanos granadinos. El poder ejecutivo por decreto de 27 de junio adjudicó el privilegio a los que lo solicitaron i los demás que en los Estados Unidos se asociaran al coronel Biddle, conforme a su petición.

La cámara de la provincia de Panamá se instaló el 15 de setiembre con 10 diputados i eligió de Presidente i vicepresidente al Dr. Blas Arosemena i al bachiller José Agustin Arango. De secretario sirvió José Angel Santos, diputado al mismo tiempo. De las ordenanzas dadas hacemos mención de la que dispuso corte i tanteo de los fondos provinciales; la que dispuso multas a los encargados de dar cuentas que no las presentaran oportunamente; la que decretó ciertas penas a los diputados que no concurrieron el día de la instalación a la cámara; la que creó el consejo municipal de Parita i designó una escribanía al cantón.

En las escuelas primarias hubo notable adelanto en el año. Tuvieron lugar lucidos exámenes de niños en las parroquias de San Felipe, Santana, Cruces, Gorgona i Taboga, i de niñas de San Felipe i Santana, en los institutos del Carmen i las Mercedes, establecidos por la jefatura política cantonal

últimamente. El colegio provincial prestó certámenes de latinidad, idiomas castellano, ingles, frances i filosoffa.

Verificáronse las elecciones para diputados a las cámaras de las dos provincias, i las de representantes al congreso, resultando nombrados por Panamá los señores José de Obaldía, Bernardo Arce Mata i Tomás Herrera, i por Veraguas, Ramón de la Guardia i Ramón García de Paredes. El consejo municipal de Panamá hizo una representación ardorosa en que pide que se revocara el artículo 13 de la ley de 25 de mayo de 1835, por el cual se aplazó la libertad de comercio para cuando tuviéramos la comunicación espedita entre ambos mares.

El 24 de diciembre llegó a la ciudad de Panamá el jeneral Pedro A. Herrán, nombrado comandante jeneral la plaza. El gobierno de la república estaba resuelto a correr todos los azares de la guerra, antes que dejar humillar el país ante el mundo. Los istmeños, por nuestra parte, estábamos decididos a sostener el gobierno patrio en caso de que las fuerzas navales británicas, que ya nos amenazaban, verificasen la agresión al territorio del Istmo. Corrimos todos a las armas i el país se presentó en el mejor estado, de defensa, respirando un verdadero aire de patriotismo.<sup>28</sup>

Una avenida formidable del Chagres vino a aumentar nuestros males internos. Arruináronse a consecuencia del desborde de las aguas de este río, 58 casas de la parroquia de Cruces, llevadas unas por la corriente impetuosa i destrozadas las otras por el fuerte choque fluvial que recibieran como mas sólidas. Muchos vecinos quedaron reducidos a la mendicidad i necesitados de vivir en las calles de la población. El gobierno nacional, condolido de las desgracias de los cruceños, mandó se diera del tesoro de la república la cantidad de \$250 a aquellos que sufrieran en sus propiedades a virtud de la inundación, dando asi el ejemplo para formarse una suscripción por los particulares en mayor escala. El resto de la república se hallaba bien, marchando por la via del progreso. Sólo había de ingrato el conflicto con Inglaterra por el conflicto de Russell que daba a esperar, por sus procedimientos, que terminase decorosamente. El senado eligió para Presidente i vicepresidente al reverendo Obispo de Antioquia i al Dr. Eusebio María Canabal. La cámara de representantes nombró de Presidente al Dr. Ezequiel Rojas i de vicepresidente al Dr. Vicente Lombana. El presidente de la república les presentó el mensaje de

estilo, del que copiamos algunos párrafos: “Nuestras relaciones amistosas i mercantiles con los Estados Unidos del Norte, la Gran Bretaña, Holanda y Francia, han continuado sin alteración, i respecto a las naciones con quienes no hemos celebrado tratados, no ha ocurrido motivo alguno de queja. Recientemente he recibido con particular gozo la noticia oficial de que la Santa Sede ha reconocido pública i solemnemente al gobierno de la Nueva Granada i admitido nuestro agente con el caracter, de diplomatico con que se ha acreditado.... Tengo fundadas, esperanzas de que el congreso de Venezuela apruebe en la actual sesión el tratado de amistad, alianza i comercio celebrado en 1833. Nuevas escitaciones se han dirigido a aquel gobierno al efecto, i no es de temer que desconozcan los representantes de aquella república el interés i la necesidad de fijar permanentemente los límites de ambas repúblicas i el modo de afiansar las relaciones de amistad que naturalmente eccisten entre los dos pueblos. Por fin he logrado terminar amistosa i decorosamente las complicadas cuestiones que ventilábamos con el gobierno del Ecuador. El tratado de paz celebrado en Pasto en 1832 ha sido debidamente ratificado por aquel gobierno, previa la correspondiente aprobación del cuerpo representativo... Del censo jeneral de la república formado en conformidad de la lei, resulta que la Nueva Granada tenía el principio del año próccimo pasado, una población de 1.686.038 almas, la cual eccede en 157.779 a la que produjo el censo formado en 1825... Las cámaras de provincia i los consejos municipales i comunales toman interés en las mejoras materiales que la ley les encarga según los recursos de que pueden disponer... El año económico de 1° de setiembre de 1834 a 31 de agosto de 1835, ha dado al tesoro granadino el producto de \$2.337.836,75 como contribución aplicable a los gastos nacionales i en la cual no se incluye el valor del tabaco comprado por el gobierno que eccistia en especies en las facturas i oficinas el 1° de setiembre del año prócsimo pasado, que alcanza a unos \$300.000. El egreso del tesoro en los gastos nacionales ha sido de \$2.211.554,15, aunque faltan por cobrar varios gastos legales... Satisfactorio en sumo grado es para el ejecutivo, comunicaros que en cumplimiento de las leyes espedidas en 1834 i 1835, se ha amortizado de la deuda interior de Colombia, la suma de \$204.134,4 3/4 con los intereses adeudados.”

De las leyes dadas, por el congreso, las mas notables: fueron: la adicional a la organización de los tribunales: la que organiza provisoriamente la adminis-

tracción política del territorio de Bocas del Toro, la que crea el cantón de Parita en la provincia de Panamá; la que forma los pesos i medidas nacionales; la que declara la Iglesia episcopal de Panamá sufragánea de la metropolitana de Bogotá; la adicional a la organización del régimen de las provincias, cantones i distritos parroquial.

Relativamente a los negocios de Colombia, el congreso hizo una fuerte inculpación al gobierno del Jeneral Santander, porque convino en que se firmara el tratado oneroso que descargó a Venezuela de una gran parte de lo que debiera corresponderle de la deuda. Objetósele que la división no debió descansar en la población solamente, sino considerarse la riqueza individual, porque Venezuela con menos población que la Nueva Granada, era mas rica proporcionalmente. La convención de 23 de diciembre fue rechazada en la cámara de representantes por una gran mayoría, por lo cual los secretarios de estado señores Pombo, Soto i Obando renunciaron sus carteras. Creyendo el jeneral Santander que el rechazo era definitivo, invitó a los gobiernos de Venezuela i Ecuador a un nuevo tratado. El Ecuador convino con la medida, mas no así el de Venezuela.

Habiendo recibido el poder, ejecutivo avisos de Cartajena i otros lugares de que Inglaterra se disponía a bloquear ciertos puertos de la Nueva Granada a consecuencia de la ocurrencia con el proconsul Russell, espidió un decreto con fecha 13 de diciembre en que autorizaba a los gobiernos de las provincias de Cartajena, Riohacha, Santamarta, Panamá i Veraguas para que aumentaran la fuersa de todas armas hasta donde lo creyeran necesario a fin de atender a la defensa de las plazas i provincias de su respectivo mando, bien por medio de reclutamiento, o llamando al servicio la guardia nacional. El consejo de estado insinuó al poder ejecutivo al mismo tiempo, que debiera negarse a acceder a las demandas hechas por el gobierno ingles, relativas a dicho negocio del preconsul, i que si todas las vías de transacción compatibles con la constitución i las leyes fueran inutiles, cumpliendo con su deber usara de la fuersa pública para salvar el honor nacional i repeler la agresión que se hiciese contra el Estado, hasta donde alcansaran las fuersas i recursos.

## Año de 1837

*Hostilidad de la Gran Bretaña contra la Nueva Granada.  
El Istmo se apresta a la defensa contra el Comodoro  
Peyton. Arreglo diplomático da fin al conflicto.*

La cuestión de la Gran Bretaña por lo acaecido en Panamá con el proconsul Russell, llegó este año hasta el estado de hostilidad por parte de los agentes del gobierno de su majestad británica. El 21 de enero unos buques de aquella nación al mando del comodoro Peyton entraron en el puerto de Cartajena bajo declaración de bloqueo de la plaza. El comodoro manifestó al gobierno de la provincia que tal medida se adoptaba a consecuencia del vejamen inferido a Russell. Al recibirse la noticia en el Istmo, se creyó que la escuadra británica se dirigiría luego de Cartajena a Portobelo i Chagres, a efecto de arrojar sobre estos puertos ístmicos algunas balas de cañón i a cometer otros actos mas de violencia, como la mejor razón de una nación poderosa sobre otra débil. El gobernador de Panamá, en semejante situación llamó a tomar las armas a los hombres capaces de defender el país. También llamó a la milicia a inmediato servicio. Entretanto la causa seguida al procónsul había concluido el 3 del mismo mes de enero i el juez Diez había sido sujetado a juicio por la herida que de él recibiera Russell con el bastón, tratando de contener sus ímpetus violentos. La sentencia pronunciada contra el proconsul Russell fue absolutoria i pareció mas bien la obra del miedo que el fallo de estricta justicia. Pero la libertad que recibió el reo consular hizo que Peyton se calmara con respecto a las medidas bélicas iniciadas. Llegó el 10 de Febrero un aviso oficial del jeneral José Hilario López, comandante jeneral de Cartajena, al gobernador señor Obarrio sobre la terminación de la desaveniencia con Inglaterra, siendo lo mas importante de lo que acordaron entre dicho jeneral i Peyton, in indemnización a Russell, estimándose los días que estuvo preso, en

cantidad de \$5.000. Publicóse por bando la reconciliación habida entre el gobierno ingles i el de la Nueva Granada, i desde ese momento volvió el Istmo a su estado normal. El señor Obarrio, que se ocupaba de hacer la visita al interior de la provincia, la puso en práctica el 3 de marzo, despues de licenciar la milicia. En lo relativo al regimen fiscal hubo una variación en el personal de la aduana de Panama, para que fue nombrado administrador Mariano Arosemena, i contador Carlos Fábrega.

Como habían cesado los representantes de la provincia de Panamá, el señor Obaldia por haber concluido su período i los señores Herrera i Arce Mata por renuncia que hicieron, eligiéronse nuevos representantes recayendo el nombramiento en José de Obaldía, José Remón i Juan Díaz, i el de suplentes en los señores Marcelino Vega, Pedro Arroyo i José Ma. Goitia. Teniéndose que reemplazar a los senadores de las dos provincias que habían cesado de serlo por ministerio de la ley, fueron elegidos el Dr. Blas Arosemena por Panamá i suplente Antonio N. Ayarza, i por Veraguas el jeneral José Fábrega.

El gran desideratum, la instalación del tribunal del distrito del Istmo no pudo tener lugar porque nombrados los doctores Esteban Díaz Granados i José Ma. Baloco de magistrados jueces, i el Dr. Judas Tadeo Landinez de fiscal, se negaron los tres a aceptar las plazas judiciales i tuvo que ocurrirse a nuevas propuestas por las cámaras provinciales istmeñas que reunidas oportunamente se ocuparon del asunto con celo, asi como tambien de los demas deberes que la ley les impusiera. Es demas decir que vino a necesitarse la espera de otro año mas para tenerse en este Istmo la corte de apelaciones bajo ese régimen lento restringido del centralismo que rigiera a la república.

No faltó algo de importancia para la vida del comercio. Se concedió a nuestros puertos del Pacífico que las cargas i descargas de los buques pudieran hacerse a otras horas ademas de las designadas por la ley de importación; i se declaró también que la libertad de los derechos de importación a las mercancías de tránsito se extendia a los metales preciosos, ya fuera en barras, piedras, pasta o polvo. Pero contrario a los intereses del tráfico, tuvimos un decreto ejecutivo del Dr. Márques de fecha 7 de julio, dando reglas para la traslación de los efectos de comercio de Chágres a Panamá, el cual impuso duras trabas a los cargamentos de tránsito, tales como ponerles marca con tinta o fuego a los bultos, pesarlos para conducirse, con una noticia de su

peso, i, finalmente, darse fianza por los importadores o sus agentes para responder de cualquier falta en las prevenciones que se hicieran sobre el modo de trasladarse de la aduana de Chárges a la de Panamá.

Por muerte del cónsul inglés Mr. Tomás Turner, residente en la ciudad de Panamá, el gobierno de su majestad británica nombró en reemplazo al señor José Cade, que recibió el *exceqatur* en sus letras patentes de consul en esta plaza. Justo es decir que Cade fue muy popular en el Istmo a mérito de las cualidades personales que lo adornaban.

Por lo que hace a la situación de la Nueva Granada en jeneral, arreglada que fue la cuestion internacional con Inglaterra, volvió por encanto la tranquilidad pública alterada por ella. El congreso nacional se instalo el 1° de Marzo i el poder ejecutivo le pasó por medio del secretario del interior, el mensaje presidencial, del cual tomamos los siguientes párrafos: “Estaba el poder ejecutivo muy distante de temer que el gobierno de su majestad británica hallara justos motivos de ofensa en el procedimiento judicial ejecutado en Panamá a la persona del proconsul británico, acusado de haber herido con ventaja i alevosía a un ciudadano granadino. El gabinete británico, sin embargo, formulo queja de ello i dicto órdenes a su ministro residente en esta capital para eccigir del poder ejecutivo satisfacciones enteramente opuestas al honor nacional i superiores al poder que la constitución me había conferido, i lo que es mas de admirar en un gobierno tan ilustrado como el de la culta nación inglesa, acompañándolas de la amenaza de la fuerza, i rechazando aquella ilustración que en las disputas internacionales suministra la discusión. El congreso será informado con presencia de todos los documentos relativos al negocio ... El orden público i la estabilidad de las leyes constitucionales han hecho considerables i consoladoras ganancias. A medida que van disminuyendo los elementos de trastornos i que los pueblos experimentan de día en día los beneficios de la paz i de las garantías sociales, la Nueva Granada adquiere hábitos de orden i se afianza a su adhesión a las instituciones ... En el año económico que empezó el 1° de septiembre de 1835 i acabo el 31 de agosto de 1836, el producto de las rentas destinadas para los gastos de la administración ha ascendido a \$2.317.400, 4 3/4, i el egreso a \$2.215.200 1 1/14, incluidos \$18.726. 1 1/2 invertidos en efectos de continuo consumo de las oficinas ... Yo fui llamado por el voto nacional a presidir la Nueva Granada en circunstancias las mas



delicadas i espinosas, cuando el pueblo acababa de restablecer el imperio de la lei; cuando las agitaciones interiores habían engendrado tantos enconos i animosidades; cuando la convencion constituyente habia decretado la independencia granadina i trasándole una carrera propia; cuando el gobierno tenía que organizar la administracion, resistir a un tiempo las reacciones contra el sistema establecido i contra las personas encargadas de sostenerlo i las desmesuradas eccigencias de la ecsaltación, plantear el código político, conciliar la legislación española, la colombiana i dictatorial con la granadina, todas mas o menos oscuras i deficientes, restablecer la moral pública, realizar la sumisión del poder militar al civil, deslindar con Venezuela i el Ecuador los intereses que había creado la estinguida republica de Colombia, proteger el desarrollo de la riqueza nacional i ocurrir a los acreedores granadinos i extranjeros con un tesoro deficiente aun para acudir a los mas precisos gastos de la administración. Confiado menos en mis propias fuersas que en la opinión de la gran mayoría nacional, en la esperimentada lealtad del ejercito i en la eficaz cooperación de los buenos ciudadanos i particularmente del cuerpo legislativo i de los secretarios i consejeros del gobierno, emprendo con firmeza, celo i buenas intenciones el desempeño de los graves deberes puestos a mi cuidado.”

A los cuatro días de la instalación del congreso procediose al perfeccionamiento de la elección para Presidente de la república, contrayéndose a los señores José Ignacio de, Márques, José María Obando i Vicente Azuero, que tuvieron el mayor numero de sufragios en las asambleas electorales. El Dr. Márques alcanzó el mayor número por la division de los liberales que tuvieron por candidatos a Obando i Azuero, i mediante la mayoría conservadora del cuerpo legislativo se tomo de la terna al Dr. Márques. Los trabajos del congreso fueron, entre otros, la espedición de la ley que amplió la facultad de los gobernadores para llamar al servicio la guardia nacional; la que declaró libre de todo derecho nacional los metales preciosos que transitaran por el Istmo de Panamá; la que prohibía los aprestos de guerra contra estados vecinos; la que asignaba renta fija a los Obispos de Cartajena, Pamplona, Santamarta i Panama; que concedia \$2.000 por via de préstamo para la reedificación del hospital de Santiago de Veraguas; el código penal; permitiendo la carga i descarga de buques en los puertos del Pacífico a horas estraordinarias. I sobre las negocia-

ciones colombianas, a petición del nuevo Presidente se examinó de nuevo la convención de 23 de diciembre de 1834 i fue aprobada, poniendo así al gobierno en aptitud de ratificarla. La opinión pública había mostrádose ya favorable al tratado de la división de la deuda, creyéndose conveniente prevenir toda cuestión con Venezuela.

El 1° de abril emitió el Dr. Márques una alocución entrañando el programa de gobierno que abrigara. Ofreció observar estrictamente la constitución i cuidar de que fuese cumplida en todo el estado. Dijo que la libertad era el idolo de su corazón, pero que no debía confundirse con la borrascosa licencia; que velaría en que se respetasen las garantías individuales; que pondría todo el interés en que se derramara la educación hasta en las últimas clases de la sociedad, con lo demás que en tales casos se promete. Pero lo que llamó la atención jeneralmente fue la parte que hablaba sobre la religión, en que dijera: “La constitución impone al gobierno un deber que esta en el fondo de mi corazón i de acuerdo con mis mas caros sentimientos: el de proteger a los granadinos en el ejercicio de la religión santa de Jesús, de esta religión celestial que sin limitarse a preparar bienes eternos, ha mejorado considerablemente las sociedades. Fue esta, religion sencilla i sublime, la que rescató el cuerpo entero de la ley natural, fijó la verdadera idea de lo justo, purificó las costumbres, santificó el amor de los hombres i lejos de agravar el yugo de la autoridad sobre ellos, les enseñó que tienen un origen i derechos comunes. Ella alijeró la servidumbre, dulcificó la tiranía i civilizó las naciones. Si la brújula, dice un sabio, descubrió el universo, el cristianismo lo ha hecho sociable.”

El nuevo Presidente siguió en el despacho de los negocios gubernativos con los secretarios del Interior i relaciones exteriores Lino de Pombo, i con el de guerra i marina jeneral Antonio Obando. La cartera de hacienda la confió al señor Simón Burgos.

## Año de 1838

*Gobierno conservador del Presidente Dr. Márquez.  
El Istmo sin Tribunal Judicial. Caducidad de la concesión  
Biddle para el Canal.*

**D**espues de haber gozado el Istmo de Panamá de los bienes preciosos de la paz, de la libertad i de la tranquilidad, bajo el dulce reinado de las leyes desde la destrucción de los gobiernos militares en agosto de 1831, por consecuencia del alzamiento patriótico del pueblo contra esos mandatarios de espada, el cambio del personal de la administración suprema de la república el 1° de abril del último año, nos privara su parte de esa situación halagueña que habíamos alcanzado. El Presidente Márques, miembro de la escuela conservadora, se cuidó de entronizar su partido político, i el liberalismo que predominó en los gobiernos de Obando i Santander, decayó en toda la estension de la Nueva Granada i mas particularmente en el Istmo. Fue de positivo daño para las provincias istmeñas la alteración sufrida en la política, pues no solo nos afectó la que abrigara el nuevo Presidente i sus adeptos, sino la antipatía bien pronunciada contra esta porción de la republica por los marquistas, en venganza de que habíamos combatido decididamente la elección presidencial en favor de aquel por la prensa i en las asambleas electorales. Comenzó, pues, la lucha aqui, entre los partidos políticos, recogiendo el liberal, como era de esperarse, la peor parte en el combate, por lo mismo que el jefe de la nación nos era doblemente adverso en la política.

No habiendo llegado a instalarse el tribunal del distrito judicial del Istmo con motivo de los inconvenientes a que hemos hecho mención, el congreso del presente año espidió un decreto con fecha 30 de abril, permitiendo que se instalara dicho tribunal con magistrados nombrados interinamente. Pero el poder ejecutivo que debiera haberse apresurado a proveer las plazas de jueces

i de fiscal, escogiendo en efecto abogados de los que residían en las provincias de Panamá i Veraguas a fin de que se organizara cuanto antes nuestra corte de apelaciones, desatendió el asunto i todo el año corrió sin que el país tuviera su administración de justicia en la vía legal apetecida. Mucho iba sufriendo el Istmo con la paralización de los juicios en segunda instancia, pues los jueces de la primera no querían esponer los expedientes enviándolos a Cartajena en circunstancias de creerse que de día a día apareciese ya instalado en Panamá el tribunal judicial, como era natural.

De nuestro tema obligado, la comunicación interoceanica, dimos un paso avanzado. Los miembros de la sociedad granadina, conforme al privilegio que le otorgó a esta el decreto legislativo de 6 de junio de 1836, solicitaron del congreso, a consecuencia de haber caducado los derechos de Carlos Biddle, la ampliación de dicho privilegio en términos mas adecuados para facilitar la ejecución de la obra, asociados con la casa de Augusto Salomón y Cía., súbditos franceses, la cual había adquirido las tres cuartas partes de la empresa. En vista de esto el congreso nacional espidió un decreto con las concesiones siguientes: 1<sup>a</sup> Que los empresarios pudieran dar a la comunicacion entre los dos mares la dirección que a su juicio fuera mas conveniente, siempre que uno de los extremos fuese la ciudad de Panamá; 2<sup>a</sup> Que los empresarios pudieran elegir discrecionalmente la clase de comunicacion que haya de hacerse, i bien abrir un camino de carriles de hierro o de *macadam*, o bien establecer una comunicacion mixta, o una que fuera exclusivamente acuática, con tal que respecto de ella se cumplieran las condiciones del decreto presente i el de 6 de junio ya citado. El término del privilegio fue estendido a 50 años para cierta clase de obra, i de 60 para otra determinada. El terreno para el canal se les daría a los empresarios o cederia al paso que se rebajara a 1% el derecho de 2% establecido a favor de la república. En suma, se modificaron algunas de las obligaciones a que los empresarios se habian comprometido. La adhesión a la empresa de parte de la compañía de Salomón, hizo que se concibieran grandes esperanzas sobre la realización de una obra cualquiera de comunicacion interoceanica, favoreciendo ya con algunas gracias por el gobierno de la Nueva Granada.

Reunidas las camaras provinciales istmeñas oportunamente, trabajaron con actividad i celo en su cometido La de Panamá decretó la apertura de

un camino entre Macaracas i Parita; obligó al contador de la provincia a espedir certificados de finiquito en las cuentas que glosará; declaro rentas comunales el derecho que se cobraba a las canoas con carga que entraran en el puerto de Panamá; mandó invertir en la fabricación de puentes i calzadas \$2.000 del fondo de caminos i dictó reglas para el rendimiento de cuentas a varios establecimientos. La de Veraguas asignó los gastos provenientes para el año de 1839; adoptó medidas para la composición del hospital de caridad; previno se recaudaran todas las cantidades que se hubieran dado a rédito, pertenecientes a los fondos del hospital; mandó construir una casa por medio del trabajo personal subsidiario, para carcel de mujeres; detalló las funciones i los deberes del personero provincial, e impuso multa a los jefes políticos i alcaldes parroquiales por las faltas de cumplimiento de las disposiciones de la cámara.

Tuvieron lugar certámenes en el colegio de Panamá, de latín, castellano, ingles i frances, filosofia, fisica jeneral, algebra i geometría elemental, legislación i derecho constitucional.

Los representantes por la provincia de Panama José de Obaldía y Juan Díaz, cesaron en sus funciones, mientras que José Ma. Remón renunció. I se nombraron en su reemplazo a Marcelino Vega, José Angel Santos i Damián Remón, Por la provincia de Veraguas los señores Jerónimo García i José Fábrega Barrera. Terminada la gobernacion de Ayala, el poder ejecutivo nombro para reemplazarlo al señor Carlos Fábrega, istmeño. En lo perteneciente al fisco, si bien la renta de la aduana de Panamá se alzó bastante a consecuencia de la persecución del contrabando por los nuevos empleados del ramo i tambien porque en la recaudación de los derechos resulto que los empleados antiguos, por error no cobraban el derecho de bandera i fue indispensable reponer al fisco de la manera que el gobierno dispusiese, los comerciantes i ciertas familias a quienes afectó la providencia, se pronunciaron contra la conducta, del administrador, no obstante haber merecido la aprobación del poder ejecutivo por hallarse estrictamente ajustada a la ley i cónsona con los intereses del tesoro público.

El resto de la Nueva Granada mantenía el orden constitucional i legal, sin embargo de la agitación de los partidos políticos i la oposición que de parte de los liberales tenía la administración Marques. El congreso nacional comenzó sus sesiones ordinarias el 1° de marzo, habiendo elegido el senado para Presidente i vicepresidente a Miguel Uribe Restrepo i José Joaquín Gori, i la

cámara de representantes a José Rafael Mosquera i Valentin Florez. El secretario del interior i relaciones exteriores presentó a las cámaras el mensaje del poder ejecutivo, del cual tomamos los siguientes párrafos: “Las relaciones internacionales se han cultivado con esmero, el orden público se ha mantenido sin alteracion, las leyes han sido cumplidas con escrupulosidad i los granadinos han gozado en toda su plenitud de sus derechos i de las garantías que les ofrece el estado social, complaciéndose a la vez en ser eficaz apoyo al gobierno de sus votos i en acreditar que son dignos de ser libres... No habiendo cumplido el baron de Thierry con la condición del decreto legislativo de 29 de mayo de 1835, caducó el privilegio, i la compañía Biddle, Azuero y socios, entró en pleno goce del que se les concedió para tal evento en conformidad del acto del congreso de 6 de junio de 1836. Yo hago votos al cielo porque se verifique esta obra importante a las provincias del Istmo, a la república entera i al mundo comercial i estoi decidido a contribuir hasta donde me lo permita mi poder legal, a que se remuevan los obstáculos que pudieran presentarse para llevar al cabo tan util empresa .... Es ya tiempo de que se piense seriamente en cortar el mal que se sufre con la circulación de la moneda macuquina, tan facil de recortar i de falsificar. La ley previene que se amortice i no dudo que vosotros apreciareis debidamente las indicaciones que os presentará el secretario de hacienda, para que pueda tener su cumplimiento tan benéfica disposición”.

De los actos legislativos del año en curso, hubo de importancia el que declara admisible en la Nueva Granada, los súbditos, buques i productos, españoles; el que concedió indulto a los reos de conspiracion, traicion, sedicion i desercion; el que dispuso que el tribunal del Istmo tuviera lugar aun con magistrados nombrados interinamente; sobre estension de la libertad de imprenta, etc.

Los primeros meses del mando del Dr. Márques, continuaron en el ministerio, Pombo i Aranzazu, en los departamentos de lo interior i relaciones exteriores i de hacienda, respectivamente, el general Antonio Obando sucedió al jeneral José H. López. Mas despues fueron ministros de nombramiento del señor Marques: el jeneral Pedro Alcantara Herran de lo interior i relaciones exteriores, el jeneral Tomás Cipriano de Mosquera de guerra i marina i Aranzazu continuó en la hacienda.

## Año de 1839

*Instalación del Tribunal del Distrito Judicial.  
Franquicias comerciales.  
Se ordena abrir un camino de Alanje a Bocas del Toro.  
La “Sociedad Amigos del Pais”.*

El clamor de estas provincias del Istmo era vivo, incesante para que se llevara a la práctica el decreto legislativo de 15 de mayo de 1835, que creó el distrito judicial de esta porción importante de la república, i por inconvenientes ajenos a nuestra voluntad, no se había organizado. El poder ejecutivo, con tal motivo espidió un decreto el 18 de enero nombrando magistrado-juez al Dr. Carlos Icaza, i disponiendo que el tribunal se instalara el 15 de mayo inmediato con los magistrados-jueces doctores José Ponciano Ayarza, Manuel José Hurtado i Carlos Icaza, i con el magistrado-fiscal Dr. Esteban Febres Cordero. Verificóse así, en efecto. Uno de los motivos que había retardado el planteamiento de la corte de apelaciones entre nosotros fue debido al recelo que asistía a los magistrados nombrados en interinidad de no ocupar un lugar en los principales puestos de nuestras camaras provinciales i tener que dejar luego sus puestos. De manera que del todos modos aparecían embarazosos para un establecimiento de suyo sencillo i ecsequible i que el centralismo solo era el que obraba contra el tan duramente.

Mientras llegaba el caso previsto en el artículo 13 del decreto legislativo de 15 de mayo de 1835 sobre puertos francos de Panamá i Portobelo, el congreso decretó varias, franquicias en favor del puerto de Panamá: 1° Tanto los buques nacionales, como los buques extranjeros no pagarían a su entrada en dichos puertos derechos de anclaje, tonelaje u otro alguno que se recaudara por solo la entrada i fondeo del buque; 2° Los frutos agrícolas de las repúblicas del Ecuador, Perú, Méjico y Centroamérica que se importaran en el puerto

de Panamá, no pagarían derechos de importación, alcabala i caminos; 3° El oro en polvo, en pasta o alhajas i la plata en barras, pura o en alhajas, no pagaría a la esportación derecho alguno, siempre que estos metales fueran productos de las provincias del Istmo o de fuera de la Nueva Granada; 4° Los buques nacionales o extranjeros que entraran en el puerto de Panamá, podrían seguir a la isla de Taboga a hacer aguada i refrescar víveres. Portobelo fue declarado puerto de deposito para todos los efectos nacionales o extranjeros.

Por decreto legislativo se autorizó al poder ejecutivo, para que admitiera los propósitos que se le hicieran sobre la apertura de un camino de herradura que pusiese en comunicación el canton de Alanje con el de Bocas del Toro i costas del Atlántico en la provincia de Veraguas, i procediera a celebrar un contrato con algun individuo o sociedad que se presentare como empresario, bajo estas reglas: El camino debía principiarse en las sabanas de Alanje i atravesar las cordilleras del norte, terminando en las orillas de la bahía de Bocas del Toro; debía tener diez baras de ancho, o mas, donde el terreno lo permitiera; debían construirse las calzadas o puentes necesarios para el cómodo tránsito; ponerle al camino los tambos o casas para alojamiento de los viajeros i depósitos de los cargamentos, con todo lo demas que, se creyere conveniente para que esta vía de comunicación surtiera todos los efectos apetecidos. A los empresarios se les fijó termino para comenzar la obra i para concluirla con los otros deberes que era natural imponerles.

Las concesiones gubernativas al Istmo, cónsonas con el mejoramiento del comercio e implantación de una buena vía de comunicación a los dos mares fueron, como se ve, importantes en los cuatro últimos años, debiendose en gran parte a las luminosas ideas de sus hijos que supieron abrirse campo en el resto de la nación. Finalmente, por otro acto legislativo se autorizó al poder ejecutivo para conceder a los gobiernos amigos de la Nueva Granada la absoluta franquicia de la correspondencia recíproca de ellos i de sus agentes diplomáticos i consulares que atravesara por el Istmo de Panamá. Al otorgar esta franquicia, el ejecutivo procuraría obtener las ventajas posibles a favor de los intereses nacionales.

Existía en la ciudad de Panamá una sociedad patriótica con el nombre de *Amigos del Pais*, a la cual pertenecían los sujetos mas influyentes del lugar en la política liberal. Por el periódico de esta sociedad, que llevaba el mismo



nombre de ella, se defendían los principios de libertad, igualdad i fraternidad. Con motivo, pues, del triunfo del gobierno sobre la revolucion fanatica de Pasto, la sociedad aludida elevó una felicitación al Presidente de la Nueva Granada, a que le dio la siguiente contestación: “Resuelto: El gobierno ha visto con satisfacción las felicitaciones que por el triunfo de la causa de las leyes en Pasto le dirigen los miembros de la sociedad *Amigos del Pais* de Panamá que suscriben esta manifestación. Los sentimientos de liberalidad i patriotismo que en ella se manifiestan, seran justamente apreciados por la gran mayoría de la nación que ha condenado los estravíos de algunos pastusos i ha operado tan generosamente al restablecimiento del orden”.

Las dos camaras provinciales istmeñas se instalaron con arreglo a la lei, como lo hacían siempre, i se ocuparon con patriotismo de los negocios locales de su resorte. El senador por Panamá Dr. Blas Arosemena, renunció i fue elegido en su reemplazo el Dr. Isidro Arroyo. Por Veraguas fue nombrado senador Casimiro Bal. El representante de Panamá Damian Remón, renuncio i se llamó al suplente Pablo del Barrio. Al señor Tomás Herrera se le eligió representante para el siguiente año. Habiendo, terminado la gobernación del señor Pedro Obarrio, el poder ejecutivo por decreto del 17 de diciembre nombró al Dr. Carlos Icaza gobernador de la provincia de Panamá.

Las demas provincias de la Nueva Granada seguían presentando el ensañamiento de los partidos politicos que se habían iniciado con la administración del Dr. Marques, estando bien deslindados los principios del conservador los del liberal, principios que cada vez separaron mas i mas a unos granadinos de los otros. El congreso se reunió el 1° de marzo, conforme a la constitución, i el Presidente de la república llenó cumplidamente con la formalidad del mensaje, del que tomamos lo siguiente: “Nuestras relaciones internacionales no han sufrido alteración después de vuestras últimas sesiones. Ninguna cuestión desagradable hemos tenido que ventilar con alguna potencia extranjera; todas hacen justicia a la lealtad i francos procedimientos del gobierno i reposan en la firme persuasión de que sus derechos serán respetados i decididas sus relaciones con imparcialidad.... Me es sumamente satisfactorio informaros que en todo el tiempo que ha transcurrido desde que abristéis vuestra última sesión legislativa, ha gozado la república de la más perfecta tranquilidad i que la inmensa mayoría nacional, siempre fiel a sus deberes, i conociendo sus verda-

deros intereses, ha rodeado al gobierno de sus votos, prestándole su firme apoyo i la más eficaz cooperación... La educación pública ha llamado mis preferentes atenciones i ha encontrado en casi todos los agentes del gobierno la deseada cooperación. Se deben a sus esfuerzos i al patriotismo de varios ciudadanos el establecimiento de algunas nuevas escuelas, la acción de un colegio i cuatro casas de educación i la creación de muchas cátedras de diversas ciencias... Os recomiendo de nuevo la necesidad de asignar una renta segura para el sostenimiento de las escuelas primarias, porque mientras estén existiendo, como existen muchas de una manera precaria, no podemos esperar que continúen, i menos que se mejoren... Un clamor jeneral se levanta de uno a otro extremo de la república sobre las dilaciones i demoras en la administración de justicia. Los litigantes sufren i los derechos quedan inciertos por mucho tiempo. En tanto el castigo de los crímenes hace las penas ineficaces i dispendiosos, i no pocas veces el inocente se ve confundido i padece con el culpable por muchos meses i aun por años enteros antes que el fallo de los tribunales lo restituya al deseado goce de sus garantías. Vosotros os hacéis justamente dignos de las bendiciones de vuestros comitentes remediando por leyes sabias este mal que es la lupia de la sociedad”.

Los actos del congreso mas notables se redujeron: al decreto que dispone continuaran pagandose los intereses de la deuda consolidada a medida que se presentaran en las tesorerías los respectivos documentos; al que autorizaba al poder ejecutivo para que hiciera la designación de las provincias i lugares donde debía haber establecimientos de castigo; al que iguala la bandera española a la granadina; que concede privilegio para la apertura de un camino de herradura que pusiera en comunicación los cantones de Alanje i Bocas del Toro en la provincia de Veraguas; que autoriza al poder ejecutivo para que contratase dos ingenieros geógrafos que trabajaran la descripción de la Nueva Granada; que permitía por cuatro años la introducción de víveres al cantón de Bocas del Toro sin causar derecho alguno de importacion; que concedía algunas franquicias a los puertos de Panamá i Buenaventura; que suprimía algunos conventos en la provincia de Pasto, aplicando sus rentas al fomento de misiones i a la instrucción pública; que permitía la escarcelación en ciertos casos bajo fianza; que promulgaba como ley de la república la convención concluída entre la Nueva Granada, el Ecuador i Venezuela en 24 de Noviembre de 1838.

Con motivo de la supresión de algunos conventos de Pasto, la capital de la provincia se insurreccionó i hubo que ocurrir a medidas bélicas para sofocar la insurrección, la cual tenía por tema la defensa de la religion i de los religiosos de los referidos conventos. Este fue un aviso de lo que mas tarde vendria a la república para toda reforma que eccistiera en lo eclesiástico, aún cuando en otras naciones de la cristiandad, que nos sirvieran de ejemplo, se hubieran puesto en consonancia con los progresos de nuestra edad, los bienes de manos muertas, exceso de las inmunidades del clero i sus tendencias a dominar el gobierno civil.

## Año de 1840

*Desilusión por la comunicación interoceánica. Movimiento nacional en favor de la federación. Acta del 18 de noviembre. El Coronel Herrera es reconocido como Jefe del Estado del Istmo. Sometimiento de Veraguas. La guerra civil abraza a la nación. Muerte del General Santander.*

**I**mpacientes los istmeños al ver que la empresa de la comunicación interoceánica ofrecía poca o ninguna esperanza de llevarse a la realización apetecida, nos hallábamos desesperados, molestos con los que, habiendo alcanzado el privilegio, favorecidos con tantas concesiones generosas de parte del gobierno de la republica, no presentaban muestras de cumplir su compromiso, sin conocerse cual fuera el motivo de tan inesperada conducta. Para una obra como esta, tenían que ir acumulándose materiales abundantes al intento, i enviarse al Istmo trabajadores en la clase de jornaleros, i nada de esto sucedía. Una calma especial presidía a la empresa, que había de elevar al Istmo de Panamá a sus altos destinos. Salomón, el jefe principal aparecía contento con la adquisicion del privilegio, segun una carta de *Point a Pitre*. En ella se decía: “Es imposible representarle ahora todas las ventajas inmensas que nos debe resultar, asi como aquellos que se confian a nosotros: la mas ardiente imaginación puede apenas concebirse sus resultados; la mas fria debe animarse. Yo, me propongo formar la línea desde la boca del rio Chágres hasta las cercanías de la ciudad de Panamá. Lloyd i Palmer habian en parte disipado la impresion que jeneralmente se tenía de la constitución de los Andes i de las cordilleras del Istmo de Panamá. Durante mi estancia en el Istmo, me convencí enteramente de la verdad de su aserción: todas las alturas de la

orilla izquierda del Chágres, desde el río Trinidad hacia arriba, son solamente collados cuya mayor elevación no es más de 700 pies sobre el nivel del mar. Esta parte es en jeneral montañosa, corren muchos riachuelos i ríos prócsimos, desaguando unos en otros, siendo de profundidad suficiente para buques de vapor, i algunos de los cuales, asi como el río Chágres, se pueden hacer útiles para nuestro proyecto ... En conformidad a la facilidad que hai para formar esta línea de comunicación, sirvase consultar el plano del señor Mac Queen para la comunicación jeneral por medio ¿el vapor, publicado por B. Fellobber, en la calle de Ludgate de Londres en 1838, en el cual serán confirmados algunos puntos interesantes i otros dilucidados”.

Los que leían esta carta, exclamaban: “¿Pero donde está la constancia de que haya capitalistas listos para la obra; donde los acopios de elementos precisos para ella; donde, en fin, los contratos de hombres en Europa o los Estados Unidos de América para peones o jornaleros? De nada de esto se ocupa el autor de la carta, por mas satisfecho que se confiese de tener el privilegio”.

Si de la frustacion de la vía que uniera los dos oceanos, dedicaramos nuestra consideración a la política erisada de obstáculos por el bienestar de la Nueva Granada, i mas especialmente por este Istmo situado a un confín de ella, nadie desconocía que nuestro estado anormal tenia precisamente que desaparecer para dar lugar a otro natural, conveniente para la prosperidad de la nación.

El sistema central para un estado de tamaña extensión territorial, dotado de tan diversos climas i producciones, tan destituido de vías de comunicación, de todo lo que pone en contacto las unas poblaciones con las otras en las sociedades bien constituidas, era el reverso del cuadro formado por el regimen gubernativo de la Nueva Granada, así que todos comprendían la urgencia de establecer gobiernos propios.

El señor Dr. Márques, presidiendo la república, hizo conocer de una vez esa eccigencia, principalmente de parte de los istmeños. Muchas de las resoluciones de las camaras provinciales de Panama i Veraguas, fueron improbadas por el poder ejecutivo en fuerza de las opiniones centralizadas del que la ejercía. La administración de justicia en la segunda instancia sufrió rudos golpes a consecuencia del retardo en la instalación del tribunal del distrito. Las consultas en negocios importantes gubernativos i fiscales, haciéndose

interminables, daban los más fatales resultados. Nuestra distancia del lugar del asiento de la gobernación suprema, nos enflaquecía i aniquilaba bajo las escasas facultades concedidas a los gobernadores de las provincias. Pero la reacción federal era ya un hecho que se conocía en gran parte de la Nueva Granada, i nosotros abrigábamos la mayor confianza de que el clamor, popular por la federación i los gobiernos propios, acompañado de hechos de armas repetidos defendiéndolos, vendrían a destruir el centralismo a las necesidades comunes de los ciudadanos.

Nuestras camaras provinciales, instaladas en su periodo legal, trabajaron poco esta vez. Los diputados se hallaban persuadidos de que pronto su esfera legislativa se ensancharía con el alumbramiento del regimen federal. Las elecciones para el congreso de la república, se verificaron. De senador por la provincia de Panamá se eligió al señor Pedro Obarrio i de suplente al señor Marcelino Vega. De representantes por la misma provincia se eligió a los señores José de Obaldía i Dr. Pedro Arroyo; el señor Tomás Herrera no había terminado su encargo. Respecto de la provincia de Veraguas solo hubo alteracion en los representantes, habiendo cesado el señor José Fábrega Barrera i continuado el señor Florentino Dorronsoro. El tribunal del distrito judicial se componía este año, de los doctores Manuel José Hurtado, Blas Arosemena i Esteban Febres Cordero. A la sazón habia en este Istmo, a más de los tres abogados empleados en la corte superior, los doctores Nicolás Orozco, Carlos Icaza, José Arosemena, Saturnino C. Ospino, Agustín Arango i Juan Arosemena.

La aduana de Panamá bajo la administración de Mariano Arosemena tuvo en el año económico una importación de \$320.318, 7 1/2 rls., mientras que la esportación montó a \$241.604,5 1/2 rls. El producto de los derechos recaudados fue de \$65.611,6 1/2 rls.

De acuerdo los istmeños en el plan de regimen federativo para el gobierno de la república con el resto de las provincias granadinas, verificose su pronunciamiento en la ciudad de Panamá, el 18 de noviembre, en los términos siguientes:

“1° La provincia de Panamá declara solemnemente, que las obligaciones que contrajo con la constitucion granadina de 1832 han terminado con la disolución de la república.

“2° Que la provincia se erige en estado soberano, el comprenderá la de Veraguas, siempre que sus habitantes se adhieran a él para formar un solo cuerpo social del territorio del Istmo.

“3° Cualesquiera que sean los arreglos ulteriores en que convengan las diversas provincias de la Nueva Granada, para la organización política, el estado de Panamá no se obligará con otros principios que con los puramente federales, i para cuyo fin enviará sus apoderados a la convención o dieta que se celebre.

“4° En calidad de provisorio i mientras se fija en solidas bases la suerte del pais, el estado sera gobernado por un jefe superior civil, quien al ejercer las funciones que correspondían al poder ejecutivo de la Nueva Granada, no podra resolver sin el previo acuerdo de un consejo compuesto del vicedefe que sustituya al superior en sus faltas i de los tres consejeros.

“5° El jefe superior civil ejercerá tambien las atribuciones que corresponden a los gobernadores por las leyes.

“6° Ningún empleado público podrá ser jefe ni vicedefe sino con la condición de que admitiendo uno de estos empleos, quede vacante de su destino anterior.

“7° Se nombra jefe superior al señor coronel Tomás Herrera i de vicedefe al señor doctor Carlos de Icaza i de consejeros a los señores Mariano Arosemena, doctor Nicolás Orozco i Tadeo Pérez Ochoa Sevillano.

“8° Cuando falte algun consejero, el jefe superior tendra facultad para reemplazarlo.

“9° Se podrá hacer en las disposiciones sobre hacienda publica, aquellas aclaraciones i reformas urgentes que sean de absoluta necesidad para la marcha i arreglo del estado. Para ello se faculta al consejo municipal de este cantón, asociado a tres individuos, i este cuerpo tendrá la denominación de comisión legislativa provisoria.

“10° Todos los ciudadanos quedan en aptitud de aceptar, o no, estas condiciones, i en último caso serán libres para trasladarse a otros lugares con sus bienes i familias, pero los que se queden en el pais, están por el mismo hecho obligados a obedecer al gobierno provisional.

“11° Los empleados todos quedarán en sus respectivos destinos, i sólo podrán perderlo de la manera que establecen la constitución i las leyes, i por resis-

tirse a jurar obediencia al gobierno provisorio i a sostener este pronunciamiento.

“12° El jefe superior prestará juramento en presencia del consejo, i el vicejefe i los consejeros en manos del jefe superior.

“13° El gobierno provisorio procurará el advenimiento de los pueblos del Istmo que aún no están pronunciados, i mantendrá relaciones amistosas con las demas provincias de la Nueva Granada que no hostilicen este pronunciamiento

“14° Quedan en su fuersa i vigor la constitución i las leyes de la Nueva Granada en cuanto no se opongan a este pronunciamiento. Se recomiendan muy especialmente las que arreglan el credito público interior i exterior, cuyos fondos no se distraerán de su objeto, bajo ningun pretesto.

“15° El jefe superior convocará para el 1° de marzo próccimo una convencion de los pueblos del Istmo adheridos a este pronunciamiento, para que delibere sobre la suerte del pais.

“16° La convocatoria se hara bajo estas bases: la asamblea electoral de cada cantón elegirá dos diputados i no atenderá a otro requisito, sino que el candidato sea granadino en ejercicio de sus derechos de ciudadanos.

“17° Los tres individuos que deben asociarse al consejo municipal, conforme el artículo 9°, son los señores doctor José Arosemena, Manuel de Arce i Saturnino C. Ospino.

“18° De esta acta se pasara copia al señor Gobernador de la provincia de Veraguas, por medio de un comisionado, para los fines que indica el artículo 2°.

Panamá dieciocho de noviembre de mil ochocientos cuarenta.

*“Carlos de Icaza, Tomás Herrera, Juan, Obispo de Panamá. Tadeo Pérez de Ochoa i Sevillano. Mariano Arosemena. José Manuel Ruata. Juan Francisco Narváez. F. de Losada. José María Chiari. José de Alba. Pedro Juan de Icaza. Manuel Alemán. José Antonio Bermúdez. Mariano Arosemena Quesada. Vicente Díaz. Saturnino C. Ospino. Tomás Miró. José Arosemena. Ramón María de Icaza. Leocadio Cazorla. Bartolomé García de Paredes. Nicolás Orozco. Bernardino Villamar i Orna. Francisco Alvarado. Manuel Rivas. Esteban Dutari. Encarnación Macia. Pablo Arosemena. José Narciso Barranco, etc”.*



En consecuencia del precedente acuerdo, organizose el nuevo estado soberano de Panamá. El jefe superior se dirigió al gobernador de la provincia de Veraguas con copia del acto aludido, así como tambien a los jefes políticos de los cantones de la provincia de Panamá i a los gobernadores de las demás de la Nueva Granada. El consejo de gobierno comenzó sus trabajos el 19 del mismo mes de noviembre, i la camara legislativa el 21. El poder ejecutivo pasó a esta un mensaje, recomendándole ciertos negocios de que debía ocuparse preferentemente. La legislatura autorizó al jefe superior para que negociara la cantidad necesaria de tabaco para el abasto publico; reformó algunas de las disposiciones sobre aduanas i arregló la guardia nacional aucciliar. Habiéndose negado el gobierno de Veraguas a aceptar el acto de Panamá de 18 de noviembre, el jefe superior partió para aquella porción territorio del Istmo, con algunas tropas, para que al paso que lo escudara de cualquier ataque inesperado allanase las dificultades que hubiese para la union de los pueblos del istmo, bajo un regimen gubernativo comun a todo pais. Era para nosotros los istmeños, la sucesión del regimen federal al central, en la Nueva Granada, un hecho seguro, i nos complacíamos, como era natural, de ese cambio gubernativo, tan favorable a los intereses del Istmo. ¡Cuánto fue nuestro desengaño!

Mientras tales cosas sucedían en este Istmo, la Nueva Granada, casi en su totalidad estaba insurreccionada. El sud de la república volvió a conmoverse, proclamándose en Timbío la federación, encabesada por el jeneral José María Obando, acompañado de los jefes pastusos. Alzose la provincia del Socorro bajo el mismo sentido, nombrando de jefe superior al coronel Manuel González i de jeneral jefe de las fuerzas que allí se organizaran, al jeneral J. Reyes Patria. Tunja, Pamplona i Velez se adhirieron al plan de las reformas, poniendo fuersas que los sostuvieran. Los mismos gobernadores de las provincias, con otros ciudadanos influyentes, eran los atletas de los principios proclamados. Santa Marta, Cartajena, Mompos secundaron esos movimientos; la Primera teniendo por jefe al jeneral Francisco Carmona, la segunda al coronel J. A. Pinares, i la tercera al señor Tomás G. Ribon. En Antioquia, transformada tambien bajo las ideas de la epoca, mandaba como gobernador el coronel Salvador Córdova. En el Magdalena apareció como jefe superior, el coronel Vesga. En suma, Riohacha, Mariquita i otras provincias mas, se levantaron igualmente al impulso del regimen federal. La guerra

fratricida fue sangrienta, llevando por lo común la peor parte, los reaccionarios, como que no contaban con recursos belicos. El gobierno de la republica, por el contrario, contaba con el prestigio de la autoridad, con los parques, con todos los antiguos jenerales, i con el tesoro nacional, en fin. En la obra del restablecimiento, del orden central, trabajaban todos los conservadores i los jenerales Herran, Mosquera, Urdaneta, Velez, París, Borrero i otros, i en la clase de coroneles un gran numero, i el mas notable, Neira. La revolución fue debelada con los campos de Huilquipamba, Buenavista, la Culebrera, Salamina, Colonia, Honda, Riosucio, Tescua, Aratoca i Cienega. Pasamos por el escandalo de que el Presidente, de Ecuador, jeneral Juan José Flores, dejara las riendas del gobierno de aquella república para presentarse en Pasto i combatir, junto con los jefes granadinos i los federalistas. Varios banquillos pusiéronse en Medellín, Cartago i Bogota para el sacrificio de los patriotas. ¡El proyecto de federacion esta vez, tuvo que ser cruento para su autores!

El Dr. Márques despachaba los negocios de su gobierno, con el señor José María Ortega, ministro de guerra i marina; con el señor Simón Burgos, de hacienda; i con el señor Judas Tadeo Landinez, i más tarde con el señor Miguel Chiari, Ministro del interior i relaciones exteriores.

El 1° de marzo abrió el congreso sus sesiones. El poder ejecutivo le envió el mensaje constitucional, de que copiamos lo siguiente: “Tengo el más profundo sentimiento de no poder informar, como en los años pasados, que la tranquilidad social i el sosiego publico se hayan conservado inalterables en toda la nación. Tenemos que deplorar el extravío de muchos de los desgraciados hijos del cantón de Pasto que dando oídos a la voz de la seducción, quisieron al principio impedir el cumplimiento del acto legislativo que suprimió los conventos de religiosos en aquella ciudad, proclamando despues el sistema federal... En el mes pasado se levanto en la provincia de Velez una facción compuesta en parte de presidiarios i de los que por delitos se hallaban encausados, capitaneada por un coronel, i dirigida por un cura. (Eran los primeros movimientos de la revolución). He usado hasta ahora de tanta clemencia con los facciosos, que algunos, de excesiva podrían calificarla; mas si a pesar de esto, los perturbadores no cediesen de sus depravados designios, duro, pero indispensable seria usar de severo rigor para refrenarlos... El establecimiento de tribunales unitarios debe haber producido el benéfico resultado de que en

poco tiempo haya podido terminarse un considerable número de procesos civiles i criminales, i la creación de jueces letrados de circuito pagados del tesoro nacional, puesta en planta tan pronto como puedan reunirse los datos suficientes para formar con el debido conocimiento los circuitos judiciales cuyo arduo i difícil encargo me encomendastéis, facilitará considerablemente la administración de justicia en primera instancia... Si en todas partes la educación popular es útil, en una república en que el pueblo tiene tanta participación en los negocios públicos, es necesaria. En otro tiempo la ignorancia estaba en consonancia con los otros males que aquejaban a la sociedad, apartando de la vista los goces entonces prohibidos, ayudaba aun a soportarlos. Mas hoy la libertad distribuye todos sus frutos i el deseo de instruirse ha venido a ser una necesidad. En la Nueva Granada siguen aumentando los establecimientos de educación; continuamente se abren nuevas escuelas, se crean nuevas cátedras, se establecen nuevos colegios... Ya han empezado a entrar en el perfecto goce de su libertad los hijos de los esclavos nacidos desde la publicación de la lei de 21 de julio de 1821. No ha dejado de encontrarse inconvenientes en algunas partes por ignorarse el día preciso de la publicación de la lei en la capital de la provincia. El poder ejecutivo en cuanto ha estado dentro de sus facultades, ha procurado allanarlos, i ha dictado los reglamentos, oportunos para que tenga cumplido efecto tan benéfica lei... Os encarezco de nuevo que os ocupéis en las presentes sesiones en perfeccionar la administración local, espidiendo una lei que mejore el regimen municipal, i que llene hasta donde sea posible, los ansiosos deseos que por todas partes se observan, acerca de tan importante negocio. La administración local, es sin disputa, en la que estan mas interesados los pueblos, porque les toca mas de cerca i promueve mas inmediatamente las materiales i morales reformas”.

Del congreso tuvimos, entre otros actos, los siguientes: concediendo temporalmente libertad de derechos a ciertos materiales que se introdujeran por Chágres para la fabricacion de casas en aquel lugar; facultando a las camaras de provincia para dar ciertas aplicaciones a algunos edificios de conventos suprimidos; derogando i reformando algunas disposiciones sobre enseñanza pública; restableciendo algunos conventos en Pasto; organica de la guardia nacional; autorizando al poder ejecutivo para ecsigir un empréstito forzoso de 300 mil pesos entre los granadinos; sobre reformas judi-

ciales i sobre reformas constitucionales. “Son parte de la constitución los artículos siguientes: Artículo 1° El congreso procediendo con las facultades previstas en la sección 6ª del título 5° de la constitución, podrá convocar en cualquier tiempo una convención de diputados de todas las provincias que forman la república, autorizada para dar una nueva constitución reformando en todo o en parte la presente, pero sin que las reformas que adopte puedan afectar la duración del período que está corriendo, al Presidente o vicepresidente encargado del poder ejecutivo”.

El 6 de mayo tuvimos la irreparable pérdida del general Santander por muerte natural. La república toda demostró su dolor por este aciago suceso. He aquí su despedida: “Próximo a pagar el tributo que debo a Dios i a la naturaleza, me despido de vosotros, mis amados compatriotas. En el curso de mi carrera publica he procurado estudiar mis deberes para cumplirlos por vuestro bien i felicidad. Debo haber incurrido en muchas faltas; reclamo por ellas vuestra indulgencia como recompensa siquiera de mi fidelidad a la causa de la independencia i de la libertad. Sed vosotros igualmente fieles, i reclamad siempre vuestros derechos i vuestras garantías. Muero con la conciencia tranquila de no haber cometido los crímenes que se me han imputado, mas bien por ignorancia que por malignidad, i a todos los he perdonado. Mis albaceas publicarán por la imprenta declaraciones más explícitas, que dejo consignadas en mi testamento. Os recomiendo muy encarecidamente...”.

El general no pudo continuar el último período por que le sobrevino un acceso de vómito seguido inmediatamente de una gran postración de fuerzas.



## Notas

- 1 Las siglas significan *Su Majestad Británica*.
- 2 Estas siglas se ven con frecuencia en el texto y significan *Su Majestad Católica*, como se llamaba entonces al monarca español.
- 3 Alúdese al monarca español que habitaba el palacio de este nombre.
- 4 Se refiere al palacio de esta denominación, sede del rey inglés.
- 5 Jefe de Palacio o Ministro.
- 6 Vernon se jactó en el Parlamento inglés de que tomaría a Portobelo con solo 6 buques cuando el Almirante Hoster había fracasado en su intento de hacerlo, trece años antes, con una escuadra de 20 barcos de guerra. Efectivamente logró Vernon realizar la hazaña, como lo pronosticó con 6 buques y una dotación de 2.300 soldados contra la ciudad fortificada, pero desprevenida y desguarnecida. Los españoles opusieron a los ingleses una magnífica, pero inútil resistencia, y cayó por eso en Poder de Vernon después de dos días de rudo combate. El hecho de armas fue conmemorado por los ingleses mediante la acuñación de una medalla de bronce, de la cual existen ejemplares en varios Museos.
- 7 Aunque muchos historiadores dicen, y todavía repiten, que Bolívar hizo su célebre juramento en el *Monte Aventino*, el Libertador mismo manifestó que fue en el *Monte Sacro*. «Se acuerda Ud. cuando fuimos juntos al Monte Sacro en Roma a jurar sobre aquella tierra santa la libertad de la patria?», dícele a su maestro Simón Rodríguez en su carta de Pativilca, de 19 de enero de 1824.
- 8 Alude a D. Manuel Godoy, ministro de Carlos IV, quien otorgó este título.
- 9 Dícese de los individuos que adoptan un tono doctoral y vana importancia para hablar e imponer sus ideas insustanciales.
- 10 Es alusión a la ciudad española arruinada por los romanos en 133 a. de J. C., cuyos heroicos habitantes prefirieron perecer combatiendo antes que rendirse.
- 11 El Coronel Francisco Jiménez Cuevas era panameño, pero al servicio de la monarquía. De 13 años se inscribió en la milicia como Cadete. Hizo de 1817 a 1818 la campaña de Venezuela, cupiéndole la gloria de derrotar entonces al Libertador Bolívar. Derrotado a su vez por éste en la Nueva Granada, murió fusilado en Bogotá, el 11 de Octubre de 1819, de orden del General Santander, Vicepresidente de Colombia.
- 12 Contra la afirmación errónea de algunos historiadores, quienes han repetido que el primer periódico panameño se llamó “El Fiscal y la Ley”, don Mariano ratifica que ese periódico se titulaba “La Miscelánea”. Nadie mejor que él lo sabía, puesto que fue de su cuerpo de redacción.
- 13 Este *panfleto* o libelo fue, sin duda, el primer volumen impreso en Panamá y del cual, por desdicha, no se conoce ningún ejemplar.
- 14 Ejercía esas dignidades eclesiásticas el Pbro. Juan José Martínez, panameño y firmante este mismo año del Acta de Independencia. Nació en Panamá el 9 de Noviembre de 1747 y falleció el 3 de Septiembre de 1826.
- 15 Los patriotas pagaban a cada soldado desertor \$10, y si se fugaba con el arma \$25, quedando muchos de ellos enganchados en las tropas independientes que se iban formando en el interior, a donde se dirigían los desertores.
- 16 Presbítero Martínez. (Véase nota 15).
- 17 Cayó el 2 de diciembre. La independencia de España, pues, ocurrió un miércoles.
- 18 Por error de imprenta se omitieron en el trabajo original los nombres de *José María Calvo*, *Antonio Escobar* y *Gaspar Arosemena*, firmantes también de la historia Acta.

MARIANO AROSEMENA

- 19 Este panegírico fue publicado en folleto y es al que se atribuye el eminente bibliófilo chileno don toribio Medina, que fue el primero impreso en Panamá, lo cual es un error, de lo que se desprende de estos “Apuntamientos”.
- 20 El historiador José Manuel Restrepo, en su *Historia de la Revolución de Colombia* dice que esa mayoría fue de 44 votos.
- 21 Son los nombres de un torbellino y un escollo en el estrecho de Mesina, mar Mediterráneo. El término tiene como significación “evitar un daño para caer en otro peor”.
- 22 Atribúyese el texto del Acta al General Luis Urdaneta, inspirador de los hechos del Coronel Alzuru, con correcciones de don José de Obaldía.
- 23 Ruperto Hand, coronel irlandés que asesinó villanamente al heroico General José Ma. Córdoba, fue apresado en Chagres por don José de Obaldía y entregado a la justicia de Colombia que lo condenó, pero se fugó de la cárcel cuando se le iba a aplicar el merecido castigo de su horrendo crimen.
- 24 Para ensanchar más este estudio debo consultar: Ceballos, *Historia del Ecuador*. Posada Guiérrez, *Memorias Histórico—Políticas i Las Primeras cuatro Administraciones de la Nueva Granada*. Corrales, *Efemérides del Estado de Bolivia*; Las notas cruzadas entre Herrera y Luque; i, por último, Restrepo, *Historia de la Revolución de Colombia*. Tomo IV.
- 25 Suponemos que fue D. José Vallarino, quien aparece firmando la constitución y cuyo nombre está incluido en la lista de Diputados de la Provincia de Panamá.
- 26 Falleció este distinguido cartagenero que consagró su vida, al servicio del Istmo, el 24 de enero de 1834.
- 27 El Ilmo. Prelado, prócer de nuestra independencia de España, falleció en Chepo durante su visita pastoral, el 22 de octubre de 1823. Había nacido en Lima el 12 de Enero de 1760. Gobernaba la Diócesis panameña desde el 9 de Enero de 1817.
- 28 Refiérese al caso Russell-Paredes, en el cual el primero que era cónsul de Inglaterra en Panamá, resultó herido en una riña con el segundo. Es extraño que este grave y escandaloso suceso, ocurrido en enero de este año, haya pasado desapercibido por el señor Arosemena, que no lo menciona.